

CG06/2014

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, OTRORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS CC. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS Y ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, OTRORA SECRETARIOS DE SALUD Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE DIVERSOS OTRORA DELEGADOS Y ALCALDES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA POSTULADOS POR EL INSTITUTO POLÍTICO EN CITA, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QCVG/CG/032/2011

Distrito Federal, 22 de enero de dos mil catorce.

VISTOS los autos para resolver el expediente identificado al rubro, y

R E S U L T A N D O

I. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA. Con fecha dos de agosto de dos mil once, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el escrito signado por el C. Canek Vázquez Góngora, otrora Consejero Suplente del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral¹, a través del cual hizo del conocimiento hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral federal, los cuales son del tenor siguiente:

¹ En lo sucesivo Consejo General.

"(...)

HECHOS

1.- El día 28 de julio de 2011, el Partido Acción Nacional llevó a cabo la celebración del 'Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas', evento al que asistieron 613 alcaldes panistas en la sede del Nacional del Partido referido e inaugurado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, de lo anterior, da cuenta la propia página de internet del Partido Acción Nacional, 'Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar el bien común en sus municipios' (www.pan.org.mx).

2.- Aprovechando la presencia de los alcaldes panistas, la noche del 28 de julio de 2011, doscientos de estos alcaldes se reunieron en una cena con el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, a efecto de manifestarle su apoyo en las aspiraciones presidenciales que tiene el funcionario federal. 'Junta Cordero a 100 alcaldes panistas' (versión reforma.com). 'Trae PAN a ediles, y van con Cordero' (versión print).

3.- Derivado de las actividades programadas para el evento 'Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas', el día viernes 29 de julio de 2011, asistió al Salón 'Carlos Castillo Peraza', el Secretario de Salud, José Ángel Córdova, a efecto de 'escuchar los consejos del funcionario federal para gestionar recursos para proyectos de salud', periódico Reforma, 'Desairán alcaldes panistas a Córdova', Carole Simonnet, (www.reforma.com).

4.- Adicionalmente a lo manifestado, el propio día viernes 29 de julio de 2011, en las instalaciones del Campo Marte, el Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, ofreció una comida, a 500 alcaldes que militan en el Partido Acción Nacional, lo anterior fue publicado en la página de internet del periódico Reforma, en la nota intitulada 'Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN'; Mayolo López, (www.reforma.com).

II.- Consideraciones de Derecho

Con los hechos que se denuncian, es evidente que esta autoridad electoral debe proceder a realizar las investigaciones a que haya lugar respecto a los recursos que los servidores públicos, federales y municipales, utilizaron para asistir y patrocinar el 'Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas', lo anterior es así toda vez que dichos actos tuvieron verificativo en días y horas hábiles.

Es importante señalar que el numeral 2 del artículo 77 del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus incisos a) y b), establece que:

Artículo 77 (Se transcribe).

De lo anteriormente descrito es evidente, que la presencia de los 613 alcaldes panistas a un evento convocado por el Partido Acción Nacional, en días y horas hábiles, genera un beneficio al partido denunciado, apartándose de las responsabilidades que como alcaldes tienen ante la ciudadanía que los eligió ya que su sola presencia genera incertidumbre respecto del manejo y buen uso de los recursos públicos, ya que el apartarse de sus labores para atender eventos partidistas genera la duda fundada de que su traslado, hospedaje y alimentación fue financiada con recursos públicos, lo que deriva en una aportación, ya sea en efectivo o en especie, al Partido Acción Nacional.

Ahora bien, de los hechos narrados en el apartado correspondiente, se deberá investigar quién, cuándo y de dónde salieron los recursos para financiar la cena que tuvieron los alcaldes con el Secretario de Hacienda, así como el origen de los recursos que el Secretario de Salud utilizó para asistir a la Plática con los alcaldes, así como quien financió o patrocinó la comida con el Presidente de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Lo anterior toma relevancia desde el momento en que el Partido Acción Nacional, sabedor de la obligación que le impone el inciso a) del artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, 'conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos'.

Lo anterior es así, toda vez que se convoca a funcionarios federales y municipales a un evento partidista en días y horas hábiles, caso contrario y justificado, lo sería si este evento se hubiese celebrado en fin de semana, situación que no aconteció, y más aún reunirse en una comida con el Presidente de la República en instalaciones del Gobierno Federal, es decir la utilización de recursos públicos para beneficio de militantes del Partido Acción Nacional.

De los hechos denunciados el periódico Reforma dio puntual seguimiento, con lo que se acredita fehacientemente la existencia de los hechos denunciados.

(...)

Ahora bien, suponiendo sin conceder que la convocatoria y celebración del 'Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas' se encuentre dentro de los cauces legales, el Partido Acción Nacional en su calidad de partido garante, no implemento acciones idóneas y eficaces para garantizar que los convocados, no participarán en eventos de esencia electoral, como lo fue la cena con el Secretario de Gobernación, Ernesto Cordero o asistir a la comida en instalaciones gubernamentales con el Presidente de la República.

Esto último, al celebrarse dentro de las instalaciones del 'Campo Marte' implicó el despliegue de acciones y utilización de recursos humanos, materiales y económicos del erario público, derivándose en una aportación en especie a un evento convocado y organizado por el Partido Acción Nacional.

Con lo anterior, tanto los alcaldes, los secretarios federales y el Presidente de la República dejaron de observar los supuestos establecidos en los párrafos primero y séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134 (Se transcribe)

En este sentido, esta autoridad no puede ser omisa, en realizar las investigaciones y diligencias necesarias que permitan tener la certeza de que en los hechos denunciados, no hubo la utilización de recursos públicos y que en consecuencia no existió una aportación en efectivo o en especie hacia el Partido Acción Nacional, y por lo tanto no se configuran las violaciones a los artículos 41 y 134 constitucional, ni mucho menos el 38 y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Expuesto lo anterior, y toda vez que con las documentales privadas que se anexan al presente, se tienen por acreditado la existencia los hechos denunciados por lo que esta autoridad deberá iniciar el Procedimiento Ordinario Sancionador, por las razones y fundamentos legales expuestos."

Anexó a su escrito de denuncia lo siguiente:

- 1. Impresión de la nota periodística, tomada del sitio de internet www.pan.org.mx, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, intitulada:**

“Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar bien común en sus municipios”.

2. **Impresión de las notas periodísticas**, tomadas del sitio de internet www.reforma.com.mx, de fechas veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, intituladas *“Junta Cordero a 100 alcaldes panistas”, “Trae PAN a ediles, y van con Cordero”, “Desaíran alcaldes panistas a Córdoba” y “Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN”.*
3. **Impresión de las notas periodísticas**, tomadas del sitio de internet www.eluniversal.com.mx, de fecha veintinueve de julio de dos mil once, intituladas: *“PAN combatió clientelismo y corrupción del pasado: FCH” y “FCH ofrecerá comida a alcaldes panistas”.*

II. ACUERDO DE RADICACIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. Con fecha diecinueve de agosto de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General² dictó un Acuerdo en el cual tuvo por recibida la denuncia planteada, radicándola con el número de expediente citado al rubro; asimismo, ordenó la investigación de los hechos materia de inconformidad, con el propósito de constatarlos.

III. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. En atención a lo anterior, el Secretario del Consejo General dictó diversos Acuerdos³ con el fin de allegarse de los elementos probatorios tendientes al esclarecimiento de los hechos denunciados, al tenor siguiente:

- Acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, a través del cual se requirió al Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, a través del cual se requirió al Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- Acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, a través del cual se requirió a la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

² En lo sucesivo Secretario del Consejo General.

³ Diligencias de investigación que serán descritas en lo particular en el Considerado Sexto denominado *“Valoración de pruebas”.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Acuerdo de fecha treinta de marzo de dos mil doce, a través del cual se requirió al Secretario Particular de la Presidencia de la República.
- Acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, a través del cual se requirió a la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la Republica, así como a quien ostenta la representación legal del Hotel Radisson Flamingos de esta ciudad.
- Acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, a través del cual se requirió al C. David Olivo.
- Acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil doce, a través del cual se requirió al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en ese entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C.⁴, así como al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C.
- Acuerdo de fecha diez de abril de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, al Coordinador Nacional de Ayuntamientos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como a los CC. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Francisco Ricardo Shieffield Padilla, Rubí Laura López Silva y Carlos Alberto de la Fuente Flores, otrora Presidentes Municipales de Monterrey, León, Celaya y San Nicolás de los Garza, respectivamente.
- Acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, a través del cual se requirió al C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
- Acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; al Titular de la Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

⁴ Cabe referir que de las respuestas formuladas los sujetos requeridos, de forma indistinta citan "ANAC, Asociación Nacional de Alcaldes, A.C.", refiriéndose y siendo lo correcto "ANAC, Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil."

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

de los Trabajadores del Estado, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Dirección de Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de León, todos del estado de Guanajuato; así como a los CC. Francisco Ricardo Shieffield Padilla, Carlos Alberto de la Fuente Flores y Francisco Domínguez Servién, otrora Presidentes Municipales de León, San Nicolás de los Garza, y Querétaro, respectivamente.

- Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, a través del cual se requirió al Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de Guanajuato.
- Acuerdo de fecha once de junio de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, al Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos, así como al Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud.
- Acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil trece, a través del cual se requirió a la Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos, a los CC. Miguel Ángel Torres Olguin, Francisco Domínguez Servién, Antonio González Rodríguez, otrora Presidentes Municipales de Jalpan de Serra, Querétaro, y Uruapan, respectivamente, al C. Ignacio David Olivo Arrieta, así como al Titular de la Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Procurador General de Justicia, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, todos del estado de Nuevo León.
- Acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, a través del cual se requirió a los CC. Secretario del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato; Secretaria del H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, y Coordinador Nacional de Alcaldes del Comité Ejecutivo Nacional del partido en cita.
- Acuerdo de fecha uno de julio de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; al Delegado estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; al Procurador General de Justicia; al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Secretario de Administración del H. Ayuntamiento de Uruapan, todos en el estado de Michoacán.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil trece, a través del cual se requirió a los CC. Mario Alberto Palacios Acosta, Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, Alejandro Higuera Osuna, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, y Saúl Magaña Madrigal, otrora delegado en Benito Juárez, y otrora Presidentes Municipales de Santa Catarina, Mazatlán, Villa de Álvarez, Venustiano Carranza, y Tecomán, respectivamente.
- Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, a través del cual se requirió al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; al Titular del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit; al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, al C. Ignacio David Olivo Arrieta así como a los sujetos que se enlistan a continuación:

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Venustiano Pérez Sánchez, Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur
2	C. Carlos Alberto de la Fuente Flores, otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
3	C. Francisco Domínguez Servién, otrora Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro
4	C. Miguel Ángel Torres Olguín, otrora Presidente Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro

- Asimismo, a través del Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece se ordenó la instrumentación de un acta circunstanciada.
- Acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como a los sujetos que se enlistan a continuación:

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. José Manuel Sánchez Martínez, otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz
2	C. Joaquín Eva Colorado, otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz
3	C. Joel Agustín Villa Hernández, otrora presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz
4	C. Primo Bonilla Morales, otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
5	C. Florentino Hernández Arellano, otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz
6	C. Luis Alberto Pozos Guzmán, otrora presidente municipal de Xico, Veracruz
7	C. Ricardo Guzmán Romero, otrora presidente municipal de La Piedad, Michoacán
8	C. Juan Manuel Lerma Cruz, otrora presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa
9	C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
10	C. Carlos Sarmiento Carabeo, otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
11	C. Joaquín Navarro Quijada, otrora presidente municipal de Álamos, Sonora

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N	SUJETO REQUERIDO
12	C. Rafael Rivera Vidrio, otrora presidente municipal de Altar, Sonora
13	C. Ramón Ángel Flores Robles, otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora
14	C. Raymundo Pesqueira Bustamante, otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora
15	C. Antonio Federico Celaya Urias, otrora presidente municipal de Atil, Sonora
16	C. Rosalía Benítez Audevez, otrora presidente municipal de Bacum, Sonora
17	C. Adolfo Alfredo López Peralta, otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora
18	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta, otrora presidente municipal de Benjamín Hill, Sonora
19	C. Darío Murillo Bolaños, otrora presidente municipal de Caborca, Sonora
20	C. Manuel Barro Borgaro, otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora
21	C. Francisco Javier Caraveo Rincón, otrora presidente municipal de Empalme, Sonora
22	C. María Mercedes Ríos Moreno, otrora presidente municipal de Granados, Sonora
23	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila, otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora
24	C. José Ángel Hernández Barajas, otrora presidente municipal de Nogales, Sonora
25	C. Alejandro Zepeda Munro, otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora
26	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza, otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora
27	C. Alma Angélica Domínguez Durón, otrora presidente municipal de San Felipe de Jesús, Sonora
28	C. Carlos Ruiz Reyes, otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
29	C. Gumercindo Córdova Calles, otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora
30	C. Luis Alfredo Bernal Ainza, otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora
31	C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora
32	C. Alonso Sánchez Encinas, otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora
33	C. José Antonio Luis Salgado Flores, otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora
34	C. Santos Castañeda Barcelo, otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora
35	C. Noé Coronado Cha, otrora presidente municipal de Ures, Sonora
36	C. Bernardo Ríos Cheno, otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora
37	C. Arturo Ibarra Torres, otrora presidente municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas
38	C. Cesar Augusto Verástegui Ostos, otrora presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas
39	C. Vicente Caracheo Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato

- Acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil trece, a través del cual se requirió a lo sujetos que se enlistan a continuación:

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Francisco Alejo Romero Lares, otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora
2	C. Fidel Lizárraga Celaya, otrora presidente municipal de Saric, Sonora
3	C. Zenén Xóchihua Enciso, otrora presidente municipal de Ahome, Sinaloa
4	C. Magdalena Peraza Guerra, otrora presidenta municipal de Tampico, Tamaulipas
5	C. Saúl Magaña Madrigal, otrora presidente municipal de Tecoman, Colima
6	C. Francisco Domínguez Servián, otrora Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro
7	C. Miguel Ángel Torres Olguín, otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
8	C. Mario Alberto Palacios Acosta, otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal
9	C. Primo Bonilla Morales, otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
10	C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
11	C. Carlos Sarmiento Carabeo, otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
12	C. Raymundo Pesqueira Bustamante, otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora.
13	C. María Mercedes Ríos Moreno, otrora presidente municipal de Granados, Sonora

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N	SUJETO REQUERIDO
14	C. Carlos Ruiz Reyes, otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
15	C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora
16	C. José Antonio Luis Salgado Flores, otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora

- Acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como a los sujetos que se enlistan a continuación:

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. José Mendoza Morfin, otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
2	C. José Luis Ávila Franco, otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán
3	C. José Refugio Manríquez Díaz, otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán
4	C. Octavio Vergara Mora, otrora presidente municipal Maravatío, Michoacán
5	C. Fillberto Romero García, otrora presidente municipal de Queréndaro, Michoacán
6	C. Roberto Calderón Anita, otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán
7	C. Arturo Ramírez Pureco, otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán
8	C. Manuel Ceja Ochoa, otrora presidente municipal de Villamar, Michoacán
9	C. José Alfonso Martínez Vázquez, otrora presidente municipal de Zamora, Michoacán
10	C. Jesús Bernal Llamas, otrora presidente municipal de Ahuacatlán, Nayarit
11	C. Hilario Ramírez Villanueva, otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit
12	C. Olga Hernández Martínez, otrora presidente municipal de Pacula, Hidalgo
13	C. Francisco Méndez García, otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
14	C. Roberto Ortega Téllez, otrora presidente municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo
15	C. Román Álvarez Chavarria, otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo

- Acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil trece, a través del cual se requirió a los CC. Miguel Rodríguez Rodríguez, otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán; Alejandro Bautista Medina, otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo; Orlando Rubén Muñoz Medina, otrora presidente municipal de Acatlán, Hidalgo, y Omar Mariano Skewes Ramírez, otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo.
- Acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, a través del cual se requirió al Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral diversa información relacionada con los domicilios de algunas de las personas sujetas de procedimiento.
- Acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, a través del cual se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; al Titular de la Secretaría Municipal de Acatlán, Hidalgo; al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Villamar, Michoacán; al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; al Titular de la Secretaría del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León; al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; al Encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, así como a los otrora presidentes municipales que se citan a continuación:

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, otrora presidente municipal de Venustiano Carranza, Chiapas
2	C. Román Álvarez Chavarría, otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo
3	C. Alejandro Bautista Medina, otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo
4	C. José Mendoza Morfin, otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
5	C. Miguel Rodríguez Rodríguez, otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán
6	C. Filiberto Romero García, otrora presidente municipal de Queréndaro, Michoacán
7	C. Miguel Ángel Torres Olguín, otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
8	C. Francisco Domínguez Servién, otrora presidente municipal de Querétaro, Querétaro
9	C. Carlos Sarmiento Carabeo, otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
10	C. María Mercedes Ríos Moreno, otrora presidenta municipal de Granados, Sonora
11	C. Carlos Ruiz Reyes, otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
12	C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora

IV. ACUERDO DE ADMISIÓN Y EMPLAZAMIENTO. Culminada la etapa de investigación, por Acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil trece, el Secretario del Consejo General inició y admitió a trámite el presente procedimiento; asimismo, ordenó emplazar a las personas que se citan en el cuadro que a continuación se inserta, a efecto de que expresaran lo que a su derecho conviniera y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes.

Al respecto, cabe precisar las circunstancias de notificación del emplazamiento, así como la contestación, o en su caso, la omisión a dar respuesta al mismo:

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación al Emplazamiento
				TÉRMINO	OMISIÓN
1	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	Otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	SCG/4547/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013 Término: 12 al 19 de noviembre de 2013	OMISO
2	C. Ernesto Javier Cordero Arroyo	Otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal	SCG/4548/2013		OMISO
3	C. José Ángel Córdova Villalobos	Otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal	SCG/4549/2013		19/11/13
4	C. Venustiano Pérez Sánchez	Presidente municipal de Comondú, Baja California Sur	SCG/4550/2013		OMISO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación al Emplazamiento
				TÉRMINO	OMISIÓN
5	C. Saúl Magaña Madrigal	Otrora presidente municipal de Tecomán, Colima	SCG/4551/2013		OMISO
6	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega	Otrora presidenta municipal Villa de Álvarez, Colima	SCG/4552/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	19/11/13
7	C. Mario Alberto Palacios Acosta	Otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal	SCG/454532013	Término: 12 al 19 de noviembre de 2013	19/11/13
8	C. Rubí Laura López Silva	Otrora presidenta municipal de Celaya, Guanajuato	SCG/4554/2013		19/11/13
9	C. Francisco Ricardo Sheffield Padilla	Otrora presidente municipal de León, Guanajuato	SCG/4525/2013	Acta Circunstanciada 11 de noviembre de 2013	Imposibilidad de Notificar
10	C. Francisco Méndez García	Otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo	SCG/4555/2013		OMISO
11	C. Omar Mariano Skewes Ramirez	Otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo	SCG/4556/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	19/11/13
12	C. Olga Hernández Martínez	Otrora presidenta municipal de Pacula, Hidalgo	SCG/4557/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	15/11/13
13	C. Roberto Ortega Téllez	Otrora presidente municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo	SCG/4558/2013	Notificación: 08 de Noviembre de 2013 Término: 11 al 15 de Noviembre de 2013	15/11/13
14	C. Román Álvarez Chavarría	Otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo	SCG/4559/2013		OMISO
15	C. Alejandro Bautista Medina	Otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo	SCG/4560/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	OMISO
16	C. José Mendoza Morfín	Otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán	SCG/4561/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	OMISO
17	C. José Luis Ávila Franco	Otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán	SCG/4562/2013	Notificación: 08 de Noviembre de 2013	15/11/13
18	C. José Refugio Manríquez Díaz	Otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán	SCG/4563/2013	Término: 11 al 15 de Noviembre de 2013	15/11/13
19	C. Octavio Vergara Mora	Otrora presidente municipal de Maravatío, Michoacán	SCG/4564/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	19/11/13

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación al Emplazamiento
				TÉRMINO	OMISIÓN
20	C. Miguel Rodríguez Rodríguez	Otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán	SCG/4565/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	OMISO
21	C. Filiberto Romero García	Otrora presidente municipal de Queréndaro; Michoacán	SCG/4566/2013	Notificación: 08 de Noviembre de 2013 Término: 11 al 15 de Noviembre de 2013	12/11/13
22	C. Roberto Calderón Anita	Otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán	SCG/4567/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013 Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	15/11/13
23	C. Arturo Ramirez Pureco	Otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán	SCG/4568/2013	Notificación: 08 de Noviembre de 2013 Término: 11 al 15 de Noviembre de 2013	OMISO
24	C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón	Otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	SCG/4569/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	19/11/13
25	C. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	SCG/4570/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	19/11/13
26	C. Miguel Ángel Torres Olguín	Otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro	SCG/4571/2013		OMISO
27	C. Francisco Domínguez Servién	Otrora Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro	SCG/4572/2013		14/11/13
28	C. Zenén Xóchihua Enciso	Otrora Presidente municipal de Ahome, Sinaloa	SCG/4573/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	19/11/13
29	C. Carlos Sarmiento Carabeo	Otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa	SCG/4574/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	OMISO
30	C. Juan Manuel Lerma Cruz	Otrora Presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa	SCG/4575/2013		19/11/13
31	C. Alejandro Higuera Osuna	Otrora presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa	SCG/4576/2013		19/11/13
32	C. Gonzalo Camacho Angulo	Otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa	SCG/4577/2013	Notificación: 08 de Noviembre de 2013 Término: 11 al 15 de Noviembre de 2013	15/11/13

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación al Emplazamiento
				TÉRMINO	OMISIÓN
33	C. Hilario Ramírez Villanueva	Otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit	SCG/4578/2013		OMISO
34	C. Joaquín Navarro Quijada	Otrora presidente municipal de Álamos, Sonora	SCG/4579/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	19/11/13
35	C. Rafael Rivera Vidrio	Otrora presidente municipal de Altar, Sonora	SCG/4580/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	15/11/13
36	C. Ramón Ángel Flores Robles	Otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora	SCG/4581/2013		19/11/13
37	C. Raymundo Pesqueira Bustamante	Otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora	SCG/4582/2013	Notificación: 12 de Noviembre de 2013	OMISO
38	C. Antonio Federico Celaya Urias	Otrora presidente municipal de Atil, Sonora	SCG/4583/2013	Término: del 13 al 20 de Noviembre de 2013	20/11/13
39	C. Rosalía Benítez Audevez	Otrora presidenta municipal de Bacum, Sonora	SCG/4584/2013		19/11/13
40	C. Adolfo Alfredo López Peralta	Otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora	SCG/4585/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	15/11/13
41	C. Francisco Alejo Romero Lares	Otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora	SCG/4586/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	19/11/13
42	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta	Otrora presidente municipal de Benjamil Hill, Sonora	SCG/4587/2013	Notificación: 12 de Noviembre de 2013	19/11/13
43	C. Darío Murillo Bolaños	Otrora presidente municipal de Caborca, Sonora	SCG/4588/2013	Término: del 13 al 20 de Noviembre de 2013	OMISO
44	C. Manuel Barro Borgaro	Otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora	SCG/4589/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013	15/11/13
45	C. Francisco Javier Caraveo Rincón	Otrora presidente municipal de Empalme, Sonora	SCG/4590/2013	Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	19/11/13
46	C. María Mercedes Ríos Moreno	Otrora presidenta municipal de Granados, Sonora	SCG/4591/2013	Notificación: 13 de Noviembre de 2013	OMISO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación al Emplazamiento
				TÉRMINO	OMISIÓN
47	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila	Otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora	SCG/4592/2013	Término: del 14 al 21 de Noviembre de 2013	21/11/13
48	C. José Ángel Hernández Barajas	Otrora presidente municipal de Nogales, Sonora	SCG/4593/2013	Notificación: 12 de Noviembre de 2013	20/11/13
49	C. Alejandro Zepeda Munro	Otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora	SCG/4594/2013	Término: del 13 al 20 de Noviembre de 2013	15/11/13
50	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza	Otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora	SCG/4595/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013 Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	OMISO
51	C. Alma Angélica Domínguez Durón	Otrora presidente municipal de San Felipe de Jesús, Sonora	SCG/4596/2013	Acta Circunstanciada 11 de noviembre de 2013	Imposibilidad de Notificar
52	C. Carlos Ruiz Reyes	Otrora presidente municipal de San Javier, Sonora	SCG/4597/2013	Notificación: 12 de Noviembre de 2013 Término: del 13 al 20 de Noviembre de 2013	OMISO
53	C. Gumercindo Córdova Calles	Otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora	SCG/4598/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013 Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	15/11/13
54	C. Luis Alfredo Bernal Ainza	Otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora	SCG/4599/2013		OMISO
55	C. Fidel Lizárraga Celaya	otrora presidente Municipal de Saric, Sonora	SCG/4600/2013	Notificación: 12 de Noviembre de 2013	15/11/13
56	C. Agustín Quiroz Murrieta	Otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora	SCG/4601/2013	Término: del 13 al 20 de Noviembre de 2013	OMISO
57	C. Alonso Sánchez Encinas	Otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora	SCG/4602/2013	Notificación: 12 de Noviembre de 2013	20/11/13
58	C. José Antonio Luis Salgado Flores	Otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora	SCG/4603/2013	Término: del 13 al 20 de Noviembre de 2013	OMISO
59	C. Santos Castañeda Barceló	Otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora	SCG/4604/2013		19/11/13

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación al Emplazamiento
				TÉRMINO	OMISIÓN
60	C. Noé Coronado Cha	Otrora presidente municipal de Ures, Sonora	SCG/4605/2013	Notificación: 08 de Noviembre de 2013 Término: 11 al 15 de Noviembre de 2013	15/11/13
61	C. Bernardo Ríos Cheno	Otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora	SCG/4606/2013	Notificación: 13 de Noviembre de 2013 Término: del 14 al 21 de Noviembre de 2013	19/11/13
62	C. Arturo Ibarra Torres	Otrora presidente municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas	SCG/4607/2013	Notificación: 11 de Noviembre de 2013 Término: 12 al 19 de Noviembre de 2013	19/11/13
63	C. César Augusto Verástegui Ostos	Otrora Presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas	SCG/4608/2013		OMISO
64	C. Joel Agustín Villa Hernández	Otrora presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz	SCG/4609/2013		14/11/13
65	C. José Manuel Sánchez Martínez	Otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz	SCG/4610/2013		15/11/13
66	C. Joaquín Eva Colorado	Otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz	SCG/4611/2013		19/11/13
67	C. Primo Bonilla Morales	Otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz	SCG/4612/2013		OMISO
68	C. Florentino Hernández Arellano	Otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz	SCG/4613/2013		19/11/13
69	C. Luis Alberto Pozos Guzmán	Otrora presidente municipal de Xico, Veracruz	SCG/4614/2013		19/11/13
70	C. Rogelio Carbajal Tejada	Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General	SCG/4615/2013		19/11/13

V. VISTA PARA ALEGATOS. En fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, el Secretario del Consejo General dictó un Acuerdo en el cual ordenó dar vista a los sujetos denunciados [citados en el cuadro inserto en el resultando IV], así como al denunciante, para que manifestaran por escrito lo que a su derecho conviniera, en vía de alegatos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Al respecto, cabe precisar las circunstancias de notificación de la vista para formular alegatos, así como la contestación, o en su caso, la omisión a dar respuesta a la misma, que se presentan a continuación:

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación a los Alegatos
				TÉRMINO	OMISIÓN
1	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	Otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	SCG/4780/2013		OMISO
2	C. Ernesto Javier Cordero Arroyo	Otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal	SCG/4781/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	27/11/13
3	C. José Ángel Córdova Villalobos	Otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal	SCG/4782/2013		OMISO
4	C. Venustiano Pérez Sánchez	Presidente municipal de Comandú, Baja California Sur	SCG/4783/2013	Notificación: 26/11/13	03/12/13
5	C. Saúl Magaña Madrigal	Otrora presidente municipal de Tecomán, Colima	SCG/4784/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
6	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega	Otrora presidenta municipal Villa de Álvarez, Colima	SCG/4785/2013		03/12/13
7	C. Mario Alberto Palacios Acosta	Otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal	SCG/4786/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO *** ⁵
8	C. Rubí Laura López Silva	Otrora presidenta municipal de Celaya, Guanajuato	SCG/4787/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	02/12/13
9	C. Francisco Méndez García	Otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo	SCG/4788/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
10	C. Omar Mariano Skewess Ramírez	Otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo	SCG/4789/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***

⁵ En fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, el C. Víctor Enrique Arreola Villaseñor presentó escrito mediante el cual pretendió dar contestación a la vista para formular alegatos en representación de los sujetos marcados con los signos ***. Al respecto, se emitirá pronunciamiento en el apartado intitulado "4. Escrito presentado por el C. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, mediante el cual pretendió dar contestación a la vista para formular alegatos en representación de diversos sujetos denunciados", del Considerando Tercero "Hechos denunciados, excepciones y defensas."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación a los Alegatos
				TÉRMINO	OMISIÓN
11	C. Olga Hernández Martínez	Otrora presidenta municipal de Pacula, Hidalgo	SCG/4790/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	02/12/13
12	C. Roberto Ortega Téllez	Otrora presidente municipal de San Agustín Metzquitlan, Hidalgo	SCG/4791/2013		03/12/13
13	C. Román Álvarez Chavarría	Otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo	SCG/4792/2013		OMISO
14	C. Alejandro Bautista Medina	Otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo	SCG/4793/2013		OMISO
15	C. José Mendoza Morfín	Otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán	SCG/4794/2013		OMISO
16	C. José Luis Ávila Franco	Otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán	SCG/4795/2013		02/12/13
17	C. José Refugio Manríquez Díaz	Otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán	SCG/4796/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	02/12/13
18	C. Octavio Vergara Mora	Otrora presidente municipal de Maravatio, Michoacán	SCG/4797/2013	Notificación: 26/11/13	03/12/13
19	C. Miguel Rodríguez Rodríguez	Otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán	SCG/4798/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
20	C. Filiberto Romero García	Otrora presidente municipal de Queréndaro; Michoacán	SCG/4799/2013	Notificación: 25/11/13	26/11/13
21	C. Roberto Calderón Anita	Otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán	SCG/4800/2013	Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013.	02/12/13
22	C. Arturo Ramírez Pureco	Otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán	SCG/4801/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	03/12/13
23	C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón	Otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León	SCG/4802/2013	Notificación: 22/11/13	OMISO ***
24	C. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	SCG/4803/2013	Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación a los Alegatos
				TÉRMINO	OMISIÓN
25	C. Miguel Ángel Torres Olguín	Otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro	SCG/4804/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	OMISO
26	C. Francisco Domínguez Servién	Otrora Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro	SCG/4805/2013	Notificación: 26/11/13	OMISO
27	C. Zenén Xóchihua Enciso	Otrora Presidente municipal de Ahome; Sinaloa	SCG/4806/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	02/12/13
28	C. Carlos Sarmiento Carabeo	Otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa	SCG/4807/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	OMISO
29	C. Juan Manuel Lerma Cruz	Otrora presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa	SCG/4808/2013	Notificación: 26/11/13	03/12/13
30	C. Alejandro Higuera Osuna	Otrora presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa	SCG/4809/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	02/12/13
31	C. Gonzalo Camacho Angulo	Otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa	SCG/4810/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	02/12/13
32	C. Hilario Ramírez Villanueva	Otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit	SCG/4811/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
33	C. Joaquín Navarro Quijada	Otrora presidente municipal de Álamos, Sonora	SCG/4812/2013		OMISO ***
34	C. Rafael Rivera Vidrio	Otrora presidente municipal de Altar, Sonora	SCG/4813/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
35	C. Ramón Ángel Flores Robles	Otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora	SCG/4814/2013		OMISO ***
36	C. Raymundo Pesqueira Bustamante	Otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora	SCG/4815/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	02/12/13
37	C. Antonio Federico Celaya Urias	Otrora presidente municipal de Atil, Sonora	SCG/4816/2013	Notificación: 22/11/13	OMISO ***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación a los Alegatos
				TÉRMINO	OMISIÓN
38	C. Rosalía Benítez Audevez	Otrora presidenta municipal de Bacum, Sonora	SCG/4817/2013	Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
39	C. Adolfo Alfredo López Peralta	Otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora	SCG/4818/2013		OMISO ***
40	C. Francisco Alejo Romero Lares	Otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora	SCG/480192013		OMISO ***
41	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta	Otrora presidente municipal de Benjamil Hill, Sonora	SCG/4820/2013		OMISO ***
42	C. Darío Murillo Bolaños	Otrora presidente municipal de Caborca, Sonora	SCG/4821/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	29/11/13
43	C. Manuel Barro Borgaro	Otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora	SCG/4822/2013	Notificación: 22/11/13	OMISO ***
44	C. Francisco Javier Caraveo Rincón	Otrora presidente municipal de Empalme, Sonora	SCG/4823/2013	Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
45	C. María Mercedes Ríos Moreno	Otrora presidenta municipal de Granados, Sonora	SCG/4824/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
46	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila	Otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora	SCG/4825/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
47	C. José Ángel Hernández Barajas	Otrora presidente municipal de Nogales, Sonora	SCG/4826/2013		OMISO ***
48	C. Alejandro Zepeda Munro	Otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora	SCG/4827/2013		OMISO ***
49	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza	Otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora	SCG/4828/2013	Notificación: 26/11/13	OMISO
50	C. Carlos Ruiz Reyes	Otrora presidente municipal de San Javier, Sonora	SCG/4829/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
51	C. Gumercindo Córdova Calles	Otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora	SCG/4830/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación a los Alegatos
				TÉRMINO	OMISIÓN
52	C. Luis Alfredo Bernal Ainza	Otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora	SCG/4831/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
53	C. Fidel Lizárraga Celaya	otrora presidente Municipal de Saric, Sonora	SCG/4832/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
54	C. Agustín Quiroz Murrieta	Otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora	SCG/4833/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
55	C. Alonso Sánchez Encinas	Otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora	SCG/4834/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
56	C. José Antonio Luis Salgado Flores	Otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora	SCG/4835/2013	Notificación: 26/11/13 Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
57	C. Santos Castañeda Barceló	Otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora	SCG/4836/2013		OMISO ***
58	C. Noé Coronado Cha	Otrora presidente municipal de Ures, Sonora	SCG/4837/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	OMISO ***
59	C. Bernardo Ríos Cheno	Otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora	SCG/4838/2013		OMISO ***
60	C. Arturo Ibarra Torres	Otrora presidente municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas	SCG/4839/2013	Notificación: 26/11/13	OMISO
61	C. César Augusto Verástegui Ostos	Otrora presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas	SCG/4840/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	OMISO
62	C. Joel Agustín Villa Hernández	Otrora presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz	SCG/4841/2013		30/11/13
63	C. José Manuel Sánchez Martínez	Otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz	SCG/4842/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	29/11/13
64	C. Joaquín Eva Colorado	Otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz	SCG/4843/2013		02/12/13
65	C. Primo Bonilla Morales	Otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz	SCG/4844/2013	Notificación: 26/11/13	OMISO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad	Oficio	Citatorio – Cédula	Contestación a los Alegatos
				TÉRMINO	OMISIÓN
66	C. Florentino Hernández Arellano	Otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz	SCG/4845/2013	Término: del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013	03/12/13
67	C. Luis Alberto Pozos Guzmán	Otrora presidente municipal de Xico, Veracruz	SCG/4846/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	02/12/13
68	Lic. Rogelio Carbajal Tejada	Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General	SCG/4847/2013	Notificación: 22/11/13 Término: del 25 al 29 de noviembre de 2013	29/11/13
69	C. Mauricio Sahui Rivero	Consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General	SCG/4848/2013	Notificación: 25/11/13 Término: del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2013	OMISO

VI. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Mediante Acuerdo de fecha catorce de enero de dos mil catorce, el Secretario del Consejo General ordenó cerrar el periodo de instrucción, procediendo a elaborar el Proyecto de Resolución con los elementos que obran en el expediente en que se actúa.

VII. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. En virtud de lo ordenado en el Acuerdo citado en el resultando que antecede, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil catorce, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, por votación unánime de la Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde, del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández, y el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Marco Antonio Baños Martínez, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. Que en términos de lo previsto en los artículos 366, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, numeral 1, inciso b), numeral 2, inciso a), fracción I y 55 del Reglamento de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral⁶, corresponde a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, analizar y valorar el Proyecto de Resolución que proponga el Secretario del Consejo General para determinar su Acuerdo y posteriormente turnarlo al Consejo General; o bien en caso de desacuerdo, devolverlo a la Secretaría del Consejo General para su reformulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, numeral 1, incisos h) y w), 356, numeral 1 y 366, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el precepto 57 del Reglamento de Quejas y Denuncias, corresponde al Consejo General conocer y resolver los asuntos turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el dispositivo 30, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias, establecen que las causales de improcedencia que produzcan el sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, procede determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

En el caso que nos ocupa, los **CC. Venustiano Pérez Sánchez, presidente municipal de Comondú, Baja California Sur, Fernando Alejandro Larrzábal Bretón, otrora presidente municipal de Monterrey, Nuevo León, y Octavio Vergara Mora, otrora presidente municipal de Maravatío Michoacán**, en sus escritos de contestación al emplazamiento y a la vista para formular alegatos, refieren como causales de improcedencia las establecidas en el artículo 363, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que a su juicio esta autoridad **resulta incompetente para conocer de los presentes hechos, además de que éstos no constituyen, de manera evidente una violación al Código Electoral Federal**, en virtud de que los hechos por los cuales se les emplazó a procedimiento, acontecieron los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, es decir, tres meses antes de que iniciara el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

⁶ En lo sucesivo Reglamento de Quejas y Denuncias.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Por lo que hace a la primera de las causales de improcedencia invocadas, se estima que no asiste la razón a los denunciados, toda vez que si bien los eventos que se denuncian acaecieron los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, fecha en la que aún no iniciaba el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012, lo cierto es que era un hecho conocido las aspiraciones para contender a la candidatura de la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, por parte de los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo y José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretarios de Hacienda y Salud del Gobierno Federal, respectivamente, razón por la cual se determinó asumir competencia ante la posible repercusión que los hechos denunciados pudieran generar en el desarrollo del pasado Proceso Electoral Federal.

En segundo lugar, cabe decir que para la procedencia de una queja o denuncia y el inicio del procedimiento sancionador como el que nos ocupa, es suficiente la existencia de elementos que permitan considerar indiciariamente que los hechos objeto de denuncia, pueden ser constitutivos de una infracción a la ley electoral federal, en la especie, la posible violación al principio de imparcialidad, establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo previsto en el dispositivo 347, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al Acuerdo CG193/2011.

En este sentido, cabe referir que del análisis al referido escrito inicial se puede considerar en forma objetiva que los hechos sí tienen la posibilidad racional de considerarse como violatorios de la normativa electoral federal, sin que ello implique que se prejuzgue sobre la acreditación de la contravención legal, habida cuenta que ello constituye el estudio sustancial del fondo del asunto, aspecto que debe abordar el Consejo General al momento de emitir la Resolución correspondiente, con base en el material probatorio que obre en autos.

Estimar lo contrario, implica dar por sentado previamente lo que en realidad constituye el punto de debate, es decir, determinar si los hechos denunciados contravienen o no de manera efectiva las disposiciones de la normatividad electoral, no es materia de la procedencia del Procedimiento Sancionador Ordinario sino de una Resolución que dirima el fondo de la litis planteada, sirviendo de apoyo el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la **Jurisprudencia 20/2009**, cuyo rubro es **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO**

FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO.”⁷

Por tanto, las causales de improcedencia invocadas por los **CC. Venustiano Pérez Sánchez, presidente municipal de Comondú, Baja California Sur, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, otrora presidente municipal de Monterrey, Nuevo León, y Octavio Vergara Mora, otrora presidente municipal de Maravatío Michoacán,** devienen en improcedentes.

Asimismo, cabe precisar que si bien los **CC. José Manuel Sánchez Martínez, Joaquín Eva Colorado y Florentino Hernández Arellano, otrora Presidentes Municipales de Coatepec, Ixhuacan de los Reyes, San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz, respectivamente,** invocaron como causal de sobreseimiento la prevista en el numeral 2, inciso a) del artículo 363 del Código Electoral Federal, hipótesis que a su juicio opera en el presente asunto, lo cierto es que dicha causal deviene en inoperante, ya que para la actualización de la misma, se requiere que en el caso en particular sobrevenga alguna causal de improcedencia prevista en el numeral 1 del dispositivo legal en comento, circunstancia que en la especie no acontece.

Por último, si bien el **C. Florentino Hernández Arellano, otrora Presidente Municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz,** en su escrito de alegatos señaló como causal de sobreseimiento la establecida en el artículo 363, numeral 1, inciso a), en relación con el numeral 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cierto es que dicha causal deviene en inoperante, toda vez que el presente asunto no versa sobre cuestiones internas de partidos políticos, sino que la misma versa sobre una presunta violación al principio de imparcialidad prevista en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al dispositivo 347, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo que una vez que han sido desvirtuadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer, lo procedente es analizar cuáles fueron los hechos denunciados en el presente asunto.

⁷ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

1. Hechos denunciados. Del escrito de denuncia, se advierte que el Partido Revolucionario Institucional arguyó como motivo de inconformidad lo siguiente:

- Que el veintiocho de julio de dos mil once, el Partido Acción Nacional llevó a cabo la celebración del “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, evento al que asistieron 613 alcaldes panistas en la sede del Nacional del partido referido e inaugurado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político.
- Que aprovechando la presencia de los alcaldes panistas, la noche del veintiocho de julio de dos mil once, doscientos de estos alcaldes se reunieron en una cena con el otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público, el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, a efecto de manifestarle su apoyo en las aspiraciones presidenciales que tenía el entonces funcionario federal.
- Que derivado de las actividades programadas para el evento “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, el veintinueve de julio de dos mil once, el otrora Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova Villalobos, asistió al Salón ‘Carlos Castillo Peraza’, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
- Que el veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, el otrora Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ofreció una comida a 500 alcaldes emanados del Partido Acción Nacional.
- Que con tales los hechos se presume la presunta transgresión al principio de imparcialidad por parte de los exservidores públicos, federales y municipales, lo cual podría transgredir lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado del supuesto uso de recursos para asistir, organizar y patrocinar el “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, así como la asistencia de los servidores públicos de mérito en días y horas hábiles.
- Que la presencia de los 613 alcaldes panistas a un evento convocado por el Partido Acción Nacional, en días y horas hábiles, genera un beneficio al partido político denunciado, apartándose de las responsabilidades que

como alcaldes tienen ante la ciudadanía que los eligió ya que su sola presencia genera incertidumbre respecto del manejo y buen uso de los recursos públicos.

- Que la celebración de los eventos de mérito, deriva en una aportación, ya sea en efectivo o en especie, al Partido Acción Nacional.
- Que el Partido Acción Nacional conculcó lo previsto en el artículo 38, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la omisión de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

2. Excepciones y defensas.

C. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, OTRORA SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

- Que niega lo manifestado por el denunciante, y se remite a lo que expresó en su escrito de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, del que se desprende medularmente:
 - Que asistió el día 29 de julio de dos mil once, en un horario de 9:30 a 10:15 am, al salón “Carlos Castillo Peraza”, acompañado únicamente del personal asignado para los traslados a diversos destinos relacionados con las funciones del cargo que desempeñó.
 - Que acudió en atención a la invitación realizada por la asociación civil ANAC (Alcaldes de Acción Nacional A.C.) la cual se me hizo por escrito recibido en la Unidad de Control de Gestión y Archivo de la Oficina del Secretario de Salud, el día 25 de julio de 2011.
 - Que su asistencia fue con motivo de participar en el tema denominado “Salud y Municipio”, dirigido al público en general, con el objeto de promover la adecuada participación de dependencias y entidades públicas a prestar más y mejores servicios de salud y garantizar así el derecho de la población a la protección en salud, de conformidad a las

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

facultades conferidas en la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Que desconoce el nombre y domicilio de quien organizó el evento, reiterando que se asistió a participar en un tema de Salud, en virtud de la invitación realizada por la asociación civil ANAC (Alcaldes de Acción Nacional A.C.) aprovechando el espacio brindado ya que la difusión del tema expuesto, fue de interés institucional para la Secretaría de Salud.
- Que es falso y niega que se haya presentado al evento denunciado con cargo al erario federal, ya que lo anterior lo realizó en cumplimiento a lo ordenado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- Que el denunciante se abstiene de señalar con precisión las circunstancias de modo, tiempo y lugar, forma, términos y condiciones, marca, modelo, clase de vehículo, etc., independientemente de que como funcionario de nivel, dentro de las prestaciones se tiene el uso de un vehículo.

C. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR

- Que la denuncia promovida en su contra, deviene sin razón ni sustento a la supuesta violación al principio de imparcialidad y equidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que el denunciante tenía la carga de demostrar el hecho imputado consistente en la supuesta aplicación ilícita de recursos públicos, sin que de las constancias se advierta que la parte quejosa hubiese cumplido con ello.
- Que no existe prueba alguna de desvío de recursos con el fin de favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular, sin que su asistencia al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, implicara por sí misma el uso de recursos del Ayuntamiento que preside.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Que la libertad de expresión y de libre asociación que tiene como ciudadano, no pueden verse restringidas por el solo hecho de desempeñar un cargo público, coincida o no, con un Proceso Electoral.
- Que la acusación que obra en su contra se dirigió a la utilización de recursos públicos en el traslado y hospedaje, organización y asistencia al evento de mérito, al patrocinio de la cena celebrada en el Hotel Radisson, así como a la comida llevada a cabo en el Campo Marte de esta Ciudad de México; sin embargo se incumplió con la acreditación de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, ya que éstas no fueron demostradas, toda vez que no se existe ni se aportó ningún medio de convicción, respecto a dicha acusación.

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, OTRORA PRESIDENTA MUNICIPAL VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

- Que ofrece como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales relaciona todas las pruebas que obran en el expediente, así como con su escrito presentado de fecha ocho de julio de dos mil trece, en el que medularmente señaló:
 - Que sí asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional;
 - Que desconoce los nombres de los alcaldes que asistieron al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once.
 - Que desconoce quienes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio “Carlos Castillo Peraza”, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas, quienes acudieron a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos; al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, y quienes acudieron a la comida celebrada en Campo Marte.
 - Que recibió invitación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para asistir al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Que los recursos para trasladarse a dicho encuentro fueron solventados por el Partido Acción Nacional.
- Que su asistencia se realizó en días y horas que no se consideran como hábiles, siendo su horario de labores con el que contaba en las fechas antes señaladas era de 08:30 horas a 15:00 horas de Lunes a Viernes de conformidad con el artículo 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez.

C. OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, OTRORA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PACULA, HIDALGO

- Que su asistencia a la reunión celebrada en el Campo Marte, en el Distrito Federal, no fue sufragada con cargo al erario público.
- Que su permanencia en dicha reunión fue efímera, ya que solo se presentó a desahogar y hacer llegar al entonces Ejecutivo Federal, un pliego de gestiones concernientes a su cargo.
- Que no solicitó licencia alguna, toda vez que su asistencia fue con fines laborales y de gestión.
- Que las acusaciones formuladas por el denunciante, resultan ser ambiguas, oscuras y faltas de credibilidad, respecto a la supuesta violación al principio de imparcialidad, así como el supuesto uso de recursos públicos para dichos fines.

C. ROBERTO ORTEGA TÉLLEZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN METZQUITILAN, HIDALGO

- Que niega haber asistido al evento “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, así como a los demás eventos materia de denuncia, al haberse encontrado en esas fechas realizando gestiones y recorridos en las comunidades de su municipio, y por tanto desconoce si existieron dichos eventos y si se utilizaron recursos públicos para su realización.
- Que desconoce el supuesto uso de recursos públicos para el traslado y patrocinio de una reunión comida/cena en fecha veintinueve de julio de dos mil once, para diversos presidentes municipales y delegados postulados por parte del Partido Acción Nacional.

C. OCTAVIO VERGARA MORA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN

- Que los cinco días que le fueron concedidos para dar contestación a las imputaciones en su contra, resultan insuficientes para el análisis del expediente en que se actúa, por lo que solicitó prórroga de veinticinco días hábiles para estar en aptitud de dar respuesta al emplazamiento y aportar las pruebas que considerara pertinentes.
- Que uno de los dos discos certificados que contiene las constancias que integran el Procedimiento Sancionador Ordinario en que se actúa, se encontraba dañado, razón por la cual le fue imposible revisar la información contenida en el mismo, por tanto, solicitó le fuera proporcionado vía USB, o a través de fotocopiado, las constancias del expediente SCG/QCVG/CG/032/2011.
- Que no recuerda haber asistido al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, toda vez que desde que asumió el cargo de presidente municipal, se dedicó a trabajar institucionalmente.
- Que en el escrito inicial denuncia, en ningún momento fue señalado su nombre, ya que el denunciante únicamente se concretó a denunciar a los alcaldes panistas que asistieron a dicho evento, sin que el mismo presentara los nombres de los alcaldes que asistieron al mismo.
- Que las pruebas aportadas por el quejoso se limitan a notas periodísticas que no tienen valor probatorio alguno, más que para acreditar que se publicaron en determinados medios; por lo que quien afirma está obligado a probar, por tanto, el accionante debió justificar sus argumentos.
- Que el quejoso refirió en su denuncia que el evento en cuestión fue realizado en días y horas hábiles, sin embargo no todos los actos que realice un servidor público pueden ser catalogados como una infracción al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que no se demuestra en ningún momento que haya asistido a los eventos denunciados, toda vez que no existe constancia o registro alguno de su

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

asistencia, tal y como se desprende de las pruebas aportadas, de los informes rendidos por el Hotel Radisson Flamingos, y los registros de los asistentes a la comida en Campo Marte, por lo que no hay elemento que presuma que utilizó recursos públicos para la asistencia a tales eventos.

C. ZENÉN XÓCHIHUA ENCISO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA

- Que negó haber asistido al evento “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, así como a la cena celebrada en fecha veintiocho de julio de dos mil once en las instalaciones del Hotel Radisson Flamingos, en el Distrito Federal.
- Que sí asistió a la comida celebrada en el Campo Marte, por invitación del entonces Presidente de la República, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con el objeto de tratar temas diversos de la agenda municipal, que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo y se encuentran estrechamente relacionado con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Que con fecha dieciocho de julio de dos mil once fue invitado por el Diputado Federal Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, a una mesa de trabajo sobre proyectos de inversión, durante los días del 26 al 29 de julio de dos mil once.
- Que con fecha veintiuno de julio de dos mil once fue invitado por el Dr. Guadalupe Eduardo Robles Medina, Diputado Federal de la cámara de diputados, para asistir los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, a una reunión de trabajo con el propósito de sostener diversas reuniones con las diferentes comisiones a efecto de darle seguimiento y llevar a buen destino de las solicitudes de gestión en proyectos carreteros, así como en obras de infraestructura deportiva.
- Que su estancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, durante los días del 26 al 29 de julio de dos mil once, fue de carácter oficial, atendiendo la agenda municipal de Ahome, siendo que el recurso que utilizó para trasladarse a dicho evento lo fue a través de la tesorería municipal de Ahome, conforme a la normatividad municipal, al haber obtenido autorización anticipada del cabildo municipal al tratarse de eventos oficiales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Que no cometió infracción en la conducta que se le pretende fincar, ni a ninguna disposición legal en acciones de gobierno, ni mucho menos en acciones de gobierno en la Ciudad de México.

C. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO, QUERÉTARO

- Que no recuerda haber asistido a alguno de los eventos relacionados con los presentes hechos, ya que no conserva un archivo de sus actividades y los hechos ocurrieron hace dos años.

C. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA

- Que no asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, por asuntos de trabajo, ya que el día veintiocho, tuvo una agenda de trabajo con el Gobernador de la entidad.
- Que si bien fue invitado al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, lo cierto es que no asistió al tener actividades propias del ayuntamiento a su cargo, sosteniendo una reunión de trabajo con el Gobernador del estado de Sinaloa.
- Que su estancia en la Ciudad de México, la realizó en el Hotel Radisson Flamingos, siendo que dicha estancia, así como los gastos de traslados, fueron cubiertos con recursos propios.
- Que la presente queja está sustentada por un solo indicio, ya que solo se basa al dicho de una publicación en la web, sin de que la misma se adviertan las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos que se le imputan, ya que lo único que demuestra, es que no estuvo ahí.
- Que se objetan las notas periodísticas ofertadas como probanza con la finalidad de acreditar los hechos denunciados, siendo que el quejoso omitió relacionar las mismas con los hechos del escrito de denuncia.
- Que de las pruebas aportadas por el denunciante no se aprecia su presencia o mención en los eventos denunciados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no manifiesta una prohibición para realizar el actuar de cualquier servidor público, dentro de las causas de su quehacer en su actividad a desempeñar, sirviendo de apoyo para robustecer su dicho la jurisprudencia cuyo rubro es *“Servidores públicos, su participación en actos relacionados con las funciones que tienen encomendadas, no vulnera los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.”*

C. GONZALO CAMACHO ANGULO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

- Que el día veintiocho de julio de dos mil once, a las 11:00 horas, sí asistió al auditorio Carlos Castillo Peraza del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como asistió a la comida celebrada en el Campo Marte, el día veintinueve de julio de dos mil once.
- Que si bien viajó al Distrito Federal con recursos del municipio, lo cierto es que fue por cuestiones de trabajo, por invitación del entonces Diputado Federal Lic. Adolfo Rojo Montoya, con los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del GPPAN, para revisar los temas concernientes del PEF 2012 del FOPAM e infraestructura deportiva (CONADE).

C. ARTURO IBARRA TORRES, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS

- Que no asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas” celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once.

C. JOEL AGUSTÍN VILLA HERNÁNDEZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAHUALULCO, VERACRUZ

- Que únicamente asistió al evento de la comida celebrada el día veintinueve de julio de dos mil once, en el Campo Marte, a invitación del entonces Presidente de la República, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.
- Que en esa fecha se encontraba fuera de sus labores, ya que el municipio que preside del veinticinco al veintinueve de julio de cada año, celebra sus fiestas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

patronales, en honor a Santiago Apóstol, suspendiéndose todo tipo de actividad en dicho municipio.

- Que en el presente procedimiento no existe ninguna prueba que de manera fehaciente acredite que haya incurrido en responsabilidad alguna.

LOS CC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN EVA COLORADO Y FLORENTINO HERNÁNDEZ ARELLANO, OTRORA PRESIDENTES MUNICIPALES DE COATEPEC, IXHUACÁN DE LOS REYES Y SAN ANDRÉS TLALNEHUAYOCAN, VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE

- Que no se actualiza la prohibición establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicha hipótesis se actualiza cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirante, precandidatos o candidatos durante los Proceso Electorales.
- Que el quejoso no hace referencia alguna a la afectación que le haya producido la supuesta conducta denunciada, es decir, no justifica cuál fue el agravio o perjuicio ocasionado a su partido político, o a qué aspirante de su partido le causó daño durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Que sí asistieron al evento llevado a cabo en el Campo Marte, convocado por el entonces Presidente de la República, utilizando recursos y vehículo propio.
- Que corresponde al quejoso la carga de la prueba, a fin de acreditar cual fue la conducta desplegada por los denunciados, y en qué consistió el detrimento de los recursos públicos presuntamente utilizados
- Que en el presente procedimiento no existe ninguna prueba que de manera fehaciente acredite que hayan incurrido en responsabilidad alguna.
- Que por su parte, el C. Florentino Hernández Arellano, señaló que la denuncia resultaba improcedente, toda vez que las manifestaciones vertidas por el quejoso no se desprendía un agravio directo hacia su partido, candidato, precandidato o aspirante durante el Proceso Electoral, derivado del supuesto uso de recursos públicos, ya que de la misma no se desprendió por parte de la presidencia municipal que encabeza, un uso de recursos públicos.

C. LUIS ALBERTO POZOS GUZMÁN, EN ESE ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE XICO, VERACRUZ

- Que niega y desconoce rotundamente los hechos imputados, ya que como lo manifestó mediante escrito de fecha siete de agosto de dos mil trece, negó haber asistido a tales eventos.
- Que los hechos que se le pretenden atribuir se basan en simples indicios.
- Que desconoce y niega los hechos que se le imputan.

C. FILIBERTO ROMERO GARCÍA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN

- Que no asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

C. JUAN MANUEL LERMA CRUZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCUINAPA, SINALOA

- Que el denunciante de manera vaga e imprecisa señaló que al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, asistieron 613 alcaldes; que 200 de estos alcaldes asistieron a una cena con el entonces Secretario de Hacienda, y que el otrora Presidente de la República ofreció una comida en el Campo Marte, sin que de manera clara se le atribuya responsabilidad alguna.
- Que de las pruebas aportadas por el quejoso no se desprende dato alguno que sirva para determinar que los asistentes hayan utilizado recursos públicos o del Partido Acción Nacional, para el trasladado a los eventos materia de denuncia.
- Que del veinte al treinta de julio de dos mil once, se encontraba gozando de un permiso de diez días, otorgado por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Escuinapa, como lo acreditó con la copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo número 13, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil once.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Que no incurrió en violación al principio de imparcialidad, toda vez que los recursos que utilizó para el traslado y hospedaje al evento de mérito, fueron propios.

C. JOSÉ LUIS ÁVILA FRANCO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

- Que no estuvo presente en ninguno de los eventos relacionados con los presentes hechos, ya que como se advierte del Acta de Cabildo de la Sesión de Ayuntamiento de fecha cinco de julio de dos mil once, donde consta su separación al cargo de presidente municipal de Hidalgo, Michoacán, por tanto, en las fechas señaladas no fue posible su asistencia, en virtud de que ya no era alcalde.

LOS CC. ROGELIO CARBAJAL TEJADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, OTRORA SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS CC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, OTRORA DELEGADO DE BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL; RUBÍ LAURA LÓPEZ SILVA, OTRORA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO; OMAR MARIANO SKEWES RAMÍREZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; JOSÉ REFUGIO MANRÍQUEZ DÍAZ Y ROBERTO CALDERÓN ANITA, OTRORA PRESIDENTES MUNICIPALES DE HUANDACAREO Y QUIROGA, MICHOACÁN, RESPETIVAMENTE; FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, OTRORA PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE; JOAQUÍN NAVARRO QUIJADA, RAFAEL RIVERA VIDRIO, RAMÓN ÁNGEL FLORES ROBLES, ANTONIO FEDERICO CELAYA URIAS, ROSALÍA BENÍTEZ AUDEVEZ, ADOLFO ALFREDO LÓPEZ PERALTA, FRANCISCO ALEJO ROMERO LARES, CARLOS HUMBERTO GERARDO ACOSTA, DARÍO MURILLO BOLAÑOS, MANUEL BARRO BORGARO, FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN, JORGE BALTAZAR SAMANIEGO DÁVILA, JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ BARAJAS, ALEJANDRO ZEPEDA MUNRO, GUMERCINDO CÓRDOVA CALLES, FIDEL LIZÁRRAGA CELAYA, ALONSO SÁNCHEZ ENCINAS, SANTOS CASTAÑEDA BARCELÓ, NOÉ CORONADO CHA, Y BERNARDO RÍOS CHENO, OTRORA PRESIDENTES MUNICIPALES DE ÁLAMOS, ALTAR, ARIVECHI, ATIL, BACUM, BANÁMICHÍ, BAVIÁCORA, BENJAMIL HILL, CABORCA, CAJEME, EMPALME, HUACHINERA, NOGALES, PUERTO PEÑASCO, SAN PEDRO DE LA CUEVA, SARIC, SOYOPA, TUBUTAMA, URES, Y VILLA HIDALGO, TODOS EN EL ESTADO DE SONORA, EN FORMA SIMILAR SEÑALARON:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- Que niegan categóricamente los hechos imputados en la denuncia, toda vez que no se actualizan las presuntas violaciones a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Que de las constancias que obran en autos, no se acredita ni siquiera de manera indiciaria que en los eventos realizados los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, se haya realizado la presunta utilización de recursos públicos en el traslado y hospedaje de diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, así como por la organización del evento denominado "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" celebrado en las instalaciones el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como la asistencia en días y horas hábiles al evento de mérito.
- Que no se advierte que la asistencia los servidores públicos al evento denunciado se dio en ese carácter y dentro de su jornada laboral, lo cual se encuentra salvaguardado por la normatividad de la materia, sirviendo de apoyo para robustecer su dicho la jurisprudencia cuyo rubro es *"Servidores públicos, su participación en actos relacionados con las funciones que tienen encomendadas, no vulnera los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral."*
- Que de las contestaciones formuladas a los requerimientos de información, los recursos empleados para hospedaje y traslado fueron de carácter personal, particular y privado.
- Que no todos los actos que realice un servidor público, pueden ser catalogados como una infracción al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito electoral.
- Que la función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo del país, ya que el objetivo del artículo 134 de la Carta Magna es inhibir el uso indebido de recursos públicos durante los procesos electivos, que se utilicen programas de gobierno para inducir el voto ciudadano.,
- Que los hechos narrados por el denunciante les son desconocidos a los otrora alcaldes de los municipios del estado de Sonora, ya que no existen elementos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

de prueba que los vinculen con ellos, pues no hay prueba fehaciente de demuestre que estos hayan asistido al evento denunciado.

- Que le corresponde a la parte denunciante el principio procesal de la carga de la prueba para acreditar sus afirmaciones.

C. JOSÉ LUIS ÁVILA FRANCO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

- Que niega los hechos imputados en el escrito de denuncia, toda vez que no se actualizan las violaciones a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

C. FILIBERTO ROMERO GARCÍA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN

- Que no asistió a ninguno de los eventos relacionados con los presentes hechos.

C. JUAN MANUEL LERMA CRUZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCUINAPA, SINALOA

- Que el denunciante de manera vaga e imprecisa el número de asistentes a los eventos denunciados, pero de las pruebas que ofreció y que se refieren a diversas notas periodísticas, no se desprende dato o elemento alguno que sirva para determinar los asistentes a dichos eventos.
- Que del periodo del veinte al treinta de julio de dos mil once, se encontraba gozando de un permiso por diez días que le fue concedido por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, para ausentarse fuera de dicha entidad, para atender asuntos personales, familiares y oficiales en caso de así requerirlo.

Aunado a lo anterior, **en vía de alegatos el C. ROGELIO CARBAJAL TEJADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LOS CC. RAYMUNDO PESQUEIRA BUSTAMANTE, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARIZPE, SONORA; BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA, OTRORA PRESIDENTA MUNICIPAL VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; RUBÍ LAURA**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

LÓPEZ SILVA, OTRORA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO, JOSÉ REFUGIO MANRÍQUEZ DÍAZ, OTRORA PRESIDENTE DE HUANDACAREO, MICHOACÁN; ROBERTO CALDERÓN ANITA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN, Y ARTURO RAMÍREZ PURECO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, expresaron en forma similar lo siguiente:

- Que ratifican y tienen por reproducidos los argumentos vertidos en su escrito de contestación de emplazamiento.
- Que del análisis conjunto de los elementos probatorios que obran en el particular, se desprende que el denunciante se limitó a proporcionar diversas notas periodísticas localizables en medios informativos electrónicos, que refieren ser rumores o comentarios difundidos por los respectivos autores de dichas notas, que no expresan, sugieren o dejan ver que dichos actos se hayan celebrado y bajo qué circunstancias.
- Que una vez culminadas sus labores de representación popular y de gestión pública, realizaron otras actividades de tipo personal, apartadas de los horarios de trabajo, por lo que de haberse acreditado que en pleno uso y goce de sus prerrogativas ciudadanas y políticas asistió al referido encuentro partidista, no causó con ello ninguna afectación al orden legal o electoral.
- Que de dichas notas no se desprende la desviación de recursos públicos para favorecer la candidatura de algún candidato, por lo que no existen elementos de convicción, toda vez que el denunciante omitió señalar las fuentes de las cuales obtuvo esa información, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- Que las partes denunciadas aportaron las pruebas con las que acreditaron los permisos sin goce de sueldo para la asistencia de los eventos denunciados.
- Que algunos de los sujetos denunciados se presentaron a los eventos materia de denuncia, en ejercicio de las funciones propias de su encargo, además que la asistencia a estos eventos fue sufragada con recursos propios.
- Que de las pruebas técnicas ofrecidas por el quejoso no se advierten las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados.

C. JOSÉ LUIS ÁVILA FRANCO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

- Que como se desprende de la copia certificada del Acta de Cabildo de la Sesión de Ayuntamiento, de fecha cinco de julio de dos mil once, en la cual consta la separación de su cargo como presidente municipal, por tanto, los días en que se celebraron los eventos de mérito ya no se encontraba en funciones, razón por la que no se actualiza violación a las disposiciones electorales.

C. OCTAVIO VERGARA MORA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, MICHOACÁN

- Que no recuerda haber asistido a los eventos de mérito.
- Que las pruebas aportadas por la parte actora, se limitan a notas periodísticas que no tienen valor probatorio para que para acreditar que se publicaron en determinados medios electrónicos.
- Que no todos los actos que realice un servidor público pueden ser catalogadas como una infracción al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicho numeral no tiene por objeto impedir que los funcionarios públicos dejen de llevar a cabo actos que por su propia naturaleza dejen de efectuar como servidores públicos, y menos aún prohibir que dejen de participar activamente en la entrega de bienes y servicios a los gobernados.
- Que no se demuestra que haya asistido a los eventos denunciados, ya que no existe constancia o registro alguno de su asistencia a tales eventos.

3. Contestación a las excepciones y defensas que no tengan relación con la Litis planteada en el presente asunto.

C. OCTAVIO VERGARA MORA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN

Resulta importante señalar que si bien al dar contestación al emplazamiento al presente procedimiento, señaló que uno de los discos compactos en los cuales se encontraban escaneadas todas y cada una de las constancias que integran el presente expediente y con los cuales se le corrió traslado, presuntamente no

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

abrió, y no pudo realizar un análisis de las constancias de mérito, lo cierto es que dichos discos compactos se encontraban debidamente certificados por el Secretario del Consejo General, los cuales son considerados como documentales públicas, al ser emitidos por una autoridad electoral federal en ejercicio de sus funciones.

No es óbice a lo anterior, precisar que el C. Octavio Vergara Mora no anexó medio probatorio alguno con el cual acreditara que efectivamente uno de los discos compactos no funcionaba, es decir, que no le haya sido posible abrir los archivos en su respectivo equipo de cómputo, siendo que de todos los sujetos emplazados al presente procedimiento sancionador y que dieron respuesta, ninguno de ellos manifestó que los o alguno de los dos discos con los que se les corrió traslado, estuviera averiado o que hubiera sido materialmente imposible verificar su contenido, sino que por el contrario dieron respuesta en tiempo y forma al emplazamiento de mérito, manifestando sus respectivas defensas.

Ahora bien, por lo que hace al argumento vertido en el sentido de que toda vez que el expediente en que se actúa consta de 3199 fojas, y que el término concedido de cinco días hábiles otorgado para dar contestación al emplazamiento que le fue formulado, resulta insuficiente, motivo por el cual solicitó una prórroga por un periodo de veinticinco días hábiles, para poder analizar todas y cada de las constancias, y así estar en posibilidad de expresar lo que a su derecho conviniera, debe decirse que mediante Acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, se le precisó al sujeto denunciado que dicha solicitud resultaba improcedente.

En efecto, a través del Acuerdo por el que se ordenó poner a la vista de los sujetos denunciados el expediente de mérito, para que formulara alegatos, se le señaló al C. Octavio Vergara Mora, que dicha solicitud resultaba improcedente, toda vez que el **plazo de cinco días hábiles** que le fue concedido a efecto de dar contestación al emplazamiento, así como aportar las pruebas que considerara pertinentes, se encuentra establecido en el artículo 364, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el precepto 28 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y que un actuar diferencial por parte de la autoridad constituiría un actuar ilegal.

En consecuencia, los argumentos de excepción y defensa vertidos por el C. Octavio Vergara Mora devienen en intrascendente e inatendible.

C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, OTRORA SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL

Es menester precisar que el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, señaló que no tuvo conocimiento del Acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil trece, por el cual se le emplazó al presente procedimiento sancionador, sino que fue hasta el día veinte del citado mes y año cuando tuvo conocimiento de dicho proveído, toda vez que en la cédula de notificación se aprecia el nombre y firma de una persona distinta a él, y a la cual en ningún momento autorizó para recibir notificaciones a su nombre.

Al respecto, cabe referir que de los datos asentados en su correspondiente cédula de notificación, se advierte que la misma diligencia de notificación se efectuó el once de noviembre de dos mil trece con el C. José Miguel Trujillo Sánchez, en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido en el 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

En efecto, la diligencia de notificación del oficio **SCG/4548/2013**, así como del Acuerdo de emplazamiento se efectuó en términos de la legislación en la materia, específicamente el artículo 12, numeral 5, inciso b), fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias, que a la letra dispone:

“Artículo 12

5. Forma en que debe practicarse una notificación personal:

b) Si en el domicilio no se encuentra al interesado, o en su caso, a las personas autorizadas, se le dejará un citatorio con cualquiera de las personas que allí se encuentren. Dicho citatorio contendrá:

v) El señalamiento de la hora a la que, al día siguiente, deberá esperar la notificación. Cuando se trate de la notificación de un Acuerdo que decrete la adopción de medidas cautelares, en todos los casos, el citatorio correspondiente se dejará para el día hábil siguiente.

Al día siguiente, en la hora fijada en el citatorio, el notificador se constituirá nuevamente en el domicilio y si el interesado, o en su caso las personas autorizadas, no se encuentran, la notificación se entenderá con cualquier persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio, asentándose dicha circunstancia en la razón correspondiente, en la que se incluirá el nombre de la persona con la que se practicó la notificación y entrega del documento que se notifica, indicando su relación con el interesado o, en su caso, que se negó a proporcionarla. Además la notificación se publicará en Estrados.”

[Énfasis añadido]

Se afirma lo anterior, ya que de las constancias de notificación relativas a dicho sujeto, se observa que el notificador encargado de la diligencia, se constituyó en el domicilio correspondiente al otrora Secretario de Hacienda Federal, donde fue atendido por el C. José Miguel Trujillo Sánchez, quien dijo ser el vigilante del lugar, a quien le solicitó la presencia de la persona buscada, manifestando que éste no se encontraba, motivo por el que el notificador dejó el citatorio, señalando las 10:00 horas del día once de noviembre de dos mil trece, a efecto de que el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, esperara al notificador en turno, para que fuera notificado del proveído de referencia.

Así las cosas, al día siguiente, once de noviembre de dos mil trece, a las 10:00 horas, se constituyó de nueva cuenta el notificador en el domicilio de la persona buscada, lugar donde fue atendido por el mismo C. José Miguel Trujillo Sánchez, a quien al preguntarle por el otrora servidor público, indicó que no se encontraba, ante lo cual el notificador, con fundamento en el artículo arriba citado, procedió a entender la diligencia con dicha persona.

Por lo tanto, se colige que la notificación del proveído de fecha siete de noviembre de dos mil trece, correspondiente al C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, fue realizada conforme a la legislación comicial vigente; en consecuencia, el argumento objeto de pronunciamiento resulta intrascendente e inatendible.

4. Escrito presentado por el C. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, mediante el cual pretendió dar contestación a la vista para formular alegatos en representación de diversos sujetos denunciados.

Resulta pertinente precisar que en fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, el C. Víctor Enrique Arreola Villaseñor presentó en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, escrito mediante el cual pretendió dar contestación a la vista para formular alegatos en representación de los **CC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, OTRORA DELEGADO DE BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL; OMAR MARIANO SKEWES RAMÍREZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO; FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, OTRORA PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE; JOAQUÍN NAVARRO QUIJADA, RAFAEL RIVERA VIDRIO, RAMÓN ÁNGEL FLORES ROBLES, ANTONIO FEDERICO CELAYA URIAS, ROSALÍA BENÍTEZ AUDEVEZ, ADOLFO ALFREDO LÓPEZ PERALTA, FRANCISCO ALEJO ROMERO LARES, CARLOS HUMBERTO GERARDO ACOSTA, MANUEL BARRO**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

BORGARO, FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN, JORGE BALTAZAR SAMANIEGO DÁVILA, JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ BARAJAS, ALEJANDRO ZEPEDA MUNRO, GUMERCINDO CÓRDOVA CALLES, FIDEL LIZÁRRAGA CELAYA, ALONSO SÁNCHEZ ENCINAS, SANTOS CASTAÑEDA BARCELÓ, NOÉ CORONADO CHA, Y BERNARDO RÍOS CHENO, OTRORA PRESIDENTES MUNICIPALES DE ÁLAMOS, ALTAR, ARIVECHI, ATIL, BACUM, BANÁMICHÍ, BAVIÁCORA, BENJAMIL HILL, CAJEME, EMPALME, HUACHINERA, NOGALES, PUERTO PEÑASCO, SAN PEDRO DE LA CUEVA, SARIC, SOYOPA, TUBUTAMA, URES, Y VILLA HIDALGO, TODOS EN EL ESTADO DE SONORA, sin embargo, dicho ciudadano carece en el presente procedimiento de representación legal para actuar en nombre de los sujetos antes citados.

Se afirma lo anterior, toda vez que si bien el C. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, en el expediente en que se actúa se encuentra autorizado para oír y recibir notificaciones por parte de los sujetos enunciados, lo cierto es que dicha autorización en modo alguno es equiparable a la representación legal para dar respuesta a la vista para formular alegatos en nombre de los mismos.

En efecto, si bien mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, se tuvo al C. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, como sujeto designado para oír y recibir notificaciones en el presente procedimiento, tal designación y autorización **única y exclusivamente tiene como efecto el poder oír y recibir notificaciones, no así ostentar la representación legal de los sujetos referidos, en consecuencia, se tuvo por no desahogada la vista para formular alegatos por parte de los sujetos de mérito.**

CUARTO. CUESTIÓN DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO. En primer término, se debe precisar, que si bien del escrito de denuncia se advierte que el quejoso señala de manera vaga y genérica como sujetos denunciados a *“LOS ALCALDES PANISTAS QUE ASITIERON (sic) AL ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, “evento al que asistieron 613 alcaldes panistas en la sede nacional del partido referido”, “200 de estos alcaldes se reunieron, en una cena, con el Secretario de Hacienda Ernesto Cordero” “El Presidente de la República, ofreció una comida, a 500 alcaldes que militan en el Partido Acción Nacional”,* lo cierto es que, de las pruebas aportadas por el denunciante, consistentes en la transcripción e impresión de diversas notas periodísticas, se advierte la sola referencia sobre la presunta participación de los Presidentes Municipales de Celaya y León, Guanajuato, Monterrey y San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Querétaro, Querétaro en los eventos denunciados, sin que de las mismas se desprenda dato o elemento alguno, a fin de determinar la posible participación de algún otro sujeto de derecho en la comisión de los hechos

denunciados, y por tanto, una presunta contravención a la normatividad electoral federal.

De la investigación implementada, así como de los elementos probatorios recabados, se advirtieron indicios sobre la participación en la comisión de los hechos denunciados, por parte de los sujetos emplazados a procedimiento, mismos que se citan en la tabla intitulada ***“Asistentes al evento denominado ‘Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas’***, inserta líneas abajo.

No obstante lo anterior, es necesario precisar que toda vez que el impetrante en modo alguno relacionó hecho o conducta que pudiera ser imputado a algún sujeto de derecho distinto a los que son llamados al presente procedimiento, y dado que de la investigación no se advirtió indicio alguno sobre la participación de algún otro sujeto, en tal virtud, procurando evitar actos de molestia innecesarios para la Resolución del presente procedimiento, y tomando en consideración *mutatis mutandis* el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la **Jurisprudencia 20/2008**, cuyo rubro reza: ***“PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO”***⁸, es que se estimó que no resultaba procedente emplazar a algún otro sujeto, a pesar de que el quejoso denunció de forma genérica un número mayor de sujetos de los que son parte en el presente procedimiento; lo anterior, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. FIJACIÓN DE LA LITIS. Que en el presente apartado se fija la **litis** del procedimiento bajo estudio, la cual consiste en lo siguiente:

- A)** La presunta violación al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo **CG193/2011**, cuyo rubro es ***“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS***

⁸ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de junio dos mil once⁹, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos en el traslado y hospedaje de diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, así como por la organización del evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como la asistencia en días y horas hábiles al evento de mérito, por parte de los sujetos que se enlistan a continuación:

Asistentes al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”		
N°	Nombre	Calidad
1	C. Venustiano Pérez Sánchez	Presidente municipal de Comondú, Baja California Sur
2	C. Saúl Magaña Madrigal	Otrora presidente municipal de Tecomán, Colima
3	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega	Otrora presidenta municipal Villa de Álvarez, Colima
4	C. Mario Alberto Palacios Acosta	Otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal
5	C. Rubí Laura López Silva	Otrora presidenta municipal de Celaya, Guanajuato
6	C. Francisco Méndez García	Otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
7	C. Omar Mariano Skewess Ramírez	Otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo
8	C. Olga Hernández Martínez	Otrora presidenta municipal de Pacula, Hidalgo
9	C. Roberto Ortega Téllez	Otrora presidente municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo
10	C. Román Álvarez Chavarría	Otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo
11	C. Alejandro Bautista Medina	Otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo
12	C. José Mendoza Morfín	Otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
13	C. José Luis Ávila Franco	Otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán
14	C. José Refugio Manríquez Díaz	Otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán
15	C. Octavio Vergara Mora	Otrora presidente municipal de Maravatío, Michoacán
16	C. Miguel Rodríguez Rodríguez	Otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán

⁹En lo sucesivo cualquier referencia al Acuerdo CG193/2011, deberá entenderse como si a la letra se insertaran los datos de identificación que se citan.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Asistentes al evento denominado "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas"		
N°	Nombre	Calidad
17	C. Filiberto Romero García	Otrora presidente municipal de Queréndaro; Michoacán
18	C. Roberto Calderón Anita	Otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán
19	C. Arturo Ramírez Pureco	Otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán
20	C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón	Otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León
21	C. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
22	C. Miguel Ángel Torres Olguín	Otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
23	C. Francisco Domínguez Servién	Otrora presidente Municipal de Querétaro, Querétaro
24	C. Zenén Xóchihua Enciso	Otrora presidente municipal de Ahome; Sinaloa
25	C. Carlos Sarmiento Carabeo	Otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
26	C. Juan Manuel Lerma Cruz	Otrora Presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa
27	C. Alejandro Higuera Osuna	Otrora presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa
28	C. Gonzalo Camacho Angulo	Otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
29	C. Hilario Ramírez Villanueva	Otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit
30	C. Joaquín Navarro Quijada	Otrora presidente municipal de Álamos, Sonora
31	C. Rafael Rivera Vidrio	Otrora presidente municipal de Altar, Sonora
32	C. Ramón Ángel Flores Robles	Otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora
33	C. Raymundo Pesqueira Bustamante	Otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora
34	C. Antonio Federico Celaya Urias	Otrora presidente municipal de Atil, Sonora
35	C. Rosalía Benítez Audevez	Otrora presidenta municipal de Bacum, Sonora
36	C. Adolfo Alfredo López Peralta	Otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora
37	C. Francisco Alejo Romero Lares	Otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora
38	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta	Otrora presidente municipal de Benjamín Hill, Sonora
39	C. Darío Murillo Bolaños	Otrora presidente municipal de Caborca, Sonora
40	C. Manuel Barro Borgaro	Otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora
41	C. Francisco Javier Caraveo Rincón	Otrora presidente municipal de Empalme, Sonora

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Asistentes al evento denominado "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas"		
N°	Nombre	Calidad
42	C. María Mercedes Ríos Moreno	Otrora presidenta municipal de Granados, Sonora
43	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila	Otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora
44	C. José Ángel Hernández Barajas	Otrora presidente municipal de Nogales, Sonora
45	C. Alejandro Zepeda Munro	Otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora
46	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza	Otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora
47	C. Carlos Ruiz Reyes	Otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
49	C. Gumercindo Córdova Calles	Otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora
50	C. Luis Alfredo Bernal Ainza	Otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora
51	C. Fidel Lizárraga Celaya	otrora presidente Municipal de Saric, Sonora
52	C. Agustín Quiroz Murrieta	Otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora
53	C. Alonso Sánchez Encinas	Otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora
54	C. José Antonio Luis Salgado Flores	Otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora
55	C. Santos Castañeda Barceló	Otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora
56	C. Noé Coronado Cha	Otrora presidente municipal de Ures, Sonora
57	C. Bernardo Ríos Cheno	Otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora
58	C. Arturo Ibarra Torres	Otrora presidente municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas
59	C. César Augusto Verástegui Ostos	Otrora Presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas
60	C. Joel Agustín Villa Hernández	Otrora presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz
61	C. José Manuel Sánchez Martínez	Otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz
62	C. Joaquín Eva Colorado	Otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz
63	C. Primo Bonilla Morales	Otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
64	C. Florentino Hernández Arellano	Otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz
65	C. Luis Alberto Pozos Guzmán	Otrora presidente municipal de Xico, Veracruz

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

- B)** La presunta violación al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado del supuesto uso de recursos públicos en el traslado del C. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal, así como la asistencia en día y hora hábil, al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado en fecha veintinueve de julio de dos mil once en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por parte del **C. José Ángel Córdova Villalobos**, otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal.
- C)** La presunta violación al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos en el traslado de diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, y el patrocinio de una cena y/o reunión celebrada en fecha veintiocho de julio de dos mil once, en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en el Distrito Federal, así como la asistencia en día hábil al evento de mérito, al que presuntamente asistió el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, en ese entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, **atribuible al C. Ernesto Javier Cordero Arroyo**, en ese entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, **así como a los sujetos que se citan en la tabla intitulada “Asistentes al evento denominado Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas” inserta en el inciso A) del presente apartado.**
- D)** La presunta violación al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos para el traslado y patrocinio de una reunión y/o comida celebrada en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, en el Distrito Federal, así

como la asistencia en días y horas hábiles al evento de mérito, en la que presuntamente asistió el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, **atribuible al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **así como a los sujetos que se citan en la tabla intitulada “Asistentes al evento denominado Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”** inserta en el inciso **A)** de este apartado.

- E)** La presunta conculcación a lo previsto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por parte del **Partido Acción Nacional**, derivada de la presunta omisión a su deber de cuidado relativo a la conducta de sus militantes y/o terceros, **respecto de los hechos sintetizados en los incisos A), B), C), y D) del presente apartado.**

SEXTO. VALORACIÓN DE PRUEBAS. Que por cuestión de método y para la mejor comprensión del asunto, se estima pertinente verificar la existencia de los hechos materia de la denuncia, toda vez que a partir de esa determinación, se estará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento de fondo respecto de su legalidad o ilegalidad.

En este tenor, corresponde valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa que tengan relación con la litis planteada en el presente Procedimiento Sancionador Ordinario:

PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE

DOCUMENTALES PRIVADAS

1. Nota periodística, tomada del sitio de internet www.pan.org.mx, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, intitulada: *“Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar bien común en sus municipios”*, la cual a la letra dice:

“Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar bien común en sus municipios

Al inaugurar el Encuentro Nacional de Alcaldes panistas, la secretaria general del CEN del PAN, Cecilia Romero Castillo, los exhortó a procurar el bien común en sus municipios, así como la transparencia en el ejercicio de los recursos, la limpieza en los Palacios municipales y a mantener las puertas abiertas a la sociedad civil.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

En representación del dirigente nacional Gustavo Madero Muñoz, les dio la bienvenida a los 613 alcaldes panistas que se reunieron esta mañana en la sede nacional del PAN y los felicitó por continuar sirviendo a todos los ciudadanos sin distinción, privilegios y con la capacidad de abrazar a cada uno de los habitantes que presiden.

Les recordó que el bien común representa la hospitalidad y la posibilidad de propiciar que los grupos organizados, asociaciones y la sociedad tengan entrada de deliberar, discutir y apoyar al ayuntamiento para que se cumpla con el trabajo.

"No cabe duda que el espacio privilegiado, inmejorable y determinante para que el bien común se haga vida se llama municipios", resaltó.

Por su parte, Rosario Castro Lozano, coordinadora del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, explicó que en lo local se encuentra la raíz de México y el crecimiento real e institucional del país, por lo cual se debe trabajar en la coordinación intergubernamental entre órganos de gobierno.

"Si el municipio está fuerte, el estado está fuerte y México también", puntualizó.

Además, detalló que del 100 por ciento del ejercicio federal, el 70 por ciento es federalizado y el 30 por ciento va directo a gobiernos locales. Por esta razón, comentó que es importante que haya una coordinación de las reglas de operación.

Expuso que en los alcaldes hay una gran esperanza de la ciudadanía para que cumplan con sus expectativas.

Castro Lozano enfatizó que la principal instrucción del Gobierno de la República, emanado de Acción Nacional, para los 2 mil 441 alcaldes en el país es que los recursos que se administren y gestionen, impacten en la condición de vida de los gobernados.

"El trabajo de este día y el día de mañana es precisamente fortalecer institucionalmente el conocimiento y la habilidad de la gestión pública", manifestó.

De ahí, la Coordinadora del INAFED hizo un llamado a trabajar juntos en la coordinación de órganos de gobierno y en el trabajo diario para mejorar las condiciones de los ciudadanos.

En tanto, el secretario de Acción de Gobierno, Maestro Juan Francisco Molinar Horcasitas, sostuvo que en esta reunión se buscará fortalecer la cooperación entre dos órdenes de gobierno: el municipal y el federal.

"En este acto lo que buscamos es capacitarlos como servidores públicos que se encuentran en las mejores condiciones posibles de atender a toda la población sin distinción de colores o de partidos, servir por igual a quienes votaron por ustedes ya quienes no lo hicieron, así como conocer mejor los instrumentos que para ello cuentan en colaboración con el Gobierno Federal", apuntó.

Molinar Horcasitas destacó que los presidentes municipales, en la tradición del Partido Acción Nacional, son fundamentales para el desarrollo cívico y el bienestar de la sociedad, pues "ustedes presiden la comunidad política primaria, que tienen como objetivo ser el primer espacio de participación ciudadana y el primer espacio del estado frente a las necesidades de la población".

Más tarde, ante medios de comunicación, el Secretario panista expuso que la agenda incluye presentaciones técnicas de muchos funcionarios del Gobierno Federal que están relacionados con la utilización de recursos para obra pública, servicios comunitarios, entre otros.

"Que los alcaldes conozcan bien cuál es la norma que rige esos programas, su utilidad y destino desde el punto de vista presupuestal y que puedan servir mejor a su comunidad", agregó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

El programa incluye, refirió el Maestro Molinar, la participación de diputados federales especializados en el área de política económica, la coordinadora del Instituto Nacional del Federalismo, Rosario Castro, y posteriormente funcionarios de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, de Agricultura y Ganadería, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la del Agua.

Cabe mencionar que los trabajos a desarrollar los siguientes dos días, serán enfocados a gestión pública "Desde lo local".

En el presidium estuvieron el secretario general adjunto de Asuntos Internos, Tomás Trueba Grecian; el secretario de Elecciones, Sergio Muñoz Cambrón; la secretaria de Vinculación con la Sociedad, Liliana Rojero Luevano; el subcoordinador de Política Económica del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Luis Enrique Mercado Sánchez; la coordinadora de Diputados Locales, Laura Angélica Rojas Hernández; el alcalde de Monterrey, Fernando Larrazábal; y el coordinador de Ayuntamientos, el diputado Juan Pablo Escobar."

2. Notas periodísticas, tomadas del sitio de internet www.reforma.com.mx, de fechas veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, intituladas "Junta Cordero a 100 alcaldes panistas", "Trae PAN a ediles, y van con Cordero", "Desafían alcaldes panistas a Córdova" y "Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN", las cuales a la letra dicen:

"Junta Cordero a 100 alcaldes panistas (versión reforma.com) Por Carole Simonnet.

(28-Jul-2011).- Tras cenar anoche con cinco gobernadores que respaldan sus aspiraciones presidenciales, el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, se encuentra esta noche reunido con alrededor de 100 alcaldes panistas en el hotel Radisson Flamingos.

Algunos de los presentes que acudieron a apoyarlo ante el proceso de 2012 vienen de León, Monterrey, Querétaro, San Nicolás y Celaya.

Colaboradores del equipo de Cordero hicieron la invitación a más de 500 alcaldes, quienes hoy tuvieron en la sede del PAN en su primer día de trabajo del Encuentro Nacional."

"Trae PAN a ediles, y van con Cordero (versión print)

*Señala Secretario que pese a estar en desventaja derrotarán al PRI
Carole Simonnet*

El Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, aprovechó ayer la presencia de más de 500 alcaldes panistas que fueron convocados a una reunión de trabajo en la sede nacional del partido para buscar adeptos de cara a la contienda interna por la candidatura presidencial.

Fuera de su agenda oficial, el equipo que impulsa a Cordero organizó para los presidentes municipales una cena en un salón del hotel Radisson, en Avenida Revolución, donde acudieron más de 200 alcaldes.

Entre bocadillos y bebidas alcohólicas, se pudieron tomar fotos, saludar de mano al aspirante y escuchar discursos de apoyo a su posible precandidatura.

Pantallas con el eslogan "Unidos con Cordero" fueron instaladas entre las mesas y sofás acomodados para recibir a los convidados.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

Los alcaldes de Monterrey, Fernando Larrazabal -presidente de la Asociación de Alcaldes de Acción Nacional-, y de Querétaro, Francisco Domínguez, que ya forman parte de sus adeptos, recordaron a la asistencia que el funcionario federal busca ser el precandidato del PAN cuando lleguen los tiempos que marca el partido.

"Es una reunión de amigos. Esta cena la organizó el equipo de Cordero al margen de la reunión de alcaldes que se desarrolla en el PAN con el apoyo del Instituto Nacional del Federalismo", subrayó Larrazábal en entrevista con REFORMA.

Domínguez indicó que muchos presidentes municipales tenían interés en conocer a Cordero e intercambiar impresiones sobre su gestión.

Entre los asistentes estuvieron también los alcaldes de León, Ricardo Sheffield; de Celaya, Rubí Laura López, y de San Nicolás, Carlos de la Fuentes.

El jefe de asesores del secretario, Moisés Alcalde, aseguró que el paso de Cordero por la Secretaría de Desarrollo Social le ha permitido conocer el País y los problemas de la gente.

La reunión se celebró apenas un día después de que el funcionario cenara con cinco gobernadores que respaldan sus aspiraciones presidenciales.

RETO AL PRI

Al tomar la palabra, Cordero agradeció primero al delegado de Benito Juárez, Mario Palacios ser el anfitrión de la reunión.

Se dijo muy entusiasmado por lo que viene, pese a arrancar muy abajo del PRI.

"Como bien lo dijeron tanto Fernando como Pancho se acercan tiempos interesantes, retos como han sido todas las elecciones del Partido Acción Nacional.

"Que me digan uno de ustedes si arrancó el Proceso Electoral con una ventaja de 20, 30 puntos, estoy seguro que todos empezaron con una profunda desventaja y poco a poco fueron ganando terreno, así ganamos en el 2000, así ganamos en el 2006, así ganaron ustedes las presidencias municipales que gobiernan y estoy seguro que así va a ser en el 2012", vaticinó.

Cordero aprovechó el discurso para recordar el reto que ha lanzado a los priistas sobre los logros de las administraciones panistas.

"Yo he retado a que me digan los priistas una sola cosa en la que ellos hayan gobernado mejor que nosotros", dijo. ¡Robar!, gritó uno de los alcaldes.

"Creo que será por eso que no me han contestado", reviró el funcionario, arrancando las risas y aplausos.

Cordero se dijo orgulloso de ser un servidor público y de ser el primer secretario de Hacienda panista.

"Aprovecho para decir y ojalá presten mucha atención, que no hay gestores oficiales para gestionar recursos con el gobierno federal. Que yo no tengo ni primos, ni hermanos, ni amigos que articulan y organizan proyectos y los gestionan ante la Secretaría."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

*"Desairan alcaldes panistas a Córdoba (versión reforma.com)
Por Carole Simonnet.*

(29-Jul-2011).- El Secretario de Salud, José Ángel Córdoba, acudió muy temprano a la cita que tenía programada esta mañana con alcaldes panistas en la sede del partido, pero su puntualidad no fue compartida por los más de 500 presidentes municipales.

En su gran mayoría, los ediles no llegaron a escuchar los consejos del funcionario federal para gestionar recursos para proyectos de salud.

El salón Carlos Castillo Peraza de la sede panista lució vacía, lo que no impidió que Córdoba Villalobos diera la ponencia que tenía preparada.

En ausencia del dirigente nacional, Gustavo Madero, el secretario de Acción de Gobierno, Juan Molinar, permitió sólo tres preguntas a los alcaldes al hacer notar que el funcionario sí fue puntual.

El Encuentro Nacional de Alcaldes concluye hoy con una comida en Los Pinos con el Presidente Felipe Calderón, secretarios del gabinete y la cúpula panista."

*"Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN (versión reforma.com)
Calderón estará acompañado de miembros de su Gabinete y del dirigente nacional del PAN, Gustavo Madero*

Mayolo López

Ciudad de México (29 julio 2011).- El Presidente Felipe Calderón ofrecerá esta tarde una comida en el Campo Marte a los 500 alcaldes que militan en las filas del PAN.

La comida será el colofón de la jornada de actividades programada al calor del Encuentro Nacional de Alcaldes de Acción Nacional.

Calderón estará acompañado de miembros de su Gabinete y del dirigente nacional del PAN, Gustavo Madero, así como de secretarios del Comité Ejecutivo Nacional del blanquiazul."

3. Notas periodísticas, tomadas del sitio de internet www.eluniversal.com.mx, de fecha veintinueve de julio de dos mil once, intituladas: "PAN combatió clientelismo y corrupción del pasado: FCH" y "FCH ofrecerá comida a alcaldes panistas", las cuales a la letra dicen:

"PAN combatió clientelismo y corrupción del pasado: FCH

El presidente Calderón afirma ante alcaldes panistas que Acción Nacional luchó durante siete décadas contra las prácticas de cacicazgo de los regimenes priistas

*Ciudad de México / Viernes 29 de julio de 2011
Jorge Ramos / El Universal
18:24*

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

*Ante medio millar de ediles panistas, el líder del partido, **Gustavo Madero**, y varios presidenciables, el mandatario **Felipe Calderón** arremetió contra el **PRI** y dijo que su partido ha combatido durante siete décadas prácticas como el clientelismo, la corrupción, la opacidad, la deshonestidad o el dispendio.*

"Pienso que debemos refrendar en cada acto de nuestro gobierno nuestra esencia como una opción comprometida con la transparencia y con la eficacia del quehacer público. Una opción democrática, alejada de las prácticas que por décadas, siete ya, hemos combatido.

*Alejada del **clientelismo**, la corrupción, de la opacidad, de la **deshonestidad** o del dispendio", afirmó Calderón.*

*"Recordemos las palabras de Gómez Morín, quien decía que 'el municipio debía dejar de ser caciquismo mugre y convertirse en limpio servicio a la comunidad. En buena medida sé que ustedes, particularmente quienes llegan a municipios que por primera vez gobierna el **PAN**, quizá la tarea en buena parte tenga que ser limpiar y dejar que ese municipio deje de ser caciquismo y mugre y se convierta, como dijo el fundador, en limpio servicio a la comunidad. Eso es lo que hay que hacer, fustigó.*

*Esta línea discursiva para criticar el pasado ha sido constante desde noviembre de 2010, pero ha cuidado de no mencionar al Partido Revolucionario Institucional (**PRI**) por su nombre.*

*El presidente Felipe Calderón fustigó el 12 de junio en California, en la Universidad de Stanford, el pasado autocrático de México encarnado en el **PRI**, que no sólo masacró estudiantes, sino que desapareció a sus opositores y recurrió al fraude electoral y robo de votos para ganar comicios.*

El viernes 10 de junio pasado en Baja California Sur, el mandatario también aseguró que en la década panista se hizo más que en todo el siglo XX en cobertura de salud, pero también durante una comida con empresarios en Los Cabos les dijo que se acabaron las "palizas" a los mexicanos por las crisis económicas de los años 70, 80 y 90.

El domingo 28 de noviembre de 2010, en una celebración por sus cuatro años de gobierno, Calderón contrastó 10 años de "gobiernos democráticos" con lo que llamó "viejo régimen" por lo que instó a evitar "la tragedia de regresar a lo antiguo, a lo autoritario, a lo irresponsable".

El 5 de marzo, en el auditorio Manuel Gómez Morín de la sede nacional del PAN, el presidente pidió a los consejeros panistas, reunidos con la nueva dirigencia encabezada por Gustavo Madero, defender "en cada rincón" la contribución que han dado a la vida de México los 10 años de gobiernos panistas.

Calderón dijo que debían trabajar para vencer y convencer que en 10 años "hemos cambiado el rostro de México, que gobernamos mejor porque lo hacemos desde la rutina democrática en el marco de la pluralidad y bajo el imperio de la ley".

El presidente pidió a sus compañeros de partido decirle a los jóvenes que recién participarán en las decisiones democráticas de nuestro país en 2012, "de palabra y de obra convencidos y convincentes de que esta es la historia que debe construirse en el futuro de México, de que esta es la opción política que debe prevalecer", aseguró.

El miércoles 30 de marzo, en ocasión de la entrega de escrituras del crédito 2 millones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el mandatario afirmó que en 10 años ésta institución dejó atrás un pasado de corrupción, burocratismo y coyotaje, además de promover el beneficio a los más pobres para obtener una casa digna.

Un día antes, Calderón fustigó en Chiapas a quienes tuvieron mucho tiempo para abatir la pobreza y no lo hicieron.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"Compartimos con el gobernador una preocupación fundamental, que es combatir la pobreza, como dice su lema, con hechos y no con palabras.

"Otros tienen simplemente palabras (...) Tuvieron mucho tiempo para concretarlas en hechos, y no lo hicieron. Nosotros estamos combatiendo la pobreza con hechos", dijo ante el gobernador del estado, Juan Sabines, quien salió de las filas del PRI para ser abanderado del PRD en Chiapas.

El jueves 31 de marzo, el presidente refrendó en su discurso ante la Concanaco, el contraste entre el pasado con "arreglitos ofensivos" y el cambio en los últimos 10 años, en los que ha gobernado el PAN.

El mandatario incluso reiteró que por primera vez el salario mínimo muestra crecimiento real, según se desprende de los datos del censo del INEGI.

"El censo refleja un mejoramiento, un fortalecimiento de las condiciones de vida de las familias mexicanas", dijo.

"El dato de los sueldos es muy alentador, ver que en la última década aumentó el número de trabajadores que perciben mejores salarios". Y en esa nueva referencia al pasado, ratificó, sigue firme en la lucha contra la criminalidad, porque en el pasado había un espacio "gelatinoso" donde se hacían "ciertos arreglitos", como se decía antes, "a la mexicana".

El 4 de abril pasado, al presentarse oficialmente en acto en la explanada a Francisco I. Madero de Los Pinos el Primer Informe Anual del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, el mandatario retomó la idea de contrastar el pasado con los gobiernos panistas.

Ese 4 de abril resaltó cómo el poder adquisitivo de los mexicanos se vio afectado en "décadas pasadas", pero que hoy se ha revertido.

"Gracias a la estabilidad económica, también es posible, no sólo evitar, sino revertir la pérdida del poder adquisitivo que se dio de manera constante durante décadas pasadas. Gracias a la estabilidad, los mexicanos pueden formar un patrimonio mejor", afirmó.

También puso como ejemplo los datos de la inflación "que son los mejores en siete sexenios", abundó el mandatario.

"La inflación anual, si la tomamos como inflación puntual, el último dato que dio el Banco de México es cercano a 3.1%, significativamente bajo. Si la tomamos como inflación promedio, es la inflación más baja en siete sexenios en el país: 4.59%", explicó el presidente.

"Y como había dicho antes, el sistema financiero tiene niveles de capitalización sin precedentes, casi 17%, comparado con 8% del estándar internacional y un marco regulatorio muy robusto, que garantiza su total estabilidad", dijo."

"FCH ofrecerá comida a alcaldes panistas

La casa presidencial anunció que el encuentro ya no será privado y que tendrá lugar en el Campo Marte

Ciudad de México / Viernes 29 de julio de 2011

Jorge Ramos / El Universal

15:04

De última hora, la Presidencia de la República decidió abrir una reunión privada que sostendría el presidente Felipe Calderón con un grupo de alcaldes panistas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

La casa presidencial había reportado una agenda privada del mandatario para jueves y viernes.

*El lunes en un acto de estancias infantiles en Los Pinos, Calderón dijo que había amanecido "un **poquito malo**" de la garganta.*

Con el paso de los días la salud de Calderón empeoró al ser notorio el malestar al pronunciar sus discursos, los cuales incluso fueron más cortos de lo usual en los días subsecuentes.

Cabe mencionar que ediles panistas se reunieron la víspera con el aspirante a la candidatura presidencial del PAN, Ernesto Cordero, a quien expresaron su respaldo.

Calderón Hinojosa comerá con los ediles en el Campo Marte."

De los elementos probatorios antes referidos, en la parte que interesa se desprende:

- Que el veintiocho de junio de dos mil once, se inauguró el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", en la sede nacional del Partido Acción Nacional, al que asistieron 613 alcaldes panistas.
- Que en el presídium de dicho evento estuvieron, entre otros, el otrora alcalde de Monterrey, el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.
- Que la noche del veintiocho de junio de dos mil once, el entonces Secretario de Hacienda, el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, se reunió con alrededor de 200 alcaldes panistas en el Hotel Radisson Flamingos.
- Que algunos de los que acudieron eran los otrora alcaldes de León, C. Ricardo Javier Sheffield Padilla; Monterrey, C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón; Querétaro, C. Francisco Domínguez Servién; San Nicolás, C. Carlos Alberto de la Fuente Flores, y de Celaya, C. Rubí Laura López Silva.
- Que el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova Villalobos, acudió a la cita que tenía programada con alcaldes panistas en la sede del Partido Acción Nacional, en el salón Carlos Castillo Peraza, donde dio la ponencia que tenía preparada.
- Que el veintinueve de julio de dos mil once, concluyó el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", con una comida en Los Pinos con el otrora Presidente de la República, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

En ese sentido, debe estimarse que las notas periodísticas insertas en los escritos de denuncia, dada su naturaleza, tienen el carácter de **documentales privadas** cuyo valor probatorio es indiciario respecto de lo que en ellas se precisa, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 12, inciso b); 35, y 44, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellas se refieren, sirve de apoyo, el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la **Jurisprudencia 38/2002**, cuyo rubro es: **“NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.”**¹⁰

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL

A) DOCUMENTALES PÚBLICAS

1. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, ENTONCES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se requirió lo siguiente:

“a) Señale si el día 29 julio del año en curso, ofreció una comida a diversos alcaldes panistas; b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento; c) Mencione quién o quiénes la organizaron, así como el tipo de recursos utilizados para la su realización y para el traslado de los alcaldes que asistieron; d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho”

Respuesta. Oficio 5. 1481/2011, signado por el Lic. Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal:

“a) “Señale si el día 29 julio del año en curso, ofreció una comida a diversos alcaldes panistas.”

Respuesta. El pasado 29 de julio, el Presidente de la República, dentro de su agenda de actividades, sostuvo una reunión de trabajo y de carácter interinstitucional, con diversos presidentes municipales, electos y en funciones integrantes de la Asociación Nacional de Alcaldes de Acción Nacional A.C. (ANAC), en virtud de que durante el transcurso de los años 2009 y 2010, diversos grupos de alcaldes de los Estados de Chihuahua, Puebla, México, Michoacán y Querétaro, integrantes de dicha asociación civil, solicitaron tratar con el titular del Poder Ejecutivo Federal temas prioritarios para el desarrollo municipal en sus localidades.

¹⁰ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

A este respecto, cabe señalar que el Presidente de la República, a lo largo de su administración ha sostenido varios encuentros con asociaciones de alcaldes de diversas ideologías y militancias políticas, a efecto de contribuir con la consolidación y fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el Pacto Federal; ejemplo de lo anterior, fue el 6° Foro Internacional “Desde lo Local”, el cual fue organizado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) realizado los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009; en dicho evento, el titular del Ejecutivo Federal también participó e intercambió opiniones y proyectos con presidentes municipales de diversos Estados de la República, integrantes de organizaciones como la Asociación Nacional de Alcaldes, Asociación de Municipios de México y la Asociación de Autoridades Locales de México, entre otras, tal y como se acredita en las direcciones electrónicas que a continuación se indican:

<http://www.presidencia.gob.mx/?p=49957>

http://galeria.calderon.presidencia.gob.mx/main.php?q2_itemId=38196

<http://www.presidencia.gob.mx/2009/10/es-en-el-ambito-municipal-donde-la-calidad-de-vida-del-ciudadano-puede-cambiarse-afirma-el-presidente-calderon/>

b) “De ser el caso, indique el motivo de dicho evento.”

Respuesta. Dicha reunión tuvo por objeto fortalecer el federalismo y las acciones de coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno. Asimismo, el Presidente de la República recibió diversas solicitudes y proyectos, presentados por los presidentes municipales, a efecto de canalizarlos a las instancias competentes para su atención y seguimiento, considerando el marco de las facultades conferidas a las distintas Dependencias del Ejecutivo Federal.

También debe aclararse que la reunión de trabajo referida no se realizó durante algún Proceso Electoral, ni se hizo promoción o propaganda de algún funcionario público, por lo cual, con dicho evento no se afectaron los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos, ni mucho menos se atentó contra la equidad electoral.

En ese sentido, la participación del Presidente de la República en el evento de mérito, está estrechamente vinculada con el ejercicio de las funciones a su cargo, con lo cual no se pretendió favorecer o perjudicar a algún partido político o candidato, pues como se ha señalado, dicho evento no está relacionado a ningún Proceso Electoral.

c) “Mencione quién o quiénes la organizaron, así como el tipo de recursos utilizados para la su realización y para el traslado de los alcaldes que asistieron.”

Respuesta. El encuentro con los funcionarios públicos municipales se llevó a cabo en las instalaciones del “Campo Marte”.

Por otra parte, no se cuenta con información sobre los recursos utilizados para el traslado de los asistentes a dicho evento.

d) “Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Respuesta. El Presidente de la República arribó a las instalaciones de "Campo Militar Marte" a las 14:30 horas y se retiró a las 16:30, pronunciado durante el encuentro un discurso a los asistentes, en el cual abordó temas como: la importancia del Municipio en México, atributos y retos de los gobernantes en la actualidad, democracia, transparencia y finanzas municipales, así como de los servicios de salud, seguridad pública y educación en el ámbito municipal, entre otros, tal como se acredita con el texto del discurso, consultable en la dirección electrónica <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes/>

e) "Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. En el presente documento se indican las direcciones electrónicas relacionadas con este informe, así como copia certificada del oficio ST/0458/11, de fecha 30 del presente mes y año, suscrito por el Secretario Técnico de la Presidencia de la República, con las que se acredita lo manifestado en los párrafos que anteceden."

Anexó:

- a) Copia certificada del oficio ST/0458/11, de fecha treinta de agosto de dos mil once, suscrito por el Lic. Eduardo Álvarez Ponce, Secretario Técnico de la Presidencia de la República, por el que da contestación al requerimiento de información ordenado por el Lic. Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, el cual es del tenor siguiente:

"(...)

- a) Si el día 29 de julio del año en curso ofreció una comida a diversos alcaldes panistas.

Respuesta: El pasado 29 de julio el Presidente de la República, dentro de su agenda de trabajo, sostuvo una reunión de trabajo y de carácter interinstitucional con diversos presidentes municipales, electos y en funciones, integrantes de la Asociación Nacional de Alcaldes de Acción Nacional A.C. (ANAC), en virtud de que durante el transcurso del año 2009 y 2010, diversos grupos de alcaldes de los Estados de Chihuahua, Puebla, México, Michoacán y Querétaro, integrantes de dicha asociación civil, solicitaron tratar con el titular del Poder ejecutivo Federal temas prioritarios para el desarrollo municipal en sus localidades.

A este respecto, cabe señalar que el Presidente de la República a lo largo de su administración, ha sostenido encuentros con asociaciones de alcaldes de diversas ideologías y militancia política, a efecto de contribuir con la consolidación y fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el Pacto Federal; ejemplo de lo anterior, fue el 6° Foro Internacional "Desde lo Local", el cual fue organizado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), y se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009; en dichos eventos el titular del Ejecutivo Federal también participó e intercambió opciones y proyectos con presidentes municipales de diversos Estados de la República. Tal y como se acredita con el texto del discurso, consultable en la dirección electrónica http://galeria.calderon.presidencia.gob.mx/main.php%3Fq2_itemId%3D%8196

- b) De ser el caso, indicar el motivo de dicho evento

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Respuesta. Dicha reunión tuvo objeto de fortalecer el federalismo y las acciones de coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno. Asimismo, el Presidente del República recibió diversas solicitudes y proyectos, presentados por los presidentes municipales, a efecto de canalizarlos a las instancias competentes para su atención y seguimiento, considerando el marco de las facultades conferidas a las distintas Dependencias del Ejecutivo Federal.

Asimismo, se aclara que la reunión de trabajo referido no se realizó durante algún Proceso Electoral, ni se hizo promoción o propaganda de algún funcionario público, por lo cual, con dicho evento no se afectaron los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos, ni mucho menos se atentó contra la equidad electoral.

En este sentido, la participación del Presidente de la República en el evento de mérito,, está estrechamente vinculada con el ejercicio de las funciones a su cargo, con lo cual no se pretendió favorecer o perjudicar a algún partido político o candidato, pues como se ha señalado dicho evento no está relacionado a ningún Proceso Electoral.

c) Mencionar quién o quiénes la organizaron, así como el tipo de recursos utilizados para su realización y para el traslado de los alcaldes que asistieron.

Respuesta. El encuentro con los funcionarios públicos municipales se llevó a cabo en las instalaciones del Campo Marte.

Esta unidad administrativa no cuenta con información sobre los recursos utilizados para el traslado de los asistentes a dicho evento.

d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.

Respuesta. El Presidente de la República arribó a las instalaciones de "Campo Marte" a las 14:30 y se retiró a las 16:30 horas, ofreciendo durante el encuentro un discurso a los asistentes, en el cual abordó temas como: la importancia del municipio en México, atributos y restos de los gobernantes en la actualidad, democracia, transparencia y finanzas municipales, así como de los servicios de salud, seguridad pública y educación en el ámbito municipal, entre otros, tal y como se acredita con el texto del discurso, consultable en la dirección electrónica <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes/>

e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho.

Respuesta. Se indica en el presente direcciones electrónicas en las que se acredita lo manifestado en los párrafos que anteceden."

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, ENTONCES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL. Mediante proveído de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se requirió lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"a) Indique el nombre de los alcaldes asistentes a la reunión de trabajo en la que estuvo presente el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y que se llevó a cabo en el Campo Marte el día veintinueve de julio de dos mil once; b) Mencione bajo que partida se destinaron los recursos utilizados para la reunión de trabajo referida; y c) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. Oficio 5.1978/2012, signado por el Lic. Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

"Sobre el particular y en cumplimiento al requerimiento antes citado, adjunto al presente sírvase encontrar la información que se contiene en el oficio 22822 de fecha 9 del presente mes y año (se adjunta al presente en copia certificada y con sus anexos en copia simple) suscrito por la Mayor de Justicia Militar y Licenciada Jefa de Unidad de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor Presidencial."

Anexó a su respuesta:

b) Copia certificada del Oficio 22822, suscrito por la Mayor de Justicia Militar y Licenciada Jefa de Unidad de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor Presidencial, Xóchitl Hernández Serrano, el cual es del tenor siguiente:

"a) Nombres de los invitados a la comida del evento denominado "ENCUENTRO CON ALCALDES"; documento que se acompaña como ANEXO "A" (61 fojas).

b) Por lo que respecta a los gastos efectuados, éstos fueron cubiertos dentro del rubro del Ceremonial y Orden Social, de conformidad con la norma para el ejercicio de la partida 33702 "GASTOS EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y LOGÍSTICA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL"

c) Se remiten los documentos relacionados con el párrafo anterior. ANEXO "B" (2 fojas)"

Asimismo, aportó:

c) Copia simple de la factura N°. E 568, de fecha diez de agosto de dos mil once, expedida por Gastronómica Zaida, S.A. de C.V., a favor de la Presidencia de la República, por concepto de Comida con Alcaldes.

TERCER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL. Mediante Acuerdo doce de marzo de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"remita la lista de los alcaldes que asistieron al evento referido."

Respuesta. Oficio 5.0570/2013, signado por el Lic. Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"Sobre el particular me permito informarle que, mediante diverso oficio 5.1978/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, se remitió a ese H. Instituto toda la información con la que cuenta el Estado Mayor Presidencial en relación a los hechos materia de la denuncia, mismos que ya obra en los autos del expediente a rubro citado."

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, ENTONCES SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se requirió lo siguiente:

"a) Señale si el día 28 julio del año en curso, asistió a un evento en el Hotel Radisson Flamingos con diversos alcaldes panistas, especificando el medio con el cual se le hizo del conocimiento la realización del mismo; b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/o de su asistencia; c) Mencione el nombre y domicilio de quién o quiénes lo organizaron, así como el tipo de recursos utilizados para su realización y para el traslado de los alcaldes que asistieron; d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. Escrito de fecha treinta de agosto de dos mil once, signado por el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público:

"a) El día 28 de julio del año en curso, efectivamente asistí a una reunión privada en el Hotel Radisson Flamingos con diversos alcaldes. El medio a través del cual se me hizo del conocimiento la invitación a este evento fue vía telefónica.

b) El motivo de la reunión fue una cena con dichos alcaldes. Mi asistencia al evento fue en carácter de particular y mis motivos fueron personales.

c) Dado que no fui el titular de la organización del evento, esto no es un hecho propio, y por ende, carezco de la información relativa a la organización y a los recursos utilizados para su realización.

d) Reitero que la organización del evento no fue un hecho propio, y por ende, carezco de información sobre los datos de los asistentes. Sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar, puedo informarle que la reunión se llevó a cabo el 28 de julio del año en curso, en el Hotel Radisson Flamingos, al cual arribé aproximadamente a las 21.00 hrs.

e) Por la propia naturaleza de la información antes señalada no existe obligación jurídica de contar con constancias de la misma y en consecuencia no se encuentra documentada, motivo por el cual me encuentro impedido materialmente para proporcionar documentación alguna al respecto."

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, OTRORA SECRETARIO DE SALUD. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se requirió lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"a) Señale si el día 29 julio del año en curso, asistió a un evento realizado en el salón "Carlos Castillo Peraza" con diversos alcaldes panistas, especificando el medio con el cual se le hizo del conocimiento la realización del mismo; b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/o de su asistencia; c) Mencione el nombre y domicilio de quién o quiénes lo organizaron, así como el tipo de recursos utilizados para su realización; d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. Escrito de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, signado por el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud:

"a) Señale si el día 29 julio del año en curso, asistió a un evento realizado en el salón "Carlos Castillo Peraza" con diversos alcaldes panistas, especificando el medio con el cual se le hizo del conocimiento la realización del mismo":

Respuesta.- Efectivamente el suscrito asistió el día 29 de julio del año en curso, en un horario de 9:30 a 10:15 am, al salón "Carlos Castillo Peraza", acompañado únicamente del personal asignado para los traslados a diversos destinos relacionados con las funciones del cargo que desempeño, aclarando que de los asistentes al evento desconozco sus funciones y afiliación política, aclarando que la invitación fue realizada por la asociación civil ANAC (Alcaldes de Acción Nacional A.C.) la cual se me hizo por escrito recibido en la Unidad de Control de Gestión y Archivo de la Oficina del Secretario de Salud, el día 25 de julio de 2011, invitación que se acompaña como anexo número (1).

b) "De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/o de su asistencia":

Respuesta.- La asistencia fue con motivo de participar en el tema denominado "Salud y Municipio", dirigido al público en general, acompañando el tema de una presentación Power Point, la cual se adjunta como anexo (2), con el objeto de promover la adecuada participación de dependencias y entidades públicas a prestar más y mejores servicios de salud y garantizar así el derecho de la población a la protección en salud, de conformidad a las facultades conferidas en la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

c) "Mencione el nombre y domicilio de quién o quiénes lo organizaron, así como el tipo de recursos utilizados para su realización":

Respuesta: El suscrito desconoce el nombre y domicilio de quien organizó el evento, reiterando que se asistió a participar en un tema de Salud, en virtud de la invitación realizada por la asociación civil ANAC (Alcaldes de Acción Nacional A.C.) aprovechando el espacio brindado ya que la difusión del tema expuesto, es de interés institucional para la Secretaría de Salud; en relación al tipo de recursos que se utilizaron para realizar el evento, se desconoce, pues se insiste, el que suscribe acudió a tratar un tema en específico sin permanecer en el evento, más que el tiempo que perduró la exposición.

d) "Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido":

Respuesta.- El suscrito desconoce el nombre de los asistentes, pues se reitera que se asistió en mérito de la invitación de la asociación civil ANAC (Alcaldes de Acción Nacional A.C.), aclarando que el suscrito llegó al

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

salón "Carlos Castillo Peraza" el 29 de julio del año en curso a las 9:30 am, exponiendo el tema "Salud y Municipio" terminando mi participación a las 10:15 am, retirándome inmediatamente del lugar.

e) "Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho":

Respuesta. - *Al efecto me permito acompañar los anexos identificados con los números 1 y 2 consistentes en:*

1. Invitación de la asociación civil ANAC (Alcaldes de Acción Nacional A.C.) para exponer el tema "Salud y Municipio" con la cual se demuestra que mi permanencia en el salón "Carlos Castillo Peraza" obedeció únicamente a participar con el tema Salud y Municipio.

2. Impresión de la presentación Power Point consistente de 18 fojas por una sola de sus caras, respecto del tema "Salud y Municipio" y que fuera tratado en la reunión de 29 de julio del año en curso, con la cual se demuestra que mi permanencia en el salón "Carlos Castillo Peraza" obedeció únicamente a participar con el tema mencionado."

Anexó:

- d)** Original del escrito de fecha dieciocho de julio de dos mil once, por el cual el Ing. Fernando A. Larrazábal Bretón, realiza la invitación correspondiente al evento "Encuentro Nacional de Alcaldes", al Dr. José Ángel Córdova V., como ponente del tema intitulado "Salud y Municipio", el veintinueve de julio de dos mil once, de las 09:30 a las 10:15 horas en el salón "Carlos Castillo Peraza", ubicado en Avenida Coyoacán número 1546, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez; escrito que presenta acuse de recibo de la Oficina del Secretariado de la Secretaría de Salud.
- Impresión de la presentación en formato power point del tema "Salud y Municipio", constante de dieciocho fojas útiles, escritas por un solo lado.

4. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, OTRORA JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se requirió lo siguiente:

"a) Señale si el día 28 julio del año en curso, se llevó a cabo un evento en el Hotel Radisson Flamingos en el cual al parecer estuvieron presentes diversos alcaldes panistas y en el que según la nota publicada en el periódico "Reforma" usted fue el anfitrión del mismo; b) Informe el medio con el cual se le hizo del conocimiento la realización del mismo, así como el nombre de quién le invitó a ser el anfitrión de dicho evento; c) Indique el motivo del evento, así como el nombre y domicilio de quién o quiénes lo organizaron, el tipo de recursos utilizados para su realización y para el traslado de los asistentes; d) Mencione el nombre de las personas que asistieron, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho"

Respuesta. Escrito recibido en fecha uno de septiembre de dos mil once, suscrito por el C. Mario Alberto Palacios Acosta, otrora Jefe Delegacional en Benito Juárez:

"a) Señale si el día 28 julio del año en curso, se llevó a cabo un evento en el Hotel Radisson Flamingos en el cual al parecer estuvieron presentes diversos alcaldes panistas y en el que según la nota publicada en el periódico "Reforma" usted fue el anfitrión del mismo.

Es cierto que el veintiocho de julio del año en curso, se llevó a cabo una reunión en el Hotel Radisson Flamingos y que al mismo asistieron diversas personas, entre ellos algunos alcaldes.

En relación a la nota del periódico Reforma a la que se hace mención en razón de que en la solicitud de información que en este acto de desahoga no se anexa la misma, me es imposible conocer su contenido para dar puntual contestación.

No obstante lo anterior es cierto que se me reconoció como anfitrión, pues según recuerdo, era el único Jefe Delegacional de alguna demarcación del Distrito Federal presente, y probablemente también al suponer que el Hotel Radisson Flamingos, se encuentra en la demarcación que gobierna, confusión muy lógica si se toma en cuenta que el mencionado hotel está ubicado sobre la acera poniente de Avenida Revolución, vialidad que a esa altura funge como frontera entre las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, por lo que aquellos inmuebles ubicados en la acera oriente se encuentran en la colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, y los inmuebles ubicados en la acera poniente corresponden a la colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, como es el caso del Hotel en comentario.

b) Informe el medio con el cual se le hizo del conocimiento la realización del mismo, así como el nombre de quién le invitó a ser el anfitrión de dicho evento.

La invitación se me hizo por vía telefónica y únicamente como asistente.

c) Indique el motivo del evento, así como el nombre y domicilio de quién o quiénes lo organizaron, el tipo de recursos utilizados para su realización y para el traslado de los asistentes;

La reunión consistió en una cena de carácter privado entre amigos.

Desconozco quien o quienes hayan sido organizadores del evento en comentario o el tipo de recursos utilizados en la realización del mismo en razón de que yo asistí en carácter de invitado.

En relación al traslado de los asistentes desconozco los medios por los cuales se hayan transportado, pudiendo únicamente informar que el suscrito llegó por sus propios medios.

d) Mencione el nombre de las personas que asistieron, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido.

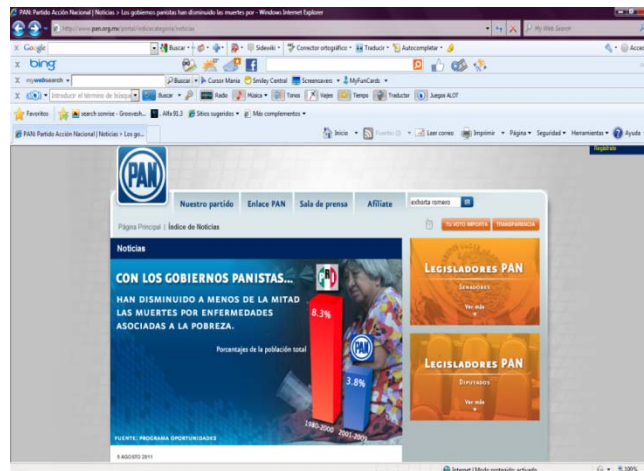
Desconozco los nombres de todos los asistentes. En cuanto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar informo que el suscrito estuvo en el lugar alrededor de las 21:30.

e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho.

Toda vez que se trata de actividades de orden particular, no cuento con constancia o documento alguno, por lo que me encuentro impedido materialmente a dar cumplimiento a esta solicitud."

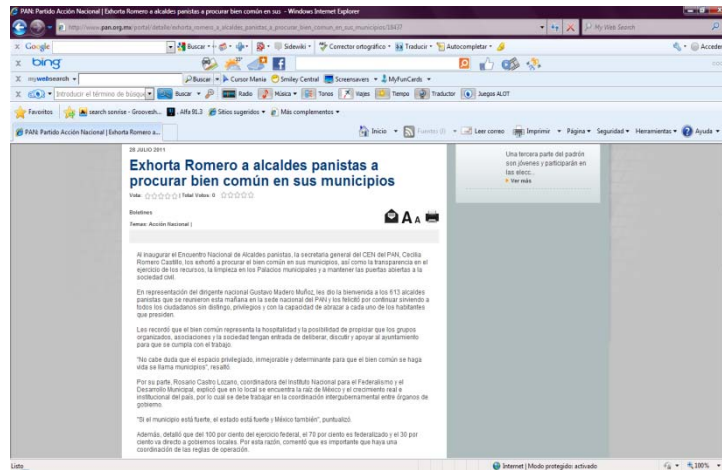
5. ACTA CIRCUNSTANCIADA. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se elaboró un acta circunstanciada respecto de la existencia de notas periodísticas ubicadas en diversas páginas de internet, mismas que hacen referencia a los hechos denunciados, la cual es del tenor siguiente:

*"ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO SEXTO DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/QCVG/CG/032/2011. En la ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil once, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Mauricio Ortiz Andrade, Directora Jurídica y Director del Área de Quejas, todos de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de misma fecha, dictado en el expediente administrativo citado al rubro, a efecto de verificar el contenido de las páginas de internet www.pan.org.mx; www.reforma.com; con el fin de verificar el contenido de dichas páginas, mismas que son materia de la presente queja.-----
Consecuentemente siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito ingresó a la siguiente liga de internet www.pan.org.mx, desplegándose la siguiente pantalla:*



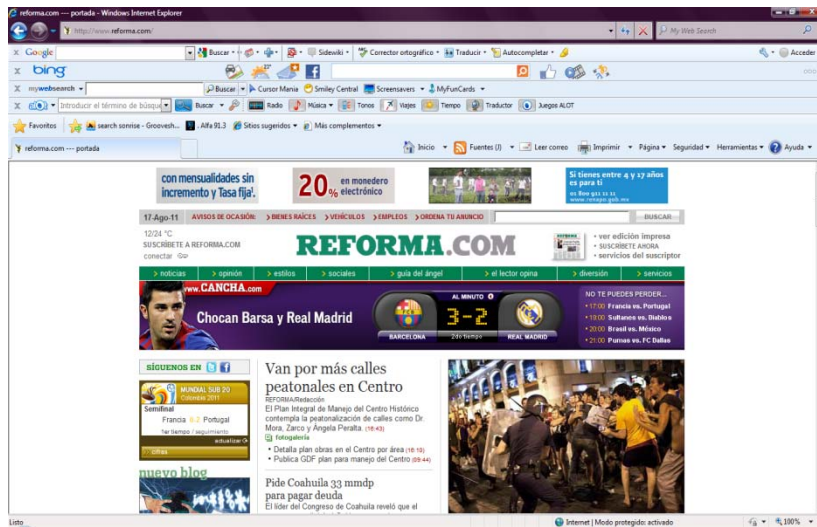
*En la página de Internet de referencia, se advierte el portal del Partido Acción Nacional, misma que se imprime en dos fojas y que se agregan a la presente como **anexo 1**.-----
Posteriormente, se procede a teclear en el buscador de la página antes precisada la siguiente nota: "Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar bien común en sus municipios", desplegándose la siguiente pantalla:*

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011



En dicha página se advierte la nota antes referida, mismas que se imprimen en tres fojas y se agregan a la presente como **anexo 2**.-----

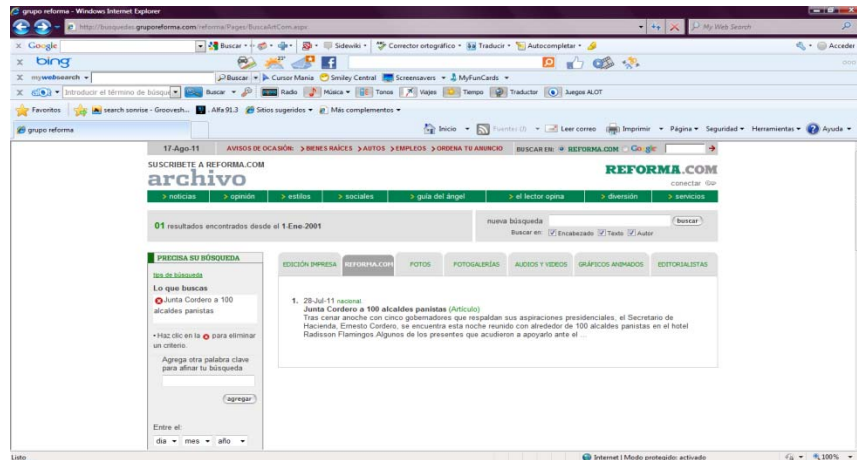
Acto seguido ingresé a la siguiente página, www.reforma.com, desplegándose la siguiente pantalla:



En dicha página se advierte el portal del periodico reforma.com, misma que se imprime en tres fojas y que se agregan a la presente como **anexo 3**.-----

Posteriormente, se procede a teclear en el buscador de la página antes precisada, las siguientes notas: "Junta Cordero a 100 alcaldes panistas", "Trae PAN a ediles, y van con Cordero", "Desairan alcalde panistas a Córdoba" y "Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN", desplegándose la siguiente pantalla:

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011



En dicha página se advierten los encabezados de cada una de las notas antes mencionadas, pero no así las notas completas ya que aparece un recuadro en el que se solicita ingresar el número de cuenta y la clave del usuario para poder tener acceso a las mismas.-----

Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de las páginas de Internet, se concluye la presente diligencia siendo las trece horas del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos que en ella se refieren, misma que consta de cuatro fojas útiles y tres anexos constantes en ocho fojas y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar."

6. ACTA CIRCUNSTANCIADA. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, se elaboró un acta, la cual es del tenor siguiente:

"ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO TERCERO DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/QCVG/CG/032/2011. En la ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Mauricio Ortiz Andrade, Directora Jurídica y Director del Área de Quejas, todos de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de misma fecha, dictado en el expediente administrativo citado al rubro, a efecto de constatar el contenido de la página de internet <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes/>-----

Consecuentemente siendo las doce horas treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito ingresó a la página antes referida, desplegándose la siguiente pantalla:

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

The screenshot shows the official website of the Mexican Presidency. At the top, there is a banner for the Pan American Games with medal counts: Oro 16, Plata 27, and Bronce 18. Below this is the header with the text 'PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA' and the national coat of arms. A navigation menu includes 'PRESIDENCIA', 'BLOG', 'MULTIMEDIA', 'SALA DE PRENSA', 'GOBIERNO', and 'MÉXICO'. A search bar is located on the right. The main content area features the title 'EL PRESIDENTE CALDERÓN EN ENCUENTRO CON ALCALDES' dated '29 Jul 2011 | Discursos'. A 404 error message is displayed in the center, stating 'No se puede encontrar la página web' (The page cannot be found). The error message lists possible causes and suggests actions like 'Volver a escribir la dirección' (Re-enter the address) or 'Regresar a la página anterior' (Return to the previous page). A sidebar on the right contains a 'PRENSA' section with an 'AGENDA' sub-section listing 'COMUNICADOS', 'DISCURSOS', 'ENTREVISTAS', 'NOTICIAS', and 'CONFERENCIAS DE PRENSA'.

Palabras del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, durante el

This block contains the text from the webpage, which is a speech by President Felipe Calderón Hinojosa. The text is as follows:

Palabras del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, durante el Encuentro con Alcaldes del PAN, que tuvo lugar en esta ciudad.

Qué tal, muy buenas tardes, amigas y amigos.

Muy estimado Presidente Gustavo Madero, Presidente del Partido Acción Nacional.

Muy estimado Fernando Larrazábal, Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes de Acción Nacional.

Muy estimados Alcaldes de todo México, Alcaldesas, desde luego.

Muy estimados amigos.

Muy estimados colaboradores.

Secretarios.

Amigas y amigos:

Qué gusto el poder estar aquí, con ustedes, con la Asociación Nacional de Alcaldes de Acción Nacional.

Me he reunido y he tenido contacto con representantes de las distintas Asociaciones de Alcaldes del país, de todos los signos políticos e ideológicos.

Y qué alegría el poder hacerlo, especialmente el día de hoy, con los Presidentes Municipales que han sido postulados por el partido al que orgullosamente pertenezco y que me postuló a mí también.

Entre otras cosas, porque esta organización política, desde su origen ha sido una organización eminentemente municipalista. En los principios de doctrina de Acción Nacional, lo sé muy bien, el municipio es un principio básico. Es, como decía alguno de nuestros fundadores, Efraín González Luna, es una extensión de la familia. Es la comunidad más cercana a la persona, después de la casa propia.

Es el orden de Gobierno más cercano a la gente y a sus necesidades. Ustedes, amigas y amigos, son el rostro del Estado frente al ciudadano. Son la cara del orden público frente al ama de casa, frente al estudiante, frente al campesino, frente al trabajador.

Es el orden de Gobierno más cercano a la gente y a sus necesidades. Estos, amigas y amigos, son el rostro del Estado frente al ciudadano. Son la cara del orden público frente al ama de casa, frente al estudiante, frente al campesino, frente al trabajador.

Y tienen la enorme responsabilidad de cumplir cabalmente con la encomienda que les han confiado los ciudadanos a través de su voto. Por eso es tan importante también, amigas y amigos, que los gobiernos del PAN, y yo diría cualquier Gobierno debiera hacerlo, pero los gobiernos del PAN, cuando menos, se distingan por la honestidad de sus gobernantes, por la eficacia de sus decisiones, por la sensibilidad con la gente, especialmente la que más sufre, y por su pasión, pasión por servir a los demás, pasión por construir el bien común.

Qué significa, amigas y amigos, desde la perspectiva del humanismo político que profesamos, desde la perspectiva de los gobiernos humanistas, qué significa el servicio público en el Municipio y en todos los órdenes de Gobierno.

Primero. Qué significa el servicio público. Una gran diferencia entre los partidos y las organizaciones ideológicas radica, precisamente, en el concepto que tenemos de la política misma.

Para muchos, incluso, reconozco que es la definición más común, la política es simplemente la conquista del poder. Para nosotros, amigas y amigos, la política es la construcción del bien común. Esa es una diferencia medular con otras corrientes de pensamiento distintas del humanismo político.

Y si esto es así, se hace política para construir el bien común. Es cierto, tiene que ver con la autoridad, tiene que ver con el poder. Y en ese sentido, también para nosotros la política en el sentido estricto significa: acceder, ejercer y vigilar el poder, para poder hacer el bien común.

Pero aquí lo importante, amigas y amigos, es que el poder mismo y las acciones encaminadas a conseguirlo, a ejercerlo o a vigilarlo, están subordinadas a lo que buscamos, que es la construcción del bien común, entendido como el conjunto de condiciones materiales y espirituales que permiten o favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

Por qué les digo esto, amigas y amigos. Porque es necesario entender desde el principio qué significa la política y la vida pública para nosotros, quienes profesamos el humanismo político, y quienes hemos sido postulados por Acción Nacional.

Para nosotros gobernar es servir. Para nosotros gobernar es amar a los demás, en cierta manera, a través de acciones de bien. Y no es sólo la acción del filántropo, que hace un acto de solidaridad o de caridad con un prójimo, cercanísimo e individual, sino que es la acción del ciudadano, que es capaz, la única, de hacer bien a muchos y muchas veces a todos los de una comunidad, a través de acciones concretas.

En la página de Internet de referencia, se advierte el siguiente título "EL PRESIDENTE CALDERÓN EN ENCUENTRO CON ALCALDES" y posteriormente se aprecia el discurso pronunciado por el Presidente de la República en dicha reunión, la cual se imprime en ocho fojas y que se agregan a la presente como anexo único.-----

Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet, se concluye la presente diligencia siendo las trece horas del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos que en ella se refieren, misma que consta en tres fojas útiles y un anexo constante en ocho fojas y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar."

7. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Por Acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, se requirió lo siguiente:

“a) De la asistencia del entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, el C. Ernesto Cordero Arroyo, a un evento realizado el 28 julio del año en curso, en el Hotel Radisson Flamingos de esta Ciudad; b) Informe si dentro de los archivos de dicha institución, se tiene constancia de quién o quiénes fueron los encargados de la organización y realización de dicho evento, cuál fue el objeto de la asistencia del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público, y si se encontraba comprendido dentro de su agenda institucional como parte del desempeño de su cargo; indique qué participación tuvo en el evento y bajo qué calidad se ostentó; c) De ser posible, informe quiénes estuvieron convocados a la reunión de mérito, así como el discurso pronunciado por dicho servidor público en la reunión de mérito.”

Respuesta. Oficio 395-234, signado por la C. Pola Strauss Seidler, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

“a) No se encontró en los archivos de esta Secretaría constancia alguna de la asistencia del entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, al evento supuestamente realizado el 28 de julio del año en curso en el Hotel Radisson Flamingos de esta Ciudad, el oficio 101.-548 firmado por el Secretario Técnico de la oficina del Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuya copia simple adjunto al presente, respalda esta información.

Anexó:

- Copia simple del oficio **101.-548**, signado por el C. José Landero López, Secretario Técnico y Control de Gestión de la Oficina del Secretario, de la Secretaría Particular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene lo siguiente:

“(…)

a.- De la asistencia del entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo a un evento realizado el 28 de julio del año en curso, en el Hotel Radisson Flamingos de esta Ciudad.

- No se encontró constancia alguna.

b.- informe si dentro de los archivos de dicha institución, se tiene constancia de quién o quiénes fueron los encargados de la organización y realización de dicho evento, cuál fue el objeto de la asistencia del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público, y si se encontraba comprendido dentro de su agenda institucional como parte del desempeño de su cargo; indique qué participación tuvo en el evento y bajo qué cualidad se ostentó.

- Se anexa copia de la agenda del día 28 de julio de 2011.

c.- de ser posible, informe quiénes estuvieron convocados a la reunión de mérito, así como el discurso pronunciado por dicho servidor público en la reunión de mérito.

- No se encontró constancia alguna.

(...)

...”

b) No se encontró constancia en los archivos de esta Secretaría de quién o quiénes fueron los encargados de la organización y realización de dicho evento, ni sobre cuál fue el objeto de la asistencia-de haber sido el caso-del C. Ernesto Javier Cordero Arroyo. Tampoco se encontró constancia en la agenda institucional de que el 28 de julio de 2011 en entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público hubiera asistido al evento referido.

c) No se tiene constancia de quiénes estuvieron convocados a la reunión, ni del discurso, que en su caso, se hubiere pronunciado.”

8. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Mediante Acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, se requirió lo siguiente:

“a) Indique si dentro de los archivos de dicha institución, se tiene constancia de quién o quiénes fueron los encargados de la organización y realización del evento de fecha 29 de julio de dos mil once, llevado a cabo en las instalaciones del Campo Marte de esta Ciudad; b) Señale cuál fue el motivo de la asistencia del C. Felipe Calderón Hinojosa, y si se encontraba comprendido dentro de su agenda institucional como parte del desempeño de su cargo; c) Informe la participación que tuvo en el evento y bajo qué calidad se ostentó; d) De ser posible, precise quiénes estuvieron presentes en la reunión de mérito, así como quién destinó los recursos para la realización de la misma.”

Respuesta. Oficio CCS/005/12, signado por la C. Alejandra Sota Mirafuentes, otrora Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República:

“A) Indique si dentro de los archivos de dicha institución, se tiene constancia de quién o quiénes fueron los encargados de la organización y realización del evento de fecha 29 de julio de dos mil once, llevado a cabo en las instalaciones del Campo Marte de esta Ciudad.

Al respecto le informo que, después de haber efectuado una búsqueda en los archivos de la Coordinación a mi cargo, no se detectó información alguna sobre este punto.

Sin embargo, le comunico que, en la fecha que se señala, el Presidente de la República asistió a las instalaciones de “Campo Militar Marte”, de las 14:30 horas a las 16:30, pronunciado durante el evento un discurso tal y como se acredita con el texto consultable en la dirección electrónica <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes>

Cabe señalar que esta misma información ya le fue proporcionada a ese H. Instituto mediante el oficio ST/458/11, de fecha 30 de agosto de 2011, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, mismo que ya obra en los autos del expediente.

B) Señale cuál fue el motivo de la asistencia del C. Felipe Calderón Hinojosa, y si se encontraba comprendido dentro de su agenda institucional como parte del desempeño de su cargo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Derivado de lo contestado en el inciso que antecede, toda vez que la Coordinación a mi cargo no es el área competente para atender lo relacionado con el evento al que hace referencia, por no formar parte de sus atribuciones, en sus archivos no se cuenta con la información solicitada.

C) Informe la participación que tuvo en el evento y bajo qué calidad se ostentó.

Derivado de lo contestado en el inciso a), le comunico que la Coordinación a mi cargo no es el área competente para estas cuestiones y en sus archivos no obra antecedente alguno. No obstante se remite la versión estenográfica del discurso pronunciado por el Presidente de la República durante el evento de referencia.

D) De ser posible, precise quiénes estuvieron presentes en la reunión de mérito, así como quién destinó los recursos para la realización de la misma.

Como consecuencia de las respuestas a los incisos anteriores, y toda vez que la Coordinación a mi cargo no es el área competente para atender lo relacionado con el evento en cuestión, le informo que en sus archivos no obra constancia o antecedente alguno sobre la utilización de los recursos relacionados con la organización de este asunto."

Anexó:

- **Versión estenográfica del discurso** pronunciado por el Presidente de la República durante el evento de fecha veintinueve de julio de dos mil once, llevado a cabo en las instalaciones del Campo Marte de esta ciudad, la cual es del tenor siguiente:

"Palabras del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, durante el Encuentro con Alcaldes del PAN, que tuvo lugar en esta ciudad.

Qué tal, muy buenas tardes, amigas y amigos.

Muy estimado Presidente Gustavo Madero, Presidente del Partido Acción Nacional.

Muy estimado Fernando Larrazábal, Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes de Acción Nacional.

Muy estimados Alcaldes de todo México, Alcaldesas, desde luego.

Muy estimados amigos.

Muy estimados colaboradores.

Secretarios.

Amigas y amigos:

Qué gusto el poder estar aquí, con ustedes, con la Asociación Nacional de Alcaldes de Acción Nacional.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

Me he reunido y he tenido contacto con representantes de las distintas Asociaciones de Alcaldes del país, de todos los signos políticos e ideológicos.

Y qué alegría el poder hacerlo, especialmente el día de hoy, con los Presidentes Municipales que han sido postulados por el partido al que orgullosamente pertenezco y que me postuló a mí también.

Entre otras cosas, porque esta organización política, desde su origen ha sido una organización eminentemente municipalista. En los principios de doctrina de Acción Nacional, lo sé muy bien, el municipio es un principio básico. Es, como decía alguno de nuestros fundadores, Efraín González Luna, es una extensión de la familia. Es la comunidad más cercana a la persona, después de la casa propia.

Es el orden de Gobierno más cercano a la gente y a sus necesidades. Ustedes, amigas y amigos, son el rostro del Estado frente al ciudadano. Son la cara del orden público frente al ama de casa, frente al estudiante, frente al campesino, frente al trabajador.

Y tienen la enorme responsabilidad de cumplir cabalmente con la encomienda que les han confiado los ciudadanos a través de su voto. Por eso es tan importante también, amigas y amigos, que los gobiernos del PAN, y yo diría cualquier Gobierno debiera hacerlo, pero los gobiernos del PAN, cuando menos, se distinguen por la honestidad de sus gobernantes, por la eficacia de sus decisiones, por la sensibilidad con la gente, especialmente la que más sufre, y por su pasión, pasión por servir a los demás, pasión por construir el bien común.

Qué significa, amigas y amigos, desde la perspectiva del humanismo político que profesamos, desde la perspectiva de los gobiernos humanistas, qué significa el servicio público en el Municipio y en todos los órdenes de Gobierno.

Primero. Qué significa el servicio público. Una gran diferencia entre los partidos y las organizaciones ideológicas radica, precisamente, en el concepto que tenemos de la política misma.

Para muchos, incluso, reconozco que es la definición más común, la política es simplemente la conquista del poder. Para nosotros, amigas y amigos, la política es la construcción del bien común. Esa es una diferencia medular con otras corrientes de pensamiento distintas del humanismo político.

Y si esto es así, se hace política para construir el bien común. Es cierto, tiene que ver con la autoridad, tiene que ver con el poder. Y en ese sentido, también para nosotros la política en el sentido estricto significa: acceder, ejercer y vigilar el poder, para poder hacer el bien común.

Pero aquí lo importante, amigas y amigos, es que el poder mismo y las acciones encaminadas a conseguirlo, a ejercerlo o a vigilarlo, están subordinadas a lo que buscamos, que es la construcción del bien común, entendido como el conjunto de condiciones materiales y espirituales que permiten o favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

Por qué les digo esto, amigas y amigos. Porque es necesario entender desde el principio qué significa la política y la vida pública para nosotros, quienes profesamos el humanismo político, y quienes hemos sido postulados por Acción Nacional.

Para nosotros gobernar es servir. Para nosotros gobernar es amar a los demás, en cierta manera, a través de acciones de bien. Y no es sólo la acción del filántropo, que hace un acto de solidaridad o de caridad con un prójimo, cercanísimo e individual, sino que es la acción del ciudadano, que es capaz, la única, de hacer bien a muchos y muchas veces a todos los de una comunidad, a través de acciones concretas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Por eso es tan importante, amigas y amigos, y ésta sería mi primera reflexión con ustedes en este ámbito de amistad y de compañerismo que les hago. Gobernemos con principios. Gobernemos apegados a principios, que impliquen construir bien común y servir a los demás.

Mientras estemos en esa lógica. Mientras nuestra vida tenga sentido a partir del servicio público, en esa misma medida, también, habremos triunfado.

Es indispensable, también, hacer una reflexión, incluso una autocrítica de nuestro propio ejercicio, para fortalecer permanentemente la esencia y la identidad de los gobiernos humanistas. Pienso que debemos refrendar en cada acto de nuestro Gobierno, nuestra esencia como una opción comprometida con la transparencia y con la eficacia del quehacer público.

Una opción democrática alejada de las prácticas que por décadas, siete ya, hemos combatido, alejada del clientelismo, de la corrupción, de la opacidad, de la deshonestidad, del dispendio.

Recordemos las palabras de Gómez Morin, quien decía que el Municipio debía dejar de ser caciquismo y mugre, y convertirse en limpio servicio a la comunidad.

En buena medida, amigas y amigos, sé que ustedes, particularmente quienes llegan a municipios que por primera vez gobierna Acción Nacional, quizá la tarea en buena parte tenga que ser eso: Limpiar y dejar que ese Municipio deje de ser caciquismo y mugre, y se convierta, como dijo el fundador, en limpio servicio a la comunidad.

Eso es lo que hay que hacer. Y por ello, es fundamental fortalecer el liderazgo ético que siempre ha caracterizado y debe caracterizar a la oferta política que compartimos.

Mientras esta propuesta política tenga el liderazgo ético, tendrá algo muy superior que ofrecerle a los ciudadanos. El día que lo pierda será, simplemente, otra propuesta política más.

Y cómo lo vamos a lograr.

Lo vamos a lograr, amigas y amigos, si llevamos a posiciones de liderazgo a mujeres y a hombres que surjan de las propias comunidades, que comulguen con nuestros valores y principios democráticos y que estén orientados a la consecución del bien común.

Sobre este punto, reitero lo que les he comentado.

En qué debe caracterizarse un gobernante de Acción Nacional.

Pienso que la primera característica, el primer atributo que claramente debe diferenciarlos a ustedes de cualquier otro, es la honestidad. Yo no digo que no pueda, porque, por supuesto, que los hay, haber alcaldes honestos en otras opciones políticas. Los hay en todas las opciones políticas, y también hay alcaldes deshonestos, seguramente, en todas las opciones políticas, incluyendo, probablemente, la nuestra.

Pero lo que sí es cierto, amigas y amigos, es que debe quedar claro, y esto es una consigna, un santo y seña, como decía González Luna; una respetuosa reflexión, que el alcalde panista debe ser sinónimo de honestidad, debe ser ejemplo de honestidad. El alcalde panista, o es honesto, o no es alcalde de Acción Nacional.

Por otra parte, amigas y amigos, debemos reafirmar la oferta de los gobiernos humanistas, que a la vez es una oferta de modernidad y de futuro.

Modernidad en qué sentido.

Futuro en qué sentido.

En lo que ha significado esta opción política, el humanismo político para México.

En un México autoritario, la modernidad política es la democracia. En un México con economías cerradas, en quebranto continuo, la modernidad económica ha sido, precisamente, la libertad económica, la competencia, el crecimiento económico, y lo que ya mencionaba el jefe Madero, también una economía pública en orden y al servicio de los ciudadanos.

Modernidad en lo político, eso también debemos representar, porque la organización que nos ha postulado, ha encabezado la lucha por transformar a México en una verdadera democracia, donde los ciudadanos puedan expresarse y votar libremente.

Porque fuimos los gobiernos humanistas los que hicimos realidad la transparencia en el quehacer del Gobierno y en el acceso a la información por parte del ciudadano. Y tenemos que honrar ese hecho, en administraciones que sean de puertas abiertas, con gestiones honestas y transparentes.

Sé ahora, por ejemplo, que se acerca el regreso a clases, que los padres de familia tienen que hacer enormes sacrificios para los tenis de los hijos, para los útiles, para el uniforme.

Estoy bien consciente de ello, amigas y amigos. Soy bien consciente que esta crisis económica internacional ha afectado severamente a las familias mexicanas, a pesar de que hayamos reducido las carencias de millones de ellas.

Quiero decirles, además, que me preocupan, muy en especial, los mexicanos que viven en la peor pobreza, en la extrema; las comunidades que han quedado por décadas, injustamente, al margen del progreso.

Pero, también, debemos estar conscientes y debemos señalarlo con claridad, que desde el inicio de los gobiernos humanistas nos hemos puesto como prioridad abrir oportunidades de progreso para todas esas familias.

Sí, efectivamente, las familias han sido golpeadas en su ingreso, pero también estos gobiernos, como ningún otro, nos hemos preocupado por ampliar el apoyo a las familias más pobres.

Por eso, nosotros, ante la carencia de esas familias, estamos dándole ingresos, en promedio, de más 900 pesos al mes a las familias más pobres, a través del Programa Oportunidades, a la cuarta parte de todas las familias del país que mes a mes están recibiendo ese ingreso.

Y lo hemos aumentado, precisamente, para neutralizar la crisis. Y, por eso, también, a pesar de ser la crisis económica más grave que recuerde la humanidad, la pobreza extrema en el país logró ser contenida, porque de otra suerte, se hubiera expandido irremediamente.

Tenemos que trabajar más, lo sé muy bien. Pero también sé que esas familias más pobres antes, cuando se enfermaba un niño o una niña, simple y sencillamente tenían que perder todo lo que tenían para poderlo atender con un médico de la ciudad más próxima. Y si no tenían dinero para ello, tenía que morir, desgraciadamente, esa niña o ese niño.

Miren, yo lo veo con el Seguro Popular en los casos del cáncer de niños, por ejemplo. Hace dos años y medio incorporamos al Seguro Popular el tratamiento y las medicinas para el cáncer de niños, niños hasta los 18 años.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Y hace dos años. Por ejemplo, en el caso de la leucemia, se morían siete de cada 10 niños con leucemia. Por qué razón. Porque los papás se resignaban, como no tenían dinero para el tratamiento, como tenían la idea de que el cáncer era incurable, abrazaban a sus hijos y éstos, finalmente, algún día morían.

Hoy, sin embargo, esa historia que parecía insuperable está cambiando. Y si hace dos años morían siete de cada 10 niños con leucemia, a partir de que nosotros tratamos a esos niños, hoy es al revés: de cada 10 niños con leucemia, siete sobreviven. Y ha cambiado la historia de esas familias.

Y también sé, amigas y amigos, que hace una década, ni siquiera la mitad de los mexicanos tenían acceso a servicios de salud, sólo cuarenta y tantos millones de mexicanos tenían Seguro Social o ISSSTE.

Que la Tesorería del Municipio este en caja de cristal, y eso lo sabrán apreciar los ciudadanos.

Por otra parte, amigas y amigos, si logramos que a nivel municipal se dé la transparencia que siempre hemos buscado, si lo estamos haciendo a nivel Federal, donde todo gasto y toda acción del Gobierno está sujeta al riguroso control de la transparencia y el derecho a la información de los ciudadanos, creo que entre todos debemos hacer un esfuerzo, porque en los niveles de orden local también se dé la transparencia que tanto necesita México.

Necesitamos transparencia en las finanzas estatales. No digo, de ninguna manera, que eso sea sinónimo de deshonestidad, el no contar con esa transparencia. No digo, de ninguna manera, que la opacidad sea, precisamente, la característica de la corrupción, pero sí me queda claro que la opacidad no propicia el manejo honesto de los recursos, sino todo lo contrario.

Por esa razón, creo que debemos hacer un esfuerzo todos por impulsar la transparencia a niveles estatales. Hay muchos gobiernos, de todos los signos partidistas nuevamente que ya lo han hecho, qué bueno y mi reconocimiento para ellos, pero donde no exista tal transparencia, donde prevalezca la opacidad, es importante que la fuerza de los ciudadanos que ustedes representan abra las puertas a esa transparencia.

Es por el bien de los ciudadanos. Y les vaya decir algo muy importante. También es por el bien de ustedes. Porque mientras más conozcan ustedes todos los recursos que la Federación envía a las entidades federativas, verán ustedes que ahí hay muchos recursos que les corresponden a los ciudadanos que ustedes gobiernan, para los servicios que ustedes tienen que prestar. Desde la seguridad, hasta la atención ciudadana; en los servicios fundamentales, de agua, alcantarillado y muchos otros.

Así que, mientras más transparencia, sé que van a tener más recursos los ayuntamientos de todos los partidos políticos.

Somos también, además, amigas y amigos, gobiernos que estamos dando, como nunca antes, la batalla en contra del crimen, la batalla por la seguridad, la batalla en contra de la impunidad.

La batalla por hacer de México un país de leyes; un país de libertades; un país de verdadero Estado de Derecho.

Sé también, amigas y amigos, que ustedes enfrentan quizá la peor parte, porque a nivel municipal, las estructuras de seguridad pública son frágiles, son débiles, son penetrables, son vulnerables ante los criminales.

Por esa razón, quiero manifestarles varias cosas:

Primero. Que nos empeñemos en lograr la plena observancia de lo que dice ya la Ley de Seguridad Pública, por ejemplo. Ustedes pueden contar con una policía municipal que puede ser desde seis elementos hasta 600. No lo sé. Pero lo que sí es importante, es que ustedes tengan la certeza de que sus policías son honestos y confiables.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Y por esa razón, es muy importante que se incorporen al Sistema Nacional de Seguridad Pública y que, a través de los Centros de Control de Confianza estatales, y si no lo hay en su estado, a través de Centros de Control de Confianza, que podamos ayudarles en el plano Federal, envíen a Control de Confianza a sus policías, empezando desde los mandos superiores, hasta donde alcance, a los elementos inferiores.

Recordando aquella frase de José Ángel Conchello, En Paz Descanse: Para combatir la corrupción, no hay que olvidar que las escaleras deben barrerse de arriba para abajo.

Si ustedes tienen un Comandante o un Director de Policía que, por corrupción o incluso a veces por miedo, trabaja más bien para la criminalidad, ustedes nunca podrán ofrecerles tranquilidad y seguridad a los ciudadanos.

Es importante que haya policías confiables y honestos. Yo sé que la mayoría lo son, pero cuando una mayoría tiene un jefe que no lo es y tiene que obedecerle, no tiene manera ese policía de actuar con limpieza y honestidad.

Así que los invito a este gran esfuerzo de depurar y fortalecer sus órganos policiacos a través del Control de Confianza que establece la Ley de Seguridad Pública. Si ustedes lo hacen, sus municipios serán más seguros.

Y sepan ustedes que, en materia de seguridad, siempre, siempre, siempre, contarán con el apoyo y la decisión, y la determinación del Gobierno Federal, que, como Gobierno humanista, cree en la ley.

Somos también, amigas y amigos, un Gobierno que enarbola la modernidad en lo económico, porque hemos acreditado en los hechos nuestra capacidad para preservar y fortalecer la estabilidad económica, aun en tiempos sumamente difíciles para el mundo.

Hoy estamos viendo cómo economías que se consideraban muy sólidas, están padeciendo los efectos de la falta de disciplina económica. Economías muy desarrolladas, europeas, como la de Grecia, o como la de Irlanda, o Islandia, o Portugal, la propia Gran Bretaña, por momentos Italia, o incluso, España, tambalean, precisamente, ante los mercados, que van perdiendo, precisamente, confianza en la responsabilidad de sus gobernantes.

Vemos hoy mismo que hoy la economía más grande del mundo, que tiene un déficit de más del 10 por ciento de su Producto Interno Bruto, está, verdaderamente, padeciendo la falta de acuerdo político para poder sacar adelante sus finanzas públicas.

Nosotros navegamos en medio de una tormenta, la peor tormenta económica que recuerde la humanidad, por lo menos en sus generaciones presentes. Y aunque sufrimos mucho y sufrió mucho nuestra población, hoy México tiene finanzas públicas en orden.

Hoy México tiene un déficit público que es menor al 1 por ciento de su Producto Interno Bruto. Hoy, nuestras reservas internacionales, por ejemplo, que alcanzan ya los 132 mil millones de dólares, serían suficientes para pagar dos veces o más toda la deuda externa de México.

Hoy, tenemos una baja inflación, de 3 por ciento, y un crecimiento económico de más de 4. Tenemos problemas, sí, pero hoy conducimos al país con responsabilidad. Por qué. Porque queremos dejarle a las futuras generaciones un México que pueda crecer, generar empleos y prosperar.

Y gracias a la responsabilidad con la cual los gobiernos humanistas hemos conducido en lo económico a la Nación, hoy México no tiene los efectos terribles que están sufriendo otras economías, incluso más desarrolladas.

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

Amigas y amigos Alcaldes:

En efecto, hemos pasado por una crisis económica terrible. Qué tan grave fue. Simple y sencillamente, amigas y amigos, no hay nadie aquí, en el salón, y hay muy pocos en el mundo, que recuerden otra crisis económica más grave que ésta.

Para bien, para mal, nos tocó a nosotros estar al timón en la peor tormenta económica que tengan presente las generaciones en todo el mundo.

Desgraciadamente, amigos, esa crisis económica no implicó únicamente una caída importante en la economía, todavía más importante, porque el epicentro del temblor, el ojo del huracán fue, precisamente, al lado nuestro, en Estados Unidos, sino, también, porque fue una crisis acompañada de la mayor alza de precios de todas las materias primas que se tenga registro en casi medio siglo. Materias primas desde el petróleo y el oro, hasta el maíz, el trigo o el frijol, en todo el mundo.

Este aumento de los precios de las materias primas, combinado con la recesión económica, afectó notablemente a las familias, no sólo en México, sino en muchas partes del mundo.

A pesar de ello, y a pesar de la adversidad, sin embargo, los datos que recientemente se están dando a conocer, revelan que aún en medio de la crisis, es decir, aún entre 2008 y 2010, en el mero momento de la crisis, los gobiernos humanistas logramos reducir carencias sociales importantes. Con todo y crisis redujimos la carencia que tenía mucha gente en acceso a servicios de salud y seguridad social.

Hicimos, por ejemplo, en estos cuatro años que me ha tocado gobernar el país, hemos hecho más de mil hospitales o clínicas nuevas, y hemos remodelado o ampliado más de dos mil más. Lo que nunca se había hecho en la historia de México.

Y hemos reducido la carencia también de acceso a servicios educativos. Hemos construido más de 90 nuevas universidades completitas y hemos ampliado otras 50 más. Hemos construido más de 800 preparatorias en México, en cuatro años y medio, lo cual implica el mayor esfuerzo educativo para los jóvenes del país. Y por primera vez en México todo niño en edad de primaria tiene una escuela, un lugar para él.

A pesar de ello, amigas y amigos, a pesar de que hemos reducido carencias en materia de salud, o de vivienda, o de agua potable, o de electricidad, o de educación, también y por desgracia, a merced de esas crisis, el ingreso real de los hogares se ha reducido, precisamente, a consecuencia de dichas crisis.

Somos conscientes de ese problema. Somos conscientes porque, y lo vemos todos los días, lo veo yo como Presidente, y estoy seguro que lo ven ustedes como alcaldes, nos duele enormemente que muchas familias han tenido que hacer grandes sacrificios para salir adelante en medio de la adversidad de la crisis.

Como padre de familia, también, entiendo la preocupación de muchas mamás, de muchas familias, que hacen un esfuerzo enorme para conseguir el sustento para sus hijos. Sé que muchos padres han tenido que hacer jornadas dobles o tener que poner un puesto en algún tianguis, cambiar sus gastos, para que lo que tenían ponerlo al servicio de sus hijos.

A partir de que creamos el Seguro Popular en la Administración pasada, y particularmente en ésta, hemos subido la cobertura de un seguro médico, no de cuarenta y tantos millones, a más de 100 millones de mexicanos. Y pronto vamos a llegar a la meta: Cobertura universal de salud, médico, medicinas, tratamiento para cualquier mexicana o cualquier mexicano que lo necesite.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Ciertamente, amigas y amigos, no estaba en nuestras manos, no podíamos hacerlo, evitar que ocurriera esa crisis internacional. No está en nuestras manos, ni los mercados de materias primas, ni los grandes negocios de las corporaciones financieras internacionales y menos el gasto, a veces irresponsable, que se ejerce, en algunas potencias.

Hubiéramos, desde luego, querido que esa crisis nunca pasara. Pero lo que sí está en nuestras manos es tomar todas las medidas posibles para paliar, para atenuar el sufrimiento de la gente. Y eso es lo que hemos hecho. Y eso es lo que habremos de seguir haciendo.

Lo que yo les decía, por ejemplo, pasamos, en plena crisis, de 16 millones de familias a casi 50 millones de familias en seguro popular, que sumadas a las del IMSS y a las del ISSSTE, hoy nos dan los 100 millones de mexicanos que les he comentado.

En plena crisis, por ejemplo, seguimos invirtiendo en educación, aumentamos el presupuesto de Oportunidades. Es la primera vez, por ejemplo, que en una crisis económica, en lugar de reducir el presupuesto del Gobierno para infraestructura, hoy hemos hecho más infraestructura carretera, portuaria o aeroportuaria, más que nunca.

En cuatro años, amigas y amigos, hemos construido más kilómetros de carretera y hemos modernizado más kilómetros de carretera, que lo hecho en los 10 años de la década de los 90. En cuatro años más que en 10 años. Y vamos a seguir siendo el Gobierno con la mayor obra de infraestructura que recuerden varias generaciones de mexicanos.

Lo hemos hecho, además, cuidando las finanzas nacionales, como he dicho. No hemos hipotecado al país, como ocurría en otras épocas. Algunos recordarán, sólo muy pocos, porque aquí veo puros jóvenes, algunos recordarán las crisis que por cierto, no eran originadas en el extranjero, sino aquí, en México, recuerdan que una hasta se llamó El Efecto Tequila.

Esas crisis originadas en México provocaban el empobrecimiento general de los mexicanos. México tenía que tronarse los dedos para ver si le alcanzaba a pagar el mes siguiente de la deuda externa, hasta que un día ya no se pudo pagar. Tuvo que pedir miles de millones de dólares a Estados Unidos, por ejemplo, para salir del bache.

Muchas familias, yo me incluyo, tuvimos que dejar de pagar la hipoteca de nuestra casa porque no podíamos pagar tasas de interés de más del 100 por ciento a los Bancos. Fue cuando surgió el Barzón y muchas organizaciones de deudores que no podían pagar.

Muchas empresas, prácticamente la tercera parte de las PyMES, tuvieron que cerrar en el país en esas crisis. Los precios de los alimentos, y en general la inflación, llegaba a cifras del 60 por ciento y, en el caso de algunos productos, se duplicaban mes a mes.

Por supuesto, que una gran cantidad de mexicanos ya no recuerdan eso porque no lo vivieron, pero así ocurrió.

Por eso ahora, amigas y amigos, nosotros no cerramos los ojos ante una realidad. Sabemos que muchas familias mexicanas han sufrido pérdidas de ingreso ante una crisis económica tan devastadora, como la que sufrimos, pero que a pesar de esa crisis hemos logrado reducir muchas de las carencias básicas de salud, de educación, de vivienda, de agua potable, de electricidad, de drenaje, de millones y millones de familias más.

Qué es lo que tenemos que hacer. Tenemos que seguir trabajando y trabajando fuerte para servir a los demás. Tenemos que seguir cambiando las estructuras económicas y políticas en México, a través de reformas estructurales para que los mexicanos puedan tener empleo y un mejor ingreso.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Tenemos que cambiar, precisamente, nuestro marco jurídico en lo laboral, en lo político, en materia de seguridad, en muchos ámbitos para que, precisamente, México sea la Nación próspera y justa que debemos ser.

Yo quiero invitarles, amigas y amigos, y vuelvo al principio elemental de la política de Acción Nacional, a que sigamos construyendo bien común.

Que, efectivamente, nos ha tocado vivir, qué duda cabe, momentos de adversidad e, incluso de peligro. Pero, para eso, también, amigas y amigos, estamos armados del coraje, del carácter, del valor y los principios que, finalmente, nos congregan bajo las mismas banderas y bajo los mismos ideales.

Estamos hechos de un espíritu en el cual campea, y esa es mi esperanza y es mi exigencia, al mismo tiempo, a cualquier servidor público que se ostente como servidor público emanado de Acción Nacional, tenemos la esperanza y la exigencia de que esos principios y valores sean, precisamente, más fuertes que cualquier vendaval, y más fuertes que cualquier adversidad.

Y que, con tales principios, seamos capaces de traducirlos en la práctica, a través de gobiernos honestos, eficientes y transformadores de la realidad de los mexicanos.

Probablemente, probablemente muchos, quizá no perciban la profundidad de ciertas transformaciones que hemos logrado. Quizá para el ciudadano que ve una clínica en su pueblo, una clínica que no existía, después de tiempo de usarla quizá de ya por descontado que así es. Y tiene razón, es su derecho.

Quizá, quien va a una universidad de las que hemos creado, tiene razón en considerar que es su derecho, pero quizá no recuerde que su padre o su madre nunca, nunca tuvieron la oportunidad de estudiar que él tuvo. Quizá quien transita una carretera habitualmente, simple y sencillamente piense que esa carretera ahí estaba, y que tiene razón, es su derecho transitarla y contar con esos servicios.

Pero a nosotros nos toca, amigas y amigos, seguir transformando la realidad de la población que gobernamos, seguir cambiando a México para bien y, desde luego, no cejar, no desmayar, no titubear, hasta que logremos, precisamente, la Patria que queremos.

Una Patria que es, como nuestro lema lo dice: Una Patria ordenada; es decir, donde prevalezca el derecho, donde prevalezca la ley. Y por eso nuestra Patria queremos que sea una Patria segura. Una Patria donde mande no la delincuencia. Una Patria donde manden no los patanes inhumanos, salvajes que asolan y aterran a las familias, sino donde manden las buenas y los buenos mexicanos, que ustedes deben representar.

Queremos una Patria generosa, sí. Una Patria que sea capaz de darle a sus hijos con generosidad, lo que sus hijos tienen, por dignidad, derecho: Educación, salud, infraestructura, servicios.

Una Patria generosa que sea factible que prospere y para ello hay que mantener, como lo hemos hecho los Gobiernos humanistas, la responsabilidad en la conducción de los asuntos nacionales.

Una Patria solo puede prosperar si actúa responsablemente. Y porque queremos una Patria generosa, una Patria con desarrollo, con empleo, con crecimiento económico, por eso hemos sido Gobiernos responsables y debemos seguirlo siendo.

Queremos una vida mejor y más digna para todos, sí. Y por esa razón nuestro trabajo se debe traducir en lo que los principios de esta organización política profesa:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Bien común, que no son sólo obras públicas, que no son sólo servicios, sino es, sobre todo, ambiente propicio, condiciones materiales, condiciones espirituales, valores, principios, que puedan vivirse y respirarse en la calle, en la plaza pública.

Esa es nuestra meta, ese es nuestro ideal: Construir una Patria así, quizá implique un largo camino, quizá tenga algo nuestra lucha, algo también de Éxodo, y la Patria que buscamos tenga algo de tierra prometida.

En ese largo camino no faltarán, desde luego, ni los becerros de oro, ni tampoco los carros y los jinetes a los que se teme. Pero siempre habrá, amigas y amigos, un camino por construir. Y mientras persevere este pueblo y ustedes, sus líderes, perseveren también, a pesar de la adversidad, en la búsqueda de ese México que queremos, en la búsqueda de esa tierra prometida, ténganlo por certero, independientemente de que alcancemos nosotros o no a verla, que yo sé que en muchos lugares se está viendo y palpando, vendrá ese México que queremos, que será un México libre, un México justo, un México próspero, un México limpio, un México seguro, un México más democrático.

Será, en pocas palabras, lo que hemos buscado desde hace muchos años y estamos construyendo entre todos, como ciudadanos y, más aún, como Gobernantes: una Patria ordenada y generosa, y una vida mejor, y más digna, para todos los mexicanos.

Muchas gracias."

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Por Acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se requirió lo siguiente:

"se sirva informar qué área de la Presidencia de la República es la competente para proporcionar la información que le fue requerida a través del diverso SCG/326/2012, respecto a la asistencia del Presidente de la República al evento de fecha veintinueve de julio de dos mil once, llevado a cabo en las instalaciones del Campo Marte de esta Ciudad"

Respuesta. Oficio CCS/011/12, signado por la C. Alejandra Sota Mirafuentes, otrora Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República:

"Al respecto me permito comunicarle que esta Coordinación a mi cargo desconoce con exactitud qué área cuenta con la información requerida en el diverso oficio SCG/326/2012.

No obstante lo anterior, como se señaló oportunamente en el diverso oficio CCS/005/12, del 7 de febrero del año en curso, la Secretaría Técnica Particular de la Presidencia de la República ya remitió información a esa autoridad electoral relacionada con este asunto, por lo que podrá solicitársele a dicha área la información de referencia,"

9. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Por Acuerdo de fecha treinta de marzo de dos mil doce, se requirió lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

“a) Indique si conoce qué área de la Presidencia de la República fue la encargada de llevar a cabo la logística, organización y realización del evento de fecha 29 de julio de dos mil once, celebrado en las instalaciones del Campo Marte de esta Ciudad; b) Señale cuál fue el motivo de la asistencia del C. Felipe Calderón Hinojosa, y si se encontraba comprendido dentro de su agenda institucional como parte del desempeño de su cargo; c) Informe la participación que tuvo en el evento y bajo qué calidad se ostentó; d) De ser posible, precise quiénes estuvieron presentes en la reunión de mérito, así como quién destinó los recursos para la realización de la misma.”

Respuesta. Oficio SP/339/12, signado por el Ing. Tarcisio Rodríguez Martínez, otrora Secretario Particular de la Presidencia de la República:

“a) Indique si conoce qué área de la Presidencia de la República fue la encargada de llevar a cabo la logística, organización y realización del evento de fecha 29 de julio de dos mil once, celebrado en las instalaciones del Campo Marte de esta Ciudad.

Respuesta. Al respecto me permito señalar que las áreas involucradas en llevar a cabo la logística, organización y realización del evento en referencia fueron la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental, y en cuanto a la organización del mismo, esta Secretaría Particular, de conformidad con lo previsto por los artículos 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos Primero fracción II, Tercero, fracciones III y IV, Quinto Fracción II y Sexto del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 2008.

b) Señale cuál fue el motivo de la asistencia del C. Felipe Calderón Hinojosa, y si se encontraba comprendido dentro de su agenda institucional como parte del desempeño de su cargo.

Dicha reunión tuvo como objeto fortalecer el federalismo y las acciones de coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno, acorde a lo previsto por los artículos 25, apartado A, párrafo tercero, y 115, fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Presidente de la República recibió diversas solicitudes y proyectos presentados por distintos presidentes municipales, a efecto de canalizarlos a las instancias competentes para su atención y seguimiento, considerando el marco de las facultades conferidas a las distintas Dependencias del Ejecutivo Federal.

Asimismo, se aclara que la reunión de trabajo referida no se realizó durante algún Proceso Electoral, no se hizo promoción o propaganda de algún funcionario público, partido político o de sus candidatos, por lo cual con dicho evento no se afectaron los principios de imparcialidad en la utilización de los recursos públicos, ni mucho menos se atentó contra la equidad en el contienda electoral.

En este sentido, la participación del Presidente de la República en el evento de mérito está estrechamente vinculada con el ejercicio de las facultades a su cargo, como ya se precisó con lo cual no se pretendió favorecer o perjudicar a algún partido político o candidato, pues como se ha señalado, dicho evento no está relacionado con ningún Proceso Electoral.

En relación a que si el evento se encontraba comprendido dentro de la agenda institucional de C. Felipe Calderón, como parte del desempeño de su cargo, se informa que dicho evento sí estaba comprendido dentro de su agenda de trabajo, la cual es información pública y la misma puede ser consultada en el portal electrónico de la Presidencia de la República, apartado “Sala de Prensa”, sub apartado “Agenda”,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

específicamente en el siguiente vínculo electrónico http://www.presidencia.gob.mx/index.php?s=+&tipo_búsqueda=1&cat1=0&dia=29&mes=7&anio=2011&dia2=29&mes2=7&anio2=2011; atento a lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, fracciones III y V, y 7° fracción XVI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

c) Informe la participación que tuvo en el evento y bajo qué calidad se ostentó.

Respuesta. El 29 de julio de 2011, el Presidente de la República dentro de su agenda, sostuvo una reunión de trabajo y de carácter interinstitucional con diversos presidentes municipales, en virtud de que durante el transcurso del año 2009 y 2010, varios grupos de alcaldes de los estados de Chihuahua, Puebla, México, Michoacán y Querétaro solicitaron tratar con el titular del Poder Ejecutivo Federal temas prioritarios para el desarrollo municipal en sus localidades.

En dicha fecha, el Presidente de la República arribó a las instalaciones de "Campo Marte" a las 14:30 y se retiró a las 16:30 horas, ofreciendo durante el encuentro un discurso a los asistentes, en el cual abordó distintos temas tales como: la importancia del Municipio en México, atributos y retos de los gobernantes en la actualidad, democracia, transparencia y finanzas municipales, así como de los servicios de salud, seguridad pública y educación en el ámbito municipal, entre otros. Lo anterior se acredita con el texto del discurso consultable en la dirección electrónica <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes/>

A este respecto, cabe señalar que el Presidente de la República, a lo largo de su administración, ha sostenido varios encuentros con asociaciones de alcaldes de diversas ideologías y militancia política, a efecto de contribuir con la consolidación y fortalecimiento de la democracia.

d) De ser posible, precise quiénes estuvieron presentes en la reunión de mérito, así como quién destinó los recursos para la realización de la misma."

Respuesta. En la reunión de referencia estuvieron presentes diversos presidentes municipales. Asimismo, en relación con los recursos empleados para la realización de la reunión, le comunico que, después de haber efectuado una búsqueda en los archivos de esta oficina, no se cuenta con información a ese respecto."

10. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL COORDINADOR DE ESTRATEGIA Y MENSAJE GUBERNAMENTAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Mediante Acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, se requirió lo siguiente:

"a) Señale la finalidad del evento realizado el día veintinueve de julio de dos mil once en Campo Marte de esta Ciudad y en el cual estuvo presente el C. Felipe Calderón Hinojosa en su calidad de Presidente de la República; b) Mencione quiénes estuvieron presentes, (especificando nombres y cargos) así como el medio a través del cual fueron invitados o convocados al evento de mérito; c) Indique los recursos utilizados para la realización y/o organización del evento referido; y d) Remita todas las constancias que estime necesarias para dar soporte a su dicho."

Respuesta. Oficio CEMG/059/2012, signado por el Lic. Roberto Mourey Romero, otrora Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República:

“a) Señale la finalidad del evento realizado el día veintinueve de julio de dos mil once en Campo Marte de esta Ciudad y en el cual estuvo presente el C. Felipe Calderón Hinojosa en su calidad de Presidente de la República;”

Dicha reunión tuvo como objeto fortalecer el federalismo y las acciones de coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno, acorde a lo previsto por los artículos 25, apartado A, párrafo tercero, y 115, fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Presidente de la República recibió diversas solicitudes y proyectos presentados por distintos presidentes municipales, a efecto de canalizarlos a las instancias competentes para su atención y seguimiento, considerando el marco de las facultades conferidas a las distintas Dependencias del Ejecutivo Federal.

“b) Mencione quiénes estuvieron presentes, (especificando nombres y cargos) así como el medio a través del cual fueron invitados o convocados al evento de mérito;”

De conformidad con lo previsto por los artículos 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con los diversos Primero fracción I, Segundo, fracción VII, y Quinto Fracción II del Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 2008, esta Coordinación a mi cargo únicamente apoyó al Titular del Ejecutivo Federal en la elaboración del discurso emitido el 29 de julio de 2011, motivo por el cual no tuvo participación en la organización del citado evento, ni cuenta con información en sus archivos al respecto.

“c) Indique los recursos utilizados para la realización y/o organización del evento referido;”

En virtud de que esta Coordinación no tuvo a su cargo ni participó en la organización del referido evento, no obra en sus archivos información sobre este particular.

“d) Remita todas las constancias que estime necesarias para dar soporte a su dicho.”

El discurso pronunciado por el Presidente de la República puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes>”

Anexo:

- **Versión estenográfica del discurso** pronunciado por el Presidente de la República durante el evento de fecha veintinueve de julio de dos mil once, llevado a cabo en las instalaciones del Campo Marte de esta ciudad.¹¹

¹¹ La versión estenográfica de mérito, se encuentra inserta en el apartado denominado “Respuesta. Oficio CCS/005/12, signado por la C. Alejandra Sota Mirafuentes, otrora Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia de la República.” del presente Considerando, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

11. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN; AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, TODOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Mediante Acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil trece, se requirió informaran si en los archivos de sus respectivas dependencias, existía algún dato que permitiera la localización y ubicación del C. Francisco Ricardo Shieffield Padilla, de lo cual, sólo el **C. José Guadalupe Pedroza Cobián, Director General de Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de León Guanajuato**, proporcionó datos del domicilio donde podía ser localizado el sujeto de mérito.

12. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR CONTENCIOSO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Mediante Acuerdo de fecha once de junio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

"a) Si dentro de las funciones y facultades del Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, se encontraba la de asistir a eventos partidistas a efecto de dar conferencias o pláticas informativas; b) En caso afirmativo, sírvase señalar la normatividad aplicable que dé sustento a lo anterior; c) Si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, obra invitación al Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, al evento denominado "Encuentro Nacional de Alcaldes", como ponente del tema intitulado "Salud y Municipio", el día veintinueve de julio de dos mil once, de las 09:30 a las 10:15 horas en el salón "Carlos Castillo Peraza", ubicado en Avenida Coyoacán número 1546, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez; d) Precise si el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, fue invitado y en su caso asistió a algún otro evento llevado a cabo por partido político diverso, y e) En caso de ser afirmativa la respuesta inmediata anterior, proporcione la documentación que acredite dichas invitaciones, así como una lista de los eventos a los que haya acudido."

Respuesta. Escrito de fecha diecinueve de junio de dos mil trece, signado por el Lic. José Alberto Pérez Córdova, Director Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud:

"a) Si dentro de las funciones y facultades del Dr. José Ángel Córdova Villalobos,

Respuesta: Evidentemente no constituye una función o facultad del Secretario de Salud asistir a eventos partidistas.

b) En caso afirmativo, sírvase señalar la normatividad aplicable que dé sustento a lo anterior;

Respuesta: No es el caso, atento a la respuesta del inciso que antecede.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No obstante se hace notar el contenido de la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la que en obsequio de claridad se transcribe:

"Artículo 39. A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

VI. Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes. "

c) Si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, obra invitación al Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, al evento denominado "Encuentro Nacional de Alcaldes", como ponente del tema intitulado "Salud y Municipio", el día veintinueve de julio de dos mil once, de las 09:30 a las 10:15 horas en el salón "Carlos Castillo Peraza", ubicado en Avenida Coyoacán número 1546, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez;

Respuesta: Se tiene el dato que, en fecha 25 de julio de 2011, fue recibida en la Oficina del Secretario, la invitación suscrita por el Ing. Fernando A. Larrazábal Bretón, quien se ostentó como Presidente de ANAC, dirigida al Dr. José Ángel Córdova Villalobos otrora Secretario de Salud, cuya copia al efecto se acompaña, sin perjuicio que de los archivos de esta dependencia se advierte que mediante oficio sin número de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el entonces funcionario citado, fue exhibida tal invitación en el expediente SCG/QCVG/032/2011, cuyo acuse al efecto se acompaña en copia certificada.

d) Precise si el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, fue invitado y en su caso asistió a algún otro evento llevado a cabo por partido político diverso;

Respuesta: No se tiene conocimiento.

e) En caso de ser afirmativa la respuesta inmediata anterior, proporcione la documentación que acredite dichas invitaciones, así como una lista de los eventos a los que haya acudido;

Respuesta: No es el caso, atento a la respuesta del inciso que antecede."

13. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS CC. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, Y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Mediante Acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil trece, se solicitó informaran si en los archivos de la dependencia a su cargo existía algún dato que permitiera la localización y ubicación del C. Carlos Alberto de la Fuente Flores, de lo cual, sólo la **C. Norma Elena Ruiz Sánchez, Secretaria de Administración del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**, proporcionó datos del domicilio donde podía ser localizado el sujeto de mérito.

14. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA LIC. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Mediante Acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Si dentro de los archivos de ese Ayuntamiento, obra constancia de que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, fue invitado u organizó el evento denominado "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; b) En caso de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, precise si en dichos archivos, obra constancia de que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, otrora Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, asistió al evento de mérito; c) En caso afirmativo, diga si el mismo pidió licencia para acudir a dicho encuentro; d) Precise si dentro de las funciones y facultades del entonces alcalde, se encontraba la de asistir a eventos partidistas; de ser así, sírvase señalar la normatividad aplicable que dé sustento a lo anterior, y e) Sírvase proporcionar copia certificada de la agenda oficial del C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, correspondiente a los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once."

Respuesta. Escrito recibido en fecha diez de julio de dos mil trece, signado por la Lic. Sandra Elizabeth Pamanes Ortiz, Secretaria del H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León:

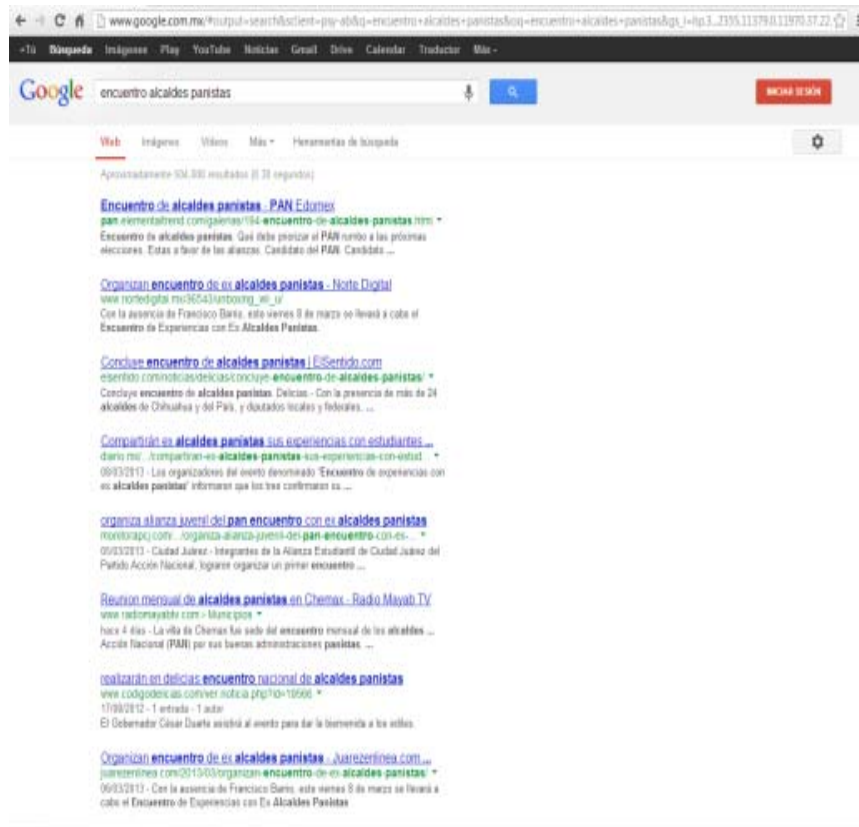
"Le informo a usted que en cuanto a la petición del punto II de su oficio incisos a), b), c), d) y e) no obra en nuestros archivos constancia de lo solicitado"

14. ACTA CIRCUNSTANCIADA. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se ordenó realizar una búsqueda en Internet, específicamente en el buscador "Google", sobre noticias relacionadas con el evento "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, haciéndose constar lo siguiente:

*"ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL CONTENIDO DE LA BÚSQUEDA REALIZADA EN GOOGLE, EN RELACIÓN CON EL EVENTO DENOMINADO "ENCUENTRO DE ALCALDES PANISTAS", ATENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QCVG/CG/032/2011. -----
En la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio de la presente anualidad, siendo las quince horas de esta fecha, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de esta autoridad electoral federal, así como la Maestra Rosa María Cano*

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este organismo, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia.-----
Acto seguido siendo las quince horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito ingresó al buscador Google donde se insertaron los elementos "ENCUENTRO DE ALCALDES PANISTAS", dando el siguiente resultado:



Sitio en donde aparecen diversas direcciones electrónicas, y de las cuales destacan las siguientes:

<http://hazteescuchar.com/?p=7404>, <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1060031&page=130>,
<http://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=46249>,
<http://laperladeldesierto.blogspot.mx/2011/08/intensa-gira-de-trabajo-de-dario.html>,
http://www.pansonora.org.mx/2011/apps_articles_full.php?articles_id=403,
<http://www.elchillito.com.mx/nota.cgi?id=362247>,
<http://www.hoytamaulipas.net/notas/38793/Mugre-y-caciquismo-en-el-PAN.html>,

Por lo que se procede a realizar la certificación de la información contenida en las mismas, obteniendo como resultado lo siguiente:

- <http://hazteescuchar.com/?p=7404>

HazteEscuchar.com
Aquí los VERACRUZANOS hacemos la noticia
Envíanos tu opinión, sugerencias, noticias y Hazte Escuchar.
hazteescuchar@live.com.mx

INICIO CARAS DEL DÍA PERIODISTAS NACIÓN ESPECTACULOS ARTE Y CULTURA EMERGENCIAS MUNDO

QUEJES SOMOS AVISO LEGAL

ALCALDE DE COATEPEC, MANOLO SÁNCHEZ, PARTICIPA EN ENCUENTRO DE MUNICIPALES PANISTAS CON EL PRESIDENTE DE MÉXICO FELIPE CALDERÓN



MANOLO SÁNCHEZ, APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA GESTIONAR OBRAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES.
EL ALCALDE DE COATEPEC VISITA TAMBIÉN LA SEDE DE ACCIÓN NACIONAL.
CONVIENDO CON LILIAMBO DE LA SEP Y CARLOS HERNÁNDEZ DE SAGARPA.
ADemás con CECILIA ROMERO CASTILLO, SECRETARIA GENERAL DEL PAN

Comunicación social Coatepec

COATEPEC, VER., AGOSTO DE 2011.- En una visita efectuada la semana pasada con el Presidente de México, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, el Presidente Municipal de Coatepec, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ y más de 300 Alcaldes Panistas del País, aprovechó la ocasión para gestionar obras dentro de los programas federales, que emmarca la administración del actual Ejecutivo Federal, donde se controló además con importante Secretario de Despacho, entre ellos el de Salud, doctor JOSÉ ÁNGEL CORDERO VILLALOBOS, ALONSO LILIAMBO HAZARBA, de la SEP y el representante del titular de SAGARPA, ingeniero CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Fue en una comita ofrecida en el Campo Marte por el Presidente de los Mexicanos, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, donde los Municipios Panistas del País, trataron diversas temas relacionados con ideas importantes para sus Municipios.

Asistieron también los Presidentes Municipales del Distrito de Coatepec, JOAQUÍN EVA COLORADO, de Interozon de las Reyes, JOEL AGUIRRE VILLA HERNÁNDEZ, de Apaxtlanillo, PRIMO BOMILLA MORALES, Ingeniero, FLORENTINO HERNÁNDEZ ARELLANO de San Andrés Tlahuapoyan y LUIS ALBERTO POCOS GUZMÁN, de Xico.



Los presidentes municipales del PAN en la República, hicieron una visita a las oficinas y sede del Partido de Acción Nacional, siendo recibidos por la secretaria general de este organismo político, Cecilia Romero Castillo.

- <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1060031&page=130>

CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

- <http://laperladeldesierto.blogspot.mx/2011/08/intensa-gira-de-trabajo-de-dario.html>



- http://www.pansonora.org.mx/2011/apps_articles_full.php?articles_id=403



CONSEJO GENERAL EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

Romero Castillo, los exhortó a los municipios, a la transparencia en el ejercicio de las finanzas y recursos públicos además de mantener una estrecha relación con la ciudadanía.

Esto con la finalidad de ir formando una imagen, que hasta el momento Magdalena Penaza Guerra no ha conducido el gobierno como debería con los reglamentos y estatutos que asumió del PAN cuando aceptó ser candidata, aunque a tratado muchos de sus amigos y fines colaboradores lo han dado la espalda, prueba de hecho es el hecho, de la denuncia que interpuso el esquadreñador de parques municipales en contra de Antonia Pérez Hernández también panista (amiga íntima) en la planilla de aquella contienda en el 2010.

Fue en este evento donde el dirigente nacional del PAN, Gustavo Madero Muñoz, recibió a los 613 alcaldes panistas congregados en la sede del PAN y donde los exhortó seguir como ciudadanos sin privilegios y con la capacidad de atraer a cada uno de los habitantes que presiden aquí, Magdalena Penaza Guerra solo abrazado a unos cuantos y beneficiado con privilegios y mucho prestigio a diversos regímenes, que a veces están en contra de muchas decisiones pero no pueden hacer nada al respecto porque los pactos son sagrados y más hacia, el mismo partido en la que militan.

En este mismo, evento le tocó hablar al Secretario de Acción de Gobierno, Juan Francisco Molinar Hincapié, quien se dirigió a los presidentes municipales, alcaldes que en la tradición del Partido Acción Nacional, son fundamentales para el desarrollo cívico y el bienestar de la sociedad, pues "siempre presiden la comunidad política primera, que tienen como objetivo ser el primer espacio de participación ciudadana y el primer espacio del estado frente a las necesidades de la población.

Por ello, este encuentro con los 613 alcaldes panistas, se estarán mostrando los trabajos a desarrollar en los dos días que están siendo enfocados a gestión pública dentro de cada municipio, y desde luego que todo tiene su misión fortalecer las filas del partido azul, y Magdalena Penaza Guerra dejó a quien será la candidata a la Diputación Federal, Raquelina Gracia Guadalupe Trejo Tovar.

Comentarios



The image shows a Google search results page for the term "Rodriguez". The top result is "GRAN VENTA DE LLANTAS" with a price of \$3,300.00. Below it is "INSTITUTO BILINGÜE" and "EAGLE COLLEGE". The search term "Rodriguez" is highlighted in blue. On the right side, there are several sponsored links: "Debes más de \$3,300.00", "Educar Sabotón", "Extremo Alberca en 20 días", "Encuestas Nacionales", and "Nito sicario".

Una vez que el suscrito ha realizado la diligencia ordenada, se concluye la misma a las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos que en ella se refieren, misma que consta en nueve fojas útiles, la cual se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar."

15. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LOS CC. DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO MICHOACÁN. Mediante Acuerdo de fecha uno de julio de dos mil trece, se solicitó informaran si en los archivos de la dependencia a su cargo existía algún dato que permitiera la localización y ubicación del C. Antonio González Rodríguez, de lo cual, sólo el **Lic. R. Alfonso Villegas García, Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado en Michoacán,** proporcionó datos sobre el domicilio donde podía ser localizado el sujeto de mérito.

16. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. VICENTE CARACHEO GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO. Mediante Acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Si dentro de los archivos de ese Ayuntamiento, obra constancia de que la C. Rubí Laura López Silva, otrora Presidenta Municipal de Celaya, fue invitada al evento denominado "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; b) En caso de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, precise si en dichos archivos, obra constancia de que la C. Rubí Laura

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

López Silva, otrora Presidenta Municipal de Celaya, asistió al evento de mérito; c) En caso afirmativo, diga si la misma pidió licencia para acudir a dicho encuentro, o en su caso; d) Precise si dentro de las funciones y facultades de la entonces alcalde, se encontraba la de asistir a eventos partidistas; de ser así, sírvase señalar la normatividad aplicable que dé sustento a lo anterior; e) Refiera si en los archivos de ese municipio obra agenda de trabajo de la C. Rubí Laura López Silva, otrora Presidenta Municipal de Celaya, y en caso de que así sea, indique si el día veintiocho de julio de dos mil once, la misma tenía programadas reuniones en las dependencias del INEGI y SCT, que se ubican en esta ciudad de México, y f) Sírvase proporcionar copia certificada de la agenda oficial de la C. Rubí Laura López Silva, otrora Presidenta Municipal de Celaya, correspondiente a los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once”

Respuesta. Escrito de fecha quince de julio de dos mil trece, signado por el Lic. Vicente Caracheo Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato:

A) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, le hago de su conocimiento que derivado de una búsqueda en los archivos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Celaya, Gto., no se encontró constancia alguna de que la Lic. Rubí Laura López Silva, Ex – Presidente Municipal, fuera invitada a participar a un evento denominado “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días 28 y 29 de julio de 2011, en las instalaciones del Comité ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

B) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, y en concordancia con la respuesta dada en el punto inmediato anterior, de igual manera se manifiesta que no obra constancia alguna que evidencie la asistencia de la Lic. Rubí Laura López Silva al evento referido en el oficio que se consta.

C) Al igual que los puntos anteriores, se precisa que no existe constancia alguna de que haya solicitado licencia para ausentarse de sus funciones.

D) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que acorde a las funciones y facultades de la entonces alcalde, no existe disposición alguna dentro de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, que su actuar para asistir a eventos partidistas

E) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, le informo que en la búsqueda realizada en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, no existe agenda de trabajo de la Ex – Presidente Municipal, pero sin embargo se exhibe copia certificada de los comprobantes de los gastos que obran en los archivos de la Tesorería Municipal del día 28 de Julio del año 2011.

F) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, reitero que en la búsqueda de los archivos y documentos que obran en esa Secretaría del H. Ayuntamiento, no existe documento que compruebe la existencia en archivos de la agenda de la Lic. Rubí Laura López Silva.”

- e) Anexó a su escrito, copias certificadas de hojas denominadas “Comprobante de gastos”, que contienen, al parecer, copias de diversas notas de compra (ilegibles), correspondientes al hospedaje en un hotel, del restaurante Vips, de gasolineras y de casetas de cobro.**

17. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL LIC. MARIO ERNESTO PFEIFFER ISLAS, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

“a) De los nombres que a continuación se insertan, cuáles de ellos contendieron para el cargo de alcaldes de diversos municipios de esa entidad, en el Proceso Electoral Local 2010-2011, b) Cuáles de ellos ganaron dicha elección; c) Cuáles no contendieron para el cargo de alcalde en el citado Proceso Electoral, y en su caso refiera si ya ocupaban el cargo de alcalde, y d) La fecha de la Jornada Electoral, así como la fecha en que los candidatos electos tomaron o protestaron el cargo de presidentes municipales.

	Nombre	Municipio
Hidalgo	<i>Erick Arnulfo Sosa Campos</i>	<i>Acaxochitlán</i>
	<i>Adán Solís Moreno</i>	<i>Agua Blanca</i>
	<i>Cipriano Chárres Pedraza</i>	<i>Ixmiquilpan</i>
	<i>Olga Hernández Martínez</i>	<i>Pacula</i>
	<i>Luis Enrique Baños Gómez</i>	<i>Mineral de la Reforma</i>
	<i>Francisco Casas Chávez</i>	<i>Pacula</i>
	<i>José Luis Dávalos López</i>	<i>Pisa Flores</i>
	<i>Alejandro Barranco Flores</i>	<i>Tenango de Doria</i>
	<i>Asael Hernández Cerón</i>	<i>Tezontepec de Aldama</i>
	<i>Austroberto Carpio Alarcón</i>	<i>Tianquistengo</i>
	<i>Arturo Ramírez Damián</i>	<i>Tlanalapa</i>
	<i>Gabino Hernández Vita</i>	<i>Tlanchinol</i>
	<i>Julio César Soto Márquez</i>	<i>Tulancingo de Bravo</i>
	<i>Orlando Rubén Muñoz Medina</i>	<i>Acatlán</i>
	<i>Francisco Méndez García</i>	<i>Agua Blanca de Iturbide</i>
	<i>Omar Mariano Skewes Ramírez</i>	<i>Mineral del Monte</i>
	<i>Olga Hernández Martínez</i>	<i>Pacula</i>
	<i>Roberto Ortega Téllez</i>	<i>San Agustín Metzquitlán</i>
<i>Román Álvarez Chavarría</i>	<i>Singuilucan</i>	
<i>Alejandro Bautista Medina</i>	<i>Tlanchinol</i>	
<i>José Antonio García García</i>	<i>Tlaxcoapan</i>	

(...)"

Respuesta. Oficio IEE/PRESIDENCIA/164/2013, signado por el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo:

“a) De los nombres que se insertan en la tabla correspondiente al estado de Hidalgo, a continuación le indico los nombres de los ciudadanos que contendieron para el cargo de alcalde en diversos municipios de la entidad, en el Proceso Electoral 2011.

Nombre	Municipio
<i>Erick Arnulfo Sosa Campos</i>	<i>Acaxochitlán</i>
<i>Adán Solís Moreno</i>	<i>Agua Blanca de Iturbide</i>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Nombre	Municipio
<i>Cipriano Charres Pedraza</i>	<i>Ixmiquilpan</i>
<i>Luis Enrique Baños Gómez</i>	<i>Mineral de la Reforma</i>
<i>Francisco Casas Chávez</i>	<i>Pacula</i>
<i>José Luis Dávalos López</i>	<i>Pisaflores</i>
<i>Alejandro Barranco Flores</i>	<i>Tenango de Doria</i>
<i>Asael Hernández Cerón</i>	<i>Tezontepec de Aldama</i>
<i>Austreberto Carpio Alarcón</i>	<i>Tiangüstengo</i>
<i>Arturo Ramírez Damían</i>	<i>Tlanalapa</i>
<i>Gabino Hernández Vite</i>	<i>Tlanchinol</i>
<i>Julio Cesar Soto Márquez</i>	<i>Tulancingo de Bravo</i>

b) Los candidatos referidos en la tabla que precede y que ganaron las elecciones son los siguientes:

Nombre	Municipio
<i>Erick Arnulfo Sosa Campos</i>	<i>Acaxochitlán</i>
<i>Adán Solís Moreno</i>	<i>Agua Blanca de Iturbide</i>
<i>Cipriano Charres Pedraza</i>	<i>Ixmiquilpan</i>
<i>Francisco Casas Chávez</i>	<i>Pacula</i>
<i>José Luis Dávalos López</i>	<i>Pisaflores</i>
<i>Alejandro Barranco Flores</i>	<i>Tenango de Doria</i>
<i>Asael Hernández Cerón</i>	<i>Tezontepec de Aldama</i>
<i>Austreberto Carpio Alarcón</i>	<i>Tiangüstengo</i>
<i>Arturo Ramírez Damían</i>	<i>Tlanalapa</i>
<i>Gabino Hernández Vite</i>	<i>Tlanchinol</i>
<i>Julio Cesar Soto Márquez</i>	<i>Tulancingo de Bravo</i>

c) Los ciudadanos que no contendieron para el cargo de alcalde en el mencionado Proceso Electoral 2011 y que ocuparan dicho cargo en el periodo 2008-2011 son los restantes de la lista que contiene en el oficio que contesto, y que son los siguientes:

Nombre	Municipio
<i>Olga Hernández Martínez</i>	<i>Pacula</i>
<i>Orlando Rubén Muños Medina</i>	<i>Acatlán</i>
<i>Francisco Méndez García</i>	<i>Agua Blanca de Iturbide</i>
<i>Omar Mariano Skewess Ramírez</i>	<i>Mineral del Monte</i>
<i>Roberto Ortega Téllez</i>	<i>San Agustín Metzquititlán</i>
<i>Román Álvarez Chavarría</i>	<i>Singuilucan</i>
<i>Alejandro Bautista Medina</i>	<i>Tlanchinol</i>
<i>José Antonio García García</i>	<i>Tlaxcoapan</i>

d) La fecha de la Jornada Electoral del proceso 2011 fue el 3 de julio, y protestaron al cargo el 16 de enero de 2012.

Hago mención que anexo al presente las constancias, en copias certificadas por el Secretario General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de los documentos que sustentas mis respuestas."

f) Anexó a su respuesta, copias certificadas de las diversas constancias de mayoría de votos, de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos para presidentes municipales.

18. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL LIC. HUMBERTO CASTILLEJOS CERVANTES, CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

"al Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor Presidencial, para que se informe: a) Si en los archivos de esa dependencia obran hojas de registro, de todas y cada una de las personas que ingresaron al Campo Militar Marte, el día veintinueve de julio de dos mil once, entre las 13:00 y 16:00 horas, específicamente, a la comida celebrada en dicho recinto, con el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y b) En caso afirmativo, sírvase remitir copia certificada de las mismas"

Respuesta. Oficio 5.1304/2013, signado por el Lic. Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal:

"Sobre el particular, me permito informarle que, en desahogo al requerimiento antes señalado, mediante el diverso oficio 5.1291/2013, de 24 de julio del presente año (Anexo 2, en copia certificada), se solicitó al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor Presidencial la información requerida por ese Instituto. Posteriormente, a través del oficio 1002, de 26 de julio de esta hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar."

g) Anexó a su respuesta, el oficio número 1002, signado por el Cor. J.M. y Lic. Juan Manuel Angulo Jacovo, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor Presidencial, el cual a la letra dice:

"Al solicitarle a las diversas áreas de este organismo, que tuvieron intervención en el evento de referencia, informaron que no cuentan con las hojas de registro de ingreso de las personas, que en la relación de nombres de los invitados a la comida del evento denominado "Encuentro con Alcaldes" que se llevó a cabo en el Campo Marte el día veintinueve de julio de dos mil once, le fue remitida mediante oficio número 22822 del 9 de noviembre de 2012, emitido por esta Unidad de Asuntos Jurídicos."

19. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

"a) De los nombres que a continuación se insertan, cuáles de ellos contendieron para el cargo de alcaldes de diversos municipios de esa entidad, en el Proceso Electoral Local 2010-2011, b) Cuáles de ellos ganaron dicha elección; c) Cuáles no contendieron para el cargo de alcalde en el citado Proceso Electoral, y en su caso refiera si ya ocupaban el cargo de alcalde, y d) La fecha de la Jornada Electoral, así como la fecha en que los candidatos electos tomaron o protestaron el cargo de presidentes municipales."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>
Michoacán	<i>Adrián Pérez Negrón Gutiérrez</i>	<i>Ario</i>
	<i>José Mendoza Morfín</i>	<i>Cotija</i>
	<i>José Luis Ávila Franco</i>	<i>Hidalgo</i>
	<i>Pedro Tello Gómez</i>	<i>Hidalgo</i>
	<i>José Refugio Manríquez Díaz</i>	<i>Huandacareo</i>
	<i>Ricardo Guzmán Romero</i>	<i>La Piedad</i>
	<i>Octavio Vergara Mora</i>	<i>Maravatío</i>
	<i>Miguel Rodríguez Rodríguez</i>	<i>Pajacuarán</i>
	<i>Filiberto Romero García</i>	<i>Queréndaro</i>
	<i>Roberto Calderón Anita</i>	<i>Quiroga</i>
	<i>Arturo Ramírez Pureco</i>	<i>Salvador Escalante</i>
	<i>Antonio González Rodríguez</i>	<i>Uruapan</i>
	<i>Manuel Ceja Ochoa</i>	<i>Villamar</i>
	<i>José Alfonso Martínez Vázquez</i>	<i>Zamora</i>

Respuesta. Oficio 160/2013, signado por la Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco, Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán:

"a) De la revisión minuciosa en los archivos que obran en el Instituto Electoral de Michoacán, no se advierte el registro de los ciudadanos referidos en su escrito, como candidatos a presidente municipales para contender en las elecciones del día 13 de noviembre de 2011, en el marco del Proceso Electoral ordinario de ese año en el Estado; lo que acredita con las copias certificadas que se anexan de los Acuerdos del Consejo General de este Instituto, mediante los cuales se aprobaron los registros respectivos.

b) En relación a lo expuesto en el inciso anterior, ninguno de los citados ciudadanos ganó la elección en 2011, pues no participaron como candidatos.

c) Se reitera que ninguno de los nombres insertados en el escrito de cuenta corresponden a los registrados para contender como candidatos a presidente municipal, en las elecciones del día 13 de noviembre de 2011, en el marco del Proceso Electoral ordinario de ese año en el Estado.

Por otra parte, respecto de si ocupaban ya el cargo de alcalde, se refiere que conforme a los resultados del Proceso Electoral ordinario de 2007, en dichos municipios los electos alcaldes a quienes se entregó la constancia de mayoría respectiva fueron:

<i>Municipio</i>	<i>Nombre</i>
<i>Ario</i>	<i>Jorge Moreno Martínez</i>
<i>Cotija</i>	<i>José Mendoza Morfín</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>José Luis Ávila Franco</i>
<i>Huandacareo</i>	<i>José Refugio Manríquez Díaz</i>
<i>La Piedad</i>	<i>Ricardo Guzmán Romero</i>
<i>Maravatío</i>	<i>Octavio Vergara Mora</i>
<i>Pajacuarán</i>	<i>Miguel Rodríguez Rodríguez</i>
<i>Queréndaro (sic)</i>	<i>Filiberto Romero García</i>
<i>Quiroga</i>	<i>Roberto Calderón Anita</i>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Municipio	Nombre
Salvador Escalante	Arturo Ramírez Pureco
Uruapan	Antonio González Rodríguez
Villamar	Manuel Ceja Ochoa
Zamora	José Alfonso Martínez Vázquez

*De lo anterior se advierte que de la lista de nombres proporcionada, la mayoría fueron electos presidentes municipales en 2007, con excepción de **Adrián Pérez Negrón Gutiérrez que no fue electo alcalde sino Sindico del municipio de Ario, y Pedro Tello Gómez que tampoco fue electo alcalde sino Sindico del municipio de Hidalgo, conforme a los resultados del Proceso Electoral ordinario de 2007 en el Estado.***

d) Por último informo a Usted que en términos de lo establecido en los artículos 20, 51 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el 13 de noviembre del año 2011, se celebraron las elecciones ordinarias de Gobernador diputados y ayuntamientos descritos, conforme a lo señalado en el artículo 12 de la Constitución del Estado, debieron tomar posesión de su cargo el día primero de enero del año 2012."

h) Anexó a su escrito copia certificada de constancias relativas al Proceso Electoral Local 2011, en el estado de Michoacán.

20. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. ANTONIO GONZÁLEZ CURI, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

*"a) Si en los archivos de esa dependencia a su cargo obra registro o documento alguno relativo al **"ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS"**, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; b) Si en los archivos de esa dependencia a su cargo obra registro o documento alguno relativo a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y diversos alcaldes panistas, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil once, entre las 14:00 y 16:00 horas; c) En caso de ser afirmativas las respuestas a los incisos a) y/o b), precise si esa dependencia tuvo alguna participación en la organización de los eventos de mérito, debiendo proporcionar la lista de asistentes a dichos eventos; d) De ser así, especifique en qué consistió dicha participación; e) Manifieste qué alcaldes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; f) Los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización; g) Qué tipo de recursos se utilizaron para la realización de los eventos de mérito, y h) Con qué tipo de recursos se trasladaron los alcaldes asistentes al encuentro de marras"*

Respuesta. Oficio 061/2013, signado por el Lic. Luis Arturo Palacios Román, Director General Adjunto del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal:

"En lo que respecta al inciso a):

"Si en los archivos de esa dependencia a su cargo obra registro o documento alguno relativo al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político".

Al respecto manifiesto que en los archivos de esta Unidad Administrativa únicamente obra una lista de funcionarios municipales a los que se les entregaron publicaciones en temas de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, en dicho evento. Tal lista fue recibida a través del correo electrónico elias.rangel@presidencia.gob.mx, con fecha 28 de julio de 2011, en copia certificada se exhibe la documentación que acredita lo anterior, y a su vez, esta información, fue reportada en el Sistema de Información Ejecutiva (SIE) del INAFED como Reunión de Alcaldes de la Asociación Nacional de Alcaldes A.C.

En lo que respecta al inciso b):

"Si en los archivos de esa dependencia a su cargo obra registro o documento alguno relativo a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y diversos alcaldes panistas, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil once, entre las 14:00 y 16:00 horas;"

Este Instituto no cuenta con ningún tipo de registro, documento o información al respecto.

En lo que respecta al inciso c):

En caso de ser afirmativas las respuestas a los incisos a) y/o b), precise si esa dependencia tuvo alguna participación en la organización de los eventos de mérito, debiendo proporcionar la lista de asistentes a dichos eventos;

El INAFED no tuvo ninguna participación en la organización del evento aludido en primer término. La participación del INAFED en tal evento se circunscribió únicamente a la entrega de publicaciones impresas que se elaboran para el desarrollo de las capacidades de gestión de los gobiernos municipales y que se distribuyen por igual a las autoridades de todos los municipios del país. Asimismo, como ya se adujo, cabe señalar que el listado que obra en los archivos del INAFED se recibió vía electrónica, con la finalidad de que con dicho documento se acreditara el servicio prestado por el Instituto.

En lo que respecta al inciso d):

"De ser así, especifique en qué consistió dicha participación;"

En obvio de repeticiones innecesarias, remítase al inciso que antecede.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

En lo que respecta al inciso e):

“Manifieste qué alcaldes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio “Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa;”

Este instituto no cuenta con ningún tipo de registro, documento o información al respecto.

En lo que respecta al inciso f):

“Los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización;”

Este Instituto no cuenta con ningún tipo de registro, documento o información al respecto; pues como se desprende del listado que se exhibe, no se contiene tal información

En lo que respecta al inciso g) y h):

“Qué tipo de recursos se utilizaron para la realización de los eventos de mérito y Con qué tipo de recursos se trasladaron los alcaldes asistentes al encuentro de marras...”

Este Instituto no cuenta con ningún tipo de registro, documento o información al respecto

Finalmente cabe destacar que la nueva administración de este Instituto solo cuenta con la información vertida anteriormente, sin contar con mayor registro, documento o información al respecto.”

- **Anexó a su libelo, una lista de funcionarios municipales a los que se les entregaron publicaciones en temas de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, en el evento “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”.**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Estado	Municipio	Nombre	Celular	Correo Electrónico
Baja California Sur	Comondú	Venustiano Pérez Sánchez		
Baja California Sur	Presidente de CDE	Hermínio Corral Estrada		
Campeche	Campeche	Carlos Ernesto Rosado Ruelas		
Campeche	Candelaria	Salvador Fariás González		
Campeche	Hecelchakán	Modesto Arcangel Echultz		
Campeche	Hopelchén	Hebert Rafael Infante Ye		
Campeche	Tenabo	Manuel Jesús Colli Ku		
Campeche	Presidente de CDE	Erick Stefan Chong Gonzalez		
Chiapas	Cacahoatán	Jesús Arnulfo Castillo Milla		
Chiapas	Huixtla	José Luis Laparra Calderón		
Chiapas	La Concordia	Víctor Mnauel Magdaleno Díaz		
Chiapas	Mapastepec	Mario Castillejos Vázquez		
Chiapas	Montecristo de Guerrero	Octavio Martínez Velázquez		
Chiapas	Ocosingo	Lindoro Arturo Zúñiga Urbina		
Chiapas	Ostuacán	Jorge Méndez Hernández		
Chiapas	Osumacinta	Panfilo López Archila		
Chiapas	Reforma	Hermínio Valdés Castillo		
Chiapas	San Fernando	Juan Antonio Castillejos Castellanos		
Chiapas	Soiuchiapapa	Jesús Hernández Munguia		
Chiapas	Tapachula	Emanuel Nivón González		
Chiapas	Tuxtla Chico	José Esau Guzmán Morales		
Chiapas	Tuzantán	Dulce María Gutiérrez García		
Chiapas	Venustiano Carranza	Juan Pablo Montes de Oca Avendaño		
Chihuahua	Ascensión	Jaime Domínguez Loya		
Chihuahua	Balleza	Ramón Jurado Bojorquez		
Chihuahua	Bocoyna	Abel Hipólito Gutiérrez González		
Chihuahua	Buenaventura	Cecilio Humberto Chávez Bencomo		
Chihuahua	Camargo	Arturo Zubia Fernández		
Chihuahua	Carichí	Ignacio Leonel Varela Ortega		
Chihuahua	Coronado	José Bernardo Avila Mendoza		
Chihuahua	Coyame del Sotol	Issac Cervantes Melendez		
Chihuahua	Delicias	Mario Mata Carrasco		
Chihuahua	Guachochi	Andrés Balleza Carreón		
Chihuahua	Jiménez	Marcos Chávez Torres		
Chihuahua	Julimes	Sergio Ramón Porras Valencia		
Chihuahua	Manuel Benavides	Ramón García Zapala		
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Luis Fernando Cobes		
Chihuahua	Ocampo	Manuel Hernández Martínez		
Chihuahua	Ojinaga	Juan Carlos Valdivia Camero		
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	José Luis Guerrero de la Peña		
Chihuahua	San Francisco de Borja	Arturo Mendoza Arras		
Chihuahua	San Francisco del Oro	Jesús Manuel Ramírez		
Chihuahua	Santa Bárbara	Francisco Javier Herrera Corrales		
Chihuahua	Santa Isabel	Dulces Nombres Chávez Balderrama		
Chihuahua	Satevó	Oscar García Baca		
Chihuahua	Uruachi	Aldo Alejandro Campos Rascón		
Chihuahua	Valle de Zaragoza	Rolando Sánchez		
Coahuila	Allende	Sergio Alonso Lozano Rodríguez		
Coahuila	Castafios	Marco Antonio Rodríguez Galaz		
Coahuila	Muzquiz	Cipriano Antonio Portales Bermudes		
Distrito Federal	Benito Juárez	Mario Alberto Palacios Acosta		
Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	Carlos Orvañanos Rea		
Distrito Federal	Miguel Hidalgo	Demetrio Sodi de la Tijera		
Durango	Canelas	Gandhi Monarres Recio		
Durango	Cuencamé	José Eligio Moreno Martínez		
Durango	El Oro	Adan Saenz Segovia		
Durango	Guadalupe Victoria	Andres Cabello Marin		
Durango	Indé	Ernesto Nuñez Rodríguez		
Durango	Nazas	Dario Medina Reyes		
Durango	Nombre de Dios	Nancy Carolina Vazquez		
Durango	Pánuco de Coronado	Jose Luis Rocha		
Durango	Peñón Blanco	Arturo Ramos Betancourt		
Durango	Rodeo	Guillermo Rentería Vargas		
Durango	San Juan del Río	Héctor Manuel Reyes Chairez		
Durango	Santa Clara	Noé Guangorena Cruz		
Durango	Santiago Papasquiaro	Ricardo Del Rivero Martínez		
Durango	Tepehuanes	Jose Favela Mendoza		
Durango	Topia	Sergio Ivan Celis Rincon		
Durango	Vicente Guerrero	Luis Orlando Calzada Rivera		
Guanajuato	Apaseo el Grande	Ernesto Muñoz Ledo Oliveros		
Guanajuato	Atarjea	Rigoberto Hurtado Rosales		
Guanajuato	Celaya	Rubi Laura Lopez Silva		
Guanajuato	Coroneo	José Enrique Velázquez Pérez		
Guanajuato	Cortazar	Elias Ruiz Ramirez		
Guanajuato	Dolores Hidalgo	Doble González Casero		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Guanajuato	Jaral del Progreso	José Alfonso Borja Pimentel		
Guanajuato	Jerécuaro	Rogelio Sánchez Galán		
Guanajuato	Manuel Doblado	Rodolfo Madrigal Ramírez		
Guanajuato	Pénjamo	Eduardo Luna Elizarraras		
Guanajuato	Romita	Juan Antonio Reyes Hecheveste		
Guanajuato	Salamanca	Antonio Ramírez Vallejo		
Guanajuato	San Felipe	Miguel Ángel Flores Solís		
Guanajuato	San Francisco del Rincón	Jaime Verdín Saldaña		
Guanajuato	San José Iturbide	José Jerónimo Robles Gutiérrez		
Guanajuato	Silao	Juan Roberto Tovar Torres		
Guanajuato	Tarandacúo	Roberto Juan García Perea		
Guanajuato	Tarimoro	Enrique Arreola Mandujano		
Guanajuato	Victoria	J. Fausto Camacho Cabrera		
Guanajuato	Xichú	Marcelo Benavidez Benavidez		
Guerrero	Atlixac	Juan Pérez Romero		
Guerrero	Buenavista de Cuéllar	Gerardo Uribe Casimiro		
Guerrero	Cuajinicuilpan	José Guadalupe Salvador Cruz Castro		
Guerrero	Tlalchapa	Lorenzo Galindo Mojca		
Hidalgo	Acaxochitlán	Erick Arnulfo Sosa Campos Presidente Electo		
Hidalgo	Agua Blanca	Adán Solís Moreno Presidente Electo		
Hidalgo	Ixmiquilpan	Cipriano Chárres Pedraza Presidente Electo		
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Luis Enrique Baños Gomez Presidente Electo		
Hidalgo	Pacula	Francisco Casas Chavez Presidente Electo		
Hidalgo	Pisa Flores	Jose Luis Davalos Lopez Presidente Electo		
Hidalgo	Tenango de Doria	Alejandro Barranco Flores Presidente Electo		
Hidalgo	Tezontepec de Aldama	Asael Hernández Ceron Presidente Electo		
Hidalgo	Tlanquistengo	Austroberto Carpio Alarcón Presidente Electo		
Hidalgo	Tlanalapa	Arturo Ramírez Damian Presidente Electo		
Hidalgo	Tlanchinol	Gabino Hernández Vite Presidente Electo		
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Julio Cesar Soto Marquez Presidente Electo		
Hidalgo	Acatlán	Orlando Ruben Muñoz Medina		
Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	Francisco Méndez García		
Hidalgo	Mineral del Monte	Omar Mariano Skewes Ramirez		
Hidalgo	Pacula	Olga Hernández Martínez		
Hidalgo	San Agustín Metzquititán	Roberto Ortega Téllez		
Hidalgo	Singuilucan	Román Álvarez Chavarria		
Hidalgo	Tlanchinol	Alejandro Bautista Medina		
Hidalgo	Tlaxcoapan	José Antonio García García		
Hidalgo	Presidente de CDE	Raimundo Ordoñez Meneses		
Jalisco	Atenguillo	Irma Chavoya Serrano		
Jalisco	Atotonilco	Francisco Godínez Arias		
Jalisco	Atoyac	Gerardo Hermosillo Baeza		
Jalisco	Bolaños	Luis Gutmaro López Raygoza		
Jalisco	Cihuatlán	Roberto Gallardo Ruiz		
Jalisco	Concepción De B.A	María Guadalupe Buenrostro Ortiz		
Jalisco	Cuautla	Felipe Soltero Ramos		
Jalisco	Huejuquilla El Alto	Fredy Medina Sánchez		
Jalisco	La Barca	Miguel Salcedo Pérez		
Jalisco	La Huerta	Carlos Román Ramírez Núñez		
Jalisco	Mezquitic	Ramón Bañuelos Bonilla		
Jalisco	San Diego De Alejandría	Juan Manuel Rojas Esparza		
Jalisco	San Juanito De Escobedo	J. Jesús Arana Montes		
Jalisco	San Julián	Luis Ernesto Arellano García		
Jalisco	San Marcos	Ramiro Amezcua Díaz		
Jalisco	Talpa De Allende	Salvador Uribe Gil		
Jalisco	Tamazula	Angel Barbosa Madriz		
Jalisco	Tuxcueca	Marco Antonio Barrera Tachiquin		
Jalisco	Unión De Tula	Jaime Ismael Díaz Brambila		
Jalisco	Valle De Guadalupe	Gabriel Coronado Casillas		
Jalisco	Villa Purificación	Moises Dominguez Esparza		
Jalisco	Yahualica	Anastacio Mercado Martinez		
Jalisco	Zapotitlán De Vadillo	María Gálvez Barreto		
México	Apaxco	Ignacio Cruz García		
México	Axapusco	Florencio Amayo Pérez		
México	Nopaltepec	Roberto Castro Sánchez		
México	San Mateo Atenco	Sergio Fuentes Vázquez		
México	Texcaltitlán	Javier Lujano Huerta		
México	Tonatico	José Luis Pedrosa Beltrán		
México	Zumpango	Alejandro Cenovito Flores Jiménez		
México	Zinacantepec	José Gustavo Vargas Cruz		
Michoacán	Ario	Adrián Pérez Negrón Gutierrez		
Michoacán	Cotija	José Mendoza Morfín		
Michoacán	Hidalgo	José Luis Avila Franco		
Michoacán	Huandacareo	Jose Refugio Manriquez Díaz		
Michoacán	La Piedad	Ricardo Guzmán Romero		
Michoacán	Maravatío	Octavio Vergara Mora		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Michoacán	Pajacuarán	Miguel Rodríguez Rodríguez		
Michoacán	Queréndaro	Filiberto Romero García		
Michoacán	Quiroga	Roberto Calderón Anita		
Michoacán	Salvador Escalante	Arturo Ramírez Pureco		
Michoacán	Uruapan	Antonio González Rodríguez		
Michoacán	Villamar	Manuel Ceja Ochoa		
Michoacán	Zamora	José Alfonso Martínez Vázquez		
Michoacán	Presidente de CDE	Germán Tena Fernández		
Morelos	Huitzilac	Arturo Cortes Cueto		
Morelos	Mazatepec	Armando Rosario Carnalla		
Morelos	Ocuituco	Juvenal Campos Pineda		
Morelos	Tetela Del Volcan	Jorge Hernandez Mendieta		
Morelos	Tlalnepanlla	Lauro Barba Elizalde		
Morelos	Tlayacapan	Rodolfo Juan Ramirez Martinez		
Morelos	Yecapixtla	Irving Sanchez		
Morelos	Presidente Estatal	Germán Castañón Galaviz		
Nayarit	Ahuacatlan	Jesús Bernal Llamas		
Nayarit	Ahuacatlan (Electo)	José De Jesús Bañuelos Morales		
Nayarit	Amatlán De Cañas (Electo)	Antonio Rodriguez Arenas		
Nayarit	Compostela (Electo)	Pablo Pimienta Marquez		
Nayarit	Nayar (Electo)	Pedro De La Cruz Flores		
Nayarit	Ixtlan (Electo)	Salvador Muñoz Hernández		
Nayarit	Jala (Electo)	Marco Antonio Cambero Gomez		
Nayarit	Ruiz (Electo)	Librado Casas Ledezma		
Nayarit	La Yesca (Electo)	Emelia Villagrana López		
Nuevo León	Anáhuac	Santos Javier Garza García		
Nuevo León	Bistamante	Oscar Arturo Garcia		
Nuevo León	Doctor Arroyo	Jesús Lara Cervantes		
Nuevo León	Doctor Coss	Miguel Angel Salinas Gonzalez		
Nuevo León	General Bravo	Julio Cesar Cantu Garcia		
Nuevo León	Hidalgo	Eliud Alberto Lozano Cisneros		
Nuevo León	Los Ramones	Santos Salinas Garza		
Nuevo León	Monterrey	Fernando Alejandro Larrazabal Breton		
Nuevo León	Rayones	Jaime Salinas Valdez		
Nuevo León	Santa Catarina	Gabriel Alberto Navarro Rodríguez		
Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa	Adan Jose Maciel Sosa		
Oaxaca	El Barrio de la Soledad	Javier Rueda Valdiviezo		
Oaxaca	Huajuapán de León	Francisco Ignacio Cirigo Villagomez		
Oaxaca	Ixtlán de Juárez	Armando Oswaldo Vargas Ruiz		
Oaxaca	Mazatlan Villa de las Flores	Joel Altos Aguilar		
Oaxaca	Monjas	Juan Zurita Lopez		
Oaxaca	Nejapa de Madero	Eugenio Ortiz Martinez		
Oaxaca	Oaxaca	Luis Julián Ugartechea Begue		
Oaxaca	Reyes Etlá	Cristina Reyes Lopez		
Oaxaca	Salina Cruz	Gerardo Garcia Henestroza		
Oaxaca	San Andrés Paxtlán	Marcelino Olivera Perez		
Oaxaca	San Bartolomé Loxicha	Carlos Santos Pacheco		
Oaxaca	San Bartolomé Quialana	Faustino Gomez Hernandez		
Oaxaca	San Cristobal Suchtlahuaca	Alvaro Perez Montes		
Oaxaca	San Francisco Chapulapa	Leonardo Pereda Nuñez		
Oaxaca	San Francisco Sola	Vulfrano Victor Ortiz Garcia		
Oaxaca	San Juan Bautista Suchitepec	Diego Moises Morales		
Oaxaca	San Juan de los Cues	Alejo Marin Carazo		
Oaxaca	San Juan del Estado	Constantino Diaz Cruz		
Oaxaca	San Juan Tepeusil	Benjamin Gonzalez Galindo		
Oaxaca	San Lorenzo Texmelucan	Joaquin Baylon Marcial		
Oaxaca	San Lorenzo Jimiltepec	Guadalupe Alberto Caballero		
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	Oscar Arregui Gallegos		
Oaxaca	San Mateo Río Hondo	Epifanio Reyes Pinacho		
Oaxaca	San Miguel Ahuehuatlán	Raul Pelaez Cuenca		
Oaxaca	San Miguel Aloapan	Raymundo Perez Cruz		
Oaxaca	San Miguel del Puerto	Pablo Rodriguez Santiago		
Oaxaca	San Miguel Ejutla	Pedro Ramirez Santos		
Oaxaca	San Miguel Santa Flor	Constantino Trovamala		
Oaxaca	San Miguel Tequistepec	Gustavo Osorio Castillo		
Oaxaca	San Pablo Villa de Mitla	Alejandro Galo Bautista Martinez		
Oaxaca	San Pedro Huilotepec	Luis Ramos Saravia		
Oaxaca	San Pedro Molinos	Alfonso Juarez Ortiz		
Oaxaca	San Pedro Tapanatepec	Ricardo Escobar Meza		
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Ayutla	Alejandro Martinez Ramirez		
Oaxaca	San Sebastián Río Hondo	Felix Ramirez		
Oaxaca	San Sebastián Tutla	Renato Martin Vasquez Martinez		
Oaxaca	Santa Catarina Juquila	Maria Magdalena Melgar Damian		
Oaxaca	Santa Catarina Ticuá	Alicia Concepcion Ortiz Hernandez		
Oaxaca	Santa María Colotepec	Jose Luis Cabrera		
Oaxaca	Santa María La Asunción	Marcelino Reboljar Gil		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Oaxaca	Santa María Tlalixtac	Enrique Krazei Cancino		
Oaxaca	Santa María Xadani	Victoreano Lopez Luis		
Oaxaca	Santiago Ayuquilli	Emiliano Zambrano Reyes		
Oaxaca	Santiago Cacaloxtotec	Silvino Francisco Flores Hernandez		
Oaxaca	Santiago Comaltepec	Palemon Hernandez Farral		
Oaxaca	Santiago Tamazola	Juan Manzano Vargas		
Oaxaca	Santiago Textitlán	Alfredo Morales Ortiz		
Oaxaca	Santo Domingo Teojomulco	Heriberto Roman Espinoza		
Oaxaca	Sitio de Xitlapehua	Oriol Diaz Santiago		
Oaxaca	Zapotitlán Lagunas	Guillermo Andres Juarez Herrera		
Oaxaca	Presidente de CDE	Carlos Alberto Moreno Alcantara		
Puebla	Acatzingo	Eliseo Braulio Zayas Jaen		
Puebla	Amozoc	Rosa Elva De Ita Marin		
Puebla	Atempan	Antonio Basilio Ortiz		
Puebla	Atexcal	Victor Manuel Mozo Maceda		
Puebla	Atlixquiyayan	German Rodriguez López		
Puebla	Atlixco	Ricardo Camacho Corripio		
Puebla	Atlixhuacán	Santiago Marin		
Puebla	Axutla	Jaime Gutiérrez Zuñiga		
Puebla	Ayotoxco de Guerrero	Antonio Bonilla Gamboa		
Puebla	Caltepec	Leonardo Roman Cabanzo Mendez		
Puebla	Camocuautla	Manuel Garcia Vazquez		
Puebla	Coronango	Efrain Tilla Galicia		
Puebla	Coxcatlán	Efigenio Faustino Atilano González		
Puebla	Coyotepec	Marcos Moreno Martínez		
Puebla	Cuautempan	José Oriencio Cruz Pineda		
Puebla	Cuautlancingo	Filomeno Sarmiento Torres		
Puebla	Cuetzalan del Progreso	Arturo Baez Carmona		
Puebla	Cuyoaco	David González Reyes		
Puebla	Chapulco	Alberto Hipólito De Santiago Trujillo		
Puebla	Chiautzingo	Mariano Solis Sánchez		
Puebla	Chichiquila	Pablo Candelario Hernández Flores		
Puebla	Chigmecatitlán	Martín Floriberto Mendoza Morales		
Puebla	Chignahuapan	Mario Luis Olvera Cortes		
Puebla	Chignautla	Constantino Aparicio Isidro		
Puebla	Chinantla	Niseforo Figueroa Gómez		
Puebla	Esperanza	Fidel Arcos Ramírez		
Puebla	General Felipe Angeles	Ángel Francisco Reyes Domínguez		
Puebla	Guadalupe	Romarico Garcia Barrales		
Puebla	Guadalupe Victoria	Guillermo Fuentes		
Puebla	Huachinango	Omar Martínez Amador		
Puebla	Huehuetlán el Grande	Juan Gabriel Aguilar Castañeda		
Puebla	Hueytamalco	Joaquín De La Rosa Martínez		
Puebla	Hueytlalpan	Eutimio Gaona González		
Puebla	Ixtacamaxitlán	Erik Osvaldo Gorozpe Treviño		
Puebla	La Magdalena Tlatlauquitepec	Pascual Jiménez Torres		
Puebla	Lafragua	José Fernando Damian Hernández Vargas		
Puebla	Honey	Gonzalo Ibarra González		
Puebla	Naupan	Cenobio Foque Flores		
Puebla	Nauzontla	José Javier Hugo Mora Velazco		
Puebla	Olintla	Hector Arroyo Bonilla		
Puebla	Pantepec	Porfirio Castro Mateos		
Puebla	Puebla	Eduardo Rivera Perez		
Puebla	Quecholac	Agustín Osorio Mirón		
Puebla	Quimixtlán	Tomas Nava		
Puebla	San Andrés Cholula	Miguel Ángel Huepa Perez		
Puebla	San Felipe Teotlalcingo	Edgar Aguirre Rodríguez		
Puebla	San Gregorio Atzompa	Marcos Cuahuey Martínez		
Puebla	San Miguel Ixtlán	Margarito Juan Mendez Rodríguez		
Puebla	San Pedro Cholula	Dolores María Del Carmen Parra Jiménez		
Puebla	San Pedro Yeloixtlahuaca	Pedro Arturo Reyes Vargas		
Puebla	Santa Catarina Tlaltempan	Amador Santiago Juárez Aguilar		
Puebla	Santa Isabel Cholula	Adrian Flores Ramirez		
Puebla	Santo Tomás Hueyotlipan	Isaac Sánchez Huerta		
Puebla	Tecali de Herrera	Luis Eusebio Muñoz Soto		
Puebla	Tecamachalco	Rúben Jesús Balcazar Juárez		
Puebla	Tehuacán	Eliseo Lezama Prieto		
Puebla	Tenampulco	Heriberto Mora Delgado		
Puebla	Tepango de Rodríguez	Salvador Miramon González		
Puebla	Tepatlixco de Hidalgo	Julian Guevara		
Puebla	Tepeyahualco de Hidalgo	Antonio Lopez González		
Puebla	Teteles de Avila Castillo	Hugo Borzani González		
Puebla	Tianguismanalco	Juan Pérez Moral		
Puebla	Tilapa	Rodrigo López Benavidez		
Puebla	Tlacotepec de Benito Juárez	Pablo Pérez Maceda		
Puebla	Tlaxiaco	Daniel Solis Sampayo		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Puebla	Tlachichuca	Jonathan Collantes Cabañas		
Puebla	Tlahuapan	Eusebio Juárez Ventura		
Puebla	Tlapacoya	Ramiro Romero Herrero		
Puebla	Tlapanalá	Heriberto Monge Molina		
Puebla	Tlaxco	Alvaro Arroyo		
Puebla	Tochimilco	Salvador Martínez Arenas		
Puebla	Totoltepec de Guerrero	Jesus Luis Domínguez Catarino		
Puebla	Tuzamapan de Galeana	Miguel Cano Juárez		
Puebla	Tzicatlacoyan	Pedro Celestino González Balderrama		
Puebla	Vicente Guerrero	Francisco Cabrera Hernández		
Puebla	Xiutetelco	Corona Salazar Álvarez		
Puebla	Xochiltepec	Raymundo Marcos Zanela Aquino		
Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	Alejandro Mauricio Gómez Moreno		
Puebla	Yehualtepec	Ángel González González		
Puebla	Zaragoza	Oscar Edgardo Tabales Contreras		
Puebla	Zihuateutla	Juan Ojeda González		
Puebla	Zongozotla	Epifanio Pérez Pérez		
Puebla	Zoqueapan	Esteban Pérez Rivera		
Querétaro	Amealco de Bonfil	Rosendo Aguilar Ledesma		
Querétaro	Arroyo Seco	Angel Atanasio Torres Balderas		
Querétaro	Colón	Victor Alonso Moreno		
Querétaro	Jalpan de Serra	Miguel Angel Torres Olguín		
Querétaro	Landa de Matamoros	Gabino Landa Rubio		
Querétaro	Pinal de Amoles	Jorge Enrique Resendiz Martínez		
Querétaro	Querétaro	Francisco Domínguez Servín		
Querétaro	Tequisquiapan	Raúl Orihuela González		
Quintana Roo	Isla Mujeres	Hugo Ivan Sánchez Montalvo		
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	María Trinidad García Argüelles		
Quintana Roo	Presidente de CDE	Sergio Bolio Rosado		
San Luis Potosí	Alaquines	Manuel Lara Barcenas		
San Luis Potosí	Aquismon	Hector Lopez Balderas		
San Luis Potosí	Cardenas	Falcon Salcierna Martínez		
San Luis Potosí	Cd. Fernandez	Gustavo Jaso Navarro		
San Luis Potosí	Cd. Valles	Maria Del Socorro Herrera Orta		
San Luis Potosí	Cerro S Pedro	Jose Santos Lora de Tenorio		
San Luis Potosí	Charcas	Victor M. Guevara Coronado		
San Luis Potosí	Coxcatlan	Omar Alberto Soni Bulos		
San Luis Potosí	Mathuala	Francisco Javier Hernandez Loera		
San Luis Potosí	Matlapa	Edgar Ortega Lujan		
San Luis Potosí	Mexquitic	Fermin Estala Jacobo		
San Luis Potosí	Moctezuma	Jesus Topete Sotomayor		
San Luis Potosí	Rioverde	Ruben Gonzalez Juarez		
San Luis Potosí	Salinas	Adriana Vega Calzada		
San Luis Potosí	San Antonio	Leonardo Soni Hernandez		
San Luis Potosí	San Ciro	J. Martin Zambrano Rivera		
San Luis Potosí	San Martin Ch.	Javier Antonio Castillo		
San Luis Potosí	Santa Catarina	Liberio Ramos		
San Luis Potosí	Santa Maria	Pascual Martinez Martinez		
San Luis Potosí	Tamazunchale	Ballemar Orta Lopez		
San Luis Potosí	Tancanhuitz	Manuel Aguilar Acuña		
San Luis Potosí	Vanegas	Roberto C. Medina Hernandez		
San Luis Potosí	Villa De Arista	Gregoria Hernandez Gamez		
San Luis Potosí	Villa Juárez	Jesus Ruiz Castillo		
San Luis Potosí	Presidente de CDE	Marco Antonio Gama Basarte		
Sinaloa	Ahome	Zeene Aarón Xochihua Enciso		
Sinaloa	Chix	Juan Carlos Estrada Vega		
Sinaloa	El Fuerte	José Eleazar Rubio Ayala		
Sinaloa	Escuinapa	Juan Manuel Lerma Cruz		
Sinaloa	Mazatlán	Alejandro Higuera Osuna		
Sinaloa	Salvador Alvarado	Gonzalo Camacho Angulo		
Sinaloa	Presidente de CDE	Francisco Solano Urias		
Sonora	Alamos	Joaquin Navarro Quijada		
Sonora	Altar	Rafael Rivera Vidrio		
Sonora	Arivechi	Ramon Angel Flores Robles		
Sonora	Arizpe	Raymundo Pesqueira Bustamante		
Sonora	Atil	Antonio Federico Celaya Urias		
Sonora	Bacerac	Hector Enriquez Sanchez		
Sonora	Bácum	Rosalía Benítez Audevez		
Sonora	Banámichi	Adolfo Alfredo Lopez Peralta		
Sonora	Baviácora	Francisco Alejo Romero Larez		
Sonora	Benjamin Hill	Carlos Humberto Gerardo Acosta		
Sonora	Caborca	Dario Murillo Bolaños		
Sonora	Cajeme	Manuel Barro Borgaro		
Sonora	Divisaderos	Mario Arbayo Duarte		
Sonora	Empalme	Francisco Javier Caraveo Rincon		
Sonora	Sonoita	Agustin Quiroz Murrieta		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Sonora	Granados	Maria Mercedes Rios Moreno		
Sonora	Guaymas	Cesar Adrian Lizarraga Hernandez		
Sonora	Hermosillo	Javier Gandara Magaña		
Sonora	Huachinera	Jorge Baltazar Samaniego		
Sonora	Naco	Jose Manuel Madrid Grijalva		
Sonora	Nogales	Jose Angel Hernandez Barajas		
Sonora	Puerto Peñasco	Alejandro Zepeda Munro		
Sonora	Sahuaripa	Ramon Angel Valdez Mendoza		
Sonora	San Felipe de Jesús	Alma Angelica Dominguez Duron		
Sonora	San Javier	Carlos Ruiz Reyes		
Sonora	San Miguel de Horcasitas	Tomas Cruz Reyez		
Sonora	San Pedro de la Cueva	Gumercingo Cordova Calles		
Sonora	Santa Ana	Luis Alfredo Bernal Ainza		
Sonora	Sáric	Fidel Lizarraga Celaya		
Sonora	Suaqui Grande	Jose Antonio Luis Salgado Flores		
Sonora	Tubutama	Santos Castañeda Barcelo		
Sonora	Ures	Noe Coronado Cha		
Sonora	Villa Hidalgo	Bernardo Rios Chenu		
Sonora	Presidente de CDE	Juan Bautista Valencia Durazo		
Tabasco	Balancán	Milton Lastra Valencia		
Tabasco	Emiliano Zapata	Miguel Angel Jiménez Landeroz		
Tabasco	Presidente de CDE	Nicolás Alejandro Cruz		
Tamaulipas	Aldama	Ismael Herbert Bautista		
Tamaulipas	Antiguo Morelos	Arturo Ibarra Torres		
Tamaulipas	Nuevo Morelos	José Luis Najera Cedillo		
Tamaulipas	Padilla	Edgar Eduardo Alvarado Garcia		
Tamaulipas	Río Bravo	Juan Diego Guajardo Anzaldúa		
Tamaulipas	Tampico	Maqdalena Peraza Guerra		
Tamaulipas	Xicoténcatl	Cesar Augusto Verastegui Ostos		
Tlaxcala	Apizaco	Orlando Santacruz Carreño Carreño		
Tlaxcala	Españita	Othoniel Tapia Quintero		
Tlaxcala	San Juan Huactzinco	Pablo Pérez Tlalmis		
Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	José Joel Corona Baer		
Tlaxcala	Santa Ana Nopalucan	Mauro Cervantes Sánchez		
Tlaxcala	Santa Catarina Ayometla	J. Virgilio Esteban Saucedo Z.		
Tlaxcala	Tetla de la Solidaridad	Sergio Montiel Mejia		
Tlaxcala	Xaltocan	Aido Iván Suárez Pérez		
Tlaxcala	Presidente de CDE	Sergio González Hernández		
Veracruz	Acajete	Gaudencio Hernández Arriaga		
Veracruz	Agua Dulce	Alejandro Torruco Vera		
Veracruz	Alpatláhuac	Horacio Sánchez Enriquez		
Veracruz	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Lucio Castillo Bravo		
Veracruz	Altotonga	Rubén Martínez Juárez		
Veracruz	Amatlán de los Reyes	Eduardo Rojas Camacho		
Veracruz	Atlahuilco	Jaime Rosales Vázquez		
Veracruz	Atoyac	Santiago Marcos Mollinedo Hdez.		
Veracruz	Atzacan	Amancio Landa Garcia		
Veracruz	Ayahualulco	Joel Villa Hernández		
Veracruz	Benito Juárez	Florencio Ramírez Vargas		
Veracruz	Carrillo Puerto	Domitilo Silverio Báez		
Veracruz	Castillo de Teayo	Manuel Téllez Gómez		
Veracruz	Cihuatlán	Gregorio Rolando Félix Huerta		
Veracruz	Coacoatzintla	Hernando Sangabriel Landa		
Veracruz	Coatepec	José Manuel Sánchez Martínez		
Veracruz	Cosoleacaque	Cirilo Vázquez Parissi		
Veracruz	Coyutla	Florencio Sosa Candanedo		
Veracruz	Cuichapa	Juan María Rosas Medina		
Veracruz	Cuicláhuac	Ambrosio Borbonio Ane		
Veracruz	Chacabán	Porfirio Solano Peña		
Veracruz	Chicontepec	Manuel Francisco Martínez Martínez		
Veracruz	Chinameca	Martín Padua Zuñiga		
Veracruz	Chocamán	David Gervacio Juárez		
Veracruz	Chontla	Pedro Macario González Pérez		
Veracruz	El Higo	Luis Manuel Goldaracena Contreras		
Veracruz	Espinal	Salvador Lammoglia Macip		
Veracruz	Filomeno Mata	Petronila Jerónimo García		
Veracruz	Huatusco	Miguel Ángel Sedas Castro		
Veracruz	Huiloapan de Cuauhtémoc	Luis Enrique Gómez Del Río		
Veracruz	Ignacio de la Llave	Abelamar Arano Parra		
Veracruz	Ixhuacán de los Reyes	Joaquín Eva Colorado		
Veracruz	Jalcomulco	Prime Bonilla Morales		
Veracruz	Jáltipan	Domingo Bahena Corbalá		
Veracruz	Jilotepec	Carmela Morales Alarcón		
Veracruz	Juan Rodríguez Clara	Gregorio Barradas Miravete		
Veracruz	Juchique de Ferrer	Abraham Barradas González		
Veracruz	La Antigua	Arturo Navarrete Escobar		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Veracruz	La Perla	Miguel A. Bautista García		
Veracruz	Las Minas	Mauricio Herrera Fernández		
Veracruz	Los Reyes	Gaudencio Ajactle Ajactle		
Veracruz	Maltrata	Mario Rosas Garcés		
Veracruz	Martínez de la Torre	José de la Torre Delgadillo Sánchez		
Veracruz	Mecatlán	Miguel González Antonio		
Veracruz	Misantla	Javier Hernández Candanedo		
Veracruz	Naranjal	Lino Arturo Aguilar Rosas		
Veracruz	Naranjos Amatlán	Julio César Gómez Ovando		
Veracruz	Nogales	Joel Alejandro Cebada Bernal		
Veracruz	Omealca	Arturo Beranza Pulido		
Veracruz	Otatitlán	Roberto Bortolotti Reyes		
Veracruz	Oteapan	Flavio Domínguez López		
Veracruz	Ozuluama de Mascareñas	Hazael Villegas Arévalo		
Veracruz	Pajapan	Faustino Martínez Martínez		
Veracruz	Platón Sánchez	Francisco Javier Azuara Azuara		
Veracruz	Pueblo Viejo	Luis Fernando Cervantes Cruz		
Veracruz	Rafael Delgado	Armando José Trinidad Quirino		
Veracruz	Río Blanco	Miguel Martínez Martínez		
Veracruz	Saltabarranca	Jorge Montagne Vergara		
Veracruz	Santiago Tuxtla	Raúl Sosa González		
Veracruz	Sayula de Alemán	Arturo García Martínez		
Veracruz	Soconusco	Jorge Baruch Custodio		
Veracruz	Sochiapa	Ismael Arroyo Hernández		
Veracruz	Soledad de Doblado	Gabriel Lagunes Lagunes		
Veracruz	Tamiahua	Francisco López Díaz		
Veracruz	Tancoco	Francisco Flores Mezano		
Veracruz	Tantíma	Rosalía Álvarez Muñoz		
Veracruz	Tantoyuca	Joaquín Rosendo Guzmán Aviles		
Veracruz	Tatatlá	Cesareo Martín Vázquez Bandala		
Veracruz	Temapache (El Alamo)	Jorge Vera Hernández		
Veracruz	Tempoal	Sandra Malerva García		
Veracruz	Tenampa	Atanacio Galindo Galindo		
Veracruz	Tenochtitlán	Miguel Cruz Mora		
Veracruz	Tepatlaxco	Teófilo Chicatto García		
Veracruz	Texhuacán	Juan Alejandro Hernández Cano		
Veracruz	Texistepec	Myrna Alzametti Gutiérrez		
Veracruz	Tierra Blanca	Tito Delfín Cano		
Veracruz	Tihuatlán	José Enrique Romero Alarcón		
Veracruz	Tlacojalpan	Marisol Mora Cuevas		
Veracruz	Tlacotepec de Mejía	Jorge García Morales		
Veracruz	Tlachichilco	Óscar Herrera Pérez		
Veracruz	Tlalixcoyán	José Muñiz Montero		
Veracruz	Tlalnahuayocan	Florentino Hernández Arellano		
Veracruz	Tonayán	Cirina Apodaca Quiñones		
Veracruz	Tres Valles	Carlos Alberto Córdoba Morales		
Veracruz	Ursulo Galván	José Martín Verdejo Movis		
Veracruz	Uxpanapa	Juan Patricio Regules Villalobos		
Veracruz	Vega de Alatorre	Leticia Rodríguez Viveros		
Veracruz	Xico	Luis Alberto Pozos Guzmán		
Veracruz	Xoxocotla	Isabel Castillo Díaz		
Veracruz	Zentla	Rafael López Hernández		
Veracruz	Zozocolco de Hidalgo	Cándido Juárez Grande		
Yucatán	Abalá	Arturo Sosa Suarez		
Yucatán	Akil	Domitilo Carballo Camara		
Yucatán	Cansahcub	Juan Manuel Lugo Koyoc		
Yucatán	Celestún	Arali Guadalupe Villanueva Pizito		
Yucatán	Conkal	Jorge Enrique Pérez Parra		
Yucatán	Cuncunú	Eliás Novelo Moo		
Yucatán	Chemax	Camilo Uitzil Chimal		
Yucatán	Chicxulub Pueblo	Felix Padrón Santana		
Yucatán	Dzán	Wilberth Chavez Ku		
Yucatán	Dzemul	Rosely Francisca Bacelis Be		
Yucatán	Dzilam de Bravo	Javier Loreto Marrufo Gonzalez		
Yucatán	Dzitás	Rosalía Hau Caamal		
Yucatán	Dzoncauich	Angelica Maria Santos Chi		
Yucatán	Hocabá	Ymi Guidilberto Echeverria Pacheco		
Yucatán	Kanasin	Leonor Eradio Chan Uicab		
Yucatán	Kaua	Lauro Hau Mis		
Yucatán	Mama	Maximiliano Dzib Xiu		
Yucatán	Maní	Julio Arcadio Perez Puc		
Yucatán	Mayapán	Gaudi Balam Peraza		
Yucatán	Motul	Mario Alberto Sosa Y Lugo		
Yucatán	Opichén	Armando Calam Leydon		
Yucatán	Peto	Martha Raquel Gonzalez Camara		
Yucatán	San Felipe	Adlemi Margarita Marrufo Sanchez		

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Yucatán	Seyé	Jose Manuel Cauich Milian		
Yucatán	Teabo	Fredy Ariel Peraza Caamal		
Yucatán	Tekal de Venegas	José Efraín Kauil Noh		
Yucatán	Tekit	Marcelo Nahuat Ake		
Yucatán	Tetz	Enrique Balam Chim		
Yucatán	Tinúm	Evelio Mis Tun		
Yucatán	Tizimin	Jose Dolores Mezo Peniche		
Yucatán	Tunkás	Manuel Pech Uicab		
Zacatecas	Cuauhtémoc	Eleazar Esparza González		
Zacatecas	Huanusco	Conrado Hernández Marquez		
Zacatecas	Juchipila	Ernesto Rodríguez Rodríguez		
Zacatecas	Momax	J. Refugio Murillo Mayorga		
Zacatecas	Nochistlán de Mejía	Moisés Ornelas Aguayo		
Zacatecas	Pánuco	Hugo Domínguez Ramírez		
Zacatecas	Santa María de la Paz	Mario Cervantes González		
Zacatecas	Tabasco	Ernesto Silva Esqueda		
Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	Marco Antonio López Martínez		
Zacatecas	Velagrande	Ruque Puente Reyes		
Zacatecas	Villa González Ortega	José Ángel Facio Vázquez		
Zacatecas	Presidente de CDE	Pedro Martínez Flores		

21. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL LIC. SERGIO LÓPEZ ZÚÑIGA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

“a) De los nombres que a continuación se insertan, cuáles de ellos contendieron para el cargo de alcaldes de diversos municipios de esa entidad, en el Proceso Electoral Local 2010-2011, b) Cuáles de ellos ganaron dicha elección; c) Cuáles no contendieron para el cargo de alcalde en el citado Proceso Electoral, y en su caso refiera si ya ocupaban el cargo de alcalde, y d) La fecha de la Jornada Electoral, así como la fecha en que los candidatos electos tomaron o protestaron el cargo de presidentes municipales.”

	Nombre	Municipio
Nayarit	Jesús Bernal Llamas	Ahuacatlán
	José De Jesús Bañuelos Morales	Ahuacatlán
	Antonio Rodríguez Arenas	Amatlán De Cañas
	Pablo Pimienta Márquez	Compostela
	Pedro De La Cruz Flores	Nayar
	Salvador Muñoz Hernández	Ixtlán
	Marco Antonio Cambero Gómez	Jala
	Librado Casas Ledezma	Ruiz
	Hilario Ramírez Villanueva	San Blas
	Emelia Villagrana López	La Yesca
	Heriberto Castañeda	Xalisco

Respuesta. Escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil trece, signado por el Lic. Sergio López Zúñiga, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit:

“En el marco recíproco de apoyo y colaboración institucional adjunto copia certificada de las documentales que contienen la información que nos solicitó y que corresponde al ámbito de competencia de este organismo electoral. Asimismo, le comunico que la Jornada Electoral de 2011, se celebró el primer domingo de julio, de conformidad con lo establecido por la legislación de la materia.”

Anexó a su respuesta:

- i)** Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Nayarit, de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho, en el que el Instituto Estatal Electoral, avisó a los partidos políticos y a la ciudadanía en general: *“Que los Consejos Municipales electorales de la entidad, aprobaron los cómputos y declararon válidas las elecciones municipales celebradas el 6 de julio de 2008...”*
- j)** Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Nayarit, de fecha ocho de julio de dos mil once, en el que se encuentra el *“Aviso a los partidos políticos y a la ciudadanía en general, que los Consejos Municipales Electorales del estado, registraron las planillas de candidatos a integrantes de los ayuntamientos de la entidad”*
- k)** Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Nayarit, de fecha veintisiete de julio de dos mil once, en el que se encuentra el *“Aviso a los partidos políticos y a la ciudadanía en general, que los Consejos Municipales Electorales de la entidad, aprobaron los cómputos y declararon válidas la (sic) elecciones municipales celebradas el 3 de julio de 2011...”*

22. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, se requirió a los sujetos que se enlistan a continuación, lo siguiente:

a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; b) Si asistió al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes a dicho encuentro; d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. En el Auditorio “Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. A la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en el Distrito Federal, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, C. Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud del Gobierno Federal, Dr. José Ángel Córdova V., y 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita, o en su caso, al o los eventos a los que haya acudido; f) El motivo de su asistencia al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS” y los días en que estuvo presente; g) Quién lo invitó al mismo; h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multitudinario; i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, y j) El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, otrora presidente municipal de Venustiano Carranza, Chiapas
2	C. Román Álvarez Chavarría, otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo
3	C. Alejandro Bautista Medina, otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo
4	C. José Mendoza Morfín, otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
5	C. Miguel Rodríguez Rodríguez, otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán
6	C. Filiberto Romero García, otrora presidente municipal de Queréndaro; Michoacán
7	C. Miguel Ángel Torres Olguin, otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
8	C. Francisco Domínguez Servián, otrora presidente municipal de Querétaro, Querétaro
9	C. Carlos Sarmiento Carabeo, otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
10	C. María Mercedes Ríos Moreno, otrora presidenta municipal de Granados, Sonora
11	C. Carlos Ruiz Reyes, otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
12	C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora

1. Respuesta. Escrito de fecha diecisiete de noviembre de dos mil trece, signado por el C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora

a) Tomé posesión de mi cargo el día 16 de Septiembre de 2009, cesando el mismo en un periodo de 3 años, el día 16 de Septiembre de dos 2012.

b) Asistí parcialmente a los eventos, toda vez que de 4 que se realizaron asistió a 2.

c) De los compañeros asistentes en el evento inaugural recuerdo a los siguientes: Rafael Rivera Vidrio, Antonio Federico Celaya, Darío Murillo Bolaños, Francisco Javier Caraveo Rincón, José Ángel Hernández Barajas, Luis Alfredo Bernal Ainza, Santos Castañeda Barceló

d) Contestada en el inciso anterior

e) El motivo por el cual asistí fue que me encontraba en la Ciudad de México atendiendo una cita en CONADE, donde gestionaba recursos para infraestructura deportiva para el municipio donde era Alcalde.

f) Recibí un correo del C. Juan Valencia y aprovechando mi estancia en esa ciudad, asistió cuando no se cruzaba con mi agenda laboral.

g) Asistí al inaugural y a la comida en el Campo Marte, es decir a dos de los cuatro.

h) Me trasladé efectuando el pago con tarjeta personal.

i) El evento efectivamente se desarrolló en días y horas hábiles.

j) Mi horario ordinario era de 08:00 a 15:00 horas, sin embargo como Alcalde atendía los asuntos del Ayuntamiento las 24 hrs, como en esa ocasión me ausente con motivo de gestionar dicho recurso, cuestión que fue pasada por cabildo puesto que mi ausencia no rebasa los 4 días."

23. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS CC. SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACATLÁN, HIDALGO; AHUACATLÁN, NAYARIT; SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y URUAPAN, VILLAMAR Y ZAMORA, MICHOACÁN. Mediante Acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, se solicitó informaran si en los archivos de las dependencias a su cargo existía algún dato que permitiera la localización y ubicación de los CC. Orlando Rubén Muñoz Medina, Jesús Bernal Llamas, Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, Antonio González Rodríguez, Manuel Ceja Ochoa y José Alfonso Martínez Vázquez, otrora presidentes municipales de Acatlán, Hidalgo; Ahuacatlán, Nayarit; Santa Catarina, Nuevo León, y Uruapan, Villamar y Zamora, Michoacán, respectivamente.

Respuestas:

- l)** Oficio SJ/MSR/2327/2013, signado por el Ing. Ramón Hernández Orozco, Secretario Municipal de Uruapan, Michoacán, por el que proporciona domicilio del C. Antonio González Rodríguez, otrora presidente del municipio en cita.
- m)** Oficio SM/1526/2013, signado por el Lic. José Luis Magaña Braboza, Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por el que proporciona domicilio del C. José Alfonso Martínez Vázquez, otrora presidente del municipio en cita.
- n)** Oficio DJ/805/2013-I, suscrito por el Director Jurídico del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, por el que proporciona domicilio del C. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, otrora presidente del municipio en cita.
- o)** Escrito signado por el C. Juan Carlos Ley Fong, Secretario del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, presentando en fecha catorce de noviembre de dos mil trece, por el que proporciona domicilio de la C. Magdalena Peraza Guerra, otrora presidente del municipio en cita.
- p)** Oficio 1498, signado por el M.E. José Ornelas Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, por el que proporciona domicilio del C. Jesús Bernal Llamas, otrora presidente del municipio en cita.

Al respecto, debe decirse que los anteriores elementos probatorios identificados con los numerales del **1** al **22**, así como los anexos marcados con los incisos de la **a)** a la **p)**, son considerados **documentales públicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso a); 34; 41, y 44, numerales 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias, por lo que su valor probatorio es pleno para acreditar lo que en ellas se consigna, en razón de que fueron elaboradas por autoridades competentes para tal efecto y en ejercicio pleno de sus funciones.

Asimismo, los demás elementos probatorios y que fueron anexados por los servidores públicos aludidos, dada su naturaleza tienen el carácter de **documentales privadas**, cuyo valor probatorio es indiciario, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b), y 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 35 y 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias, y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellas se consigna.

B) DOCUMENTALES PRIVADAS

1. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA C. CECILIA ROMERO CASTILLO, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se solicitó lo siguiente:

"a) Señale si el día 28 julio del año en curso, inauguró el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas"; b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/o de su asistencia; c) Mencione el nombre de quién o quiénes lo organizaron, el tipo de recursos utilizados para su realización, así como para el traslado de los alcaldes que asistieron; d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. Escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, signado por la C. Cecilia Romero Catillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"a) Señale si el día 28 de julio del año en curso, inauguró el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas".- En efecto, la suscrita realicé la inauguración del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional los días 28 y 29 de julio de 2011.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/o de su asistencia.- El "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas".- El evento se realizó en coordinación con la "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" con la finalidad de Impulsar a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados de candidatos postulados por el Partido Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de los municipios y delegaciones en el Distrito Federal, con base en los principios y valores del Partido Acción Nacional.

Ello de conformidad con los artículo 2, fracciones VIII y X; y 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, los cuales a la letra establecen:

**ARTÍCULO 2º. [Se transcribe]
ARTÍCULO 3º [Se transcribe]**

Lo anterior en relación con el artículo QUINTO de los Estatutos sociales de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", que señala lo siguiente:

Artículo Quinto.- [Se transcribe]

c) Mencione el nombre de quién o quiénes lo organizaron, el tipo de recursos utilizados para su realización, así como para el traslado de los alcaldes que asistieron; La organización del evento se realizó derivado de la petición de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", tomando en cuenta que dicha asociación cuenta con un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, para realizar capacitaciones y proyectos a sus miembros.

Por lo que hace a los recursos utilizados para su realización fueron mínimos ya que los participantes en el programa acudieron por invitación gratuita.

Los demás recursos fueron erogados por Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil y por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con los artículos 2, fracciones VIII y X; y 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, los cuales a la letra establecen:

**ARTÍCULO 2º. [Se transcribe]
ARTÍCULO 3º [Se transcribe]**

Lo anterior en relación con los artículos TRIGÉSIMO QUINTO, TRIGÉSIMO SEXTO y TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los Estatutos de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" que señalan lo siguiente:

**CAPÍTULO X.- [Se transcribe]
Artículo Trigésimo Quinto: [Se transcribe]
Artículo Trigésimo Sexto: [Se transcribe]
Artículo Trigésimo Séptimo: [Se transcribe]**

Finalmente, en atención a que la invitación a los asistentes la realizó "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", se desconoce la forma de traslado de los mismos al evento ya que no fue controlada por el Partido Acción Nacional o por dicha asociación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido: El "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional los días 28 y 29 de julio de 2011.

Los asistentes fueron los miembros asociados de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", de conformidad con lo que establece el artículo SEXTO de sus Estatutos Sociales el cual señala:

Capítulo III. [Se transcribe]

Por su parte el programa del evento fue el siguiente

**ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES
28 Y 29 DE JULIO**

PROGRAMA

Jueves 28.... 10:00 a 11:00 hrs. Registro

El registro lo llevara a cabo personal de la Coordinación Nacional de Ayuntamientos del CEN del PAN, entregaran a los Alcaldes Electos gafetes de identificación.

11:00 a 11:10 hrs. Palabras de Bienvenida y propósito de la reunión: Mtro. Juan Molinar Horcasitas.

11:10 a 11:30 hrs. MENSAJE DE CECILIA ROMERO SECRETARIA GENERAL.

Bienvenida a los Presidentes de CDE y los alcaldes del PAN

11:30 A 11:45 hrs. Participación de Fernando Larrazábal Alcalde de Monterrey (tema ANAC)

Presidium y Programa:

- *Profra. Cecilia Romero, Secretaria General del CEN del PAN.*
- *Juan Francisco Molinar, Secretario Nacional de Acción de Gobierno*
- *Mtra. Laura Rojas, Coordinadora Nacional de Diputados Locales*
- *Dip. Luis Enrique Mercado, subcoordinador de Política Económica GPPAN*
- *Dip. Juan Pablo Escobar Martínez, Coordinador Nacional de Ayuntamientos Gobernación.*
- *Mtra. Lilliana Rojero, Secretaria de Vinculación con la Sociedad*
- *Sergio Muñoz, Secretario de Elecciones*
- *Tomás Trueba Gracian, Secretario General Adjunto*
- *Dr. Gerardo Aranda FRPH y Srio. Formación y Capacitación*

11:45 a 13:00 hrs. Conferencia Macario Schettino

13:00 a 13:30 hrs. Dip. Luis Enrique Mercado, subcoordinador de Política Económica GPPAN

13:30 a 14:00 hrs. INAFED, Rosario Castro

14:00 a 14:30 hrs. SEDESOL Ignacio Muñoz Orozco

14:30 a 16:00 hrs. COMIDA ambigú Patio del CEN

16:00 a 16:30 hrs. Sub. Infraestructura, ponentes, Ing. Abraham Cadena, Ing. Clemente Poon. SCT

16:30 a 17:00 hrs. Subsecretaría de Egresos, SHCP

17:00 a 17:30 hrs. SEGOB, Carlos Angulo Parra, Unidad de Enlace Legislativo,

17:30 a 18:00 hrs. SAGARPA. Carlos Alberto Hernández Sánchez

18:00 a 18:30 hrs. CDI Cecilia Laviada

18:30 a 19:00 hrs. CONAGUA Miguel Avilan Mendoza

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

19:00 a 19:30 hrs. CONADE Lic. Jaime Gutiérrez Jones

Viernes 29 de julio

9:30 a 9:50 hrs. Secretaria de Salud. Dr. José Ángel Córdova V. Secretario de Salud.

9:50 a 10:10 hrs. Secretaria de Educación Pública.

10:10 a 10:40 hrs. Conferencia "Infraestructura Ética para Ganar- Ganar" Dr. Tomás Trueba.

10:40 a 12:00 hrs. Mtro. Juan Molinar Horcasitas. "México XX-XXI" vamos a ganar.

12:00 a 12:30 hrs. Conclusiones

12:30 a 14:00 hrs. Traslado a Campo Marte.

14:00 a 16:30 hrs. Comida

e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho.- Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 20 de julio de 2011 suscrito por el Ing. Fernando Larrazábal Bretón en su carácter de presidente de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", dirigido a la suscrita en el que solicita las instalaciones del Auditorio "Carlos Castillo Peraza" ubicado en el edificio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para la organización y realización del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas";
- Modelo de la invitación que envió "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" a los asistentes;
- Copia del acta constitutiva de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil."

Anexó:

- Acuse original del escrito de fecha veinte de julio de dos mil once, signado por el Ing. Fernando Larrazábal Bretón en su carácter de Presidente de "Alcaldes de Acción Nacional A.C.", en el que solicita las instalaciones del Auditorio "Carlos Castillo Peraza" ubicado en el edificio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para la organización y realización del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas".
- Modelo de la invitación que envió "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" a los asistentes, misma que es del siguiente tenor:

*"Estimado Presidente Municipal:
Presente*

Sirva el presente medio para hacerte llegar un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar de tu apoyo para convocar a los alcaldes de tu estado a la Reunión de trabajo del 2 días en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, ubicado en Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Entendemos la dificultad de convocar con tan pocos días de anticipación, pero el motivo de esta reunión son de particular importancia para este comité, como para los alcaldes, la reunión costa (sic) a grandes rasgos del siguiente orden del día:

Jueves 28 de Julio

10:00 *Registro CEN*
10:30 *Inicio de Trabajo con enlaces de Gobierno Federal para ver presupuesto.*

Viernes 29 de Julio

10:00 *Registro*
10:30 *Continuación de las reuniones de trabajo.*
13:00 *Traslado a la Residencia Oficial de los Pinos*
14:00 *Comida con el Presidente de la Republica Lic. Felipe Calderón Hinojosa*

Mucho agradeceré confirmes tu asistencia cuanto antes por esta vía a los correos (...), o a los tels. 0155 5200400 ext. 3303 y 55595114 ya que tenemos como fecha límite el día lunes 25 del presente para la entrega de la lista de asistencia a los Pinos.

Sin más por el momento y esperando poder saludarte personalmente en el D.F., quedo de tí, no sin antes reiterar que tu presencia en esta reunión es de suma importancia.

ATENTAMENTE,
Ing. Fernando A. Larrazábal Bretón.
Presidente de ANAC."

- **Copia simple del acta constitutiva de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", la cual en lo que interesa refiere:**

"(...)

**CAPITULO II
DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN**

ARTÍCULO QUINTO.- *La Asociación tendrá como objeto: -----*
a).- *Impulsar a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados de candidatos postulados por el Partido acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de los municipios y delegacionales en el Distrito Federal, con base en los principios y valores del Partido acción Nacional, tales como: I. El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y por lo tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos para esa dignidad; II. La subordinación, en lo político de la actividad individual, social y del Estado a la realización del bien común; III. El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de estos en el interés de la Nación, y IV. La democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.-----*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- b).- Proyectar a todo el pueblo mexicano a través del ejercicio de la administración pública municipal o delegacional el proyecto de Nación y principios de la doctrina del Partido acción Nacional, a saber: la dignidad de la persona humana, el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad.-----*
- c).- Compartir intereses a favor de la autonomía, el fortalecimiento y desarrollo municipal y delegacional, contribuyendo a la formación de municipios autónomos y sólidos, apoyados por las entidades federativas y la federación misma, propiciando ámbitos de gobernabilidad y responsabilidad compartida en el marco de sus relaciones.-----*
- d).- Deliberar, posicionar y emprender, a nombre de los municipios y delegaciones gobernados por el Partido Acción Nacional, ante las instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, criterios, posturas y acciones con respecto a los temas y coyunturas pertinentes a consideración de la Asamblea o del Partido Acción Nacional.-----*
- e).- Desarrollar y aplicar permanentemente un modelo de gobierno municipal acorde a los principios del Partido Acción Nacional, que dentro de los marcos de legalidad aporte y garantice a los ciudadanos la gestión de una administración municipal o delegacional transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía.-----*
- f).- Generar la formación y capacitación política de los asociados.-----*
- g).- La Asociación no tendrá objeto preponderante económico pero proveerá a su subsistencia y a la consecución del objeto de su constitución que se de manera general despertar, desarrollar e integrar la fuerza de los presidentes municipales y jefes delegacionales así como facilitar y promover la comunicación en integración y asesoría entre ellos y demás cuerpos de funcionarios públicos emanados del Partido Acción Nacional, en conjunción con los comités directivos estatales municipales y nacional para lograr acciones y programas concretos que los constituyan en detonadores efectivos de la política municipal, estatal y federal, fundados en los principios de doctrina y el proyecto de estado y de nación del Partido Acción Nacional, incluyendo para el mismo:-----*
- i.- Integrar y actualizar una base de datos de todos los presidentes municipales y jefes delegacionales Partido Acción Nacional que constituyan una fuente de información veraz y actualizada.-----*
- ii.- Brindar Asesoría y apoyo subsidiario a los presidentes municipales y jefes delegacionales, con la finalidad de fortalecer se estructura y lograr su desarrollo integral.-----*
- iii.- Promover la información y capacitación continua de los presidentes municipales y jefes delegacionales, así como a sus grupos de apoyo, con el fin de profesionalizar el ejercicio administrativo municipal y delegacional.--*
- iv.- Establecer y fomentar medios de comunicación idóneos entre los presidentes municipales y jefes delegacionales, así como con las diferentes instancias de gobierno funcionarios públicos, gobernadores, legisladores y regidores), que permitan la presentación de criterios, iniciativas y argumentos comunes que dignifiquen el poder administrativo municipal del país.-----*
- v.- Coadyuvar con los presidentes municipales y jefes delegacionales, comités directivos estatales, comité directivo regional del Distrito Federal y comités directivos municipales y delegacionales al fortalecimiento y proyección de la imagen del Partido Acción Nacional.-----*
- vi.- Promover el establecimiento y parámetros ideales y factibles, donde cada Presidente Municipal y Jefe Delegacional se fije objetivos y metas propios.-----*
- vii.- Desarrollar el trabajo administrativo municipal y delegacional a fin de atender debidamente las necesidades de la comunidad.-----*
- viii.- Armonizar las estructuras y las condiciones de trabajo de los presidentes municipales y jefes delegacionales de toda la República.-----*
- ix.- Apoyar y fortalecer las iniciativas, gestiones, propuestas y proyectos de los distintos presidentes municipales y jefes delegacionales en el país.-----*
- x.- Establecer relaciones con autoridades municipales de otros países con el fin de mejorar el trabajo administrativo municipal, así como sus relaciones públicas y lograr una visión e imagen más amplia, que permita enriquecer la práctica administrativa en sus respectivos municipios y en la nación.-----*

xii.- Otorgar toda clase de garantías reales, personales o cambiarias, en relación con obligaciones propias de la asociación y en consecuencia constituir hipoteca o prenda u otorgar fianzas, avales o cualquier otra clase de garantía.-----

xiii.- Participar en la creación y circulación de toda clase de títulos de crédito mediante la suscripción, endoso, aval y cesión de los mismos en los términos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

xiv.- En general el otorgamiento y celebración de toda clase de actos, convenios y con tratos que resulten convenientes o necesarios, directa o indirectamente para la realización de los fines propuestos, sin que se considere que tienen finalidad preponderantemente económica ni constituyen fin de lucro o de especulación comercial.-----

(...)

**CAPITULO X.
DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.**

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- El patrimonio de la Asociación se integrara con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por los ingresos que se obtengan por aportaciones de cuotas voluntarias de los miembros y por donativos, legados, cooperaciones y otras fuentes.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Las cuotas que deberán aportar los asociados se clasifican en: -----

a).- Cuotas ordinarias.-----

b).- Cuotas extraordinarias. -----

Todas las cuotas y sus montos serán definidos por el Consejo Directivo, previa justificación ante el Asamblea.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El monto de las cuotas extraordinarias será fijado en función de los compromisos contraídos para el cumplimiento del objetivo social y solo podrán destinarse al fin para el cual han sido creadas salvo acuerdo contrario de la misma Asamblea General.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Las cuotas de aportaciones deberán recibirse como sigue: -----

a).- Las cuotas ordinarias se pagaran anualmente.-----

b).- Las cuotas extraordinarias serán aportadas cuando así lo acuerde la Asamblea General de Asociados.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Los donativos, legados, cooperaciones y demás ingresos serán por los siguientes conceptos: -----

a).- Donaciones.-----

b).- Cooperaciones regulares, temporales o esporádicamente recibidas por lo asociados de particulares o de instituciones públicas o privadas.-----

c).- Intereses de fondos permanentes, invertidos en valores a través de instituciones bancarias. -----

d).- Bienes muebles o inmuebles que le sean entregados ya sea como cooperación o donativo.-----

e).- Ingresos por cualquier otro concepto lícito que no se contraponga con lo establecido en estos Estatutos.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Cuando por circunstancias especiales un asociado no pueda oportunamente cubrir sus cuotas deberá solicitar por escrito al Consejo Directivo, la prórroga que requiera a fin de no hacerse acreedor a la sanción que corresponda.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Asociación se disolverá por cualquiera de las causas que se enumera en el artículo 2685 del Código Civil para el Distrito Federal, así como por: -----

a).- Por consentimiento de la Asamblea General. -----

b).- Por haber concluido el término fijado para su duración o por haber cumplido totalmente el objetivo de su función.-----

c).- Por haberse vuelto incapaz de realizar el fin para el cual fue constituida.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Disuelta la Asociación se procederá a la liquidación de esta, para ello se pondrá a la venta los bienes necesarios para pagar las deudas si las hubiere, si cubiertas quedará algún remanente se pasará a donarlo a la Asamblea o fundación de objeto similar a la extinguida.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- En todo lo no previsto por los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto por el Código Civil vigente para el Distrito Federal, en sus artículos relativos".-----

(...)

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL ASOCIACIÓN CIVIL. Mediante Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se requirió lo siguiente:

"a) Señale si los días 28 y 29 julio del año en curso, se llevó a cabo el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas"; b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/o de su asistencia; c) Mencione el nombre de quién o quiénes lo organizaron, el tipo de recursos utilizados para su realización, así como para el traslado de los alcaldes que asistieron; d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. Escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, signado por el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, entonces Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C.:

"a) Señale si los días 28 y 29 de julio del año en curso, se llevó a cabo el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas". - Respuesta: Si se llevó a cabo.

b) De ser el caso, indique el motivo de dicho evento y/ o de su asistencia. - Respuesta: Cumplir con su objeto social, a través de talleres y conferencias de capacitación a los Alcaldes de Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de los Municipios y delegaciones en el Distrito Federal, con base en los principios y valores del Partido Acción Nacional; y mi asistencia fue con mi carácter de Presidente de la Asociación Civil de Alcaldes de Acción Nacional.

c) Mencione el nombre de quién o quiénes lo organizaron, el tipo de recursos utilizados para su realización, así como para el traslado de los alcaldes que asistieron. - Respuesta:- Fue organizado por la Asociación Civil denominada Alcaldes de Acción Nacional, con recursos propios de dicho Asociación Civil, provenientes de las cuotas aportadas por sus asociados.

d) Indique el nombre de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento referido. - Respuesta: El evento se llevó a cabo en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, ubicado en Avenida Coyoacán Número 546 de la colonia Del Valle, México Distrito Federal, específicamente en el Auditorio "CARLOS CASTILLO PERAZA", en los días indicados.

e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho. - Respuesta:- Se acompaña documental consistente en un ejemplar de la invitación enviada a los Alcaldes del Partido Acción Nacional, de la que se desprende el lugar y la fecha del evento a realizar; así mismo se envía el Acta Constitutiva de la Asociación; así como solicitud suscrita por el compareciente a la C. LIC. CECILIA ROMERO CASTILLO, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Pan, para ocupar las instalaciones del Auditorio mencionado en el inciso que antecede."

Anexó:

- Modelo de la invitación que envió "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" a los asistentes;
- Copia simple del acuse de recibo del escrito de fecha veinte de julio de dos mil once, signado por el Ing. Fernando Larrazábal Bretón en su carácter de presidente de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", en el que solicita las instalaciones del Auditorio "Carlos Castillo Peraza" ubicado en el edificio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para la organización y realización del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas".
- Copia simple del escrito de fecha veinte de julio de dos mil once, signado por el Ing. Fernando Larrazábal Bretón en su carácter de presidente de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", por el que invita al "Encuentro Nacional de Alcaldes", a la Lic. Rosario Castro Lozano, Coordinadora del INAFED, como ponente del tema "Formación y Capacitación", para el veintinueve de julio de dos mil once, de las 09:30 a las 10:15 horas en el salón "Carlos Castillo Peraza", ubicado en Avenida Coyoacán número 1546, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez; escrito que presenta acuse de recibo de la Oficina del Secretariado de la Secretaría de Salud.

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL, A.C. Mediante Acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se solicitó lo siguiente:

"a) Indique el nombre de las personas que integran la Asociación que dirige; b) Señale el nombre de los alcaldes a quienes hizo llegar la invitación al encuentro nacional referido, así como de aquellos que confirmaron y asistieron a dicho evento; y c) Remita todas las constancias que estime necesarias para dar soporte a su dicho."

Respuesta. Escrito de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, signado por el Ing. Adán Larracilla Márquez, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Ayuntamiento y Alcaldes A.C.:

"1. El que suscribe como Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes A.C. acredita mi personalidad jurídica y comento se cuenta con poder general para pleitos y cobranza y actos de administración otorgada mediante el instrumento 33929 del volumen 409 de la notaría 3 del distrito judicial de la ciudad de Cholula, estado de Puebla, a cargo de la licenciada María Emilia Sesma Téllez, el cual es el anexo A en copia fotostática a este escrito y por el cual se hace la presente respuesta a su atenta solicitud."

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

II. Respecto del inciso a) de su solicitud, La Asociación está integrada por 42 Presidentes Municipales, mismos que se enlistan en el anexo B a este escrito, especificando que el Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación para el periodo 2011-2013 tomo protesta el 15 de Noviembre de 2011 y se conforma de los siguientes 11 Presidentes y Presidentas Municipales:

Nombre	Municipio	Cargo
Eduardo Rivera Pérez	Puebla	Presidente
Mario Mata Carrasco	Delicias	Secretario
Tito Delfin Cano	Tierra Blanca	Tesorero
Luis Ugartechea Begue	Oaxaca	Vicepresidente
Margarita Arellanes Cervantes	Monterrey	Vicepresidente
Renan Barrera Concha	Mérida	Vicepresidente
Julio Soto Márquez	Tulancingo	Vicepresidente
Hugo Anaya	La Piedad	Vicepresidente
Orlando Santacruz Carreño	Apizaco	Vicepresidente
Pedro Rodríguez	Atizapán de Zaragoza	Vicepresidente
Sixto Zetina	Irapuato	Vicepresidente

III. Respecto del inciso b) del oficio y solicitud multicitados, comentar que después de una exhaustiva revisión de los archivos y documentación existente en la Asociación, además de los generados en el proceso de entrega recepción de fecha 15 de noviembre de 2011, no se encontró documentación, invitaciones o expedientes sobre el referido "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas"

IV. Se adjuntan a este escrito dos anexos, uno con el poder notarial del que suscribe y otro con la lista de Presidente y Presidentas Municipales miembros de esta Asociación para los efectos del inciso c) de su solicitud."

TERCER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL, A.C. Mediante Acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

"a) Una lista en la que indique el nombre, ayuntamiento a cargo, fecha de toma de protesta y domicilio para su eventual localización de los alcaldes que integraban la Asociación, así como su Comité Ejecutivo Nacional durante el periodo en el que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón ostentaba el cargo de Presidente de dicha Asociación; y b) Asimismo, señale quienes de los alcaldes en cuestión acudieron al evento "Encuentro Nacional de Alcaldes" el cual se llevó a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once."

Respuesta. Escrito de fecha ocho de abril de dos mil trece, signado por el Ing. Adán Larracilla Márquez, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Ayuntamiento y Alcaldes A.C.:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"II. Respecto del inciso a) de su solicitud, la lista indicando nombre, ayuntamiento a cargo, fecha de toma de protesta, domicilio,

- *No, se cuenta con esa información como se ha aclarado en oficios previos no fue entregada información a esta administración derivado de la falta de entrega recepción y contacto con esa directiva.*

III. Lista de Comité Ejecutivo Nacional,

- *No se contaba con dicho Comité ya que este es parte de las reformas estatutarias de la nueva administración, entonces únicamente existía una Mesa Directiva, conformada por:*
 - *Ing. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Presidente de ANAC.*
 - *Lic. Francisco Domínguez Servín, Secretario de ANAC.*
 - *Lic. Fernando Morán Guzmán, Tesorero de ANAC.*

IV. Respecto al inciso b) la lista de asistentes que acudieron al evento, en el punto III de la solicitud de Oficio SCG/9828/2012 de fecha 30 de octubre de 2012,

- *Se reitera que después de una exhaustiva revisión de los archivos y documentación existente en la Asociación, no se encontró documentación sobre el referido "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas".*

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOTEL RADISSON FLAMINGOS, DEL DISTRITO FEDERAL. Mediante Acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, se requirió lo siguiente:

"a) Señale si los días veintiocho o veintinueve de julio de dos mil once, se llevó a cabo un evento en el que al parecer estuvo presente el entonces Secretario de Hacienda, el C. Ernesto Cordero Arroyo; b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, mencione el nombre y domicilio de la persona física y/o moral que solicitó la prestación de los servicios a su representada para llevar a cabo el evento referido; c) Mencione si para la prestación de sus servicios se realizó algún contrato, convenio o cualquier otra figura legal, especificando, la fecha de celebración del mismo, y en su caso, el monto de la contraprestación económica recibida por el servicio prestado; d) De ser el caso mencione el nombre de la persona física o moral que llevó a cabo la organización y/o logística del evento, así como los nombres de las personas que estuvieron presentes en el evento mencionado; y e) Remita todas las constancias y/o documentos que acrediten la razón de su dicho."

Respuesta. Escrito de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, signado por la C. Rosa María Martínez García, Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos, del Distrito Federal:

"El día 28 de julio de 2011 se llevó a cabo un evento contratado por el Sr. David Olivo en el cual según el dicho de algunos empleados del Hotel, se presentó el C. Ernesto Cordero Arroyo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

El evento fue contratado por el C. David Olivo con domicilio en (...) según datos del contrato de prestación de servicios celebrado el 27 de julio de 2011.

El importe de dicho evento, ascendió a la cantidad de \$77,096.32 (setenta y siete mil noventa y seis pesos 32/100 M.N.).

El C. David Olivo fue la persona encargada de la organización del evento y desconocemos los nombres de los asistentes.

Anexo a la presente copia del contrato, cotización y copia del folio del evento con número 1393338 por el importe total del evento."

Anexó:

- Copia simple del contrato de prestación de servicios de eventos sociales que celebran por una parte Hotel Radisson Flamingos y por otra parte el C. David Olivos, de fecha veintisiete de julio de dos mil once, el cual es del tenor siguiente:

"(...)

Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE RADISSON HOTEL FLAMINGOS, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE HOTEL FLAMINGOS PLAZA, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR ALEJANDRO RONQUILLO HERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, Y POR LA OTRA PARTE DAVIS OLIVO (sic) A QUIEN SE LE DENOMINARA EL CONSUMIDOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

PRIMERA.- Ser una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, como consta en la escritura pública número 61,122 de fecha 11 de octubre de 1984, pasada ante la fe del Notario Público número 42 del distrito Federal, Lic. Salvador Godínez Viera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número (...), el día 28 de marzo de 1985

SEGUNDA.- Que su representante está facultado para la celebración de este acto, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número (...) de fecha 14 de julio de 1917 pasada ante la fe del Notario Público número 42 del Distrito Federal, Lic. Salvador Godínez Viera, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio número (...), el día 25 de septiembre de 1987

TERCERA.- Que cuenta con el registro federal de contribuyentes número (...), y tener su domicilio en Av. Revolución 333, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11870, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

CUARTA.- Que el presente contrato está debidamente inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal de Consumidor bajo el No. (...) de fecha 14 de Abril de 1998. en cumplimiento a lo que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

establece la NORMA OFICIAL MEXICANA 111-SCFI-2005, Prácticas Comerciales Elementos Informativos y Requisitos para la Contratación de Servicios para Eventos Sociales.

QUINTA.- Se autoriza a Gerente de Banquetes y/o Ejecutivo de Banquetes a firmar en representación de mi poderdante el presente contrato en términos del Artículo 2554 del Código civil.

II.- Declara EL CONSUMIDOR

PRIMERA.- Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este acto.

SEGUNDA.- Que su domicilio es (...) y su teléfono es el (...).

III.- Declaran ambas partes

ÚNICA.- Que con fundamento en las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para la organización de un evento social a llevarse a cabo el día 28 del mes de JULIO del año 2011 detallado en la cotización.

SEGUNDA.- Considerando los servicios contratados en la cláusula Primera, ambas partes han acordado que el precio del servicio será de \$450.42 por persona y que la asistencia será de 70 personas, por lo tanto el precio total del evento o sesión será de \$26,046.51 IVA desglosado \$2,128.00 total a Pagar \$31,530.00

TERCERA.- EL CONSUMIDOR acepta que el precio señalado en la cláusula Segunda como Total a Pagar es el precio de garantía para la celebración del evento o la sesión, por lo que en el caso de ser menor la asistencia de personas, no se hará deducción alguna por parte de EL PRESTADOR a ésta garantía.

CUARTA.- EL CONSUMIDOR acepta pagar una cantidad igual a la del precio del servicio por persona señalado en la cláusula Segunda, por cada persona extra que asista al evento bajo su autorización. (sobre-demanda).

QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a contar con un margen de excedente de cuando menos un 10% sobre el total contratado, para estar en posibilidades de atender la sobre-demanda autorizada por EL CONSUMIDOR. En el caso de que la asistencia adicional exceda del 10% del total de personas garantizadas, EL PRESTADOR se reserva el derecho de hacer cambios en el menú, o de servir diferentes platillos a los contratados, Igualmente si la sobre-demanda excede el 10% mencionado y en consecuencia se excede el aforo del salón contratado, EL PRESTADOR se reserva el derecho de cambiarlo y adicionar al costo por persona convenido, la diferencia en el costo del nuevo salón, aceptando EL CONSUMIDOR que cubrirá dicha diferencia al finalizar el evento.

SEXTA.- Para conocer el número de personas que asistan al evento o sesión, EL CONSUMIDOR deberá manifestar la cantidad de boletos o invitaciones que elaboró, la cual no podrá exceder a la cantidad de personas garantizadas al hotel y estipuladas en la cláusula segunda, y que deberán ser entregadas a la entrada al salón por los asistentes al evento. A la mitad del evento se solicitará la presencia de EL CONSUMIDOR para que conjuntamente con el personal de EL PRESTADOR realicen el conteo de personas asistentes, y se confrontará con la cantidad de menús servidos y de sillas ocupadas para obtener el número total de asistentes.

SÉPTIMA.- EL CONSUMIDOR se obliga a dejar totalmente desocupado el salón a las 01:15 horas de lo contrario acepta cubrir la cantidad de \$43.00 por persona por concepto de renta de salón, por cada hora que exceda de la hora señalada anteriormente.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

OCTAVA.- EL CONSUMIDOR acepta pagar todo consumo o servicio adicional que se haga servir durante le celebración de su evento, y que no esté contemplado en este contrato, al finalizar el evento.

NOVENA.- EL CONSUMIDOR se obliga a liquidar su evento en el domicilio de EL PRESTADOR de la siguiente manera:

1.- El 50 % del precio total a la firma de este contrato con el objeto de reservar la fecha y el espacio en que se realizará el evento.

2.- El 50% 05 días antes de la fecha del evento o sesión.

3.- EL CONSUMIDOR se obliga a depositar una cantidad equivalente al 10% del costo estipulado para garantizar el pago de servicios excedentes, imprevistos o daños o perjuicios en su caso. Dicho depósito será devuelto a EL CONSUMIDOR si al finalizar el evento no sucedió ninguno de estos supuestos.

4.- La empresa no acepta cheques personales. Todo cheque deberá ser certificado.

5.- Los pagos en efectivo deberán hacerse en moneda nacional y en pase de ser en dólares se aceptarán estos al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el pago.

6.- Por todo anticipo o depósito que realice EL CONSUMIDOR, EL PRESTADOR deberá expedir el recibo o comprobante respectivo, mismo que contendrán por lo menos la información siguiente: Razón social, Fecha, importe, concepto, nombre y firma del cajero, sello del establecimiento, nombre de EL CONSUMIDOR, la fecha, hora y tipo de evento.

7. Al pagar EL CONSUMIDOR el evento, EL PRESTADOR deberá expedir la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables y en la que se harán constar detalladamente el nombre y precio de los servicios, para su debida verificación por EL CONSUMIDOR.

DECIMA.- EL CONSUMIDOR cuenta con un plazo de cinco días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, para cancelar la operación sin responsabilidad alguna de su parte, en este caso EL PRESTADOR se compromete a reintegrar todas las cantidades que EL CONSUMIDOR, le haya entregado. Lo anterior no será aplicable si la fecha de la prestación del servicio se encuentra a diez días hábiles o menos de la celebración del evento.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las dos partes, el que incumpla se hará acreedor a las siguientes penas:

A).- Si se da por terminado cuando haya transcurrido sólo una tercera parte del tiempo faltante para la fecha de celebración del evento, contado desde la fecha de firma de este contrato, se aplicará una pena correspondiente a una cantidad igual al 20% del precio total a pagar.

B).- Si se da por terminado cuando haya transcurrido la mitad del tiempo faltante para la fecha de celebración del evento, contado desde la fecha de firma de este contrato, se aplicará una pena correspondiente a una cantidad igual al 36% del precio total a pagar.

C).- Si se da la terminación cuando hayan transcurrido dos terceras partes del tiempo faltante para la fecha de celebración del evento, contado desde la fecha de firma de este contrato, se aplicará una pena correspondiente a una cantidad igual al 70% del precio total a pagar.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

D).- Si se da la terminación cuando falten solamente 48 horas para la fecha de celebración del evento, se aplicará una pena correspondiente a una cantidad igual al 100% del precio total a pagar.

E).- Los incisos A, B, C Y D de esta cláusula no serán aplicables en caso de que sólo existan diez días hábiles entre la fecha de firma del presente contrato y la fecha del evento, para este supuesto, la parte que incumpla deberá pagar una pena convencional del 10% del costo total del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- *EL PRESTADOR sólo se hará responsable de los objetos de valor que sean depositados para su resguardo en las cajas de seguridad que para tal efecto tiene el hotel en el área de cajas de la recepción, cuyo uso tendrá el mismo costo que se cobra a los huéspedes del hotel y el cual asciende a la cantidad de \$ -----*

En el caso del guardarropa, EL PRESTADOR se hace responsable por la ropa depositada en ella hasta por un 50% del costo total de la prenda que pueda ser comprobado por EL CONSUMIDOR en caso de daño parcial, y hasta por un 100% del costo total de la prenda que pueda ser comprobado por EL CONSUMIDOR en caso de daño total o desaparición de la prenda. Lo anterior siempre y cuando EL CONSUMIDOR exhiba su contraseña, que se le entregará por el personal de EL PRESTADOR encargado del guardarropa al recibir su prenda. En caso de pérdida de la contraseña, EL CONSUMIDOR afectado deberá proporcionar copias de una identificación y un comprobante de domicilio para que se le pueda entregar la prenda, además de ser necesario que la describa por escrito.

DÉCIMA TERCERA.- *EL CONSUMIDOR acepta cumplir con lo establecido en el Reglamento interior del establecimiento de EL PRESTADOR, del cual se entregará una copia a la firma del presente contrato.*

DÉCIMA CUARTA.- *EL CONSUMIDOR se responsabiliza y se obliga a cubrir totalmente los gastos derivados de cualquier daño o perjuicio debidamente comprobado, que los asistentes al evento contratado, ocasionen al salón o a las áreas públicas del establecimiento o al equipo empleado en la prestación del servicio. Asimismo exime a EL PRESTADOR de cualquier responsabilidad por:*

- 1.- El manejo de los boletos o invitaciones por parte de EL CONSUMIDOR*
- 2.- El cobro a los asistentes del evento por parte de EL CONSUMIDOR*
- 3.- Por accidentes que pueda llegar a tener EL CONSUMIDOR o los asistentes al evento, por causa de exceso en el consumo de bebidas alcohólicas, o por riñas que sucedieran entre los asistentes*
- 4.- Cualquier responsabilidad adquirida por EL CONSUMIDOR con algún tercero respecto del evento contrato.*

DÉCIMA QUINTA.- *El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:*

- 1.- Por incumplimiento de cualquiera de las dos partes a lo previsto en este contrato.*
- 2.- SI EL PRESTADOR llega a tener conocimiento de que el evento no se efectuará conforme a lo convenido en este contrato y se cause por consiguiente escándalo, o transgresión de la ley, o se atente contra la moral y las buenas costumbres.*

DÉCIMA SEXTA.- *EL CONSUMIDOR acepta que si el evento contratado no pudiera celebrarse por disposiciones gubernamentales o por circunstancias fuera de control de la empresa, tales como: casos fortuitos o causa de fuerza mayor, se cambiará la fecha de celebración del evento, a la más cercana posible y, de no poderse celebrar en el lugar contratado, se proporcionará el servicio en otro similar y dentro de las características pactadas.*

DÉCIMA SÉPTIMA.- *Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento o ejecución de este contrato las partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor.*

Conociendo ambas partes los alcances del presente contrato, lo aceptan y firman de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 27 del mes JULIO del 2011"

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Al calce dos firmas ilegibles"

"REGLAMENTO INTERIOR DEL HOTEL FLAMINGOS PLAZA PARA EL SERVICIO DE BANQUETES

De acuerdo a la cláusula décimo tercera del contrato de prestación de servicios de eventos sociales, dentro de las instalaciones del Hotel Flamingos Plaza, "el Consumidor se obliga a cumplir con lo aquí establecido:

- 1.- Avisar con 3 horas de anticipación como mínimo los aumentos de garantía, siempre y cuando no excedan del 10% o cualquier cambio de horario.*
- 2.- Entregar sus bebidas para el servicio de descorche o souvenirs 72 horas antes de la fecha del evento. Las bebidas que ingresen al salón deberán ser de producción nacional o con marbete de la secretaria de hacienda y crédito público en el caso de bebidas importadas.*
- 3.- Registrar su equipo o material en la caseta de seguridad, guardando el comprobante para mostrarlo a su salida.*
- 4.- Entregar toda la información para su evento con 7 días de anticipación, por escrito.*
- 5.- No podrá introducir a las instalaciones ningún tipo de alimento o bebida, salvo por la que haya contratado el servicio de descorche.*
- 6.- Mantener la o las puertas de su salón cerradas, para no causar molestias de ruido a otros clientes."*
- 7.- Realizar las actividades de su evento exclusivamente en el salón que contrató, no utilizando áreas públicas.*

"POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN

Para la confirmación del evento, requerimos de un 100%, como depósito inicial, y el --- % restante ---- días previos al evento, los pagos podrán efectuarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de HOTEL FLAMINGOS PLAZA, S.A. DE C. V.

De ser aceptado este presupuesto favor enviarlo con su firma de conformidad por fax a nuestra empresa.

También deberá proporcionarnos datos fiscales para elaborar el contrato, el cual enviaremos a la brevedad posible, para su firma y devolución.

Para el estacionamiento se cobrará una tarifa especial por evento de \$75.00 por automóvil. La tarifa normal es de \$28.00 por hora.

Así mismo le informo, que todo cambio se deberá hacer con quince de anticipación, en caso de no avisar en este tiempo se hará el cargo total del evento, cancelaciones treinta días antes del evento.

De acuerdo a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores ambas del Distrito Federal, está estrictamente prohibido fumar en cualquier lugar del hotel, excepto dentro de las habitaciones designadas para Fumadores, en donde está prohibido el acceso con menores de edad.

La autoridad sancionará con multa equivalente de diez a treinta citas de SMDGV a las personas que fumen en lugares prohibidos y en caso de reincidencia hasta 36 horas de arresto.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

De acuerdo al Art. 9, fracción XXIII de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el D. F., los decibeles máximos permitidos en los establecimientos mercantiles (salones de eventos) son de 75 dB(A) de las 6:00 a 22:00 hrs. y de 85 dB(a) de 22:00 a 3:30 hrs.

El cliente se compromete a hacer del conocimiento de los participantes de su grupo o evento las disposiciones anteriores y se hace responsable de las sanciones Impuestas a alguno de sus participantes y/o al Hotel por el incumplimiento de las mismas.

El Cliente y el Hotel declaran que entre ellas no existe relación laboral alguna, ya que la única relación que les atañe es la celebración del contrato de prestación de servicios y de esta cotización. En virtud de ello el Hotel será el único responsable como patrón de la relación con el personal utilizado para llevar a cabo los servicios, por lo que se obliga a sacar en paz ya salvo al Cliente de cualquier conflicto laboral con dicho personal, inclusive en su caso gastos de juicio y honorarios de abogados, del mismo modo el Cliente se hará cargo de estos gastos si el conflicto lo origina alguno de sus colaboradores, entrenadores, personal de apoyo, empleados suyos o contratados eventualmente o por servicios profesionales que haya contratado para el desarrollo de su evento.

Sin más que agregar por el momento y en espera de vernos favorecidos por su preferencia, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

NOTA: EL EQUIPO AUDIOVISUAL, MATERIAL IMPRESO, SOUVENIERS O BEBIDA PARA SU EVENTO, DEBERÁ INGRESAR POR LA CALLE MÁRTIRES DE TACUBAYA Y REGISTRARSE EN CASETA DE SEGURIDAD. EL PERSONAL DE MONTAJES Y/O CAPITÁN DE BANQUETES LE AYUDARÁN A INGRESARLO Y RESGUARDARLO.

NOTA: EL BLOQUEO DEL SALÓN ANTES MENCIONADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 05 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN. PARA DARLO POR CONFIRMADO DEBERÁ ENVIAR EL ANTICIPO Y FIRMAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA SU EVENTO"

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOTEL RADISSON FLAMINGOS, DEL DISTRITO FEDERAL.
Mediante Acuerdo de fecha once de junio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

"a) Hojas de registro, de todas y cada una de las personas que ingresaron al inmueble que ocupa dicho hotel, el día veintiocho de julio de dos mil once, entre las 20:00 y las 22:00 horas, y b) Asimismo proporcione el nombre completo y correcto del C. David Olivo o Davis Olivo. Debiendo proporcionar la documentación que dé soporte a sus afirmaciones."

Respuesta. Escrito recibido en fecha diecinueve de junio de dos mil trece, signado por la C. Rosa María Martínez García, Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos, del Distrito Federal:

"1. Anexo relación de llegadas de las personas hospedadas en el Hotel de mi representada el 28 de julio de dos mil once, entre las 09:00 y 20:00 horas.

2. Con relación al inciso b), manifiesto que la cena en comento, se contrató de las 20:00 a las 24:00 Hrs."

- Anexó a su escrito, la relación de las personas que se hospedaron en el hotel entre las 09:00 y las 20:00 horas

TERCER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOTEL RADISSON FLAMINGOS, DEL DISTRITO FEDERAL.

Mediante Acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

"proporcione el registro de las personas hospedadas en el hotel de su representada, el día veintiocho de julio de dos mil once, entre las 09:00 y las 20:00 horas. Asimismo, se solicita que informe la hora en que dio inicio la cena celebrada en las instalaciones del hotel en comento, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once, así como refiera la hora en que terminó la misma"

Respuesta. Escrito recibido en fecha dos de julio de dos mil trece, signado por la C. Rosa María Martínez García, Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos, del Distrito Federal:

"Que por medio del presente recurso y con fundamento en el artículo, 376 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vengo en tiempo y legal forma a dar contestación al oficio SCG/2353/2013, a través del cual solicita a mi representada proporcione información respecto a proporcionar a) Hojas de registro de todas y cada una de las personas que ingresaron al inmueble que ocupa el Hotel de mi representada el veintiocho de julio de dos mil once, entre las 20:00 y 22:00 horas y b) Así mismo proporcione el nombre correcto y completo del C. David Olivo o Davis Olivo, al respecto manifiesto que:

1.- Respecto al inciso a), en virtud de que el giro del establecimiento de mi representada es el de Hotel, únicamente se registra a las personas que se hospedan en el mismo y no así a las todas las personas que ingresan al Hotel, toda vez que en muchas ocasiones las personas que ingresan lo hacen para visitar alguno de los otros giros que explota el Hotel, de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, tales como lo son los Salones de Eventos, el Restaurante, el Bar o centro nocturno, giros para los cuales no se encuentra obligada mi representada a contar con registro de llegadas o ingreso, situación por la cual no se cuenta con dicho registro.

No obstante lo anterior, anexo relación de llegadas de las personas hospedadas en el Hotel de mi representada el 28 de Julio de dos mil once, entre las 20:00 y 22:00 horas.

2.- Con relación al inciso b), manifiesto que el nombre con que mi representada cuenta del C. David Olivo o Davis Olivo es el de David Olivo únicamente, ya que con ese nombre fue con el que suscribió el contrato de Prestación de Servicios de Eventos Sociales, celebrado el día 27 de julio de 2011, lo que se acredita con la copia del contrato descrito, mismo que se anexa."

Anexó:

- Copia simple del contrato de prestación de servicios de eventos sociales dentro de las instalaciones de Radisson Hotel Flamingos, que celebran por

una parte Radisson Hotel Flamingos y por otra parte el C. David Olivos, de fecha veintisiete de julio de dos mil once.

4. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha diez de abril de dos mil trece, se requirió lo siguiente:

“a) Copia del Registro de los alcaldes asistentes al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; b) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio “Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y c) Indique los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización”

Respuesta. Escrito de fecha veintidós de abril de dos mil trece, signado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

“1. Copia del Registro de los alcaldes asistentes al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS” celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político.

Los asistentes fueron los miembros asociados de “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”;

2. De los asistentes, especifique en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio “Carlos Castillo Peraza”, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; quiénes al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente, Felipe Calderón Hinojosa.

La invitación, registro y control de los asistentes la realizó “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”, por lo que se desconoce sobre los datos y registros de los asistentes. Asimismo se tiene entendido que en cada uno de los eventos señalados la participación era voluntaria, de tal suerte que se carece de información al no llevarse un registro de asistentes para cada uno de ellos.

Es menester señalar que lo que la autoridad requiere dentro de este mismo punto en relación a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos del día veintiocho de julio de dos mil once, la Coordinación Nacional

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

de Alcaldes desconoce absolutamente aquello a lo que la autoridad se refiere y en consecuencia no cuenta con información alguna.

3. Indique los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización

En este punto señalo que al no conocer sobre la asistente de cada uno de los participantes me encuentro en absoluta imposibilidad para conocer y proporcionar la información solicitada."

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Copia del Registro de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; b) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y c) Los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización."

Respuesta. Escrito de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, signado por el C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"1. Copia del Registro de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político.

En virtud que no fue organizado por el Comité que presido, no obra en poder del Partido tal información.

2. De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; quiénes al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova, y quienes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Se reitera la respuesta identificada en el numeral anterior.

3. Indique los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización.

Desconozco los domicilios, por las mismas razones aludidas en los numerales anteriores.

Por lo que me encuentro en absoluta imposibilidad para conocer y proporcionar la información solicitada."

TERCER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Copia del Registro de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; b) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y c) Los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización."

Respuesta. Escrito de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, signado por el C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"Por medio del presente, Gustavo Enrique Madero Muñoz, en mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, misma que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal Electoral, me permito dar contestación a su recordatorio de requerimiento contenido en el oficio número SCG/1949/2013, de fecha 20 de mayo de 2013, mismo que me fue notificado el pasado 24 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita informe respecto a lo siguiente:

1. Copia del Registro de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político.

En virtud que no fue organizado por el Comité que presido, no obra en poder del Partido tal información.

2. De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

once; quiénes al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quienes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Se reitera la respuesta identificada en el numeral anterior.

3. Indique los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización.

Desconozco los domicilios, por las mismas razones aludidas en los numerales anteriores.

Por lo que me encuentro en absoluta imposibilidad para conocer y proporcionar la información solicitada."

CUARTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha once de junio de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Hojas de registro, de todas y cada una de las personas que ingresaron al inmueble que ocupa ese comité que tiene a bien presidir, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, entre las 09:00 y las 13:00 horas; b) De las personas que aparezcan en sus hojas de ingreso, precise cuáles aparecen en el cuadro inserto líneas abajo; c) Diga si ese Comité a su cargo, organizó la noche del día veintiocho de julio de dos mil once, una cena en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en Avenida Revolución número 333, colonia Tacubaya, en esta Ciudad, con alcaldes panistas, y en la que asistió el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público; d) En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta que antecede, manifieste cuál fue el fin de dicha reunión, quién realizó la contratación del evento con el hotel, así como señale con qué recursos se financió tal evento; e) Indique si el C. David Olivo o Davis Olivo, es o fue militante del Partido Acción Nacional; f) En caso afirmativo, proporcione el domicilio donde éste pueda ser localizado. Asimismo, de la lista de alcaldes que a continuación se detalla, informe lo siguiente:

No.	Estado	Municipio	Nombre
1	Baja California Sur	Comondú	Venustiano Pérez Sánchez
2	Campeche	Campeche	Carlos Ernesto Rosado Ruelas
3		Candelaria	Salvador Farias González
4		Hechelchakán	Modesto Arcángel Echuitz
5		Hopelchén	Hebert Rafael Infante Ye
6		Tenabo	Manuel Jesús Colli Ku
7		Chiapas	Cacahoatán
8		Huixtla	José Luis Laparra Calderón
9		La Concordia	Victor Manuel Magdaleno Díaz
10		Mapastepec	Mario Castillejos Vázquez
11		Montecristo de Guerrero	Oclavio Martínez Velázquez
12		Ocosingo	Lindoro Arturo Zúñiga Urbina
13		Ostuacán	Jorge Méndez Hernández
14		Osumacinta	Panfilo López Archila
15		Reforma	Hermínio Valdés Castillo
16		San Fernando	Juan Antonio Castillejos Castellanos
17		Solosuchiapa	Jesús Hernández Munguía
18		Tapachula	Emanuel Nivón González
19		Tuxtla Chico	José Esau Guzmán Morales
20		Tuzantán	Dulce María Gutiérrez García
21		Venusilano Carranza	Juan Pablo Montes de Oca Avendaño
22	Chihuahua	Ascención	Jaime Domínguez Loya
23		Balleza	Ramón Jurado Bojórquez
24		Bocoyna	Abel Hipólito Gutiérrez González

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
25		Buenaventura	Cecilio Humberto Chávez Bencomo
26		Camargo	Arturo Zubia Fernández
27		Carichi	Ignacio Leonel Varela Orlega
28		Coronado	José Bernardo Ávila Mendoza
29		Coyame del Sotol	Isaac Cervantes Meléndez
30		Delicias	Mario Mata Carrasco
31		Guachochi	Andrés Balleza Carreon
32		Jiménez	Marcos Chávez Torres
33		Julimes	Sergio Ramón Porras Valencia
34		Manuel Benavides	Ramón García Zapata
35		Nuevo Casas Grandes	Luis Fernando Cobos
36		Ocampo	Manuel Hernández Martínez
37		Ojinaga	Juan Carlos Valdívía Carnero
38		Praxedis G. Guerrero	José Luis Guerrero de la Peña
39		San Francisco de Borja	Arturo Mendoza Arras
40		San Francisco del Oro	Jesús Manuel Ramírez
41		Santa Bárbara	Francisco Javier Herrera Corrales
42		Santa Isabel	Dulces Nombres Chávez Balderrama
43		Satevó	Oscar García Baca
44		Uruachi	Aldo Alejandro Campos Rascon
45		Valle de Zaragoza	Rolando Sánchez
46	Coahuila	Allende	Sergio Alonso Lozano Rodríguez
47		Castaños	Marco Antonio Rodríguez Galaz
48		Muzquiz	Cipriano Antonio Portales Bermúdez
49		San Buenaventura	Oscar Leos Pompa
50	Colima	Villa de Álvarez	Brenda del Carmen Gutiérrez Vega
51		Tecmán	Saúl Magaña Madrigal
52	Distrito Federal	Benito Juárez	Mario Albert Palacios Acosta
53		Cuajimalpa	Carlos Orvañanos Rea
54		Miguel Hidalgo	Demetrio Sodi de la Tijera
55	Durango	Canelas	Gandhi Monarres Recio
56		Cuencamé	José Eligio Moreno Martínez
57		El Oro	Adán Sáenz Segovia
58		Guadalupe Victoria	Andrés Cabello Marín
59		Indé	Ernesto Núñez Rodríguez
60		Nazas	Dario Medina Reyes
61		Nombre de Dios	Nancy Carolina Vázquez
62		Pánuco de Coronado	José Luis Rocha
63		Peñon Blanco	Arturo Ramos Belancourt
64		Rodeo	Guillermo Rentería Vargas
65		San Juan del Río	Héctor Manuel Reyes Chairez
66		Santa Clara	Noé Guangorena Cruz
67		Santiago Papasquiaro	Ricardo Del Rivero Martínez
68		Tepehuanes	José Favela Mendoza
69		Topia	Sergio Iván Celis Rincón
70		Vicente Guerrero	Luis Orlando Catzada Rivera
71	Guanajuato	Apaseo el Grande	Ernesto Muñoz Ledo Oliveros
72		Atarjea	Rigoberto Hurlado Rosales
73		Celaya	Rubi Laura López Silva
74		Coroneo	José Enrique Velázquez Pérez
75		Corfazar	Elias Ruiz Ramírez
76		Dolores Hidalgo	Pablo González Cansino
77		Jaral del Progreso	José Alfonso Borja Pimentel
78		Jerécuaro	Rogelio Sánchez Galán
79		Manuel Doblado	Rodolfo Madrigal Ramírez
80		Pénjamo	Eduardo Luna Elizarrarás
81		Romita	Juan Antonio Reyes Hecheveste
82		Salamanca	Antonio Ramírez Vallejo
83		San Felipe	Miguel Ángel Flores Solís
84		San Francisco del Rincón	Jaime Verdín Saldaña
85		San José Iturbide	José Jerónimo Robles Gutiérrez
86		Silao	Juan Roberto Tovar Torres
87		Tarandacuao	Roberto Juan García Perea
88		Tarimoro	Enrique Arreola Mandujano
89		Victoria	J. Fausto Camacho Cabrera
90		Xichú	Marcelo Benavidez Benavidez
91	Guerrero	Atlixac	Juan Pérez Romero
92		Buenavista de Cuéllar	Gerardo Uribe Casimiro
93		Cuajinicuilapa	José Guadalupe Salvador Cruz Castro
94		Tlalchapa	Lorenzo Galindo Mojica
95	Hidalgo	Acaxochitlan	Erick Arnulfo Sosa Campos Presidente Electo
96		Agua Blanca	Adán Solís Moreno Presidente Electo
97		Ixmiquilpan	Cipriano Chárres Pedraza Presidente Electo
98		Pacula	Olga Hernández Martínez

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
99		Mineral de la Reforma	Luis Enrique Baños Gómez Presidente Electo
100		Pacula	Francisco Casas Chávez Presidente Electo
101		Pisa Flores	José Luis Dávalos López Presidente Electo
102		Tenango de Doria	Alejandro Barranco Flores Presidente Electo
103		Tezontepec de Aldama	Asael Hernández Cerón Presidente Electo
104		Tlanquistengo	Austroberto Carpio Alarcón Presidente Electo
105		Tlanalapa	Arturo Ramírez Damián Presidente Electo
106		Tlanchinol	Gabino Hernández Vita Presidente Electo
107		Tulancingo de Bravo	Julio Cesar Soto Márquez Presidente Electo
108		Acahualtán	Orlando Rubén Muñoz Medina
109		Aguila Blanca de Iturbide	Francisco Méndez García
110		Mineral del Monte	Omar Mariano Skewes Ramírez
111		Pacula	Olga Hernández Martínez
112		San Agustín Metzquitlán	Roberto Ortega Tellez
113		Singuilucan	Román Álvarez Chavarría
114		Tlanchinol	Alejandro Bautista Medina
115		Tlaxcoapan	José Antonio García García
116	Jalisco	Atenguillo	Irma Chavoya Serrano
117		Atotonilco	Francisco Godínez Arias
118		Atoyac	Gerardo Hermosillo Baeza
119		Ayotlán	Juan Carlos Estrada Cazares
120		Bolaños	Luis Guimaro López Raygoza
121		Cihuatlán	Roberto Gallardo Ruiz
122		Concepción De B.A	María Guadalupe Buenrostro Ortiz
123		Cuatla	Felipe Soltero Ramos
124		Huejuquilla El Alto	Fredy Medina Sánchez
125		La Barca	Miguel Salcedo Pérez
126		La Huerta	Carlos Román Ramírez Nuñez
127		Mezquitic	Ramón Banuelos Bonilla
128		San Diego De Alejandria	Juan Manuel Rojas Esparza
129		San Juanito De Escobado	J. Jesús Arana Montes
130		San Julián	Luis Ernesto Arellano Garcia
131		San Marcos	Ramiro Amezcua Díaz
132		Talpa De Allende	Salvador Uribe Gil
133		Tamazula	Ángel Barbosa Madriz
134		Tuxcueca	Marco Antonio Barrera Tachiquin
135		Unión De Tula	Jaime Ismael Díaz Brambila
136		Valle De Guadalupe	Gabriel Coronado Casillas
137		Villa Purificación	Moisés Domínguez Esparza
138		Yahualica	Anastasio Mercado Martínez
139		Zapotitlán De Vadillo	Mario Gálvez Barreto
140	México	Almoloya de Alquisirás	Francisco Rodríguez Posadas
141		Apaxco	Ignacio Cruz García
142		Axapusco	Florencio Amayo Pérez
143		Nopaltepec	Roberto Castro Sánchez
144		San Mateo Atenco	Sergio Fuentes Vázquez
145		Soyaniquilpan	Jorge Espinosa Arciniega
146		Suntepec	Gustavo Sánchez Betancurt
147		Texcallitán	Javier Lujano Huerta
148		Tonatico	José Luis Pedroza Beltrán
149		Zinacantepec	José Gustavo Vargas Cruz
150		Zumpango	Alejandro Cenovito Flores Jiménez
151	Michoacán	Ario	Adrián Pérez Negrón Gutiérrez
152		Cotija	José Mendoza Morfin
153		Hidalgo	José Luis Avila Franco
154		Hidalgo	Pedro Tello Gómez
155		Huandacareo	José Refugio Manríquez Díaz
156		La Piedad	Ricardo Guzmán Romero
157		Maravatio	Octavio Vergara Mora
158		Pajacuarán	Miguel Rodríguez Rodríguez
159		Queréndaro	Filiberto Romero García
160		Quiroga	Roberto Calderón Anita
161		Salvador Escalante	Arturo Ramírez Pureco
162		Uruapan	Antonio González Rodríguez
163		Villamar	Manuel Ceja Ochoa
164		Zamora	José Alfonso Martínez Vázquez
165	Morelos	Huitzilac	Arturo Cortés Cueto
166		Mazatepec	Armando Rosario Carnalla
167		Ocultuco	Juvenal Campos Pineda
168		Tetela Del Volcán	Jorge Hernández Mendieta
169		Tlalnepantla	Lauro Barba Elizalde
170		Tlayacapan	Rodolfo Juan Ramírez Martínez
171		Yecapixtla	Irving Sánchez
172	Nayarit	Ahuacatlan	Jesús Bernal Llamas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
173		Ahuacatlan (Electo)	José De Jesus Bañuelos Morales
174		Amatlán De Cañas (Electo)	Antonio Rodríguez Arenas
175		Compostela (Electo)	Pablo Pimenta Márquez
176		Nayar (Electo)	Pedro De La Cruz Flores
177		Ixtlan (Electo)	Salvador Muñoz Hernández
178		Jala (Electo)	Marco Antonio Cambero Gómez
179		Ruiz (Electo)	Librado Casas Ledezma
180		San Blas	Hilario Ramírez Villanueva
181		La Yesca (Electo)	Emelia Villagrana López
182		Xalisco	Heriberto Castañeda
183	Nuevo León	Anáhuac	Santos Javier Garza García
184		Bustamante	Oscar Arturo García
185		Doctor Arroyo	Jesús Lara Cervantes
186		Doctor Coss	Miguel Angel Salinas González
187		General Bravo	Julio Cesar Cantú García
188		Hidalgo	Eliud Alberto Lozano Cisneros
189		Los Ramones	Santos Salinas Garza
190		Marín	José Cruz González Rodríguez
191		Monterrey	Fernando Alejandro Larrazábal Breton
192		Rayones	Jaime Salinas Valdez
193		San Nicolás de los Garza	Carlos Alberto de la Fuente Flores
194		Santa Catarina	Gabriel Alberto Navarro Rodríguez
195		Santiago	Bladimiro Montalvo Salas
196	Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa	Adán José Maciel Sosa
197		Barrio de la Soledad	Javier Rueda Valdiviezo
198		Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Francisco Ignacio Cirigo Villagómez
199		Ixtlán de Juárez	Armando Oswaldo Vargas Ruiz
200		Mazatlán Villa de las Flores	Joel Altos Aguilar
201		Monjas	Juan Zurita López
202		Nejapa de Madero	Eugenio Ortiz Martínez
203		Oaxaca	Luis Julián Ugartechea Beque
204		Reyes Etla	Cristina Reyes López
205		Salina Cruz	Gerardo García Henestroza
206		San Andrés Paxtlán	Marcelino Olivera Pérez
207		San Bartolomé Loxicha	Carlos Santos Pacheco
208		San Bartolomé Quialana	Faustino Gómez Fernández
209		San Cristóbal Suchitlahuaca	Álvaro Pérez Montes
210		San Francisco Chapulapa	Leonardo Pereda Núñez
211		San Francisco Sola	Vulfrano Víctor Ortiz García
212		San Juan Bautista Suchitepec	Diego Moisés Morales
213		San Juan de los Cues	Alejo Marín Carazo
214		San Juan del Estado	Constantino Díaz Cruz
215		San Juan Tepeusila	Benjamin González Galindo
216		San Lorenzo Texmelucan	Joaquín Baylón Marcial
217		San Lorenzo Jimiltepec	Guadalupe Alberto Caballero
218		San Lucas Ojitlán	Oscar Arregui Gallegos
219		San Mateo Río Hondo	Epifanio Reyes Pinacho
220		San Miguel Ahuehuettlán	Raúl Peláez Cuenca
221		San Miguel Aloapan	Raymundo Pérez Cruz
222		San Miguel del Puerto	Pablo Rodríguez Santiago
223		San Miguel Ejutla	Pedro Ramírez Santos
224		San Miguel el Grande	Saúl Claudio Aparicio
225		San Miguel Santa Flor	Constantino Trovamala
226		San Miguel Tequistepec	Gustavo Osorio Castillo
227		San Pablo Villa de Milla	Alejandro Galo Bautista Martínez
228		San Pedro Huilotepec	Luis Ramos Saravia
229		San Pedro Molinos	Alfonso Juárez Ortiz
230		San Pedro Tapanatepec	Ricardo Escobar Meza
231		San Pedro y San Pablo Ayutla	Alejandro Martínez Ramírez
232		San Sebastián Río Hondo	Félix Ramírez
233		San Sebastián Tutla	Renato Martín Vásquez Martínez
234		Santa Catarina Juquila	María Magdalena Melgar Damián
235		Santa Catarina Ticuá	Alicia Concepción Ortiz Hernández
236		Santa María Colotepec	José Luis Cabrera
237		Santa María La Asunción	Marcelino Rebolgar Gil
238		Santa María Tlaxiácatl	Enrique Kraziel Cancino
239		Santa María Xadani	Victoreano López Luis
240		Santiago Ayuquilla	Emiliano Zambrano Reyes
241		Santiago Cacaloxtepec	Silvino Francisco Flores Hernández
242		Santiago Comaltepec	Palemon Hernández Farret
243		Santiago Tamazola	Juan Manzano Vargas
244		Santiago Textitlán	Alfredo Morales Ortiz
245		Santo Domingo Teojomulco	Heriberto Román Espinoza
246		Santo Domingo Xagacla	Leocadio Hernández Cruz

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
247		Sitio de Xitlapehua	Oriol Díaz Santiago
248		Zapotitlán Lagunas	Guillermo Andrés Juárez Herrera
249		El Barrio de la Soledad	Martha Cabrera de Jesús
250	Puebla	Acaztingo	Eliseo Braulio Zayas Jaen
251		Amozoc	Rosa Elvia De Ita Marín
252		Atempan	Antonio Basilio Ortiz
253		Atexcal	Victor Manuel Mozo Maceda
254		Atlequizayan	Germán Rodríguez López
255		Allixco	Ricardo Camacho Corripio
256		Atzitzihuacán	Santiago Marín
257		Axutla	Jaime Gutiérrez Zúñiga
258		Ayotoxco de Guerrero	Antonio Bonilla Gamboa
259		Caltepec	Leonardo Román Cabanzo Méndez
260		Camocuautila	Manuel García Vázquez
261		Coronango	Efraín Tilla Galicia
262		Coxcallán	Efigenio Faustino Atilano González
263		Coyotepec	Marcos Moreno Martínez
264		Cuautempan	José Oriencio Cruz Pineda
265		Cuautlancingo	Filomeno Sarmiento Torres
266		Cuetzalan del Progreso	Arturo Báez Carmona
267		Cuyoaco	David González Reyes
268		Chapulco	Alberto Hipólito De Santiago Trujillo
269		Chiautzingo	Mariano Solís Sánchez
270		Chichiquila	Pablo Candelario Hernández Flores
271		Chigmecatitlán	Martín Floriberto Mendoza Morales
272		Chignahuapan	Mario Luis Olvera Cortés
273		Chignautla	Constantino Aparicio Isidro
274		Chinanla	Niseforo Figueroa Gómez
275		Esperanza	Fidel Arcos Ramírez
276		General Felipe Ángeles	Ángel Francisco Reyes Domínguez
277		Guadalupe	Romario García Barrales
278		Guadalupe Victoria	Guillermo Fuentes
279		Huachinango	Omar Martínez Amador
280		Huehuetlán el Grande	Juan Gabriel Aguilar Castañeda
281		Hueytamalco	Joaquín De La Rosa Martínez
282		Hueytlalpan	Eulimio Gaona González
283		Ixtacamaxitlán	Erik Osvaldo Gorozpe Treviño
284		La Magdalena Tlaltlauquitepec	Pascual Jiménez Torres
285		Lafragua	José Fernando Damián Hernández Vargas
286		Honey	Gonzalo Ibarra González
287		Naupan	Cenobio Roque Flores
288		Nauzonlla	José Javier Hugo Mora Velazco
289		Olintla	Héctor Arroyo Bonilla
290		Pantepec	Porfirio Castro Mateos
291		Puebla	Eduardo Rivera Pérez
292		Quecholac	Agustín Osorio Miron
293		Quimixtlán	Tomas Nava
294		San Andrés Cholula	Miguel Ángel Huepa Pérez
295		San Felipe Teotlalcingo	Edgar Aguirre Rodríguez
296		San Gregorio Atzompa	Marcos Cuahuey Martínez
297		San Miguel Ixtlán	Margarito Juan Méndez Rodríguez
298		San Pedro Cholula	Dolores María Del Carmen Parra Jiménez
299		San Pedro Yeloixtlahuaca	Pedro Arturo Reyes Vargas
300		Santa Catarina Tlaltempan	Amador Santiago Juárez Aguilar
301		Santa Isabel Cholula	Adrián Flores Ramírez
302		Santo Tomás Hueyotlilpan	Isaac Sánchez Huerta
303		Tecali de Herrera	Luis Eusebio Muñoz Soto
304		Tecamachalco	Rubén Jesús Balcázar Juárez
305		Tehuacán	Eliseo Lezama Prieto
306		Tenampulco	Heriberto Mora Delgado
307		Tepango de Rodríguez	Salvador Miramón González
308		Tepatlaxco de Hidalgo	Julián Guevara
309		Tepeyahualco de Hidalgo	Antonio López González
310		Tepeles de Avila Castillo	Hugo Borzani González
311		Tianguismanalco	Juan Pérez Moral
312		Tilapa	Rodrigo López Benavidez
313		Tlacotepec de Benito Juárez	Pablo Pérez Maceda
314		Tlacuilolepec	Daniel Solís Sampayo
315		Tlachichuca	Jonathan Collantes Cabañas
316		Tlahuapan	Eusebio Juárez Ventura
317		Tlapacoya	Ramiro Romero Herrero
318		Tlapanalá	Heriberto Monge Molina
319		Tlaxco	Alvaro Arroyo
320		Tochimilco	Salvador Martínez Arenas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
321		Totoltepec de Guerrero	Jesús Luis Domínguez Catarino
322		Tuzamapan de Galeana	Miguel Cano Juárez
323		Tzicallacoyan	Pedro Celestino González Balderrama
324		Vicente Guerrero	Francisco Cabrera Hernández
325		Xiutetelco	Corona Salazar Álvarez
326		Xochiltepec	Raymundo Marcos Zanela Aquino
327		Xochitlán de Vicente Suárez	Alejandro Mauricio Gómez Moreno
328		Yehualtepec	Ángel González González
329		Zaragoza	Oscar Edgardo Tabales Contreras
330		Zihuateutla	Juan Ojeda González
331		Zongozolla	Epifanio Pérez Pérez
332		Zoquiapan	Esteban Pérez Rivera
333	Querétaro	Amealco de Bonfil	Rosendo Aguilar Ledesma
334		Arroyo Seco	Ángel Atanasio Torres Balderas
335		Colón	Victor Alonso Moreno
336		Jalpan de Serra	Miguel Ángel Torres Olguín
337		Landa de Matamoros	Gabino Landa Rubio
338		Pinal de Amoles	Jorge Enrique Reséndiz Martínez
339		Querétaro	Francisco Domínguez Servín
340		Tequisquiapan	Raúl Orihuela González
341	Quintana Roo	Isla Mujeres	Hugo Iván Sánchez Montalvo
342		Lázaro Cárdenas	María Trinidad García Arguelles
343	San Luis Potosí	Alaquines	Manuel Lara Bárcenas
344		Aquismón	Héctor López Balderas
345		Cárdenas	Falcón Saldierna Martínez
346		Cd. Fernández	Gustavo Jaso Navarro
347		Cd. Valles	María Del Socorro Herrera Orta
348		Cerro S Pedro	José Santos Loredó Tenorio
349		Charcas	Victor M. Guevara Coronado
350		Coxcallan	Omar Alberto Soni Bulos
351		Matehuala	Francisco Javier Hernández Loera
352		Matlapa	Edgar Ortega Luján
353		Mexquitic	Fermin Estala Jacobo
354		Moctezuma	Jesús Topete Sotomayor
355		Rioverde	Rubén González Juárez
356		Salinas	Adriana Vega Calzada
357		San Antonio	Leonardo Soni Hernández
358		San Ciro	J. Martín Zambrano Rivera
359		San Martín Ch.	Javier Antonio Castillo
360		Santa Catarina	Liberio Ramos
361		Santa María	Pascual Martínez Martínez
362		Tamazunchale	Baldemar Orta López
363		Tancanhuitz	Manuel Aguilar Acuña
364		Vanegas	Roberto C. Medina Hernández
365		Villa De Arista	Gregoria Hernández Gámez
366		Villa Juárez	Jesús Ruiz Castillo
367	Sinaloa	Ahome	Zeene Aaron Xochihua Enciso
368		Choix	Juan Carlos Estrada Vega
369		El Fuerte	José Eleazar Rubio Ayala
370		Escuinapa	Juan Manuel Lerma Cruz
371		Mazatlán	Alejandro Higuera Osuna
372		Salvador Alvarado	Gonzalo Camacho Angulo
373		Sinaloa de Leyva	Saúl Rubio Valenzuela
374		El fuerte	Carlos Sarmiento Carabeo
375	Sonora	Alamos	Joaquín Navarro Quijada
376		Altar	Rafael Rivera Vidrio
377		Arivechi	Ramón Ángel Flores Robles
378		Arizpe	Raymundo Pesqueira Bustamante
379		Atil	Antonio Federico Celaya Urias
380		Bacerac	Héctor Enriquez Sánchez
381		Bácum	Rosalia Benitez Audevez
382		Banamichi	Adolfo Alfredo López Peralla
383		Baviácora	Francisco Alejo Romero Larez
384		Benjamín Hill	Carlos Humberto Gerardo Acosta
385		Caborca	Dario Murillo Bolaños
386		Cajeme	Manuel Barro Borgaro
387		Divisaderos	Mario Arbayo Duarte
388		Empalme	Francisco Javier Caraveo Rincón
389		Sonoita	Agustín Quiroz Murrieta
390		Granados	María Mercedes Ríos Moreno
391		Guaymas	César Adrián Lizárraga Hernández
392		Hermosillo	Javier Gandara Magaña
393		Huachinera	Jorge Baltazar Samaniego
394		Naco	José Manuel Madrid Grijalva

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
395		Nogales	José Ángel Hernández Barajas
396		Puerto Peñasco	Alejandro Zepeda Munro
397		Sahuaripa	Ramón Ángel Valdez Mendoza
398		San Felipe de Jesús	Alma Angélica Domínguez Durón
399		San Javier	Carlos Ruiz Reyes
400		San Miguel de Horcasitas	Tomás Cruz Reyez
401		San Pedro de la Cueva	Gumerindo Córdova Calles
402		Santa Ana	Luis Alfredo Bernal Aínza
403		Sonóita	Agustín Quiroz Murrieta
404		Soyapa	Alonso Sánchez Encinas
405		Sáric	Fidel Lizarraga Celaya
406		Suaqui Grande	José Antonio Luis Salgado Flores
407		Tubutama	Santos Castañeda Barcelo
408		Ures	Noé Coronado Cha
409		Villa Hidalgo	Bernardo Ríos Cheno
410	Tabasco	Balancán	Milton Lastra Valencia
411		Emiliano Zapata	Miguel Ángel Jiménez Landeroz
412	Tamaulipas	Aldama	Ismael Herbert Bautista
413		Antiguo Morelos	Arturo Ibarra Torres
414		Nuevo Morelos	José Luis Nájera Cedillo
415		Padilla	Edgar Eduardo Alvarado García
416		Río Bravo	Juan Diego Guajardo Anzaldúa
417		Tampico	Magdalena Peraza Guerra
418		Xicoténcatl	Cesar Augusto Verastegui Ostos
419	Tlaxcala	Apizaco	Orlando Santacruz Carreño Carreño
420		Espanita	Othoniel Tapia Quintero
421		San Juan Huactzinco	Pablo Pérez Tlalmis
422		San Lucas Tecopilco	José Joel Corona Baes
423		Santa Ana Nopalucan	Mauro Cervantes Sánchez
424		Santa Catarina Ayomela	J. Virginia Esteban Saucedo Z.
425		Tetla de la Solidaridad	Sergio Montiel Mejía
426		Xaltocan	Aldo Iván Suárez Pérez
427	Veracruz	Acajete	Gaudencio Hernández Arriaga
428		Aqua Dulce	Alejandro Torruco Vera
429		Alpatláhuac	Horacio Sánchez Enriquez
430		Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Lucio Castillo Bravo
431		Allotonga	Rubén Martínez Juárez
432		Amatlán de los Reyes	Eduardo Rojas Camacho
433		Atlahuilco	Jaime Rosales Vázquez
434		Atoyac	Santiago Marcos Mollinedo Hdez.
435		Atzacan	Amancio Landa García
436		Ayanualco	Joel Villa Hernández
437		Benito Juárez	Flocelo Ramírez Vargas
438		Carrillo Puerto	Dormitilo Silverio Báez
439		Castillo de Teayo	Manuel Téllez Gómez
440		Cittaltépetl	Gregorio Rolando Félix Huerta
441		Coacoatzinla	Hernando Sangabriel Landa
442		Coatepec	José Manuel Sánchez Martínez
443		Cosoleacaque	Cirilo Vázquez Parissi
444		Coyutla	Florencio Sosa Candanedo
445		Cuichapa	Juan María Rosas Medina
446		Cuillahuac	Ambrosio Borbonio Ane
447		Chacaltianquis	Porfirio Solano Peña
448		Chicontepec	Manuel Francisco Martínez Martínez
449		Chinameca	Martín Padua Zúñiga
450		Chocamán	David Gervacio Juárez
451		Chontla	Pedro Macario González Pérez
452		Chumatlán	Rutilio Espinoza Pérez
453		El Higo	Luis Manuel Goldaracena Contreras
454		Espinal	Salvador Lammoglia Macip
455		Filomeno Mata	Petronila Jerónimo García
456		Huatusco	Miguel Ángel Sedas Castro
457		Huiloapan de Cuauhtémoc	Luis Enrique Gómez Del Río
458		Ignacio de la Llave	Abelamar Arano Parra
459		Ixhuacán de los Reyes	Joaquín Eva Colorado
460		Jalcomulco	Primo Bonilla Morales
461		Jáltipan	Domingo Bahena Corbalá
462		Jilotepec	Carmela Morales Alarcón
463		José Azueta	Agustín Martínez Gamboa
464		Juan Rodríguez Clara	Gregorio Barradas Miravete
465		Juchique de Ferrer	Abraham Barradas González
466		La Antigua	Arturo Navarrete Escobar
467		La Perla	Miguel A. Bautista García
468		Las Minas	Mauricio Herrera Fernández

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
469		Los Reyes	Gaudencio Ajactle Ajactle
470		Maltrata	Mario Rosas Garcés
471		Martínez de la Torre	José de la Torre Delgadillo Sánchez
472		Mecatlán	Miguel González Antonio
473		Misantla	Javier Hernández Candanedo
474		Naranja	Lino Arturo Aguilar Rosas
475		Naranjos Amatlán	Julio César Gómez Ovando
476		Nogales	Joel Alejandro Cebada Bernal
477		Omealca	Arturo Beranza Pulido
478		Otatitlán	Roberto Bortolotti Reyes
479		Oteapan	Flavio Domínguez López
480		Ozuluama de Mascareñas	Hazael Villegas Arévalo
481		Pajapan	Faustino Martínez Martínez
482		Platón Sánchez	Francisco Javier Azuara Azuara
483		Pueblo Viejo	Luis Fernando Cervantes Cruz
484		Rafael Delgado	Armando Joel Trinidad Quirino
485		Río Blanco	Miguel Martínez Martínez
486		Saltillo	Jorge Montagne Vergara
487		Santiago Hixmaltahuacán	José Mora Eligio
488		Santiago Tuxtla	Raúl Sosa González
489		Sayula de Alemán	Arturo García Martínez
490		Soconusco	Jorge Baruch Custodio
491		Sochiapa	Israel Arroyo Hernández
492		Soledad de Doblado	Gabriel Laqunes Laqunas
493		Tamiahua	Francisco López Díaz
494		Tancoco	Francisco Flores Mezano
495		Tantima	Rosalía Álvarez Muñoz
496		Tantoyuca	Joaquín Rosendo Guzmán Avilés
497		Tatalila	Cesareo Martín Vázquez Bandala
498		Temapache (El Álamo)	Jorge Vera Hernández
499		Tempoal	Sandra Malerva García
500		Tenampa	Atanacio Galindo Galindo
501		Tenochtitlán	Miguel Cruz Mora
502		Tepatlaxco	Teófilo Chicatto García
503		Texhuacán	Juan Alejandro Hernández Cano
504		Texistepec	Myrna Alzametti Gutiérrez
505		Tierra Blanca	Tito Delfín Cano
506		Tihuatlán	José Enrique Romero Alarcón
507		Tlacojalpan	Marisol Mora Cuevas
508		Tlacoatepec de Mejía	Jorge García Morales
509		Tlachichilco	Oscar Herrera Pérez
510		Tlalixcoyan	José Muñoz Montero
511		Tlahelhuayocan	Florentino Hernández Arellano
512		Tonayán	Cirina Apodaca Quiñones
513		Tres Valles	Carlos Alberto Córdoba Morales
514		Ursulo Galván	José Martín Verdejo Movis
515		Uxpanapa	Juan Patricio Regules Villalobos
516		Vega de Alatorre	Leticia Rodríguez Viveros
517		Xico	Luis Alberto Pozos Guzmán
518		Xoxocotla	Isabel Castillo Díaz
519		Zentla	Rafael López Hernández
520		Zozocolco de Hidalgo	Cándido Juárez Grande
521	Yucatán	Abalá	Arturo Sosa Suárez
522		Akil	Domitilo Carballo Camara
523		Cansahcab	Juan Manuel Lugo Koyoc
524		Celestún	Arali Guadalupe Villanueva Pinto
525		Conkal	Jorge Enrique Pérez Parra
526		Cuncunul	Elias Novelo Moo
527		Chemax	Camilo Uitzil Chimal
528		Chicxulub Pueblo	Félix Padrón Santana
529		Dzán	Wilberth Chávez Ku
530		Dzemul	Rosely Francisca Bacelis Be
531		Dzilam de Brzvo	Javier Loreto Marrufo González
532		Dzilás	Rosalía Hau Caamal
533		Dzoncaulch	Angélica María Santos Chi
534		Hocabá	Ymi Guidilberto Echeverría Pacheco
535		Hoctún	Manuel B. Chab C
536		Kanasin	Leonor Eradio Chan Uicab
537		Kaua	Lauro Hau Mis
538		Mama	Maximiliano Dzib Xiu
539		Maní	Julio Arcadio Pérez Puc
540		Mayapán	Gaudi Balam Peraza
541		Motul	Mario Alberto Sosa Y Lugo
542		Opichén	Armando Calam Leydon

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

No.	Estado	Municipio	Nombre
543		Peto	Martha Raquel González Camara
544		San Felipe	Adlemi Margarita Marrufo Sánchez
545		Seyé	José Manuel Cauich Millán
546		Teabo	Fredy Ariel Peraza Caamal
547		Tekal de Venegas	José Efraín Kauli Noh
548		Tekit	Marcelo Nahuat Ake
549		Tetiz	Enrique Balam Chim
550		Tinum	Evello Mis Tun
551		Tizimin	José Dolores Mezo Peniche
552		Tunkás	Manuel Pech Uicab
553		Cuauhtémoc	Eleazar Esparza González
554		Huanusco	Conrado Hernández Márquez
555		Juchipila	Ernesto Rodríguez Rodríguez
556		Luis Moya	José Manuel Jaime Delgadillo
557		Momax	J. Refugio Murillo Mayorqa
558		Nochistlán de Mejía	Moisés Orneias Aquayo
559		Pánuco	Hugo Domínguez Ramírez
560		Santa María de la Paz	Mario Cervantes González
561		Tabasco	Ernesto Silva Esqueda
562		Tlaltenango de Sánchez Román	Marco Antonio López Martínez
563		Vetagrande	Roque Puente Reyes
564		Villa González Ortega	José Ángel Facio Vázquez

I) Indique cuáles se encontraban en funciones, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; debiendo precisar los periodos correspondientes a sus mandatos; II) En los días que se precisan, cuáles se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo, y III) Indique el domicilio de todos y cada uno de los mencionados en el cuadro inserto, lo anterior para una eventual localización."

Respuesta mediante escrito signado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha diecisiete de junio de dos mil trece:

"a) Proporcione hojas de registro, todas y cada una de las personas que ingresaron al inmueble que ocupa el Comité Ejecutivo Nacional, los días 28 y 29 de julio de 2011, entre las 9:00 y 13:00 horas.

Como ha quedado mencionado en el desahogo de pasados requerimientos de información, reitero que toda vez que al tratarse de un evento de carácter público, los asistentes fueron los miembros asociados de la Asociación Civil denominada "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", motivo por el cual en este Comité Ejecutivo Nacional, no obran dichas hojas de registro, por lo que no cuenta con las mismas, ya que el evento si bien es cierto fue realizado en las instalaciones de este Comité, también es cierto que dicho evento fue realizado por la Asociación de referencia y no por el Comité Ejecutivo Nacional.

b) De las personas que aparezcan en las hojas de registro, precise cuales aparecen en el cuadro que insertó al Acuerdo.

En este Comité Ejecutivo Nacional, no obran tales hojas de registro, pues únicamente prestó las instalaciones a la Asociación Civil citada en el inciso anterior, para que llevara a cabo el evento de referencia, motivo por el cual, quedo imposibilitada a señalar con certeza a las personas que asistieron, inclusive de la lista que anexa a su Acuerdo.

c) Diga si este Comité organizó la noche del día 28 de julio de 2011, una cena en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en Avenida Revolución número 333, colonia Tacubaya, en esta Ciudad, con alcaldes panistas, y en la que asistió el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

De igual forma, en que se señaló en requerimientos anteriores, la invitación, registró y control de los asistentes la realizó "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", por lo que se desconoce sobre los datos y registros de los asistentes. Asimismo se tiene entendido que en cada uno de los eventos señalados la participación era voluntaria, de tal suerte que se carece de información.

d) En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta que antecede, manifieste cual fue el fin de dicha reunión, quien realizó la contratación del evento con el hotel, así como señale con qué recursos se financió tal evento.

Toda vez que el Comité Ejecutivo Nacional no organizó el evento al que hace referencia, se desconoce quien realizó la contratación y los recursos con los cuales fue financiado el multicitado evento.

e) Indique si el C. David Olivo o Davis Olivo, es o fue militante del partido Acción Nacional.

Al respecto, anexo al presente, constancia de registro en el padrón, contenida en el oficio número RNM-CRP-02/2013, de fecha 14 de junio de 2013, firmado por David Gallardo Ortiz, Director del Registro Nacional de Miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

f) En caso afirmativo, proporcione el domicilio donde éste pueda ser localizado.

El domicilio proporcionado por el Ciudadano de referencia se encuentra contenido dentro de la constancia de registro en el padrón señalada en el inciso anterior.

Así mismo, de la lista de alcaldes anexa, informe lo siguiente:

I) Indique cuales se encontraban en funciones, los días 28 y 29 de julio de 2011, debiendo precisar los periodos correspondientes a sus mandatos.

Como bien se señala en párrafos anteriores, se desconocen los datos y registros de los asistentes, toda vez que el evento no fue realizado por este Comité Ejecutivo Nacional, estando imposibilitada de precisar quienes se encontraban en funciones, así como los periodos correspondientes a los mandatos de los asistentes, pues no es posible señalar a las personas que acudieron a dicho evento.

II) En los días que se precisan, cuales se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo, y

Al igual que en la fracción que antecede, se desconocen los datos y registros de los asistentes, toda vez que el evento no fue realizado por este Comité Ejecutivo Nacional, estando imposibilitada de precisar quienes se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo.

III) Indique el domicilio de todos y cada uno de los mencionados en el cuadro inserto, para una eventual localización.

Se desconocen los datos y registros de los asistentes, toda vez que el evento no fue realizado por este Comité Ejecutivo Nacional, y no obran los datos de las personas que asistieron al evento de referencia.

Anexó:

- Oficio original RNM-CRP-02/2013, que contiene la CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN del Partido Acción Nacional, del C. Ignacio David Olivo Arrieta.

QUINTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil doce trece, se solicitó al ciudadano aludido lo siguiente:

"De la lista de alcaldes que a continuación se detalla¹²: a) Indique cuáles se encontraban en funciones, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; debiendo precisar los periodos correspondientes a sus mandatos; b) En los días que se precisan, cuáles se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo, y c) Proporcione el domicilio de todos y cada uno de los mencionados en el cuadro inserto, lo anterior para una eventual localización."

Respuesta. Escrito de fecha cinco de julio de dos mil trece signado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"De la lista de alcaldes anexa, informe lo siguiente:

I. Indique cuáles se encontraban en funciones, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; debiendo precisar los periodos correspondientes a sus mandatos.

Respecto al presente punto, se contesta que los datos solicitados, no obran en los archivos de este Comité.

II. En los días que se precisan, cuáles se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo, y;

En este mismo sentido se desconocen los datos sobre quienes se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo los alcaldes que se señalan en la lista que se anexa en el requerimiento que se contesta.

III. Proporcione el domicilio de todos y cada uno de los mencionados en el cuadro inserto, para una eventual localización.

¹² Dicha tabla, se encuentra inserta en el apartado denominado "CUARTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL." del presente Considerando, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

De igual forma, le comunicó a este Instituto que el Comité Ejecutivo Nacional no cuenta con la información respecto de los domicilios de los alcaldes precisados en la lista que se anexa en el requerimiento que se contesta."

- De su respuesta se advierte que no pudo proporcionar la información que le fue requerida, en virtud de que los datos solicitados no obraban en los archivos de ese instituto político.

SEXTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha uno de julio de dos mil trece, se solicitó informara si el C. Antonio González Rodríguez, es o fue militante del Partido Acción Nacional, y en caso afirmativo, proporcionara el domicilio donde éste pudiera ser localizado, obteniendo respuesta mediante escrito signado por la **C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional**, a través del cual proporcionó domicilio del ciudadano en cita.

SÉPTIMO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Si los CC. Zenén Xóchihua Enciso, Francisco Alejo Romero Lares, Mario Arroyo Duarte, Tomás Cruz Reyes, Fidel Lizárraga Celaya y Magdalena Peraza Guerra, son o fueron militantes del Partido Acción Nacional; b) En caso afirmativo, proporcione el domicilio donde éstos puedan ser localizados, y c) Si a la fecha, alguno de los antes citados ocupa algún cargo de elección popular, debiendo precisar cuál"

Respuesta. Escrito de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, signado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"a) Si los CC. Zenén Xóchihua Enciso, Francisco Alejo Romero Lares, Mario Arroyo Duarte, Tomás Cruz Reyes, Fidel Lizárraga Celaya y Magdalena Peraza Guerra son o fueron militantes del Partido Acción Nacional;

Al respecto, remito el oficio RNM-CRP-38/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, signado por David Gallardo Ortiz, Director del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional, en el cual, de los nombres proporcionados en su requerimiento, hace constar el nombre y el domicilio de las personas que son miembros del partido así como el nombre las personas que no forman parte de este partido político.

b) En caso afirmativo, proporcione el domicilio donde estos puedan ser localizados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

En el oficio señalado en el párrafo anterior, RNM-CRP-38/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, signado por David Gallardo Ortiz, Director del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional, se hace constar el nombre y el domicilio de las personas que son miembros del partido así como el nombre las personas que no formaran parte de este partido político.

c) Si a la fecha algunos de los antes citados ocupa algún cargo de elección popular, debiendo precisar cuál.

Al respecto, de las personas mencionadas en su requerimiento, y de la información con la que cuenta este comité Zenén Xochihua Enciso y Magdalena Perez Guerra, desempeñan el cargo de Presidente Municipal, en Ahome, Sinaloa y Tampico, Tamaulipas, respectivamente. "

OCTAVO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, se solicitó informara si los CC. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alejandro Bautista Medina, José Antonio García García, Orlando Rubén Muños Medina y Omar Mariano Skewess Ramírez, son o fueron militantes del Partido Acción Nacional; y en su caso, proporcionara el domicilio donde éstos puedan ser localizados, y si a la fecha, alguno de los antes citados ocupa algún cargo de elección popular, debiendo precisar cuál, obteniendo respuesta mediante escrito signado por la **C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional**, de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, a través del cual proporcionó los domicilios de los sujetos en cita.

5. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL COORDINADOR NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha diez de abril de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Copia del Registro de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; b) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y c) Indique los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización"

Respuesta. Escrito de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, signado por el C. Fernando Álvarez Monje, Coordinador Nacional de Alcaldes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"a) Copia del Registro de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político.

Los asistentes fueron los miembros asociados de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", de conformidad con lo que establece el artículo SEXTO de sus Estatutos Sociales el cual señala:

Capítulo III. Los Asociados

Artículo Sexto: Tendrán el carácter de asociados todos los presidentes municipales de todos los municipios de la República Mexicana, así como los jefes delegacionales en el Distrito Federal, postulados por el Partido Acción Nacional y que sean miembros activos o adherentes del mismo, durante el periodo de sus funciones como tales. Por el solo hecho de cumplir las características referidas, se tendrán el carácter de asociado, previo al registro en el Libro de Miembros.

Asimismo, tendrán el carácter de asociados el Presidente, el Secretario General y Secretario de Acción de Gobierno o persona que lo sustituya en cargo similar del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

b) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; quiénes al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

En atención a que la invitación, registro y control de los asistentes la realizó "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" se desconoce sobre los datos y registros que pudieran dar luz sobre lo peticionado. Asimismo se tiene entendido que en cada uno de los eventos señalados la participación era voluntaria de tal suerte que se carece de información al no llevarse un registro de asistentes para cada uno de ellos.

Es menester, señalar que en lo que la autoridad requiere dentro de este mismo punto en relación a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos del día veintiocho de julio de dos mil once. Al respecto la Coordinación Nacional de Alcaldes se pronuncia que desconoce plenamente de lo que la autoridad refiere ya que de este evento la Coordinación Nacional de Alcaldes no cuenta con información alguna ya que es un evento completamente ajeno.

c) Indique los domicilios de los alcaldes asistentes al encuentro aludido, lo anterior para una eventual localización.

En este punto señalo que al no poder conocer sobre la asistencia de cada uno de los participantes me encuentro en completo estado de indefensión para conocer y proporcionar información al respecto."

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL COORDINADOR NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Mediante Acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) Del cuadro inserto en el numeral III) que antecede¹³, indique cuáles alcaldes se encontraban en funciones, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; debiendo precisar los periodos correspondientes a sus mandatos; b) En los días que se precisan, cuáles se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo, y c) Proporcione el domicilio de todos y cada uno de los mencionados en el cuadro inserto, lo anterior para una eventual localización."

Respuesta. Escrito de fecha cinco de julio de dos mil trece, signado por el C. Fernando Álvarez Monje, Coordinador Nacional de Alcaldes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

"I. Indique cuáles se encontraban en funciones, los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; debiendo precisar los periodos correspondientes a sus mandatos.

Respecto al presente punto, se contesta que los datos solicitados, no obran en los archivos de este Comité.

II. En los días que se precisan, cuáles se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo, y;

En este mismo sentido se desconocen los datos sobre quienes se encontraban electos y la fecha en que tomarían posesión de su cargo los alcaldes que se señalan en la lista que se anexa en el requerimiento que se contesta.

Proporcione el domicilio de todos y cada uno de los mencionados en el cuadro inserto, para una eventual localización.

De igual forma, le comunicó a este Instituto que la Coordinación Nacional de Ayuntamientos del Comité Ejecutivo Nacional no cuenta con la información respecto de los domicilios de los alcaldes precisados en la lista que se anexa en el requerimiento que se contesta."

6. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. DAVID OLIVO ARRIETA. Mediante Acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil trece, se solicitó lo siguiente:

"a) La finalidad del evento realizado en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en Avenida Revolución número 333, colonia Tacubaya, en esta ciudad, con alcaldes panistas, y en la que asistió el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público; b) El nombre de la persona física o moral, o

¹³ Dicha tabla, se encuentra inserta en el apartado denominado "CUARTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL C. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.", la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

asociación o instituto político, encargado de la organización del evento de mérito; c) Si usted fue el encargado de invitar a las personas asistentes al evento en mención; d) En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, proporcione la lista de los invitados al mismo; e) De dicha lista, especifique quiénes estuvieron presentes en esa reunión (especificando nombres y cargos), así como el medio a través del cual fueron invitados y/o convocados al evento de mérito; f) El nombre de la persona física o moral, o asociación o instituto político, quien le ordenó la contratación del servicio en el Hotel Radisson Flamingos, o a petición de quién realizó lo anterior; h) El origen de los recursos utilizados para la realización y/o organización del evento referido, e i) El horario de contratación para el evento en cita, así como la hora en que inició éste."

Respuesta. Escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, signado por el C. Ignacio David Olivo Arrieta:

"En el Acuerdo de marras se solicita que informe lo siguiente:

- a) La finalidad del evento realizado en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en Avenida Revolución número 333, colonia Tacubaya, en esta ciudad, con alcaldes panistas, y en la que asistió el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público; RESPUESTA: Se trató de un evento de carácter privado.*
- b) El nombre de la persona física o moral, o asociación o instituto político, encargado de la organización del evento de mérito; RESPUESTA: El evento lo organicé a título personal en mi carácter de ciudadano en ejercicio de la libertad de asociación y de reunión consagrada en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- c) Si usted fue el encargado de invitar a las personas asistentes al evento en mención; RESPUESTA: En efecto al ser el organizador del evento se realizaron invitaciones verbales a los asistentes aprovechando que se encontraban en la ciudad de México para asistir al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS, tal y como se desprende del mismo requerimiento de investigación de este expediente.*
- d) En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, proporcione la lista de los invitados al mismo; RESPUESTA: al tratarse de un evento de carácter privado e informal las invitaciones se realizaron de forma verbal sin ninguna lista.*
- e) De dicha lista, especifique quiénes estuvieron en esa reunión (especificando nombres y cargos); RESPUESTA: Como se ha mencionado se trató de un evento de carácter privado, por lo que los asistentes acudieron en carácter de ciudadano, y no de servidores públicos, no se tomó lista de asistencia alguna y mucho menos se preguntó su cargo.*
- f) El nombre de la persona física o moral, o asociación o instituto político, quien le ordenó la contratación del servicio en el Hotel Radisson Flamingos, o a petición de quien realizó lo anterior; RESPUESTA: Como se mencionó en la respuesta del inciso b) el evento lo organicé a título personal y no a petición de persona alguna.*
- g) No hay inciso g) en el requerimiento.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- h) *El origen de los recursos utilizados para la realización y/o organización del evento referido, RESPUESTA: El evento se pagó con recursos privados provenientes de mi tarjeta de crédito.*
- i) *El horario de contratación para el evento en cita, así como la hora en que inició este, debiendo remitir todas las constancias que estime necesarias para dar soporte a sus respuestas RESPUESTA: No se cuenta con la constancia por escrito ya que dicho evento se llevó a cabo hace más de dos años sin embargo inició alrededor de las 21:30 horas.*

Es de recordar a la autoridad electoral, que los requerimientos de información formulados al suscrito constituyen un acto de molestia a mi persona, sin que se informe con claridad el motivo de los mismos, ni que se respete las garantías del debido proceso legal y de audiencia dentro del expediente. Resultando aplicable la sentencia de la Sala Superior número SUP-RAP-499/20122 de fecha 12 de octubre de 2011 que en la parte conducente señala lo siguiente:

(Se transcribe)"

Ahora bien, por lo que respecta a las probanzas señaladas con los numerales **1 a 6**, así como los anexos que en su caso presentaron los requeridos, tienen el carácter de **documentales privadas**, cuyo valor probatorio es indiciario, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b), y 359, numerales 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 35, y 42 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias, y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellas se consignan.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha diez de abril de dos mil trece, se requirió a los CC. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Francisco Ricardo Shieffield Padilla, Rubí Laura López Silva y Carlos Alberto De la Fuente Flores, otrora Presidentes Municipales de Monterrey, de León, Celaya y San Nicolás de los Garza, respectivamente, lo siguiente:

"a) Indiquen los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; b) De los asistentes, especifiquen, en caso de saberlo, quiénes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; c) Asimismo, informen el motivo de su asistencia a dicho evento y los días en que estuvieron presentes; d) Manifiesten quién los invitó al mismo; e) De los cuatro eventos referidos en el inciso b), digan a cuáles asistieron; f) Señalen los tipos de recursos que utilizaron para trasladarse al Encuentro multicitado, y g) Refieran si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indiquen si solicitaron licencia para asistir al

Encuentro o el motivo por el cual se ausentaron de sus labores. A todos los requeridos, se les solicita aportar la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

1. Respuesta. Escrito de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, signado por el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León:

"a) Indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político;

RESPUESTA: El suscrito no cuento con resguardo o información que me permita afirmar quienes fueron los alcaldes asistentes ha dicho evento.

b) De los asistentes, especifiquen, en caso de saberlo, quienes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quienes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quienes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quienes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa;

RESPUESTA: Como lo refiero en la pregunta anterior, el suscrito no cuento con algún tipo de información que me permita dar contestación a esta pregunta.

c) Asimismo, informen el motivo de su asistencia a dicho evento y los días en que estuvieron presentes;

RESPUESTA: El suscrito en mi calidad de Alcalde del Municipio de Monterrey, en el estado de Nuevo León, acudí a la totalidad de los eventos que se mencionan, aclarando que la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, fue un evento fuera de la agenda del "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS".

d) Manifieste quien los invitó al mismo;

RESPUESTA: Por lo general, para este tipo de eventos existe una convocatoria formal, que por desgracia no conservo, para poder referir con exactitud a la persona o institución que emitió la invitación.

e) De los cuatro eventos referidos en el inciso b), digan a cuales asistieron;

RESPUESTA: Esta pregunta se contesta con la respuesta del inciso c)

f) Señale los tipos de recursos que utilizaron para trasladarse al Encuentro multicitado;

RESPUESTA: Con recursos propios.

g) Refieran si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitaron licencia para asistir al Encuentro o el motivo por el cual se ausentaron de sus labores.

RESPUESTA: El calendario marca esos días como Jueves y Viernes, sin embargo, es de aclararse que eventualmente tuvieron lugar a la hora del desayuno, comida o cena, lo cual facilitó, para que el suscrito pudiera cumplir con otros compromisos y gestiones oficiales, sin que para el caso la Legislación del Estado, solicite la generación de algún permiso especial, para poder cumplir con una agenda ordinaria."

2. Respuesta. Escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, signado por la C. Rubí Laura López Silva, otrora Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato:

"a) Indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político.

No tengo información alguna.

b) De los asistentes, especifiquen, en caso de saberlo, quienes asistieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quienes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quienes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quienes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Desconozco el registro y quienes asistieron a los eventos a que hace referencia el presente inciso.

c) Informen el motivo de su asistencia a dicho evento y los días en que estuvieron presentes.

Estuve presente solo por un momento el día 28 de julio del 2011 puesto que tuve que atender a reuniones que ya tenía programadas en diversas Dependencias de Instancias Federal que se ubican en la ciudad de México, D.F., entre otras, INEGI, SCT.

Y el motivo de mi asistencia fue para la optimización de mi función, cómo general bien común (sic) y la profesionalización de mi labor como parte de gobiernos humanistas.

d) Manifiesten quién los invitó al mismo.

Dado que la suscrita directamente no llevaba el registro de mis actividades y asistencia a eventos o reuniones, así como las invitaciones a los mismos, no cuento con la información correspondiente.

e) De los cuatro eventos referidos en el inciso b), digan a cuáles asistieron.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Al Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas, al evento celebrado en el Hotel Radisson Flamingos y a la reunión celebrada en el Campo Marte con el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa con Presidentes Municipales.

f) Señalen los tipos de recursos que utilizaron para trasladarse al Encuentro multicitado.

Hago referencia en este rubro, respecto al Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas y al celebrado en el Hotel Radisson Flamingos asistí con recursos personales y propios.

g) Refieran si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitaron licencia para asistir al Encuentro o el motivo por el cual se ausentaron de sus labores.

Menciono que no me ausenté de mis labores pues durante los días indicados realicé actividades propias de mi función, y hago referencia a mi contestación del inciso c).

Y una vez dando contestación a los incisos establecidos en el Acuerdo en cita, en lo que respecta: "A todos los requeridos, se les solicita aportar la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas", le mencionó que no adjunto documentación alguna, dado que mis respuestas son en el sentido que han quedado aquí referenciadas. En cuanto a la respuesta del inciso f, le hago mención que, dado que son pagos realizados desde el 2011 ya no cuento en mi archivo personal con la documental dado que, por política personal, dentro de dos meses de haber realizado mi erogación personal, me deshago de la misma, y la destino a donde corresponda, ya sea desecho definitivo o para mis declaraciones ante las instancias respectivas.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil trece, se requirió a los CC. Francisco Ricardo Shieffield Padilla, Carlos Alberto De la Fuente Flores y Francisco Domínguez Servién, otrora Presidentes Municipales de León, San Nicolás de los Garza y Querétaro, respectivamente, lo siguiente:

"a) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; b) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; c) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; d) Asimismo, informe el motivo de su asistencia a dicho evento y los días en que estuvo presente; e) Manifieste quién lo invitó al mismo; f) De los cuatro eventos referidos en el inciso b), diga a cuáles asistió; g) Señale el tipo de recursos que utilizó para trasladarse al Encuentro multicitado, y h) Refiera si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores. No se omite señalar que deberá aportar la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil trece, se requirió a los CC. Miguel Ángel Torres Olguín, Francisco Domínguez Servién, Antonio González Rodríguez, otrora Presidentes Municipales de Jalpan de Serra, Querétaro, y Uruapan, respectivamente, lo siguiente:

“a) Si asistieron al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; b) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; c) De los asistentes, especifiquen, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio “Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes, a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; d) Asimismo, informen el motivo de su asistencia a dicho evento y los días en que estuvieron presentes; e) Manifiesten quién los invitó al mismo; f) De los cuatro eventos referidos en el inciso c), digan a cuáles asistieron; g) Señalen el tipo de recursos que utilizaron para trasladarse al Encuentro multicitado, y h) Refieran si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indiquen si solicitaron licencia o el motivo por el cual se ausentaron de sus labores. No se omite señalar que deberán aportar la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas.”

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil trece, se requirió a los CC. Mario Alberto Palacios Acosta, Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, Alejandro Higuera Osuna, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, y Saúl Magaña Madrigal, otrora delegado en Benito Juárez, otrora Presidentes Municipales de Santa Catarina, Mazatlán, Villa de Álvarez, Venustiano Carranza, y Tecomán, respectivamente, lo siguiente:

“a) Si asistió al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; b) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; c) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio “Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; d) El motivo de

su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente; e) Manifieste quién lo invitó al mismo; f) De los cuatro eventos referidos en el inciso c), diga a cuáles asistió; g) Señale el tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; h) Refiera si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, e i) Señale el horario de labores con el que contaba cuando ocupaba su cargo en las fechas antes señaladas. No se omite señalar que deberán aportar la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

1. Respuesta. Escrito de fecha dieciocho de julio de dos mil trece, signado por el C. Alejandro Higuera Osuna, otrora presidente municipal de Mazatlán:

"Que previa invitación de la Directora de Política Pública Municipal del Partido Acción Nacional (por conducto de la Presidencia de la Republica), Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra, el día 25 de julio del año 2011, se me enteraba de una Reunión de Trabajo de dos días relativo a un "Encuentro nacional de alcaldes panistas", donde se me enteraba además de la estructura de los programas, (anexo copia de dicha invitación vía correo electrónico), pero debido a las actividades de trabajo que nuestro señor Gobernador Constitucional mantenía en esas fecha (sic), no acudí a ninguna de las reuniones programadas el día antes señalado, con lo cual contesto cada uno de los inciso (sic) que se me cuestionan. Partiendo (Anexo además de copia certificada de la facturación de vuelo de fecha 28 de julio del año 2011, con salida a las 16:30 horas y llegada a la Ciudad de México a las 19:05 hora).

Con lo que respecta el día 29 de julio del año 2011, quiero hacer las anotaciones pertinentes, el suscrito únicamente acudió a la comida efectuada a las catorce horas en el Campo Marte de la Ciudad de México D.F. la cual estuvo presidiada por el entonces Presidente de la Republica Felipe Calderón Hinojosa, evento en el cual fui invitado a estar en la mesa principal, donde se encontraba el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, donde una vez que se terminó dicha reunión partí de regreso a la ciudad de Culiacán Sinaloa, como lo acredito con la factura 00519 del vuelo de avión, de la empresa viajes Cópala).

Es de importancia señalar que llegue a la Ciudad de México por la noche del 28 de Julio del año 2011, hospedándome en el Hotel Radisson Flamingos lugar donde pernocté, con relación al cuestionamiento de una cena por la noche, en el hotel donde me hospedé, le aclaro que según el programa de trabajo que se me envió esta no aparece, más sin embargo le comento, respecto a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, de haber acudido, es legalmente sabido por el organismo que usted representa, así como por el suscrito que el tener la figura de un Servidor Público (Presidente Municipal), no pierde ningún derecho ciudadano, mucho menos derechos humanos y legales, como lo es el derecho a una vida enteramente privada, en la cual es libre decidir donde cena o donde o donde duermo, además el derecho a la libre convivencia, por lo que el cuestionamiento de si acudí a una cena o no, transgrede mi esfera privada y no del ente público, únicamente me concreto en señalar que estuve Hospedado en el Hotel antes citado y pernote en el mismo por la noche.

De lo señalado en el inciso g) y por tratarse de un evento que fue convocado por el entonces Ejecutivo Federal y como toda salida oficial como Presidente Municipal, mis gastos de traslado fueron cubiertos mediante viáticos, proporcionados por el Ayuntamiento de Mazatlán, mismo que fueron comprobados debidamente, no así los gastos de hospedaje y alimentos, los cuales fueron cubiertos por recursos propios. (Anexo copia de la facturación del Hotel antes mencionado).

De acuerdo con lo solicitado en los incisos h) e i), del documento que se contesta, le informo que el evento al que acudí el día 29 de Julio del año 2011, estaba programado para las 14:00 horas y por ser dicho día, un

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

viernes es considerado como hábil, sin embargo como le aclaro fue una invitación oficial del Ejecutivo Federal, como Presidente Municipal, siendo esto un asunto oficial y en términos de lo que establecen los artículos 20, 21, y 52 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, al encontrarme en horas laborales, mi ausencia fue cubierta por el ciudadano Secretario del Ayuntamiento de Mazatlán, dando el aviso respectivo al propio Ayuntamiento, ya que el suscrito durante mi gestión tengo la figura de Presidente Municipal por lo tanto me encuentro disponible todos los días del año calendario; más sin embargo todas las entidades públicas y de carácter judicial, se sujetan a los horarios hábiles de oficina siendo esto de 07:00 horas a las 14:00 y de 17:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, por lo que con el fin de acreditar el fundamento legal de mi ausencia, anexo copia de la Ley a la que hago referencia."

Anexó la siguiente documentación:

- Copia simple del correo electrónico, por el cual se hace la invitación a la reunión de trabajo de dos días en el Comité Ejecutivo Nacional.
- Copia simple de la agenda de alcalde, correspondiente al veintiocho de julio de dos mil once.
- Copia simple de comprobante de vuelo de avión, en la línea aérea "vivaaerobus", para el veintiocho de julio de dos mil once, correspondiente al trayecto Mazatlán-México.
- Copia simple de voucher de servicio número 00519, de fecha veintinueve de julio de dos mil once, expedido por Viajes Copala, S.A. de C.V., a nombre del Municipio de Mazatlán.
- Copia simple de comprobante de vuelo de avión, en la línea aérea "Interjet", para el veintinueve de julio de dos mil once, correspondiente al trayecto México-Culiacán.
- Copia simple de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa.

2. Respuesta. Escrito de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, signado por la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, otrora presidenta municipal de Villa de Álvarez, Colima:

"a) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional;

Si asistí al referido evento, los días 28 y 29 de julio de dos mil once.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

b) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político;

Al sr un evento nacional donde se contaba con la presencia de Alcaldes del país; desconozco totalmente los nombres de los alcaldes que asistieron en su momento al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

c) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa;

Desconozco quienes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; desconozco quienes acudieron a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y acudieron al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y desconozco quienes acudieron a la comida celebrada en Campo Marte , a la que fue el entonces Presidente de la Republica Felipe Calderón Hinojosa

d) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente;

Recibí invitación a dicho evento, y estuve presente en los días 28 y 29 de julio de dos mil once.

e) Manifieste quién lo invitó al mismo;

Recibí invitación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para asistir al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS".

f) De los cuatro eventos referidos en el inciso c), diga a cuáles asistió;

Asistí a los cuatro eventos referidos en el inciso c)

g) Señale el tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado;

Los recursos para trasladarme a dicho encuentro fueron solventados por el Partido Acción Nacional.

h) Refiera si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, e

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

La asistencia se realizó en días y horas que no se consideran como hábiles de conformidad con el artículo 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez.

i) Señale el horario de labores con el que contaba cuando ocupaba su cargo en las fechas antes señaladas.

Mi horario de labores con el que contaba en las fechas antes señaladas era de 08:30 horas a 15:00 horas de Lunes a Viernes de conformidad con el artículo 48 y 49 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez. Que a la letra dice:

*Artículo 48. (SE TRANSCRIBE)
Artículo 49. (SE TRANSCRIBE)"*

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se requirió a los sujetos que se enlistan a continuación, lo siguiente:

"a) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; b) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político; c) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; d) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente; e) Quién lo invitó al mismo; f) De los cuatro eventos referidos en el inciso c), diga a cuáles asistió; g) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; h) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, e i) Señale el horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas. No se omite señalar que deberán aportar la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Venustiano Pérez Sánchez, Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur
2	C. Carlos Alberto De la Fuente Flores, otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
3	C. Francisco Domínguez Servién, otrora Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro;
4	C. Miguel Ángel Torres Olguín, otrora Presidente Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro

1. Respuesta. Escrito de fecha cinco de agosto de dos mil trece, signado por el C. Venustiano Pérez Sánchez, Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal de Comondú, Baja California Sur, así como el período que abarca el mismo;

Tomé cargo como Presidente Municipal, el día 30 de abril de 2011, y el período que abarca en mismo concluye el día 26 de septiembre de 2015.

b) Sí asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo nacional del Partido Acción Nacional;

Acudí a la Ciudad de México, a actividades propias de mi encargo como Presidente Municipal, y estando en tal ciudad tuve oportunidad de acudir a dos de los eventos convocados para alcaldes, panistas, lo que hice con el fin de buscar y conocer programas y beneficios, así como estrategias que pudieran ser de utilidad y beneficiar a la administración municipal que presido.

c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político;

Desconozco.

d) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil onces a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa;

Desconozco.

e) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", y los días en que estuvo presente;

El motivo de mi asistencia fue porque estando en la Ciudad de México, tuve oportunidad de acudir a dos actos o eventos de los mencionados, que sucedieron los días 28 y 29 de julio de 2011.

f) Quién lo invitó al mismo;

Me enteré de los eventos por invitación de la Asociación Mexicana de Alcaldes Panistas.

g) De los cuatro eventos referidos en el inciso d), diga cuáles asistió;

Asistí al primer y último evento.

h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multitudinario;

Me trasladé con recursos propios.

i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores,

El primero en horario diurno, y el segundo en horario vespertino, sin recordad las horas exactas. No solicité licencia porque no se requería hacerlo de acuerdo a la normatividad que nos rige, y no me ausenté de mis labores toda vez que acudí a hacer labores propias de mi cargo como ejecutivo; por lo que estuve cumpliendo mi agenda de actividades propias de mi labor, acudiendo a dichos dos eventos por representar un posible beneficio para el Ayuntamiento que presido, como lo mencioné anteriormente.

j) El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas.

Como Presidente Municipal nunca he contado con horario de labores, ya que estoy trabajando en el servicio público que desempeño todo el tiempo, atendiendo siempre con los medios disponibles, las actividades y necesidades normales, así como las que puedan presentarse súbitamente, en cualquier lugar en el cual me encuentre."

2. Respuesta. Escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil trece, signado por el C. Carlos Alberto de la Fuente Flores, otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León:

*"Al inciso a)
Respuesta: Sí asistí*

*Al inciso b)
Respuesta: No cuento con información o resguardo que me permita indicar o afirmar que alcaldes asistieron a ese evento.*

*Al inciso c)
Respuesta: Desconozco, no cuento con información o resguardo alguno que me permita dar contestación fehaciente a los cuestionamientos de este inciso.*

*Al inciso d)
Respuesta: Asistí en mi calidad de Alcalde del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, no recuerdo con certeza, puedo haber sido los días 28 y 29 de julio de 2011.*

*Al inciso e)
Respuesta: debió haber sido una convocatoria formal, misma que no conservo en mi poder, para informar con precisión quien me invitó.*

*Al inciso f)
Respuesta: Asistí a todos los eventos señalados, no omito mencionar que en el evento que refiere del C. Ernesto Cordero Arroyo, fue fuera de la agenda del "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS"*

*Al inciso g)
Respuesta: Con recursos propios.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Al inciso h)

Respuesta: Según el candelario de ese año 2011, los marca como jueves y viernes, no obstante aclaro que la realización del evento fue eventualmente a las hora del desayuno, comida o cenas, cumpliendo el suscrito con los compromisos y gestiones oficiales, sin que para el caso la Legislación del Estado, solicite la generación de algún permiso especial, para cumplir con una agenda ordinaria.

Al inciso i)

Respuesta: Una agenda ordinaria."

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil trece, se requirió a los sujetos que se enlistan a continuación, lo siguiente:

"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", mencionado; d) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quiénes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; quiénes, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; quiénes, al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y quiénes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; e) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente; f) Quién lo invitó al mismo; g) De los cuatro eventos referidos en el inciso d), diga a cuáles asistió; h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, y j) El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas. No se omite señalar que deberá aportar en copia certificada la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. José Manuel Sánchez Martínez, otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz
2	C. Joaquín Eva Colorado, otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz
3	C. Joel Agustín Villa Hernández, otrora presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz
4	C. Primo Bonilla Morales, otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
5	C. Florentino Hernández Arellano, otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz
6	C. Luis Alberto Pozos Guzmán, otrora presidente municipal de Xico, Veracruz
7	C. Ricardo Guzmán Romero, otrora presidente municipal de La Piedad, Michoacán
8	C. Juan Manuel Lerma Cruz, otrora presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa
9	C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
10	C. Carlos Sarmiento Carabeo, otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
11	C. Joaquín Navarro Quijada, otrora presidente municipal de Álamos, Sonora
12	C. Rafael Rivera Vidrio, otrora presidente municipal de Altar, Sonora

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N	SUJETO REQUERIDO
13	C. Ramón Ángel Flores Robles, otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora
14	C. Raymundo Pesqueira Bustamante, otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora
15	C. Antonio Federico Celaya Urias, otrora presidente municipal de Atil, Sonora
16	C. Rosalía Benítez Audevez, otrora presidente municipal de Bacum, Sonora
17	C. Adolfo Alfredo López Peralta, otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora
18	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta, otrora presidente municipal de Benjamín Hill, Sonora
19	C. Darío Murillo Bolaños, otrora presidente municipal de Caborca, Sonora
20	C. Manuel Barro Borgaro, otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora
21	C. Francisco Javier Caraveo Rincón, otrora presidente municipal de Empalme, Sonora
22	C. María Mercedes Ríos Moreno, otrora presidente municipal de Granados, Sonora
23	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila, otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora
24	C. José Ángel Hernández Barajas, otrora presidente municipal de Nogales, Sonora
25	C. Alejandro Zepeda Munro, otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora
26	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza, otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora
27	C. Alma Angélica Domínguez Durón, otrora presidente municipal de San Felipe de Jesús, Sonora
28	C. Carlos Ruiz Reyes, otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
29	C. Gumercindo Córdova Calles, otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora
30	C. Luis Alfredo Bernal Ainza, otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora
31	C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora
32	C. Alonso Sánchez Encinas, otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora
33	C. José Antonio Luis Salgado Flores, otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora
34	C. Santos Castañeda Barcelo, otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora
35	C. Noé Coronado Cha, otrora presidente municipal de Ures, Sonora
36	C. Bernardo Ríos Cheno, otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora
37	C. Arturo Ibarra Torres, otrora presidente municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas
38	C. Cesar Augusto Verástegui Ostos, otrora presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas
39	C. Vicente Caracheo Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato

1. Respuesta. Oficio 2941, signado por el C. José Manuel Sánchez Martínez, otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz:

a) La fecha en que se tomó cargo como Presidente Municipal fue el 1° de enero de 2011, por el periodo Constitucional 2011-2013.

b) No asistí al evento señalado en el inciso que se contesta.

c) No es posible responder a los incisos c), d) y e) en atención a que el suscrito únicamente asistió al evento que se llevó a cabo en el Campo Marte convocado por el entonces Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

d) En respuesta a los incisos f) y g) como se ha manifestado reiteradamente, el suscrito solo acudió al evento que se llevó a cabo en el Campo Marte convocado por el entonces Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa, por tratarse de un evento de carácter oficial.

e) En respuesta al inciso h) manifiesto que se acudió con recursos propios y vehículo propio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

f) En respuesta al inciso i) manifiesto que el evento se llevó a cabo a las 15:00 horas del día del evento.

g) Por último informo que el horario de labores del H. Ayuntamiento constitucional de Coatepec, Veracruz es de Lunes a Viernes, en los siguientes horarios: Lunes a Jueves de 8:00 am a 15:00 pm y Viernes de 8:00 am a 14:00 pm."

2. Respuesta. Escrito de fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Joaquín Eva Colorado, en ese entonces Presidente Municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz:

"a) Que tome el cargo como Presidente Municipal del Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, el día primero de enero de dos mil once concluyendo el periodo de tres años el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

b) Que no asistí al citado evento en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; únicamente estuve presente el día veintinueve de julio en la comida celebrada en el Campo Marte a las quince horas.

c) Ignoro que alcaldes estuvieron asistieron(sic), en razón que únicamente como lo dejé señalado en líneas anteriores asistí a la comida y desconozco los nombres de los Ediles.

d) Desconozco quienes asistieron a los primeros eventos, tomando en cuenta que mi presencia fue únicamente en la comida del día veintinueve de julio de dos mil once a las 15:00 horas desconociendo el nombre de los presentes.

e) El motivo asistir a una comida con el entonces Presidente de la República en la fecha y hora que deje señalada.

f) Dicha invitación fue realizada en la oficina del C. Felipe Calderón Hinojosa Presidente de la República vía telefónica.

g) Únicamente asistí como lo manifesté en líneas anteriores, fue a la comida del día veintinueve de julio del año dos mil once a las 15:00 horas en el Campo Marte.

h) Que para acudir a dicho evento, no solicité ningún recurso al Ayuntamiento que represento, siendo el suscrito quien cubrió los gastos.

i) Que en la fecha que asistí a la multitudinaria comida, me encontraba fuera de labores por razones de salud.

j) Desde el inicio de esta Administración el horario de labores es de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes."

3. Respuesta. Escrito de fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Joel Agustín Villa Hernández, en ese entonces Presidente Municipal de Ayahualulco, Veracruz:

"a) Que tome el cargo como Presidente Municipal del Municipio de Ayahualulco, Veracruz, el día primero de enero de dos mil once concluyendo el periodo de tres años el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

b) Que no asistí al citado evento en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; únicamente estuve presente el día 29 de julio en la comida celebrada en el Campo Marte a las quince horas.

c) Ignoro que alcaldes estuvieron presentes, en razón que únicamente como lo dejé señalado en líneas anteriores asistí a la comida.

d) Ignoro quienes asistieron a los tres primeros eventos, tomando en cuenta que mi presencia fue únicamente en la comida del día 29 de julio de 2011, a las 15:00 horas desconociendo el nombre de los asistentes.

e) El motivo asistir a una comida con el entonces Presidente de la República, siendo únicamente el día 29 de julio de 2011, a las 15:00 que estuve presente.

f) Dicha invitación fue a cargo del C. Felipe Calderón Hinojosa Presidente de la República, por conducto de su oficina particular y por vía telefónica.

g) Únicamente como ya lo dejé señalado, fue a la comida del día 29 de julio de 2011 a las 15:00 horas en el Campo Marte.

h) Que para trasladarme a dicha comida, no solicité ningún recurso a la entidad que represento, que los gastos fueron cubiertos de mi propio peculio. Ayuntamiento que represento, siendo el suscrito quien cubrió los gastos.

i) Que en la fecha que asistí a la multitudinaria comida, me encontraba fuera de labores en razón que el Municipio que represento se encontraba celebrando las fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol del 25 al 29 de julio de 2011, mismas que debido a los usos y costumbres se ha venido celebrando por más de 50 años suspendiéndose toda actividad.

j) Desde el inicio de esta Administración el horario de labores es de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes."

4. Respuesta. Oficio TLAL/SEC.PRES/037/2013, signado por el C. Florentino Hernández Arellano, en ese entonces presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz:

"a) La fecha en que tomó cargo como Presidente Municipal fue el 1° de Enero de 2011, por el periodo Constitucional 2011-2013.

b) No asistí al evento señalado en el inciso que se contesta. En atención a que el suscrito únicamente asistió al evento que se llevó a cabo en el Campo Marte convocado por el entonces Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

c) No es posible responder a los incisos c), d) y e

d) En respuesta a los incisos f) y g) como se ha manifestado reiteradamente, el suscrito solo acudió al evento que se lleva a cabo en el Campo Marte convocado por el entonces Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa, por tratarse de un evento de carácter oficial.

En respuesta al inciso h) manifiesto que se acudió con recursos propios y vehículos propio.

En respuesta al inciso i) manifiesto que el evento se llevó a cabo a las 15:00 horas del día del evento.

Por último informo que el horario de labores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaxnelhuayoacan, Veracruz es de Lunes a Viernes, en los siguientes horarios de 9:00 am a 16:00 pm."

5. Respuesta. Escrito de fecha siete de agosto de dos mil trece, signado por el C. Luis Alberto Pozos Guzmán, en ese entonces Presidente Municipal de Xico, Veracruz:

"a) La fecha en tomó cargo como presidente municipal, así como el período que abarcó el mismo:

R= El día 1° de Enero del 2011 y le corresponde un periodo de tres años (un trienio) que concluye el 31 de diciembre del 2013

b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional:

R= No recuerdo haber asistido.

c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes panistas al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" mencionado:

R= Sin comentarios

d) De los asistentes, especifique, en caso de saberlo, quienes acudieron al evento inaugural, llevado a cabo en el auditorio "Carlos Castillo Peraza" el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas, quienes a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio del dos mil once; quienes, al evento programado para el día veintinueve de julio del dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V. y quienes a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa:

R= sin comentarios.

e) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente:

R= Repito, no recuerdo haber asistido.

f) Quien lo invitó al mismo:

R= En este punto solo deseo comentar que a pesar de no ser panista, agradezco al PAN haberme postulado en el año 2010 como candidato a la Presidencia Municipal de Xico, Ver., sin considerar que no soy ni militante activo ni adherente al mismo.

g) De los cuatro eventos referidos en el inciso d), diga a cuales asistió:

R= Sin comentarios

h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado:

R= Sin comentarios.

i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores:

R= No recuerdo haber asistido.

j) El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas:

R= Desde el primer día de labores, no hemos escatimado tiempo u otras obligaciones para atender a la ciudadanía, sea en domingo o cualquier día de la semana, sea festivo o no las 24 horas del día, es decir, no tenemos asignado un horario, pero siempre hemos estado a la disposición de las diversas situaciones que amerite la administración."

6. Respuesta. Escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Juan Manuel Lerma Cruz, otrora Presidente Municipal de Escuinapa, Sinaloa:

"a).- La fecha en que tomé posesión del cargo de Presidente Municipal fue el día 31 de diciembre del año 2010. Se acompaña copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 73 de la misma fecha.

b).- El suscrito Juan Manuel Lema Cruz, si asistí al Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas, celebrado los días veintiocho y veintinueve de Julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

c).- En el evento denominado Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas, asistieron Presidentes Municipales del estado de Sinaloa, entre ellos Gonzalo Camacho Angulo del Municipio de Salvador Alvarado, Carlos Sarmiento del Municipio de El Fuerte; Xenen Xochihua Enciso (sic), alcalde del Municipio de Ahome; además de Presidentes Municipales de varios Estados de la República, de los cuales no recuerdo sus nombres ni de que Municipios.

d).- No recuerdo quienes asistieron a los eventos que se precisan en el inciso d).

e).- El motivo de mi asistencia es porque me encontraba gozando de un permiso por 10 días que me concedió el H. Cabildo Municipal de ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, para ausentarme fuera del estado de Sinaloa, durante los días del 20 al 30 de Julio del 2011, para atender asuntos personales, familiares y oficiales en caso de requerirse. Acompaño copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 13, celebrada el día 19 de Julio del dos mil once.

f).- Que fue una invitación abierta vía internet para quienes desearan asistir.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

g).- que el suscrito Presidente municipal, asistí al evento inaugural, así como a la cena que se llevaron a cabo en los lugares y en los horarios que se indican.

h).- Que asistí a los lugares que se indican en el inciso anterior, con recursos propios, que durante los días 28 y 29 de Julio de dos mil once, el suscrito me encontraba gozando de permiso (licencia), concedida por el H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, para ausentarme fuera del estado de Sinaloa, durante los días del 20 al 30 de Julio de 2011, para atender asuntos personales, familiares y oficiales en caso de requerirse.

i).- Que en las fechas y en los horarios en que se llevaron a cabo los eventos, como ya lo deje expresado, me encontraba gozando de la licencia que me concedió el H. Cabildo Municipal.

j).- En las fechas antes mencionadas no contaba con horario de labores ya que me encontraba gozando de permiso para estar fuera del estado de Sinaloa, durante el periodo del 20 al 30 de Julio de 2011."

Anexó a su respuesta:

- a)** Copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria No. 13, de fecha diecinueve de julio de dos mil once, en la cual se autoriza al C. Juan Manuel Lerma Cruz, en ese entonces presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa, ausentarse por diez días del estado de Sinaloa, del veinte al treinta de julio de dos mil once.
- b)** Copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria No. 73, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en la que se asienta que el C. Juan Manuel Lerma Cruz, tomó posesión del cargo de Presidente Municipal de Escuinapa, Sinaloa, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

7. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Joaquín Navarro Quijada, otrora presidente municipal de Álamos, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Álamos, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregue el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no se propia.

d) A información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programado, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

*e) Como se señaló en el inciso a) **NIEGO** haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.*

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilice recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que dure en el cargo de presidente municipal."

8. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Rafael Rivera Vidrio, otrora presidente municipal de Altar, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Altar, Sonora el día 16 de septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

*b) Que **NIEGO** haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.*

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

*e) Como se señaló en el inciso a) **NIEGO** haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.*

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

h) No utilice recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recurso, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8.00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

9. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Ramón Ángel Flores Robles, otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Arivechi, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.-

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haberme asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dicho evento señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia, pero además niego haberme ausentado en los días laborales anteriormente señalados.

j) Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para supuestamente poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí."

10. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Antonio Federico Celaya Urías, otrora presidente municipal de Atil, Sonora:

a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Atil, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recuso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

11. Respuesta. Escrito de fecha treinta de julio de dos mil trece, signado por la C. Rosalía Benítez Audevez, otrora presidenta municipal de Bacum, Sonora:

a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Bacum, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haberme asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere la información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia, pero además niego haberme ausentado en los días laborales anteriormente señalados.

j) Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para supuestamente poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí."

12. Respuesta. Escrito recibido en fecha uno de agosto de dos mil trece, signado por el C. Adolfo Alfredo López Peralta, otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Banamichi, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

f) Informo que carezco de la información a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilice recurso alguno pues no asistí a dicho evento señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

13. Respuesta. Escrito recibido en fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, signado por el C. Carlos Humberto Gerardo Acosta, otrora presidente municipal de Benjamín Hill, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Benjamín Hill, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) de oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilice recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

14. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Darío Murillo Bolaños, otrora presidente municipal de Caborca, Sonora:

"a) Tomé el cargo de presidente municipal de Caborca, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dicho evento señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos, o privados para asistir al evento al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

15. Respuesta. Escrito recibido en fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, signado por el C. Manuel Barro Borgaro, otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Cajeme, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 d Septiembre de 2012.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dicho evento señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

16. Respuesta. Escrito recibido en fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, signado por el C. Francisco Javier Caraveo Rincón, otrora presidente municipal de Empalme, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Empalme, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 15 de marzo de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso C) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señal en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugura, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

*e) Como se señala en el inciso a) **NIEGO** haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.*

f) Informo que agradezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dicho evento señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

17. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila, otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Huachinera, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

*b) Que **NIEGO** haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.*

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

*e) Como se señaló en el inciso a) **NIEGO** haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que se hace referencia.*

f) Informo que carezco de información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia, así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

18. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. José Ángel Hernández Barajas, otrora presidente municipal de Nogales, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Nogales, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hacer referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia, así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifesté haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal.

19. Respuesta. Escrito recibido en fecha ocho de agosto de dos mil trece, signado por el C. Alejandro Zepeda Munro, otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora:

a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilice recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

20. Respuesta. Escrito recibido en fecha cinco de agosto de dos mil trece, signado por el C. Ramón Ángel Valdez Mendoza, otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora:

a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Sahuaripa, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haberme asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina el cual es de 8:00 de la mañana 3:00 de la tarde durante el periodo que dure en el cargo de presidente municipal."

21. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por la C. Alma Angélica Domínguez Durón, otrora presidenta municipal de San Felipe de Jesús, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente municipal de San Felipe de Jesús, sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte ya los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado a cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

22. Respuesta. Escrito recibido en fecha uno de agosto de dos mil trece, signado por el C. Gumercindo Córdova Calles, otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

23. Respuesta. Escrito recibido en fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, signado por el C. Luis Alfredo Bernal Ainsa, otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Santa Ana, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida Celebrada en Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que diré en el cargo de presidente municipal."

24. Respuesta. Escrito recibido en fecha cinco de agosto de dos mil trece, signado por el C. Alonso Sánchez Encinas, otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Soyapa, Sonora, el días 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

25. Respuesta. Escrito recibido en fecha seis de agosto de dos mil trece, signado por el C. Santos Castañeda Barceló, otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Tubutama, Sonora el días 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en la inciso a) de este escrito, negó haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a lo organizado del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dicho eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

26. Respuesta. Escrito recibido en fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, signado por el C. Noé Coronado Cha, otrora presidente municipal de Ures, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente Municipal de Ures, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de Septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en este punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del años 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dicho evento señala en el oficio donde se me requiere información.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

27. Respuesta. Escrito recibido en fecha dos de agosto de dos mil trece, signado por el C. Bernardo Ríos Cheno, otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en ese punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 03:00 de la tarde durante el periodo que dure en el cargo de presidente municipal."

28. Respuesta. Escrito recibido en fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, signado por el C. Arturo Ibarra Torres, otrora presidente municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas:

"1. El suscrito ejerce el encargo público que ostento del día 01 primero de Enero de 2011 dos mil once al día 30 treinta de Septiembre de 2013.

2. El compareciente NO ASISTÍ al ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS suscitado en fechas 28 veintiocho y 29 veintinueve de Julio de 2011, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, como lo acredito con las copias de distintas actuaciones generadas por el suscrito en las fechas que relato y que anexo bajo los números 1, 2 y 3.

En referencia a lo expuesto, presento el ocurso de referencia en la sede de la Junta Distrital del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad El Mante, Tamaulipas, por así corresponder al domicilio del infrascrito y en correspondencia al punto ultimo de su oficio de referencia.

Solicitando en consecuencia se me tenga por presente dando formal respuesta a lo peticionado, quedo de Usted en el reitero de mis diligentes consideraciones y respetos."

Anexó a su respuesta la siguiente documentación

- Copia simple del escrito de fecha veintiocho de julio de dos mil once, signado por los CC. Arturo Ibarra Torres, en ese entonces Presidente Municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas; Javier Castillo Ochoa, Secretario del Ayuntamiento; Juan Carlos Costa Hernández, Tesorero Municipal, y Gabriela Soria Espriella, Contralora Interna, en el que se requirió a los antes citados, que en ejercicio de sus funciones fueran observadas diversas obligaciones y disposiciones, relacionadas con la problemática que se tuvo con delegados en diversas comunidades, pobladores y autoridades ejidales.
- Copia simple del oficio número 00170/2011, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, signado por el C. Arturo Ibarra Torres, en ese entonces Presidente Municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, dirigido al Prof. Javier Castillo Ochoa, Secretario del Ayuntamiento de dicho Municipio, por el que se daba cuenta de dos propuestas que se plantearon para la materialización del proyecto del Rastro Municipal.
- Copia simple del escrito de fecha veintinueve de julio de dos mil once, signado por los CC. Arturo Ibarra Torres, en ese entonces Presidente Municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, y Javier Castillo Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, dirigido al C. Napoleón Molina Barrera, por el

que se le invitaba a dicho ciudadano, se abstuviera de seguir emitiendo documentación firmada y sellada, avalando una función que no desempeñaba.

29. Respuesta. Escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, signado por el C. César Augusto Verástegui Ostos, entonces presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas:

"1. En cuanto hace al contenido del inciso a) del oficio de cuenta, hago de su conocimiento que el uno de enero de dos mil once, se llevó a cabo la toma de posesión del cargo que como Presidente Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, ostento por el periodo electoral 2011-2013.

2. Ahora bien, referente a los incisos b), g), h), i) y j) me permito informar que el suscrito asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", así como a todos y cada uno de los eventos celebrados los días jueves veintiocho y viernes veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, utilizando para ello recursos tanto materiales como económicos propios, debido a que me encontraba gozando del primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil once y, en cuanto al horario de labores con el que contaba en las fechas mencionadas, éste siempre dependía de las exigencias propias del Ayuntamiento.

3. Por lo que respecta a los puntos señalados con los incisos c) y d) del requerimiento que nos ocupa, si bien es cierto, asistí al mencionado evento, por el tiempo transcurrido y la cantidad de asistentes al mismo, desconozco los nombres de los alcaldes panistas que igualmente acudieron al encuentro, así como a todas y cada una de las actividades que se llevaron a cabo en las horas, fechas y lugares señaladas.

4. Finalmente, en relación a los incisos e) y f) del oficio que se atiende, cabe señalar que el motivo de mi asistencia al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", fue por motivos personales y además, por haber recibido atenta invitación de la Asociación Nacional de Alcaldes del Partido Acción Nacional."

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, se requirió a los sujetos que se enlistan a continuación, lo siguiente:

"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", mencionado; d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. En el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. A la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita, o en su caso, al o los eventos a los que haya acudido; f) El motivo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente; **g)** Quién lo invitó al mismo; **h)** El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; **i)** Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, y **j)** El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas. No se omite señalar que deberá aportar en copia certificada la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Francisco Alejo Romero Lares, otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora
2	C. Fidel Lizárraga Celaya, otrora presidente municipal de Saric, Sonora
3	C. Zenén Xóchihua Enciso, otrora presidente municipal de Ahome, Sinaloa
4	C. Magdalena Peraza Guerra, presidenta municipal de Tampico, Tamaulipas
5	C. Saúl Magaña Madrigal, otrora presidente municipal de Tecomán, Colima
6	C. Francisco Domínguez Servién, otrora Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro
7	C. Miguel Ángel Torres Olguín, otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
8	C. Mario Alberto Palacios Acosta, otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal
9	C. Primo Bonilla Morales, otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
10	C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
11	C. Carlos Sarmiento Carabeo, otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
12	C. Raymundo Pesqueira Bustamante, otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora.
13	C. María Mercedes Ríos Moreno, otrora presidente municipal de Granados, Sonora
14	C. Carlos Ruiz Reyes, otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
15	C. Agustín Quiroz Murrieta, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora
16	C. José Antonio Luis Salgado Flores, otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora

1. Respuesta. Escrito recibido en fecha tres de octubre de dos mil trece, signado por el C. Francisco Alejo Romero Lares, otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Baviácora, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en ese punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 03:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

2. Respuesta. Escrito de fecha uno de octubre de dos mil trece, signado por el C. Fidel Lizárraga Celaya, otrora presidente municipal de Saric, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Saric, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en ese punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 03:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

3. Respuesta. Oficio 882/10/2013, signado por el C. Zenén Xóchihua Enciso, otrora presidente municipal de Ahome, Sinaloa:

"En lo que se refiere al inciso a), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: a).- La fecha en que tomé el cargo como Presidente Municipal del Municipio de Ahome, Sinaloa, comprende del Período Constitucional del 01 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2013.

En lo tocante al inciso b), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: b).- No asistí.

En lo relativo al inciso c), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: c).- No aplica la respuesta dado lo manifestado por el suscrito en el punto anterior.

En lo referente al inciso d), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: D).- Evento 1.- No asistí. 2.- No asistí. 3.- No asistí. 4.- Si asistí por invitación del C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA en su carácter de PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.

En lo citado al inciso E), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: Si asistí por invitación del C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA en su carácter de PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, con el objeto de tratar temas diversos de la agenda municipal de Ahome, que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo y que están relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo.

En lo que respecta al inciso g), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: g).- Si asistí por invitación de la C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA en su carácter de PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, con el objeto de tratar temas diversos de la agenda municipal, que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo y que están relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo.

En lo tocante al inciso h), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: h).- El recurso que se utilizaron para dicho evento lo fue a través de la tesorería municipal de Ahome, conforme a la normatividad municipal.

En lo relativo al inciso i), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: i).- Dicho evento con el C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA en su carácter de PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, fue en días y horas hábiles, en virtud de que el objeto era de tratar temas diversos de la agenda municipal a nivel general, que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo y que están relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo; y en este caso, era trabajo de la Agenda Municipal de mis labores como PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHOME.

En lo tocante al inciso j), con su correlativo del oficio de referencia se contesta lo siguiente: j).- En este caso fue un horario continuado ya que la agenda así lo permite cuando se gestiona ante las instancias federales los asuntos de carácter municipal, quedando en funciones en mi ausencia, los funcionarios públicos que por ley le corresponde asumir los encargos en los términos de la ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa.

Es pertinente hacer la manifestación a usted, que con el carácter de presidente municipal de Ahome, estado de Sinaloa; con fecha 18 de julio del año 2011, fui invitado por el diputado federal Felipe de Jesús Cantú

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Rodríguez, presidente de la comisión de energía de la cámara de diputados, a una mesa de trabajo sobre proyectos de inversión, durante los días del 26 al 29 de julio del año 2011, como parte del proceso de análisis y aprobación del presupuesto de egresos de la federación 2012.

Así mismo; con fecha 21 de julio del año 2011, también fui invitado por el Dr. Guadalupe Eduardo Robles Medina, Diputado Federal de la cámara de diputados, para asistir los días 28 y 29 de Julio del año 2011, a una reunión de trabajo con el propósito de sostener diversas reuniones con las diferentes comisiones a efecto de darle seguimiento y llevar a buen destino de las solicitudes de gestión en proyectos carreteros, así como en obras de infraestructura deportiva que actualmente nos encontramos trabajando en este municipio. No omito expresarle que mi estancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, durante los días del 27 al 29 de Julio del año 2011, fue de carácter oficial, atendiendo la agenda municipal en todo momento, y que los recursos utilizados fueron cubiertos mediante la tesorería municipal conforme la normatividad municipal, haciendo propicia la ocasión para expresarle que mi actuación fue apegada a lo que establece los numerales 20, 21 y 52 fracción 1, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa; ya que los funcionarios públicos municipales cubrieron oportunamente las funciones pertinentes ya con el correspondiente aviso al propio órgano colegiado edilicio, en virtud de que el suscrito durante mi encargo y gestión tengo la Figura de Presidente Municipal."

4. Respuesta. Escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, signado por el C. Saúl Magaña Madrigal, otrora presidente municipal de Tecomán, Colima:

"A).- Afirmativamente SI asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrados los días 28 y 29 de julio de 2011, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

De la misma forma el suscrito manifiesto que la razón principal de dicho viaje en tales fechas a la Ciudad de México, obedeció a las gestiones y seguimiento de las mismas ante las diversas instancias federales tales como la propia Secretaría y (sic) Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional del Deporte así como encuentros con la entonces Diputada Federal Yuleni Cortez León en su calidad de miembro de la comisión de Juventud y deportes (sic) de la pasada Legislatura Federal.

Resultado de estas gestiones son en otras cosas la asignación de recursos federales destinados a la construcción de la obra denominada Ciclo vía Tecomán Pascuales, misma que sin la gestión y apoyo de dicha representante popular no hubiera sido posible.

Por otro lado los recursos asignados para la construcción de la obra denominada Unidad Deportiva Real del Valle en esta cabecera Municipal es resultado de dichas gestiones realizadas en estas fechas.

B).- Manifiesto que por la concurrencia de la asistencia de varias personas, no me es posible de recordar los nombres de los asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS".

C).- De la misma manera manifiesto que no recuerdo los nombres de las personas que acudieron a dichos eventos, ya que la asistencia fue de varias personas no solamente de Alcaldes Panistas.

D).- El motivo de la asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" fue con el propósito que el partido (PAN) pudiera apoyar de manera institucional a los Alcaldes en las gestiones que se venían

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

realizando con las diferentes dependencias Federales apegado a la Normatividad Jurídica y; respaldado por los Legisladores Populares.

E).- La invitación fue por parte del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

F).- Manifiesto que asistí a dos eventos al primero evento inaugural, llevado a cabo en el auditorio "Carlos Castillo Peraza" y a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos.

G).- El tipo de recursos utilizados para dichos encuentros, fueron recurso (sic) proporcionados por COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

H).- Dichos eventos se realizaron en días hábiles, señalando que el suscrito aprovechando esos días para realizar gestiones con la Entidad Federativa en beneficio del Municipio de las cuales se obtuvieron buenas respuestas favorables para la Entidad Municipal de acuerdo a la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en su capítulo en materia de gobierno y régimen interior y por ser el Titular de la Entidad Pública, es de señalarse que solamente por ausencia por más de 15 días del Municipio estaba obligado a solicitar licencia por el H. Cabildo, la presente respuesta es en el mismo sentido para el inciso I)."

5. Respuesta. Escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, signado por el C. Mario Alberto Palacios Acosta, otrora jefe delegacional en Benito Juárez, Distrito Federal:

"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; RESPUESTA: No aplica, toda vez que el suscrito nunca ocupé cargo de Presidente Municipal.

b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; RESPUESTA: Sí asistí, pero únicamente a una parte del evento en carácter de otrora Delegado de Benito Juárez.

c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS"; celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; RESPUESTA: Desconozco los nombres de los asistentes, lo único que puedo afirmar es que algunos de los asistentes eran miembros de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", organizadora del evento.

d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. en el auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; RESPUESTA: Respecto del evento identificado con el numeral 1, favor de remitirse a la respuesta del inciso a), respecto de los demás eventos únicamente asistí al evento identificado con el numeral 2 de esta pregunta.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

e) *Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita. RESPUESTA: No es posible dar respuesta en virtud de que como se contestó en el apartado anteriores el evento lo organizó "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" y no asistí a la totalidad del evento, lo único que puedo afirmar es que se trataron temas relacionados con la función pública.*

f) *El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días que estuvo presente; RESPUESTA: El motivo de mi asistencia se dio en ejercicio de mi libertad de reunión y asociación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

g) *Quién lo invito al mismo; RESPUESTA: Recibí la invitación por correo electrónico por parte de los organizadores "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil".*

h) *El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; RESPUESTA: Los recursos utilizados fueron propios.*

i) *Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores; RESPUESTA: Respecto del evento "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" se realizó en cumplimiento de mi deber como otrora Delegado de Benito Juárez y respecto a la cena en el Hotel Radisson Flamingos asistí fuera de mi horario laboral.*

j) *Señale el horario de labores con el que contaba su cargo en las fechas antes señaladas RESPUESTA: Mi horario de labores en ese entonces era de las 8:00 a las 16:00 horas*

Por lo que se refiere al apercibimiento realizado en el oficio de marras es de recordar a la autoridad electoral, que los requerimientos de información formulados al suscrito constituyen un acto de molestia a mi persona, sin que se informe con claridad el motivo de los mismos, ni que se respete las garantías del debido proceso legal y de audiencia - dentro del expediente. Resultando aplicable la sentencia de la Sala Superior número SUP-RAP-499/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 que en la parte conducente señala lo siguiente:

(Se transcribe)"

6. Respuesta. Escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, signado por el C. Primo Bonilla Morales, otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz:

"En cuanto al inciso A) inicié mis funciones el día 1° de enero del año 2011 y terminé el día 31 de diciembre de 2013.

** En cuanto al inciso b) no asistí.*

** En cuanto al inciso d) punto 4) efectivamente asistí porque ocasionalmente me encontraba en la ciudad de México, tramitando ante la CONAGUA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA (sic) autorización del proyecto de muro que fue construido en mi municipio, autorizado a través del fondo de desastres, así como otros proyectos más, ocasión que aproveché la asistencia del presidente de la república y poder entregarle mis peticiones.*

** En cuando al inciso e), como ya lo manifesté gestiones de proyectos algunos ya realizados en mi municipio.*

** En cuanto al inciso f), como ya lo manifesté en líneas anteriores, aprovechar la acción de la asistencia presidencial y sus colaboradores y poder agilizar mis gestiones.*

** En cuanto al punto g) Tuve conocimiento cuando me encontraba realizando gestiones en la CONAGUA.*

** En cuanto a los demás incisos le manifiesto que el suscrito me encontraba realizando gestiones en la ciudad de México y se puede corroborar con los proyectos autorizados y ya ejecutados en mi municipio."*

7. Respuesta. Oficio 58/2013, signado por el C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa:

"En lo que respecta al inciso a) La fecha en que tomé cargo como Presidente Municipal, del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa comprende el periodo del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013.

En cuanto al inciso b) Si asistí al encuentro nacional de alcaldes panistas sin embargo nada más me presenté por la tarde el día 28 de Julio de 2011.

En cuanto al inciso c) no recuerdo los nombres de los alcaldes panistas asistentes.

En cuanto al inciso d) si asistí pero únicamente al auditorio Carlos Castillo Peraza a las 11:00 horas del día 28 de julio esto en virtud de la invitación que me hizo el día 21 de julio de 2011 el entonces Diputado Federal, el Lic. Adolfo Rojo Montoya con los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del GNPPAN para revisar los temas concernientes del PEF 2012 del FOPAM e infraestructura deportiva (CONADE); en la tarde a la comida celebrada en el campo Marte en la que estuvo el entonces presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

En cuanto al inciso e) en el caso de la reunión celebrada el día 27 de julio de 2011 en el auditorio Carlos Castillo Peraza a las 11:00 hrs. el tema a tratar fue concernientes del PEF 2012 del FOPAM e infraestructura deportiva (CONADE). Aclarando que se extendió hasta el día siguiente 29 de julio debido a que los temas eran de suma importancia para el municipio y no se pudieron agotar en un solo día por la complejidad de los asuntos a tratar. En el caso de la comida en campo Marte no recuerdo con precisión lo único que recuerdo que el ex presidente Calderón Hinojosa dio un mensaje de bienvenida y agradecimiento. Ya que el motivo principal de la visita a la ciudad de México fue a tratar los temas que se llevaron a cabo en el auditorio Carlos Castillo Peraza el día 28 de julio de 2011 extendiéndose hasta el día siguiente y ya estando allá, aproveché la ocasión para ir a la comida en el campo Marte.

En cuanto al inciso f) El motivo fue una invitación que me hicieron para asistir al encuentro nacional de alcaldes panistas ya que por las cuestiones ya mencionadas el suscrito me encontraba allá en la ciudad de México.

En cuanto al inciso g) sin recordar el nombre de la persona que me invitó al encuentro nacional de panistas ya que hace mucho tiempo de dicho evento.

En cuanto al inciso h) asistí a la ciudad de México con recursos del Municipio, aclarando nuevamente que fue por motivos de mi trabajo como alcalde a ver lo concerniente del PEF 2012 del FOPAM e infraestructura deportiva (CONADE).

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

En cuanto al inciso i) No asistí en Horas hábiles a dichas reuniones en virtud de que me encontraba fuera de mis labores cotidianas como lo he referido fui invitado por el ex Diputado Federal Adolfo Rojo Montoya, para ver asuntos inherentes a mis responsabilidades como alcalde del Municipio de Salvador Alvarado.

En cuanto al inciso j) el horario que contaba era de 8:00 a 3:00 de la tarde, sin embargo al encontrarme ya en la ciudad de México en las gestiones ya multicitadas aproveché los tiempos libres para acudir a dichos eventos."

Anexó copia certificada de los siguientes documentos:

- a)** Recibo de boleto electrónico, de fecha de compra veintiséis de julio de dos mil once, en Aeroméxico, con fecha de vuelo veintiocho de julio de dos mil once, con salida de Culiacán, Sinaloa, a las 5:55 pm y llegada a la Ciudad de México a las 8:55 pm; y del treinta del mismo mes y año con salida de la Ciudad de México a las 6:50 am y llegada a Culiacán, Sinaloa, a las 7:40 am.
- b)** Recibo de boleto electrónico, de fecha de compra veinticinco de julio de dos mil once, en Aeroméxico, con fecha de vuelo veintisiete de julio de dos mil once, con salida de Culiacán, Sinaloa, a las 5:25 pm y llegada a la Ciudad de México a las 8:25 pm; y del treinta del mismo mes y año con salida de la Ciudad de México a las 6:50 am y llegada a Culiacán, Sinaloa, a las 7:40 am.
- c)** Pase de abordar, de la línea Volaris, con vuelo de fecha veintisiete de julio de dos mil once, con salida de Culiacán, Sinaloa a las 18:30 hrs., y llegada a la Ciudad de México, a las 21:30 hrs., a nombre de Angulo Camacho Gonzalo.
- d)** Itinerario - Reservaciones Volaris.
- e)** Factura número 3648, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, expedida por Suites Coyoacán, S.A. de C.V., a nombre del Municipio de Salvador Alvarado, por concepto de hospedaje por una noche.
- f)** Factura número 31792, de fecha veintinueve de julio de dos mil once, expedida por Promotora Campelo, S.A. de C.V., a nombre del Municipio de Salvador Alvarado, por concepto de hospedaje por dos noches.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- g)** Factura número A002016, de fecha veintisiete de julio de dos mil once, expedida por K.T. Food, S.A. de C.V., a nombre del Municipio de Salvador Alvarado, por concepto de consumo de alimentos.
- h)** Escrito de fecha veintiuno de julio de dos mil once, signado por el C. Adolfo Rojo Montoya, dirigido al Dr. Gonzalo Camacho Angulo, en ese entonces Alcalde del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

8. Respuesta. Escrito recibido el siete de octubre de dos mil trece, signado por el C. Raymundo Pesqueira Bustamante, otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Arizpe, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en ese punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 03:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

9. Respuesta. Escrito recibido en fecha uno de octubre de dos mil trece, signado por el C. José Antonio Luis Salgado Flores, otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora:

"a) Tomé el cargo de Presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora el día 16 de Septiembre de 2009, y entregué el mencionado cargo el día 16 de septiembre de 2012.

b) Que NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia en su oficio.

c) En relación a la información solicitada en el inciso c) del oficio referido, al respecto se informa que dicha información se ignora por no ser propia.

d) La información que en ese punto se solicita se desconoce pues como se señala en el inciso a) de este escrito, niego haber asistido al evento inaugural, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos, a la comida celebrada en el Campo Marte y a los distintos eventos programados, que supuestamente se llevaron a cabo los días veintiocho y veintinueve de julio del año 2011, según se señala en el oficio de requerimiento.

e) Como se señaló en el inciso a) NIEGO haber asistido al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" a que hace referencia.

f) Informo que carezco de la información relativa a la organización del evento a que se refiere en el oficio en donde se me requiere información por no ser propia.

g) Niego rotundamente haber asistido a dichos eventos.

h) No utilicé recurso alguno pues no asistí a dichos eventos señala en el oficio donde se me requiere información.

i) Manifiesto que desconozco dicha información por no ser propia. Así mismo, niego haber solicitado alguna licencia para poder asistir al referido evento, de igual forma, niego haber utilizado cualquier tipo de recursos, públicos o privados para asistir al evento, al cual manifesté anteriormente, no asistí.

j) Referente al inciso j) del oficio referido con anterioridad, manifiesto haber tenido un horario de oficina, el cual es de 8:00 de la mañana a 03:00 de la tarde durante el periodo que duré en el cargo de presidente municipal."

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, se requirió a los sujetos que se enlistan a continuación, lo siguiente:

"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes a dicho encuentro; d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. En el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. A la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita, o en su caso, al o los eventos a los que haya acudido; f) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente; g) Quién lo invitó al mismo; h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, y j) El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas. No se omite señalar que deberá aportar en copia certificada la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. José Mendoza Morfin, otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
2	C. José Luis Ávila Franco, otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán
3	C. José Refugio Manríquez Díaz, otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán
4	C. Octavio Vergara Mora, otrora presidente municipal Maravatío, Michoacán
5	C. Filiberto Romero García, otrora presidente municipal de Queréndaro, Michoacán
6	C. Roberto Calderón Anita, otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán
7	C. Arturo Ramírez Pureco, otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán
8	C. Manuel Ceja Ochoa, otrora presidente municipal de Villamar, Michoacán
9	C. José Alfonso Martínez Vázquez, otrora presidente municipal de Zamora, Michoacán
10	C. Jesús Bernal Llamas, otrora presidente municipal de Ahuacatlán, Nayarit
11	C. Hilario Ramírez Villanueva, otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit
12	C. Olga Hernández Martínez, otrora presidente municipal de Pacula, Hidalgo
13	C. Francisco Méndez García, otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
14	C. Roberto Ortega Téllez, otrora presidente municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo
15	C. Román Álvarez Chavarría, otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo

1. Respuesta. Escrito de fecha siete de octubre de dos mil trece, signado por el C. José Luis Ávila Franco, otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán:

"a).- La fecha en que tomó cargo como Presidente Municipal, así como el periodo que abarcó el mismo.- El cargo lo asumí como Presidente Municipal el día 1 de Enero de 2008 y el periodo que abarcó la Administración fue del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre del 2011, lo cual se puede constatar con el acta de cabildo de toma de posesión certificada y la constancia expedida por el H. Ayuntamiento Municipal en funciones, documentos que anexo al presente; b).- Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días 28 y 29 de Julio de 2011, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.- Quiero informar que mi separación al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Hidalgo fue el día 5 de Julio del 2011, como se puede constatar con el acta de cabildo certificada en la cual se autoriza mi separación al cargo y referente al encuentro nacional de alcaldes panistas mencionado no asistí a tal evento.

Así mismo, quiero manifestar que de los diferentes eventos mencionados en su oficio no asistí a ninguno de ellos."

A su escrito anexó la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de la Constancia número SA/0448/2013, suscrita por el Lic. Marco Antonio López Urouiza, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán, en la que se hace constar que la administración pasada se cubrió del uno de enero de dos mil ocho, al treinta y uno de diciembre de dos mil once.
- b) Copia certificada del “Acta de Instalación del H. Ayuntamiento 2008-2011”, de Ciudad Hidalgo, Michoacán, de fecha uno de enero de dos mil ocho, en la que se asienta que el C. José Luis Ávila Franco, asumió el cargo de presidente municipal de Hidalgo, Michoacán.
- c) Copia certificada del “Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento # 126”, del ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán, de fecha cinco de julio de dos mil once, por el cual el C. José Luis Ávila Franco, solicitó licencia definitiva al cargo de presidente municipal de Hidalgo, Michoacán, la cual fue concedida por mayoría de votos.

2. Respuesta. Escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, signado por el C. José Refugio Manríquez Díaz, otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán:

*“a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo;
RESPUESTA: El suscrito tomó POSESIÓN del cargo como Presidente Municipal el 1 de enero de 2008 y el periodo abarcó hasta el 31 de diciembre de 2011.*

b) Si asistió al “ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS” celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; RESPUESTA: Sí asistí, pero únicamente a una parte del evento en carácter de otrora Presidente Municipal.

*c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes dicho encuentro;
RESPUESTA: Desconozco los nombres de los asistentes, lo único que puedo afirmar es que algunos de los asistentes eran miembros de “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”, organizadora del evento.*

d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. en el auditorio “Carlos Castillo Peraza”, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Calderón Hinojosa; RESPUESTA. Respecto del evento identificado con el numeral 1, favor de remitirse a la respuesta del inciso a), respecto de los demás eventos únicamente asistí al evento identificado con el numeral 1 de esta pregunta.

e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita. O en su caso, al o los eventos a los que haya acudido RESPUESTA: No es posible dar respuesta en virtud de que como se contestó en el apartado anterior el evento lo organizó "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil" y no asistí a la totalidad del evento, lo único que puedo afirmar es que se trataron temas relacionados con la función pública.

f) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días que estuvo presente; RESPUESTA: El motivo de mi asistencia se dio en ejercicio de mi libertad de reunión y asociación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

g) Quién lo invito al mismo; RESPUESTA: Recibí la invitación por correo electrónico por parte de los organizadores "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil".

h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; RESPUESTA: Los recursos utilizados fueron propios.

i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores; RESPUESTA: Respecto del evento "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" se realizó en cumplimiento de mi deber como otrora Presidente Municipal, por lo que no fue necesario solicitar licencia alguna.

j) Señale el horario de labores con el que contaba su cargo en las fechas antes señaladas RESPUESTA: Mi horario de labores en ese entonces era de las 8:00 a las 16:00 horas.

Por lo que se refiere al apercibimiento realizado en el oficio de marras es de recordar a la autoridad electoral, que los requerimientos de información formulados al suscrito constituyen un acto de molestia a mi persona, sin que se informe con claridad el motivo de los mismos, ni que se respete las garantías del debido proceso legal y de audiencia dentro del expediente. Resultando aplicable la sentencia de la Sala Superior número SUP-RAP-499/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 que en la parte conducente señala lo siguiente:

(Se transcribe)"

3. Respuesta. Escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, signado por el C. Octavio Vergara Mora, otrora presidente municipal Maravatío, Michoacán:

"a).- QUE INFORME LA FECHA EN QUE TOME EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, A LO CUAL ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA FECHA EN QUE EL SUSCRITO TOME EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL LO FUE DEL 08 OCHO DE ABRIL DE 2008, DOS MIL OCHO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2011.

b) SI ASISTÍ AL "AL ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", PARA LO CUAL ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE MOMENTO NO RECUERDO QUE HAYA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

ASISTIDO A DICHA REUNIÓN TODA VEZ QUE DESDE QUE ASUMÍ DICHO CARGO ME DEDIQUE A TRABAJAR INSTITUCIONALMENTE.

C).- A ESTE PUNTO CONTESTO LO SIGUIENTE, QUE COMO NO ASISTÍ ME ES IMPOSIBLE SEÑALAR O PRECISAR NOMBRE ALGUNO DE LOS ALCALDES ASISTENTES.

D).- SI ASISTÍ A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1.- EN EL AUDITORIO "CARLOS CASTILLO PERAZA, EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2011, DOS MIL ONCE A LAS 11:00 HORAS; 2.- A LA CENA CELEBRADA EN EL HOTEL RADISSON FLAMINGOS A LA QUE ASISTIÓ EL ENTONCES SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ERNESTO CORDERO ARROYO, EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2011, DOS MIL ONCE. 3.- AL EVENTO PROGRAMADO PARA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2011, ALAS 9:30 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ ALUDIDO, AL QUE ASISTIÓ EL ENTONCES SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOBA V., 4.- A LA COMIDA CELEBRADA EN EL CAMPO MARTE, A LA QUE FUE EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, A ESTE INCISO ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO RECUERDO HABER ASISTIDO ALGUNO DE LOS EVENTOS SEÑALADOS, YA QUE EL SUSCRITO EN TODO MOMENTO ME DEDIQUE A DESEMPEÑAR EL CARGO QUE ME FUE ENCOMENDADO, TRATANDO DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO LO CUAL NO ME DABA TIEMPO PARA ASISTIR A EVENTOS QUE NO FUERAN RELACIONADOS A PROPUESTAS O APOYOS TENDIENTES A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO AL CUAL DIGNAMENTE REPRESENTABA.

E.- RESPECTO A ESTE PUNTO ME ES IMPOSIBLE PRECISAR TEMA ALGUNO QUE SE HAYA TRATADO, POR LAS RAZONES MENCIONADAS EN EL INCISO ANTERIOR.

F.- DE IGUAL MANERA EL PRESENTE INCISO MANIFIESTO QUE NO RECUERDO HABER ASISTIDO A DICHO ENCUENTRO.

G.- NO RECUERDO HABER RECIBIDO INVITACIÓN ALGUNA.

H.- NO UTILICÉ NINGÚN RECURSO PORQUE COMO LO HE VENIDO SEÑALANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO RECUERDO HABER ASISTIDO A NINGUNO DE LOS LUGARES QUE SE SEÑALAN.

I).- A ESTO SEÑALO QUE LO DESCONOZCO PORQUE NO RECUERDO HABER ASISTIDO.

J.- CABE DESTACAR QUE COMO PRESIDENTES MUNICIPALES NO CONTÁBAMOS CON UN HORARIO YA QUE COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO SE REQUERÍA EN TODO MOMENTO QUE ESTUVIERÁMOS AL PENDIENTE DE LOS ACTOS QUE SE SUSCITARAN EN NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO REALIZANDO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES LAS CUALES EN OCASIONES SE PROLONGABAN HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE."

4. Respuesta. Escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, signado por el C. Roberto Calderón Anita, otrora Presidente Municipal de Quiroga, Michoacán:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"a) La fecha en que tomó cargo como Presidente Municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; RESPUESTA: El suscrito tome POSESIÓN del cargo como Presidente Municipal el 1 de enero de 2008 y el periodo abarcó hasta el 31 de diciembre de 2011.

b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; RESPUESTA: Sí asistí, pero únicamente a una parte del evento en carácter de otrora Presidente Municipal.

c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los asistentes dicho encuentro; RESPUESTA: Desconozco los nombres de los asistentes, lo único que puedo afirmar es que algunos de los asistentes eran miembros de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", organizadora del evento.

d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. en el auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; Respecto de los eventos identificados con los numerales 1 y 4 RESPUESTA: Si Asistí, y a los marcados con los números 2 y 3 no estuve presente.

e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita. O en su caso, al o los eventos a los que haya acudido RESPUESTA: En razón de que no asistí a todos los eventos, no es posible dar respuesta lo único que puedo afirmar es que se trataron temas relacionados con la Función Pública, toda vez que como relaté yo asistí a los dos eventos mencionados y en ambos no permanecí en la totalidad de los eventos y si puedo afirmar que se abordaron temas relacionados con la Función Pública.

f) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días que estuvo presente; RESPUESTA: El motivo de mi asistencia se dio en ejercicio de mi libertad de reunión y asociación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

g) Quién lo invito al mismo; RESPUESTA: Recibí la invitación por correo electrónico por parte de los organizadores "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil".

h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multitudinario; RESPUESTA: Los recursos utilizados fueron propios.

i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores; RESPUESTA: Respecto del evento "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" se realizó en cumplimiento de mi deber como otrora Presidente Municipal, por lo que no fue necesario solicitar licencia alguna.

j) Señale el horario de labores con el que contaba su cargo en las fechas antes señaladas RESPUESTA: Mi horario de labores en ese entonces era de las 8:00 a las 16:00 horas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Por lo que se refiere al apercibimiento realizado en el oficio de marras es de recordar a la autoridad electoral, que los requerimientos de información formulados al suscrito constituyen un acto de molestia a mi persona, sin que se informe con claridad el motivo de los mismos, ni que se respete las garantías del debido proceso legal y de audiencia dentro del expediente. Resultando aplicable la sentencia de la Sala Superior número SUP-RAP-499/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 que en la parte conducente señala lo siguiente:

(Se transcribe)"

5. Respuesta. Escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, signado por el C. Arturo Ramírez Pureco, otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán:

*"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo;
RESPUESTA: El suscrito tomó POSESIÓN del cargo como presidente municipal el 1 de enero de 2008 y el periodo abarcó hasta el 31 de diciembre de 2011.*

b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional;

c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes dicho encuentro;

d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. en el auditorio "Carlos Castillo Peraza", el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho de julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del Comité aludido, a la que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa;

e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita. O en su caso, al o los eventos a los que haya acudido.

f) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días que estuvo presente;

g) Quién lo invitó al mismo;

h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multitudinario;

i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores;

j) Señale el horario de labores con el que contaba su cargo en las fechas antes señaladas.

Quiero hacer mención que no asistí a ninguno de los eventos señalados de los incisos b) al j) así como los marcados en el inciso d) y los numerales que en él se enuncian.

Por tal motivo y en razón de que no asistí, es imposible otorgar la información que me es requerida en el oficio marcado al rubro.

Por lo que se refiere al apercibimiento realizado en el oficio de marras es de recordar a la autoridad electoral, que los requerimientos de información formulados al suscrito constituyen un acto de molestia a mi persona, sin que se informe con claridad el motivo de los mismos, ni que se respete las garantías del debido proceso legal y de audiencia dentro del expediente. Resultando aplicable la sentencia de la Sala Superior número SUP-RAP-499/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 que en la parte conducente señala lo siguiente:

(Se transcribe)"

6. Respuesta. Escrito recibido en fecha cuatro de octubre de dos mil trece, signado por el C. Hilario Ramírez Villanueva, otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit:

"...vengo a expresar que me desempeñé como presidente municipal de San Blas, Nayarit, desde el 17 de septiembre de 2008 al 17 de septiembre de 2011.

Empero, con todo respeto, no recuerdo haber asistido al evento que usted, señor Secretario, se refiere como Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas y tampoco recuerdo haber asistido a los diversos actos que, según me informa, se realizaron los días 28 y 29 de julio de 2011. De igual forma, no recuerdo haber asistido a una comida de fecha imprecisa que tengo entendido se celebró en el Campo Marte, con el otrora Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Como se comprenderá, el requerimiento de que soy objeto me genera incertidumbre jurídica, porque en el texto del Acuerdo se alude a una queja o denuncia y, hasta hoy, no he recibido notificación alguna que me vincule con el procedimiento a que se refiere el expediente citado al rubro. Por consiguiente, solicito se me expida copia simple de la totalidad de constancias que integran este expediente, por conducto de mis autorizados."

7. Respuesta. Escrito de fecha siete de octubre de dos mil trece, signado por la C. Olga Hernández Martínez, presidenta municipal de Pacula, Hidalgo:

"Tomé posesión como Presidenta Mpal. Constitucional de Pacula, Hgo. El día 16 de enero de 2009 al 16 de Enero de 2012, periodo de 3 años.

Siempre me he conducido de manera institucional y con apego a la legalidad; como Gobierno dediqué mi gran tiempo a la gestión.

Asistí a la reunión que mencionan y enumeran con N| 4, Comida celebrada en el Campo Marte a la que fue el entonces Presidente de la República. Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

Se me cuestiona que mencione los temas que se trataron en dicha reunión:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- *Desconozco ya que llegué tarde debido a la gran distancia que existe de Pacula; Hgo. A la Ciudad de México.*

El motivo de mi asistencia: hacerle llegar algunas solicitudes al Ejecutivo Federal.

- *El tiempo que permanecí fue un par de horas.*
- *Quien me hizo el honor de invitarme fue la Dirigencia Estatal del PAN.*
- *Los recursos que utilicé fueron propios.*
- *No hubo necesidad de pedir licencia para ausentarme de mis labores ya que la gestión era parte de mis acciones y, solo estuve como ya mencioné un par de horas.*

Sumado a que siempre mantuve buena comunicación con la H. Asamblea Mpal. y estuvo informada de mis actividades dentro y fuera del Mpo."

8. Respuesta. Escrito de fecha siete de octubre de dos mil trece, signado por el C. Francisco Méndez García, otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo:

"a) Tomé posesión como Presidente Municipal Constitucional de Agua Blanca de Iturbide, Hgo., el día 16 de Enero de 2009, abarcando hasta el día 15 de Enero de 2012.

b) No asistí al ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS, celebrado los días 28 y 29 de Julio de 2011.

c) Por las razones expuestas en el inciso (sic) anterior ignoro quienes hayan acudido al mismo.

d) No asistí a ninguno de los eventos enumerados en este inciso.

e) Por esta razón de inasistencia, ignoro los temas que se trataron en los mismos.

f) Como lo he mencionado no asistí al ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS.

g) No fui invitado a dichos eventos.

h) Por no haber asistido no utilicé recurso alguno para mi traslado

i) Por no asistir a dichos eventos ignoro las horas en que se celebraron los mismos y por consiguiente no solicité licencia para acudir a estos.

j) El horario de Labores que tenía como Presidente Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hgo., era de 09:00 a 15:00 Horas, del día domingo a viernes, descansando los días sábados."

9. Respuesta. Escrito de fecha dos de octubre de dos mil trece, signado por el C. Roberto Ortega Téllez, otrora presidente municipal de San Agustín Mezquititlán, Hidalgo:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

"Que en el periodo que comprende del 16 de enero 2009 al 16 de enero del 2012, en el cual estuve como presidente municipal en el municipio de San Agustín Mezquitlán, Hidalgo, nunca asistí a ningún evento de este tipo, por tal motivo no tengo nada que contestar al respecto."

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante Acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, se requirió a los sujetos que se enlistan a continuación, lo siguiente:

"a) La fecha en que tomó cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarcó el mismo; b) Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; c) En caso de ser afirmativa su respuesta, indique los nombres de los alcaldes asistentes a dicho encuentro; d) Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. En el Auditorio "Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. A la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 09:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; e) Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita, o en su caso, al o los eventos a los que haya acudido; f) El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente; g) Quién lo invitó al mismo; h) El tipo de recursos que utilizó para trasladarse al encuentro multicitado; i) Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, y j) El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas. No se omita señalar que deberá aportar en copia certificada la documentación correspondiente que dé sustento a sus respuestas."

N	SUJETO REQUERIDO
1	C. Miguel Rodríguez Rodríguez, otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán;
2	C. Alejandro Bautista Medina, otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo;
3	C. Orlando Rubén Muñoz Medina, otrora presidente municipal de Acatlán, Hidalgo,
4	C. Omar Mariano Skewes Ramírez, otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo.

1. Respuesta del C. Omar Mariano Skewes Ramírez, otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo:

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "La fecha en que tomo cargo como presidente municipal, así como el periodo que abarco el mismos,"

El suscrito tomé posesión del cargo como presidente municipal de Mineral del Monte en el estado de Hidalgo el día dieciséis de enero del año dos mil ocho; y mi periodo de administración abarcó hasta el día quince de enero del año dos mil doce.

"Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b), "Si asistió al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional;"

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Si asistí, pero únicamente a una parte del evento en mi carácter de otrora presidente municipal, ya que por mis obligaciones como funcionario me fue imposible el asistir desde un inicio del referido evento.

Por lo que hace al inciso c). *"En caso de ser afirmativa su respuesta, indique nombre de los alcaldes asistentes a dicho encuentro;"*

Desconozco los nombres de los asistentes, lo único que puedo afirmar es que algunos de los asistentes eran miembros de "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", organizadora del evento.

Por lo que hace al inciso d). *"Si asistió a alguno de los siguientes eventos: 1. En el Auditorio Carlos Castillo Peraza, el día veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas; 2. A la cena celebrada en el hotel Radisson Flamingos, a la que asistió el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, el día veintiocho julio de dos mil once; 3. Al evento programado para el día veintinueve de julio de dos mil once, a las 9:30 horas en las instalaciones del comité aludido, al que asistió el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova V., y 4. A la comida celebrada en el Campo Marte, a la que fue el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa;"*

Respecto del evento identificado con el numeral 1, y como ya lo mencione si asistí, pero únicamente a una parte del evento ya que por mis obligaciones como funcionario me fue imposible el asistir desde un inicio del referido evento, respecto de los demás eventos únicamente asistí al evento identificado con el numeral 2 de esta pregunta.

Por lo que hace al inciso e). *"Precise los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita, o en su caso, al o los eventos a los que haya acudido;"*

En relación a este cuestionamiento debo manifestar que no me es posible dar respuesta, en virtud de que el suscrito no tuvo que ver en la planeación, organización o halla apoyo económica o materialmente para la realización del evento en cuestión, y como se contestó en apartados anteriores el evento lo organizó "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil"; y toda vez que no asistí a la totalidad de los eventos me es imposible precisar los temas que se trataron en cada uno de los eventos en cita, lo único que puedo afirmar es que se trataron temas relacionados con la función pública.

Por lo que hace al inciso f). *"El motivo de su asistencia al "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" y los días en que estuvo presente;"*

El motivo de mi asistencia se dio en ejercicio de mi Derecho de asociación, como ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de mis derechos políticos y civiles, apegado siempre y en todo momento a mi Derecho de Asociación consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso g). *"Quien lo invito al mismo;"*

Recibí la invitación por correo electrónico por parte de los organizadores "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil".

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso h). *"El tipo de recursos que utilizo para trasladarse al encuentro multicitado;"*

Los recursos utilizados fueron propios.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso i), "Si dicho evento se realizó en días y horas hábiles, y en caso afirmativo, indique si solicitó licencia o el motivo por el cual se ausentó de sus labores, y"

Respecto del evento "ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PANISTAS" se realizó en cumplimiento de mi deber como otrora presidente municipal, por lo que no fue necesario solicitar licencia alguna.

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso j), "El horario de labores con el que contaba en las fechas antes mencionadas."

Mi horario de labores en ese entonces era de las 8:00 a las 16:00 horas.

Por lo que se refiere al apercibimiento realizado en el oficio de marras es de recordar a la autoridad electoral, que los requerimientos de información formulados al suscrito constituyen un acto de molestia a mi persona, sin que se informe con claridad el motivo de los mismos, ni que se respete las garantías del debido proceso legal y de audiencia dentro del expediente. Resultando aplicable la sentencia de la Sala Superior número SUP-RAP-499/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 que en su parte medular señala lo siguiente:

(Se transcribe)"

Al respecto, debe decirse que las respuestas presentadas por los presidentes municipales de **Comondú, Baja California Sur; Ahome, Escuinapa y Salvador Alvarado Sinaloa; Antiguo Morelos y Xicoténcatl, Tamaulipas, y Ayahualulco, Coatepec, Ixhuacán de los Reyes, Jalcomulco, San Andrés Tlalnehuayocan y Xico, Veracruz**, así como los anexos marcados con los incisos de la **a) a la m)**, son considerados **documentales públicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso a); 34; 41, y 44, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias, por lo que su valor probatorio es pleno para acreditar lo que en ellas se consigna, en razón de que fueron elaboradas por autoridades competentes para tal efecto y en ejercicio pleno de sus funciones.

En cuanto a los escritos signados por los otrora presidentes municipales de **Tecomán y Villa de Álvarez, Colima; Celaya, Guanajuato; Agua Blanca de Iturbide, Mineral del Monte, Pacula y San Agustín Mezquititlán, Hidalgo; Hidalgo, Huandacareo, Quiroga y Salvador Escalante, Michoacán; San Blas, Nayarit; Monterrey y San Nicolás de los Garza, Nuevo León; Mazatlán, Sinaloa; Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacum, Banámichi, Baviácora, Benjamín Hill, Caborca, Empalme, Huachinera, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tubutama, Ures y Villa Hidalgo, Sonora**; así como del otrora jefe delegacional en **Benito Juárez, Distrito Federal**, dada su naturaleza

tienen el carácter de **documentales privadas**, cuyo valor probatorio es indiciario, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b), y 359, numerales 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44 numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias, y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellas se consignan.

PRUEBAS APORTADAS POR LOS DENUNCIADOS

C. ZENÉN XÓCHIHUA ENCISO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA

1. Copia certificada del escrito de fecha dieciocho de julio de dos mil once, signado por el entonces Diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Presidente de la Comisión de Energía de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, dirigido al C. Zenen Xochihua Encisco, presidente municipal de Ahome, Sinaloa, por el cual se le invita a participar en las actividades del evento realizado del veintiséis al veintinueve de julio de dos mil once, denominado *“Mesa de trabajo sobre proyectos de inversión”*.
2. Copia certificada del escrito de fecha veintiuno de julio de dos mil once, signado por el entonces Diputado Federal, Dr. Guadalupe Eduardo Robles Medina, dirigido al C. Zenen Aarón Xochihua Encisco, presidente municipal de Ahome, Sinaloa, por el cual se le invita a participar los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, en diferentes reuniones con diputados federales integrantes de diversas comisiones, a efecto de darle seguimiento a las solicitudes de gestión en proyectos carreteros y obras de infraestructura deportiva.

C. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SINALOA

3. Copia certificada de la facturación de vuelo, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, con abordaje a las 16:30 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa y arribo a las 16:30 horas a la Ciudad de México.
 - a) Copia simple de la facturación de servicio de hospedaje del Hotel Radisson Flamingos de fecha veintiocho de julio de dos mil once.
 - b) Notas periodísticas intituladas *“Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar bien común en sus municipios”*; *“Junta Cordero a 100 alcaldes*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

panistas”, “Trae PAN a ediles y van con Cordero”, “Desaira alcaldes panistas a Cordero”, “Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN”, “PAN combatió clientelismo y corrupción del pasado: FCH” y “FCH ofrecerá comida a alcaldes panistas.”, las cuales fueron debidamente reseñadas y valoradas en el apartado denominado “pruebas aportadas por el denunciante.”

c) Copia Simple de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa.

C. GONZALO CAMACHO ANGULO, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

4. Copia certificada del escrito de fecha veintiuno de julio de dos mil once, signado por el C. Adolfo Rojo Montoya, entonces Diputado Federal de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, dirigido al Dr. Gonzalo Camacho Angulo, en ese entonces presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, por el cual se le invita el día jueves veintiocho de julio de dos mil once, con los integrantes de la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública del GPPAN, para revisar los temas concernientes del PEF 2012 del FOPAM e infraestructura deportiva (CONADE); reunión realizada a las 11:00 horas en el Salón Carlos Castillo Peraza, de la Cámara de Diputados.

C. ARTURO IBARRA TORRES, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS

d) Copia simple del escrito de fecha veintiocho de julio de dos mil once, signado por los CC. Arturo Ibarra Torres, en ese entonces Presidente Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas; Javier Castillo Ochoa, Secretario del Ayuntamiento; Juan Carlos Costa Hernández, Tesorero Municipal, y Gabriela Soria Espriella, Contralora Interna, en el que se requirió a los antes citados, que en ejercicio de sus funciones fueran observadas diversas obligaciones y disposiciones, relacionadas con la problemática que se tuvieron con delegados en diversas comunidades, pobladores y autoridades ejidales.

e) Copia simple del oficio número 00170/2011, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, signado por el Ing. Arturo Ibarra Torres, en ese entonces Presidente Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, dirigido al Prof. Javier Castillo Ochoa, Secretario del Ayuntamiento de dicho Municipio, por

el que se daba cuenta de dos propuestas que se plantearon para la materialización del proyecto del Rastro Municipal.

- f) Copia simple del escrito de fecha veintinueve de julio de dos mil once, signado por los CC. Arturo Ibarra Torres y Javier Castillo Ochoa, en ese entonces Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, respectivamente, dirigido al C. Napoleón Molina Barrera, por el que se le invitaba a dicho ciudadano, se abstuviera de seguir emitiendo documentación firmada y sellada, avalando una función que no desempeñaba.
- g) Copia simple del escrito signado por el C. Arturo Ibarra Torres, en ese entonces presidente municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, presentado en fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós (sic), en 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tamaulipas, por el cual dio respuesta al requerimiento de información que se le formulara mediante Acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil trece.

C. JOEL AGUSTÍN VILLA HERNÁNDEZ, OTRORA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAHUALULCO, VERACRUZ

- h) Constancia signada por el C. José Marcos A. Mendoza Fernández, Mayordomo Presidente del Comité Organizador de la Feria Patronal en honor a Santiago Apostol, en la cual a dicho del suscribiente, se celebra del veinticinco al veintinueve de julio de cada año, y por tal motivo no se labora en tales fechas dentro del Ayuntamiento.

Al respecto, debe decirse que los anteriores elementos probatorios identificados con los numerales del **1** al **4**, son considerados **documentales públicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, incisos a), y 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33; numeral 1, inciso a); 34, y 44 numerales 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias, por lo que su valor probatorio es pleno para acreditar lo que en ellas se consigna.

Y los medios de prueba identificados con los incisos **a)** a **h)**, dada su naturaleza tienen el carácter de **documentales privadas**, cuyo valor probatorio es indiciario, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b), y 359, numerales 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35; y 44 numerales 1 y 3 del

Reglamento de Quejas y Denuncias, y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellas se consignan.

Ahora bien, por lo que hace a **la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana**, ofrecida por diversos otrora presidentes municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, incisos e) y f), y 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33; numeral 1, incisos e) y f); 35; 42; 43,, y 44, numerales 3 y 6 del Reglamento de Quejas y Denuncias, tienen el valor de **indicios**, al ser razonamientos y valoraciones de carácter deductivo o inductivo hechos por esta autoridad para llegar al conocimiento de los hechos, a partir de la existencia de un hecho conocido; así como por ser el medio de convicción que se obtiene al analizar el conjunto de las constancias que integran los autos.

De conformidad con el contenido antes reseñado, adminiculada con las manifestaciones vertidas por las partes en el presente asunto, así como de las constancias que obran en autos, se arriba válidamente a las siguientes:

C O N C L U S I O N E S

1.- Que el Lic. Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a través del Oficio 5. 1481/2011, manifestó que el veintinueve de julio de dos mil once, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de la República, dentro de su agenda de actividades, sostuvo una reunión de trabajo y de carácter interinstitucional, con diversos presidentes municipales, electos y en funciones, integrantes de “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil” (ANAC), en las instalaciones del “Campo Marte”, entre las 14:30 y las 16:30 horas.

2.- Que el Lic. Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a través del Oficio 5. 1481/2011, señaló que el otrora Presidente de la República, a lo largo de su administración sostuvo varios encuentros con asociaciones de alcaldes de diversas ideologías y militancias políticas, a efecto de contribuir con la consolidación y fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el Pacto Federal, sin que en la reunión en comento se realizara promoción o propaganda de algún funcionario público.

3.- Que el Lic. Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a través del oficio 5. 1978/2012, señaló que los gastos del evento en cita, fueron cubiertos dentro del rubro del Ceremonial y Orden Social, de conformidad con la norma para el ejercicio de la partida 33702 “Gastos en actividades de

seguridad y logística del estado mayor presidencial”, lo cual se acredita con la copia simple de la factura número E 568, de fecha diez de agosto de dos mil diez, expedida por Gastronómica Zaida, S.A. de C.V., a nombre de la Presidencia de la República, por concepto de “Comida con alcaldes”.

4.- Que el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público, a través del escrito de fecha treinta de agosto de dos mil once, manifestó que el veintiocho de julio de dos mil once, asistió a una reunión privada en su carácter de particular, en el Hotel Radisson Flamingos, consistente en una cena con diversos alcaldes, a la cual arribó aproximadamente a las 21:00 horas, sin que contara con información relativa a la organización y a los recursos utilizados para la realización del evento de mérito.

5.- Que el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, a través del escrito de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, manifestó que asistió el veintinueve de julio de dos mil once, en un horario de 9:30 a 10:15 horas, al salón Carlos Castillo Peraza, ya que fue invitado por la asociación Alcaldes de Acción Nacional A.C., por escrito recibido en la Unidad de Control de Gestión y Archivo de la Oficina del Secretario de Salud, el día veinticinco de julio de dos mil once.

6.- Que el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, a través del escrito de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, manifestó que en el evento denunciado expuso el tema “Salud y Municipio”, con el objeto de promover la adecuada participación de dependencias y entidades públicas a prestar más y mejores servicios de salud y garantizar así el derecho de la población a la protección en salud, terminando su participación a las 10:15 am, retirándose inmediatamente del lugar.

7.- Que el C. Mario Alberto Palacios Acosta, otrora Jefe Delegacional en Benito Juárez, a través del escrito de fecha uno de septiembre de dos mil once, manifestó que el veintiocho de julio de dos mil once, acudió alrededor de las 21:30 horas, a una cena en el Hotel Radisson Flamingos, donde asistieron diversas personas, entre ellos algunos alcaldes, llegando al evento de mérito por sus propios medios.

8.- Que del acta circunstanciada de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se desprende que de la página de internet www.pan.org.mx, se aprecia la siguiente nota: “Exhorta Romero a alcaldes panistas a procurar bien común en sus municipios.”

9.- Que del acta circunstanciada de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se desprende que al ingresar a la página www.reforma.com, se aprecian las siguientes notas: *“Junta Cordero a 100 alcaldes panistas”, “Trae PAN a ediles, y van con Cordero”, “Desairan alcalde panistas a Córdoba” y “Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN”.*

10.- Que del acta circunstanciada de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, se desprende en la página de internet <http://www.presidencia.gob.mx/2011/07/el-presidente-calderon-en-encuentro-con-alcaldes/>, el título *“EL PRESIDENTE CALDERÓN EN ENCUENTRO CON ALCALDES”* apreciándose el discurso pronunciado por el otrora Presidente de la República en dicha reunión.¹⁴

11.- Que la C. Pola Strauss Seidler, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del oficio 395-234, manifestó que no se encontró en los archivos de dicha Secretaría constancia alguna respecto a la asistencia del entonces Secretario de Hacienda, C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, al evento realizado el veintiocho de julio de dos mil once, en el Hotel Radisson Flamingos de esta ciudad.

12.- Que el Ing. Tarcisio Rodríguez Martínez, otrora Secretario Particular de la Presidencia de la República, a través del oficio SP/339/12, manifestó que el veintinueve de julio de dos mil once, el otrora Presidente de la República sostuvo una reunión de trabajo y de carácter interinstitucional con diversos presidentes municipales, la cual estaba comprendida dentro de su agenda de trabajo, y la misma podía ser consultada en el portal electrónico de la Presidencia de la República, apartado “Sala de Prensa”, sub apartado “Agenda”.

13.- Que el Lic. Roberto Mourey Romero, entonces Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República, a través del oficio CEMG/059/2012, manifestó que el evento realizado el veintinueve de julio de dos mil once en Campo Marte de esta ciudad, y en el cual estuvo presente el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en su calidad de Presidente de la República, tuvo como objeto fortalecer el federalismo y las acciones de coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno, acorde a lo previsto por los artículos 25, apartado A, párrafo tercero, y 115, fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁴ El cual se encuentra detallado en el apartado denominado “6. ACTA CIRCUNSTANCIADA”, del Considerando Sexto intitulado “Valoración de pruebas”, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

14.- Que el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del oficio IEE/PRESIDENCIA/164/2013, manifestó que los CC. Olga Hernández Martínez, Francisco Méndez García, Omar Mariano Skewess Ramírez y Roberto Ortega Téllez, ocupaban el cargo de presidentes municipales en el estado de Hidalgo, en las fechas de celebración de los hechos denunciados.

15.- Que la Secretaria General del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio 160/2013, manifestó que los CC. José Mendoza Morfín, José Luis Ávila Franco, José Refugio Manríquez Díaz, Octavio Vergara Mora, Miguel Rodríguez Rodríguez, Filiberto Romero García, Roberto Calderón Anita y Arturo Ramírez Pureco, ocupaban el cargo de presidentes municipales, en el estado de Michoacán, en las fechas de celebración de los hechos denunciados.

16.- Que el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Nayarit, a través del escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil trece, manifestó que los CC. Jesús Bernal Llamas e Hilario Ramírez Villanueva, en las fechas en que se celebraron los eventos denunciados, ocupaban los cargos de presidentes municipales de Ahuacatlán y San Blas, Nayarit, respectivamente.

17.- Que la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, manifestó que el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" se realizó en coordinación con la asociación "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil", con la finalidad de impulsar a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados de candidatos postulados por el Partido Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de los municipios y delegaciones en el Distrito Federal.

18.- Que la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, señaló que los recursos utilizados por parte del instituto político en cita fueron mínimos, ya que los participantes en el programa acudieron por invitación gratuita, y los demás recursos fueron erogados por "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil".

19.- Que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, entonces Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., a través del escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, manifestó que dicha asociación organizó el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días

veintiocho y veintinueve de julio del año en cita, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, el cual fue sufragado con recursos propios, provenientes de las cuotas aportadas por sus asociados.

20.- Que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, entonces Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., a través del escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, manifestó que el objetivo buscado con la celebración de evento de mérito, fue cumplir con su objeto social, a través de talleres y conferencias de capacitación a los Alcaldes de Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de los Municipios y delegaciones en el Distrito Federal, como se desprende de su acta constitutiva.

21.- Que la Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos de esta ciudad, a través del escrito de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, manifestó que el veintiocho de julio de dos mil once, se llevó a cabo un evento contratado y organizado por el C. David Olivo, en el cual según el dicho de algunos empleados del Hotel, se presentó el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo.

22.- Que la Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos de esta ciudad, a través de los escritos recibidos en fechas diecinueve de junio y dos de julio de dos mil trece, proporcionó la relación de las personas hospedadas el veintiocho de julio de dos mil once, de la que se desprenden los nombres de los CC. Miguel Ángel Torres Olgúin, Alejandro Higuera Osuna, Saúl Magaña Madrigal, y Brenda del Carmen Gutiérrez Vega.

23.- Que la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través del escrito de fecha veintidós de abril de dos mil trece, manifestó que la invitación, registro y control de los asistentes al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas, la realizó la asociación “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”, por lo que se desconocen los datos y registros de los asistentes; asimismo, dijo desconocer lo relativo a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos en fecha veintiocho de julio de dos mil once.

24.- Que el C. David Olivo Arrieta, a través del escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, manifestó que el evento realizado en el Hotel Radisson Flamingos, al que asistió el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público, él mismo lo organizó y pagó con recursos privados, siendo el encargado de invitar verbalmente a las personas

asistentes al mismo, aprovechando que se encontraban en la Ciudad de México para asistir al *"Encuentro nacional de alcaldes panistas."*

25.- Que el C. Venustiano Pérez Sánchez, Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, a través del escrito de fecha cinco de agosto de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, y a la comida celebrada en el Campo Marte, con el entonces Presidente de la República, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

26.- Que el C. Saúl Magaña Madrigal, otrora presidente municipal de Tecomán, Colima, a través del escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, manifestó que sí asistió al evento inaugural del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" celebrado en fecha veintiocho de julio de dos mil once; así como a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, siendo que los recursos que utilizó para asistir a dichos encuentros, fueron proporcionados por el Comité Ejecutivo Nacional del partido político en cita.

27.- Que la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, otrora presidenta municipal de Villa de Álvarez, Colima, a través del escrito de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, manifestó que sí asistió al evento "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, y a la comida celebrada en el Campo Marte, siendo que los recursos que utilizó para trasladarse fueron solventados por el Partido Acción Nacional.

28.- Que el C. Mario Alberto Palacios Acosta, otrora jefe delegacional en Benito Juárez, Distrito Federal, a través del escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, así como a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, utilizando recursos propios.

29.- Que la C. Rubí Laura López Silva, otrora Presidenta Municipal de Celaya, a través del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, y a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, utilizando para ello recursos personales y propios.

30.- Que el C. Francisco Méndez García, otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, a través del escrito de fecha siete de octubre de dos mil trece, manifestó que no fue invitado al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, y en consecuencia no asistió a ninguno de los eventos relacionados con los presentes hechos.

31.- Que el C. Omar Mariano Skewes Ramírez, otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo, a través del escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, manifestó que sí asistió al evento "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", el veintiocho de julio de dos mil once, y a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, utilizando para trasladarse a dichos eventos recursos propios.

32.- Que la C. Olga Hernández Martínez, presidenta municipal de Pacula, Hidalgo, a través del escrito de fecha siete de octubre de dos mil trece, manifestó que sí asistió a la comida celebrada en el Campo Marte, por invitación de la Dirigencia Estatal del Partido Acción Nacional.

33.- Que el C. Roberto Ortega Téllez, otrora presidente municipal de San Agustín Mezquitlán, Hidalgo, a través del escrito de fecha dos de octubre de dos mil trece, manifestó que no asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, ni a ninguno de los eventos relacionados con los presentes hechos.

34.- Que el C. José Luis Ávila Franco, otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán, a través del escrito de fecha siete de octubre de dos mil trece, manifestó que no asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de Julio de dos mil once.

35.- Que el C. José Refugio Manríquez Díaz, otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán, a través del escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", pero únicamente al evento celebrado en el auditorio "Carlos Castillo Peraza", el veintiocho de julio de dos mil once a las 11:00 horas, utilizando recursos propios para trasladarse a dicho evento.

36.- Que el C. Octavio Vergara Mora, otrora presidente municipal Maravatío, Michoacán, a través del escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, manifestó que no recuerda haber asistido al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, o a alguno de los eventos por los cuales fue requerido.

37.- Que el C. Roberto Calderón Anita, otrora Presidente Municipal de Quiroga, Michoacán, a través del escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, y a la comida celebrada en el Campo Marte, utilizando recursos propios para trasladarse a estos eventos.

38.- Que el C. Arturo Ramírez Pureco, otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán, a través del escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, manifestó que no asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", ni a ninguno de los eventos denunciados.

39.- Que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, otrora Presidente Municipal de Monterrey, a través del escrito de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, y a la comida celebrada en el Campo Marte, utilizando recursos propios para trasladarse a tales eventos.

40.- Que el C. Carlos Alberto de la Fuente Flores, otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a través del escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, y a la comida celebrada en el Campo Marte, utilizando recursos propios para asistir a estos eventos.

41.- Que el C. Zenén Xóchihua Enciso, otrora presidente municipal de Ahome, Sinaloa, a través del Oficio 882/10/2013, manifestó que sí asistió a la comida celebrada en el Campo Marte.

42.- Que el C. Juan Manuel Lerma Cruz, otrora presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa, a través del escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, manifestó que sí asistió al evento inaugural del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado el veintiocho de julio de dos mil once, así como a la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos.

43.- Que el C. Alejandro Higuera Osuna, otrora presidente municipal de Mazatlán, a través del escrito de fecha dieciocho de julio de dos mil trece, manifestó que sí acudió a la comida efectuada el veintinueve de julio de dos mil once en el Campo Marte, la cual estuvo presidida por el entonces Presidente de la Republica el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, por lo que al tratarse de un evento que fue convocado por el entonces Ejecutivo Federal, sus gastos de traslado fueron cubiertos mediante viáticos, proporcionados por el Ayuntamiento de Mazatlán.

44.- Que el C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, a través del oficio 58/2013, manifestó que sí asistió al evento inaugural del “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, el veintiocho de julio de dos mil once, así como a la comida celebrada en el campo Marte.

45.- Que el C. Hilario Ramírez Villanueva, otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit, a través del escrito recibido en fecha cuatro de octubre de dos mil trece, manifestó que no recuerda haber asistido al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas” los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, ni haber asistido a la comida celebrada en el Campo Marte.

46.- Que los CC. Joaquín Navarro Quijada, Rafael Rivera Vidrio, Ramón Ángel Flores Robles, Raymundo Pesqueira Bustamante, Antonio Federico Celaya Urías, Rosalía Benítez Audevez, Adolfo Alfredo López Peralta, Francisco Alejo Romero Lares, Carlos Humberto Gerardo Acosta, Darío Murillo Bolaños, Manuel Barro Borgaro, Francisco Javier Caraveo Rincón, Jorge Baltazar Samaniego Dávila, José Ángel Hernández Barajas, Alejandro Zepeda Munro, Ramón Ángel Valdez Mendoza, Alma Angélica Domínguez Durón, Gumercindo Córdova Calles, Luis Alfredo Bernal Ainsa, Fidel Lizárraga Celaya, Alonso Sánchez Encinas, José Antonio Luis Salgado Flores, Santos Castañeda Barceló, Noé Coronado Cha, y Bernardo Ríos Cheno, otrora Presidentes Municipales de Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacum, Banámichi, Baviácora, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Empalme, Huachinera, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tubutama, Ures, y Villa Hidalgo, Sonora, respectivamente, a través de sendos escritos negaron haber asistido al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas” celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, a la cena llevada a cabo en el Hotel Flamingos y a la comida celebrada en el Campo Marte.

47.- Que el C. Arturo Ibarra Torres, otrora presidente municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, a través del escrito recibido en fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, manifestó que no asistió al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once.

48.- Que el C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, a través del escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, manifestó que sí asistió al "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", así como a todos y cada uno de los eventos celebrados los días jueves veintiocho y viernes veintinueve de julio de dos mil once, utilizando para ello recursos económicos propios, debido a que se encontraba gozando de su primer periodo vacacional.

49.- Que los CC. Joel Agustín Villa Hernández, José Manuel Sánchez Martínez, Joaquín Eva Colorado, Primo Bonilla Morales, y Florentino Hernández Arellano, otrora Presidentes Municipales de Ayahualulco, Coatepec, Ixhuacán de los Reyes, Jalcomulco, San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz, respectivamente, manifestaron que no asistieron al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas” celebrados los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once; pero sí asistieron a la comida celebrada en el Campo Marte, utilizando para su traslado sus propios recursos.

50.- Que el C. Luis Alberto Pozos Guzmán, otrora presidente municipal de Xico, Veracruz, a través del escrito de fecha siete de agosto de dos mil trece, manifestó que no recuerda haber asistido al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas” celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once.

51.- Que si bien el Dr. José Ángel Córdova Villalobos, otrora Secretario de Salud, entonces Secretario de Salud del Gobierno Federal manifestó acudir al evento de mérito, con parte del personal a su cargo, así como haber utilizado un vehículo oficial que le fue asignado, lo cierto es que dada naturaleza del evento, el cual como se adujo fue de carácter oficial, es válido colegir que la utilización de dichos recursos se encuentra justificada.

52.- Que si bien el C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, manifestó haber acudido al evento de mérito con recurso otorgados por el Ayuntamiento a su cargo, lo cierto es que fue por cuestiones de trabajo, según su dicho, en esas fechas sostuvo diversas reuniones de carácter oficial en la Ciudad de México, lo cual no se encuentra controvertido con elemento probatorio alguno.

53.- Que el **C. Agustín Quiroz Murriera, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora**, manifestó que asistió al evento inaugural del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas", celebrado el día veintiocho de julio de dos mil once, a las once horas, así como a la comida celebrada en el Campo Marte, a la que asistió el entonces Presidente de la República, el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, utilizando recursos propios para trasladarse a tales eventos.

54.- Que el **C. Agustín Quiroz Murriera, otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora**, señaló recordar que al evento inaugural en cita asistieron los CC. Rafael Rivera Vidrio, Antonio Federico Celaya Urias, Darío Murillo Bolaños, Francisco Javier Caraveo Rincón, José Ángel Hernández Barajas, Luis Alfredo Bernal Ainza y Santos Castañeda Barceló.

Expuesto lo anterior, y una vez que han quedado debidamente acreditados los hechos, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS

SÉPTIMO. CONSIDERACIONES GENERALES. Que previo entrar al fondo del asunto, respecto a los motivos de inconformidad sintetizados en el considerado denominado "*Fijación de la Litis*", se considera necesario realizar algunas **consideraciones de orden general** respecto del tema que nos ocupa, así como las definiciones contenidas en las fuentes legales y reglamentarias aplicables.

En primer término, conviene señalar que derivado de la implementación de la reforma constitucional y legal en materia electoral, se estableció, entre otras cosas, la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En este sentido, conviene señalar que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Partidos Políticos Nacionales contarán de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en cuestión, mismo que a la letra establece:

“Artículo 41

(...)

II. La ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.”

Como se observa, el artículo constitucional en cuestión establece como principio rector en materia electoral, la equidad entre los partidos y candidatos contendientes.

En este contexto, cabe decir que el principio de imparcialidad, además de asignar de manera equitativa el financiamiento y prerrogativas a los Partidos Políticos Nacionales, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del proceso, con el propósito de evitar que algún candidato, partido o coalición obtenga algún tipo de apoyo del Gobierno.

En ese sentido, el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en mención, mismo que a la letra establece:

“Artículo 134

(...)

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

Así, nuestra Carta Magna establece como obligación de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, aplicar con imparcialidad los recursos públicos que tienen bajo su resguardo, con el objeto de no afectar el equilibrio de la competencia entre los Partidos Políticos Nacionales.

Ahora bien, es importante mencionar que los servidores públicos tienen en todo momento la responsabilidad de llevar a cabo con rectitud, los principios de imparcialidad y equidad, pero sobre todo en el desarrollo de un Proceso Electoral, ya que por las características y el cargo que desempeñan pudieren efectuar acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar los citados principios.

Al respecto, el artículo 347, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente:

"Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

(...)

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales"

En este sentido, resulta pertinente referir en la parte que interesa el contenido del Acuerdo **CG193/2011**, emitido por el Consejo General, en fecha veintisiete de junio de dos mil once.

"PRIMERO. Se emiten las normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refieren el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA.- En relación con lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, y por tanto que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las realizadas por cualquier servidor público, por sí o por interpósita persona, a partir del inicio de los Procesos Electorales Federales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, mismas que se describen a continuación:

I. Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, locales o municipales, en dinero o en especie, el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos, la realización de obras públicas u otras similares a:

a) La promesa o demostración del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido o coalición; a la no emisión del voto para alguno de éstos en cualquier etapa del Proceso Electoral o a la abstención:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

b) La promesa, compromiso u obligación de asistir, promover o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;

c) Realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda proselitista, de logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o a la abstención; o

d) No asistir a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.

II. Entregar o prometer recursos públicos en dinero o en especie, servicios, programas públicos, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de alguna de las conductas electorales señaladas en la fracción anterior.

[...]

IX. Autorizar, permitir, tolerar o destinar fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su empleo, cargo o comisión para apoyar o perjudicar a determinado partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o promover la abstención.

X. Ordenar o autorizar, permitir o tolerar la utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.

XI. Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o a la abstención.

[...]

XIII. Cualquier conducta análoga que a través de la utilización de recursos públicos vulnere la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos, a juicio de la autoridad electoral.

SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los servidores públicos en general, incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, si realizan cualquiera de las siguientes conductas:

I. Asisten en días hábiles a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

II. Usan recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.

[...]

IV. Utilizar medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención.

[...]

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

QUINTA.- En caso que se determine la responsabilidad del sujeto infractor, la autoridad electoral actuará conforme a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con independencia que, en su caso, se dé vista a las autoridades competentes para determinar cualquier tipo de responsabilidad penal o administrativa."

De lo anterior, es posible desprender que la actuación imparcial de los servidores públicos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendida en función del principio de equidad en la contienda electoral, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del Proceso Electoral, con el objeto de que ningún partido, candidato o coalición obtenga apoyo del gobierno que pueda afectar el equilibrio entre dichas entidades políticas.

Al mandar que en el uso de recursos públicos, se propende que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzcan con total imparcialidad, a fin de que los mismos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental, y al proscribirse que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para sus aspiraciones políticas.

ESTUDIO DE FONDO

De las constancias que obran en el presente Procedimiento Sancionador Ordinario se tiene acreditada la celebración de los eventos materia de inconformidad, tal y como se estableció en el apartado denominado "*Valoración de las pruebas*", por lo que corresponde analizar los motivos de inconformidad sintetizados en los incisos **A), B), C) y D)**, del considerado denominado "*Fijación de la Litis*", de los cuales, por cuestión de método, se hace un estudio individual:

➤ **INCISO A) DEL CONSIDERANDO DENOMINADO "FIJACIÓN DE LA LITIS".**

En primer término, se analizará el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **A)** del Considerando "*Fijación de la Litis*", el cual se constriñe en determinar si los sujetos a que se hace referencia en el cuadro denominado "***Asistentes al evento denominado "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas"***", conculcaron lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Electoral, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos en el traslado y hospedaje de diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, así como por la organización del evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como la asistencia en días y horas hábiles al evento de mérito.

✓ **NATURALEZA DEL EVENTO**

En principio, cabe señalar que tal y como quedó establecido en el Considerando Sexto denominado “*Valoración de pruebas*”, dentro del programa del evento materia de denuncia, se programaron las siguientes actividades:

“Jueves 28 10:00 a 11:00 hrs. Registro

El registro lo llevara a cabo personal de la Coordinación Nacional de Ayuntamientos del CEN del PAN, entregaran a los Alcaldes Electos gafetes de identificación.

11:00 a 11:10 hrs. Palabras de Bienvenida y propósito de la reunión: Mtro. Juan Molinar Horcasitas.

11:10 a 11:30 hrs. MENSAJE DE CECILIA ROMERO SECRETARIA GENERAL.

Bienvenida a los Presidentes de CDE y los alcaldes del PAN

11:30 A 11:45 hrs. Participación de Fernando Larrazábal Alcalde de Monterrey (tema ANAC)

Presidium y Programa:

- *Profra. Cecilia Romero, Secretaria General del CEN del PAN.*
- *Juan Francisco Molinar, Secretario Nacional de Acción de Gobierno*
- *Mtra. Laura Rojas, Coordinadora Nacional de Diputados Locales*
- *Dip. Luis Enrique Mercado, subcoordinador de Política Económica GPPAN*
- *Dip. Juan Pablo Escobar Martínez, Coordinador Nacional de Ayuntamientos Gobernación.*
- *Mtra. Liliana Rojero, Secretaria de Vinculación con la Sociedad*
- *Sergio Muñoz, Secretario de Elecciones*
- *Tomás Trueba Gracian, Secretario General Adjunto*
- *Dr. Gerardo Aranda FRPH y Srío. Formación y Capacitación*

11:45 a 13:00 hrs. Conferencia Macario Schettino

13:00 a 13:30 hrs. Dip. Luis Enrique Mercado, subcoordinador de Política Económica GPPAN

13:30 a 14:00 hrs. INAFED, Rosario Castro

14:00 a 14:30 hrs. SEDESOL Ignacio Muñoz Orozco

14:30 a 16:00 hrs. COMIDA ambigú Patio del CEN

16:00 a 16:30 hrs. Sub. Infraestructura, ponentes, Ing. Abraham Cadena, Ing. Clemente Poon. SCT

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

*16:30 a 17:00 hrs. Subsecretaría de Egresos, SHCP
17:00 a 17:30 hrs. SEGOB, Carlos Angulo Parra, Unidad de Enlace Legislativo,
17:30 a 18:00 hrs. SAGARPA. Carlos Alberto Hernández Sánchez
18:00 a 18:30 hrs. CDI Cecilia Laviada
18:30 a 19:00 hrs. CONAGUA Miguel Avilan Mendoza
19:00 a 19:30 hrs. CONADE Lic. Jaime Gutiérrez Jones*

Viernes 29 de julio

*9:30 a 9:50 hrs. Secretaria de Salud. Dr. José Ángel Córdova V. Secretario de Salud
9:50 a 10:10 hrs. Secretaria de Educación Pública*

*10:10 a 10:40 hrs. Conferencia "Infraestructura Ética para Ganar- Ganar" Dr. Tomás Trueba.
10:40 a 12:00 hrs. Mtro. Juan Molinar Horcasitas. "México XX-XXI" vamos a ganar.
12:00 a 12:30 hrs. Conclusiones
12:30 a 14:00 hrs. Traslado a Campo Marte.
14:00 a 16:30 hrs. Comida*

(...)"

Como se advierte, en el programa del evento de mérito, no se hace alusión o referencia a alguna actividad relacionada con el Partido Acción Nacional, a sus otrora precandidatos y/o candidatos o militantes en general, es decir, no se desprende referencia alguna que genere certeza de que el evento en cita haya sido de tipo proselitista al programar alguna actividad relacionada con la materia electoral, o en su caso de presentación de precandidatos, candidatos, o plataforma electoral con miras al pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Lo anterior, se corrobora con el contenido de las transcripciones e impresiones de las notas periodísticas aportadas, en las que se logran advertir referencias como:

- *“los exhortó a procurar el bien común en sus municipios, así como la transparencia en el ejercicio de los recursos, la limpieza en los Palacios municipales y a mantener las puertas abiertas a la sociedad civil.”*
- *“la principal instrucción del Gobierno de la República, emanado de Acción Nacional, para los 2 mil 441 alcaldes en el país es que los recursos que se administren y gestionen, impacten en la condición de vida de los gobernados.”*
- *“la agenda incluye presentaciones técnicas de muchos funcionarios del Gobierno Federal que están relacionados con la utilización de recursos para obra pública, servicios comunitarios, entre otros.”*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

- *"Que los alcaldes conozcan bien cuál es la norma que rige esos programas, su utilidad y destino desde el punto de vista presupuestal y que puedan servir mejor a su comunidad"*
- *El programa incluye la participación de diputados federales especializados en el área de política económica, la coordinadora del Instituto Nacional del Federalismo, Rosario Castro, y posteriormente funcionarios de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, de Agricultura y Ganadería, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la del Agua."*
- *"Cabe mencionar que los trabajos a desarrollar los siguientes dos días, serán enfocados a gestión pública "Desde lo local"."*

De lo anterior, es válido inferir que el encuentro materia de denuncia se llevó a cabo con la finalidad de impulsar a los entonces y actuales presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados del Partido Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de sus respectivos municipios y delegaciones en el Distrito Federal, con base en los principios y valores de dicho instituto político, sin que al efecto obre alguna prueba en contrario.

No pasa desapercibido que si bien el evento denunciado fue celebrado en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, lo cierto es que se encuentra acreditado que el mismo fue organizado por "Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil."

Se afirma lo anterior, toda vez que se cuenta con el acuse original del escrito de fecha veinte de julio de dos mil once, signado por el C. Fernando Larrazábal Bretón en su carácter de presidente de la citada asociación civil, quien solicitó las instalaciones del Auditorio "Carlos Castillo Peraza" ubicado en el edificio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para la organización y realización del "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas".

Es por ello que en modo alguno se tiene certeza para afirmar y considerar que el evento materia de pronunciamiento fue de carácter proselitista, o en su caso, que se hayan vertido comentarios, discursos y/o propuestas en materia electoral con una posible incidencia en el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012, sino

todo lo contrario se cuentan con indicios suficientes para concluir que el mismo fue de carácter oficial inherente a las funciones de los sujetos denunciados.

✓ **TIPO DE RECURSOS UTILIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO**

De las pruebas aportadas, así como de las recabadas, no es posible advertir de forma siquiera indiciaria un presunto uso de recursos públicos por parte de los denunciados para la organización del evento en mención, así como para su traslado al mismo, y que con ello se ocasionara una vulneración al principio de imparcialidad.

Se afirma lo anterior, toda vez que de la investigación se advirtió que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, entonces Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., a través de su escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, manifestó que el evento en cuestión fue organizado por dicha asociación civil con recursos propios, lo cual no se encuentra controvertido al no existir elemento probatorio alguno que presuponga ni siquiera de forma indiciaria que en el traslado, u organización del evento en cita por parte de los sujetos denunciados hayan sido utilizados recursos públicos.

Acorde a lo anterior, se encuentra lo manifestado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través de su escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, en el que refirió que *“los demás recursos fueron erogados por Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil y por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional”*.

De igual forma, del caudal probatorio recabado durante la tramitación del expediente, no se observa algún elemento que permita colegir que los sujetos denunciados hayan aportado recursos públicos para la organización y celebración del “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, así como tampoco existen indicios mínimos que presupongan que para el traslado de los sujetos denunciados hayan sido utilizados recursos públicos.

Asimismo, tampoco existe algún elemento que acredite que los recursos utilizados por parte de los sujetos denunciados para el traslado a los eventos denunciados, así como para el hospedaje requerido para los dos días, hayan sido del erario público, ya que como los propios denunciados lo manifestaron, para el traslado y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

hospedaje al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, utilizaron recursos propios, lo cual no se encuentra controvertido con elemento probatorio alguno.

Sobre este punto, cabe precisar que si bien el C. Gonzalo Camacho Angulo, otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, manifestó haber acudido al evento de mérito con recurso otorgados por el Ayuntamiento a su cargo, lo cierto es que fue por cuestiones de trabajo, según su dicho, en esas fechas sostuvo diversas reuniones de carácter oficial en la Ciudad de México, lo cual no se encuentra controvertido con elemento probatorio alguno.

✓ **ASISTENCIA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES**

ASISTENCIA ACREDITADA

Al respecto, cabe precisar que se tiene por acreditada la asistencia y participación en el evento de mérito, de los sujetos que a continuación se enlistan:

No.	Nombre	Calidad
1	Venustiano Pérez Sánchez,	Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur
2	Brenda del Carmen Gutiérrez Vega	Otrora presidenta municipal Villa de Álvarez, Colima
3	Saúl Magaña Madrigal	Otrora presidente municipal de Tecmán, Colima
4	Rubi Laura López Silva	Otrora Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato
5	Omar Mariano Skewess Ramírez	Otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo
6	José Refugio Manríquez Díaz	Otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán
7	Roberto Calderón Anita	Otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán
8	Fernando Alejandro Larrazábal Bretón	Otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León
9	Carlos Alberto De la Fuente Flores	Otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
10	Juan Manuel Lerma Cruz	Otrora presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa
11	Gonzalo Camacho Angulo	Otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
12	Cesar Augusto Verástegui Ostos	Otrora presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas

Ahora bien, como se expuso con antelación, no se cuenta con elementos suficientes que presupongan ni siquiera en forma indiciaria que la naturaleza del evento en cuestión haya sido de tipo proselitista, o que en su caso, que con la celebración del mismo, se haya beneficiado, promovido o presentado alguna precandidatura o candidatura por parte del Partido Acción Nacional con miras al pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Se afirma lo anterior, ya que de las pruebas aportadas por el denunciante y las recabadas no se logra advertir referencia alguna a un Proceso Electoral Federal, o en su caso, alguna relación con la materia electoral, toda vez que se acreditó que el encuentro materia de inconformidad se celebró con la finalidad de impulsar

a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados del Partido Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de sus respectivos municipios y delegaciones en el Distrito Federal, lo cual forma parte de sus actividades como servidores públicos.

Así, toda vez que se cuenta con indicios suficientes para poder estimar que la asistencia y participación de los sujetos denunciados en el evento materia de denuncia se dio en el ejercicio las funciones que tiene encomendadas como servidores públicos [aunado al hecho de que no se acreditó que el mismo haya sido de naturaleza electoral] es que se considera que la asistencia en días y horas hábiles al evento denunciado, en modo alguno contraviene el principio de imparcialidad previsto en la Constitución Federal, o algún otro ordenamiento legal en materia electoral.

Sirve de apoyo el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la **Jurisprudencia 38/2013**, cuyo rubro es: **“SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.”**¹⁵

ASISTENCIA NO ACREDITADA

Establecido lo anterior, cabe precisar que si bien del contenido del acta circunstanciada de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se puede desprender la presunta asistencia por parte de los alcaldes de los estados de Hidalgo, Michoacán, Tamaulipas Sonora y Sinaloa, al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, celebrado los días veintiocho y veintinueve de julio de dos mil once, lo cierto es que de la investigación implementada, así como de los elementos probatorios recabados, no fue posible acreditar la asistencia y participación de los sujetos que se enlistan a continuación:

N°	Nombre	Calidad
1	C. Mario Alberto Palacios Acosta	Otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal
2	C. Francisco Méndez García	Otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
3	C. Olga Hernández Martínez	Otrora presidenta municipal de Pacula, Hidalgo
4	C. Roberto Ortega Téllez	Otrora presidente municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo
5	C. José Luis Ávila Franco	Otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán

¹⁵ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad
6	C. Octavio Vergara Mora	Otrora presidente municipal de Maravatío, Michoacán
7	C. Arturo Ramírez Pureco	Otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán
8	C. Zenén Xóchihua Enciso	Otrora presidente municipal de Ahome; Sinaloa
9	C. Alejandro Higuera Osuna	Otrora presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa
10	C. Hilario Ramírez Villanueva	Otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit
11	C. Joaquín Navarro Quijada	Otrora presidente municipal de Álamos, Sonora
12	C. Rafael Rivera Vidrio	Otrora presidente municipal de Altar, Sonora
13	C. Ramón Ángel Flores Robles	Otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora
14	C. Raymundo Pesqueira Bustamante	Otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora
15	C. Antonio Federico Celaya Urias	Otrora presidente municipal de Atil, Sonora
16	C. Rosalía Benítez Audevez	Otrora presidenta municipal de Bacum, Sonora
17	C. Adolfo Alfredo López Peralta	Otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora
18	C. Francisco Alejo Romero Lares	Otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora
19	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta	Otrora presidente municipal de Benjamín Hill, Sonora
20	C. Darío Murillo Bolaños	Otrora presidente municipal de Caborca, Sonora
21	C. Manuel Barro Borgaro	Otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora
22	C. Francisco Javier Caraveo Rincón	Otrora presidente municipal de Empalme, Sonora
23	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila	Otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora
24	C. José Ángel Hernández Barajas	Otrora presidente municipal de Nogales, Sonora
25	C. Alejandro Zepeda Munro	Otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora
26	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza	Otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora
27	C. Gumercindo Córdova Calles	Otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora
28	C. Luis Alfredo Bernal Ainza	Otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora
29	C. Fidel Lizárraga Celaya	Otrora presidente Municipal de Saric, Sonora
30	C. Alonso Sánchez Encinas	Otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora
31	C. José Antonio Luis Salgado Flores	Otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora
32	C. Santos Castañeda Barceló	Otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora
33	C. Noé Coronado Cha	Otrora presidente municipal de Ures, Sonora
34	C. Bernardo Ríos Cheno	Otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora
35	C. Arturo Ibarra Torres	Otrora presidente municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas
36	C. Joel Agustín Villa Hernández	Otrora presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz
37	C. José Manuel Sánchez Martínez	Otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz
38	C. Joaquín Eva Colorado	Otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz
39	C. Primo Bonilla Morales	Otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
40	C. Florentino Hernández Arellano	Otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz
41	C. Luis Alberto Pozos Guzmán	Otrora presidente municipal de Xico, Veracruz
42	C. Román Álvarez Chavarría	Otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo
43	C. Alejandro Bautista Medina	Otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo
44	C. José Mendoza Morfin	Otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
45	C. Miguel Rodríguez Rodríguez	Otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán
46	C. Filiberto Romero García	Otrora presidente municipal de Queréndaro, Michoacán
47	C. Miguel Ángel Torres Olguín	Otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
48	C. Francisco Domínguez Servián	Otrora presidente municipal de Querétaro, Querétaro
49	C. Carlos Sarmiento Carabeo	Otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
50	C. María Mercedes Ríos Moreno	Otrora presidenta municipal de Granados, Sonora

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

N°	Nombre	Calidad
51	C. Carlos Ruiz Reyes	Otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
52	C. Agustín Quiroz Murrieta	Otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora

Lo anterior, toda vez que algunos sujetos manifestaron no recordar haber asistido al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, y otros negaron de plano la asistencia y participación en dicho evento, debiendo señalar que no existe alguna prueba que dé certeza sobre la participación en la comisión de la conducta denunciada por parte de los sujetos de mérito.

Se afirma lo anterior, toda vez que si bien el quejoso refiere de manera vaga y genérica la posible asistencia al evento por parte de los servidores públicos denunciados, y si bien se cuenta con indicios sobre la misma, lo cierto es que no son lo suficientemente idóneos para tener por acreditada la asistencia, toda vez que los medios de prueba aportados dada su naturaleza de documentales privadas, así como de la indagatoria implementada, no fue posible obtener elementos de convicción sobre la asistencia de los servidores públicos denunciados.

Al respecto, cabe señalar que de los requerimientos de información formulados, se desprende que la supuesta asistencia de los denunciados al evento de mérito, no fue corroborada por los CC. Presidente Nacional y Secretaría General del Partido Acción Nacional —quienes manifestaron que el evento en cuestión fue organizado por “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”, por lo que no cuenta con la lista de asistentes y desconoce los nombres de las personas que asistieron— ni por el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, entonces Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., quien manifestó no contar con las lista de asistentes, y que no se percató de la presencia de los denunciados.

Como se aprecia, del resultado de las diligencias de investigación implementadas, concatenadas con los elementos de prueba que obran en el particular, si bien se tienen indicios sobre la supuesta asistencia de los denunciados, lo cierto es que la misma no se encuentra corroborada con algún elemento de prueba lo suficientemente convictorio.

Ahora bien, cabe precisar que aun cuando se hubiera acreditado la asistencia y participación de dichos sujetos, la misma en modo alguno resulta contraventora de la normatividad de la materia, toda vez que como se señaló, el evento denunciado no fue de índole o naturaleza electoral, partidista o proselitista.

En efecto, de las pruebas aportadas y de las recabadas, no se logra advertir referencia alguna a un Proceso Electoral Federal, o en su caso, alguna relación con la materia electoral, toda vez que del caudal probatorio se desprendió que el encuentro materia de inconformidad se celebró con la finalidad de impulsar a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados del Partido Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de sus respectivos municipios y delegaciones en el Distrito Federal, lo cual forma parte de sus actividades como servidores públicos.

En consecuencia, se determina declarar **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de los sujetos señalados en el cuadro intitulado **“Asistentes al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”**, por lo que hace a los hechos precisados en el inciso **A)** del Considerando denominado **“Fijación de la Litis”**, al no haber infringido los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011.

➤ **INCISO B) DEL CONSIDERANDO DENOMINADO “FIJACIÓN DE LA LITIS”.**

En segundo término, se analizará el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **B)** del Considerando **“Fijación de la Litis”**, el cual se constriñe en determinar si el **C. José Ángel Córdova Villalobos**, otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal, conculcó el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado del supuesto uso de recursos públicos en el traslado al evento denominado **“Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”**, celebrado en fecha veintinueve de julio de dos mil once en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como la asistencia en día y hora hábil.

✓ **NATURALEZA DEL EVENTO**

Como fue reseñado en el Considerando Sexto denominado **“Valoración de pruebas”**, de las actividades programadas para el desarrollo del evento materia de denuncia, no se desprende referencia alguna que genere certeza de que el

evento en el que participó el C. José Ángel Córdova Villalobos, haya tenido como objetivo alguna actividad relacionada con la materia electoral, o en su caso con la presentación de precandidatos, candidatos, o plataforma electoral por parte del Partido Acción Nacional con miras al pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Se afirma lo anterior, toda vez que del contenido de los elementos probatorios aportados por el denunciante, se desprende que *“En su gran mayoría, los ediles no llegaron a escuchar los consejos del funcionario federal **para gestionar recursos para proyectos de salud.**”*

Como se advierte, la finalidad del evento al que acudió el otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal, era la de dar a conocer a los alcaldes asistentes, consejos para la gestión de recursos para proyectos de salud, lo cual se corrobora con su dicho, así como con la presentación aportada por el otrora servidor público denunciado, sin que al efecto obre alguna prueba que de manera indiciaria presuma lo contrario.

Como se adujo con antelación, no pasa desapercibido que si bien el evento denunciado fue celebrado en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, lo cierto es que el mismo fue organizado por “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil.”

Es por ello que en modo alguno se tiene certeza para afirmar y considerar que el evento materia de pronunciamiento fue de carácter proselitista, o en su caso, que se hayan vertido comentarios, discursos y/o propuestas en materia electoral, sino todo lo contrario se cuentan con indicios suficientes para concluir que el mismo fue de carácter oficial inherente a las funciones del sujeto denunciado.

✓ **TIPO DE RECURSOS UTILIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO**

En principio, cabe señalar que se encuentra acreditado que el otrora servidor público en cita, fue invitado al evento denunciado en su carácter de Secretario de Salud del Gobierno Federal, lo que se corrobora con el acuse original del escrito signado por el Ing. Fernando A. Larrazábal Bretón, a través del cual realizó la invitación al Dr. José Ángel Córdova Villalobos, como ponente del tema intitulado “Salud y Municipio”, el veintinueve de julio de dos mil once, de las 09:30 a las 10:15 horas en el salón “Carlos Castillo Peraza”, dentro del marco de la celebración del evento “Encuentro Nacional de Alcaldes”.

Ahora bien, resulta pertinente referir que de las pruebas aportadas, así como de las recabadas no es posible advertir de forma siquiera indiciaria un presunto uso de recursos públicos por parte del denunciado para la organización del evento en mención, así como para su traslado al mismo, y que con ello se ocasionara una vulneración al principio de imparcialidad.

Se afirma lo anterior, toda vez que de la investigación se advirtió que el C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, entonces Presidente de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., a través de su escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, manifestó que el evento en cuestión fue organizado por dicha asociación civil con recursos propios, lo cual no se encuentra controvertido al no existir elemento probatorio alguno que presuponga ni siquiera de forma indiciaria que en la organización del evento en cita por parte del entonces Secretario de Salud del Gobierno Federal se hayan utilizado recursos públicos.

Acorde a lo anterior, se encuentra lo manifestado por la C. Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del instituto político en cita, a través de su escrito de fecha dos de septiembre de dos mil once, en el que refirió que *“los demás recursos fueron erogados por Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil y por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional”*.

Por último, cabe precisar que si bien el entonces Secretario de Salud del Gobierno Federal manifestó acudir al evento de mérito, con parte del personal a su cargo, así como haber utilizado un vehículo oficial que le fue asignado, lo cierto es que dada naturaleza del evento, el cual como se adujo fue de carácter oficial, es válido colegir que la utilización de dichos recursos se encuentra justificada.

✓ **ASISTENCIA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES**

Al respecto, cabe señalar que se tiene por acreditada la asistencia y participación del C. José Ángel Córdova Villalobos, en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en un horario de las 09:30 a las 10:15 horas en el salón “Carlos Castillo Peraza”, dentro del marco de la celebración del evento “Encuentro Nacional de Alcaldes”.

Sin embargo, cabe precisar que no se cuenta con elementos ni siquiera indiciarios que conjeturen que la naturaleza del evento haya sido electoral, así como que la participación del sujeto denunciado haya sido de tipo proselitista, o en su caso,

que con la participación o el discurso emitido, se haya beneficiado, promovido o presentado alguna precandidatura o candidatura por parte del Partido Acción Nacional con miras al pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Se afirma lo anterior, ya que de las pruebas aportadas por el denunciante y las recabadas, no se logra advertir referencia alguna a un Proceso Electoral Federal, o en su caso, alguna relación con la materia electoral, toda vez que se acreditó que el encuentro materia de inconformidad se celebró con la finalidad de impulsar a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, emanados del Partido Acción Nacional, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de sus respectivos municipios y delegaciones en el Distrito Federal, lo cual forma parte de sus actividades como servidores públicos.

Así, toda vez que se cuenta con indicios suficientes para determinar que la asistencia y participación del sujeto denunciado en el evento de mérito, se dio en el ejercicio de las funciones que tenía encomendadas como servidor público [aunado al hecho de que no se acreditó que el mismo haya sido de naturaleza electoral] es que se considera que la asistencia en días y horas hábiles al evento denunciado, en modo alguno contraviene el principio de imparcialidad previsto en la Constitución Federal, o algún otro ordenamiento legal en materia electoral.

Sirve de apoyo el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la **Jurisprudencia 38/2013**, cuyo rubro es: **“SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.”**¹⁶

➤ **INCISO C) DEL CONSIDERANDO DENOMINADO “FIJACIÓN DE LA LITIS”.**

En tercer término, se analizará el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **C)** del Considerando *“Fijación de la Litis”*, el cual se constriñe en determinar si el **C. Ernesto Javier Cordero Arroyo**, en ese entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, **así como los sujetos que se citan en la tabla intitulada “Asistentes al evento denominado ‘Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”**, conculcaron el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹⁶ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos en el traslado de diversos Presidentes Municipales y Delegados postulados por el Partido Acción Nacional, y el patrocinio de una cena y/o reunión celebrada en fecha veintiocho de julio de dos mil once, en el Hotel Radisson Flamingos, ubicado en el Distrito Federal, así como la asistencia en día hábil al evento de mérito.

✓ **CELEBRACIÓN DEL EVENTO**

Por lo que hace a este caso, el quejoso denunció que aprovechando la presencia de los alcaldes panistas con motivo de la celebración del evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes”, la noche del veintiocho de julio de dos mil once, presuntamente un gran número de estos alcaldes se reunieron en una cena con el otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público, el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, a efecto de supuestamente manifestarle su apoyo en las aspiraciones presidenciales que tenía el entonces funcionario federal, acreditando su dicho con las notas periodísticas intituladas “*Junta Cordero a 100 alcaldes panistas*” y “*Trae PAN a ediles, y van con Cordero.*”

De las pruebas recabadas se tiene por acreditado que en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en un horario de las 20:00 a las 00:00 horas, se celebró el evento denunciado en las instalaciones del Hotel Radisson Flamingos, ubicado en el Distrito Federal, tal y como se desprende del contrato de prestación de servicios sociales, que celebraron Hotel Flamingos Plaza, S.A. de C.V., y el C. Davis Olivo o Ignacio David Oliva Arrieta.

Es preciso señalar que el evento de mérito se realizó a partir de las 20:00 horas, esto es, un horario fuera de las labores de los diversos otrora servidores públicos asistentes, por lo que se considera que la asistencia de los sujetos denunciados al evento de fecha veintinueve de julio de dos mil once, celebrado en el Hotel Radisson Flamingos, no conculcó el principio de imparcialidad, toda vez que aconteció fuera de la jornada laboral, en específico, en horas inhábiles, por lo que su presencia en dicha reunión en un ningún momento afectó las funciones de sus respectivos encargos.

Así las cosas, al tratarse de un evento privado, llevado a cabo en un horario inhábil, es que se considera que en modo alguno se conculcó el principio de imparcialidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Por otra parte, si bien el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, aceptó haber asistido en el Hotel Radisson Flamingos, a una cena con diversos alcaldes, lo cierto es que el mismo indicó que lo hizo con el carácter de particular, arribando al lugar a las 21:00 horas, lo cual se encuentra salvaguardado en una garantía constitucional, como lo es la libre asociación consagrada en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, si bien se encuentra acreditado que las personas que se enlistan a continuación admitieron haber asistido al evento que ahora se estudia, lo cierto es que dada la hora de la celebración del mismo, en modo alguno se puede inferir que con su asistencia se haya transgredido la normatividad electoral federal:

No.	Nombre	Calidad
1	Saúl Magaña Madrigal	Otrora presidente municipal de Tecomán, Colima
2	Brenda del Carmen Gutiérrez Vega	Otrora presidenta municipal Villa de Álvarez, Colima
3	Mario Alberto Palacios Acosta	Otrora delegado de Benito Juárez, Distrito Federal
4	Rubí Laura López Silva	Otrora Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato
5	Omar Mariano Skewess Ramírez	Otrora presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo
6	Fernando Alejandro Larrazábal Bretón	Otrora Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León
7	Carlos Alberto De la Fuente Flores	Otrora Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
8	Juan Manuel Lerma Cruz	Otrora presidente municipal de Escuinapa, Sinaloa
9	Cesar Augusto Verástegui Ostos	Otrora Presidente municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas

Ahora bien, respecto a los sujetos que se citan a continuación, negaron haber asistido al evento de mérito, y no obra en el expediente alguna prueba que demuestre que alguno de ellos haya asistido a la cena, ya que si bien existía una vaga referencia a su posible asistencia, al inferir la participación de los presidentes municipales de Michoacán, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Nayarit e Hidalgo, lo cierto es que de las pruebas aportadas y las recadadas, en particular, de los requerimientos de información no fue posible acreditar la asistencia y participación de los sujetos de mérito que se refieren a continuación:

N°	Nombre	Calidad
1	C. Venustiano Pérez Sánchez	Presidente municipal de Comondú, Baja California Sur
2	C. Francisco Méndez García	Otrora presidente municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo
3	C. Olga Hernández Martínez	Otrora presidenta municipal de Pacula, Hidalgo
4	C. Roberto Ortega Téllez	Otrora presidente municipal de San Agustín Metzquitlán, Hidalgo
5	C. José Luis Ávila Franco	Otrora presidente municipal de Hidalgo, Michoacán
6	C. José Refugio Manríquez Díaz	Otrora presidente municipal de Huandacareo, Michoacán
7	C. Octavio Vergara Mora	Otrora presidente municipal de Maravatío, Michoacán
8	C. Roberto Calderón Anita	Otrora presidente municipal de Quiroga, Michoacán
9	C. Arturo Ramírez Pureco	Otrora presidente municipal de Salvador Escalante, Michoacán
10	C. Zenén Xóchihua Enciso	Otrora presidente municipal de Ahome, Sinaloa

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

N°	Nombre	Calidad
11	C. Alejandro Higuera Osuna	Otrora presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa
12	C. Gonzalo Camacho Angulo	Otrora presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa
13	C. Hilario Ramírez Villanueva	Otrora presidente municipal de San Blas, Nayarit
14	C. Joaquín Navarro Quijada	Otrora presidente municipal de Álamos, Sonora
15	C. Rafael Rivera Vidrio	Otrora presidente municipal de Altar, Sonora
16	C. Ramón Ángel Flores Robles	Otrora presidente municipal de Arivechi, Sonora
17	C. Raymundo Pesqueira Bustamante	Otrora presidente municipal de Arizpe, Sonora
18	C. Antonio Federico Celaya Urias	Otrora presidente municipal de Atil, Sonora
19	C. Rosalía Benítez Audevez	Otrora presidenta municipal de Bacum, Sonora
20	C. Adolfo Alfredo López Peralta	Otrora presidente municipal de Banámichi, Sonora
21	C. Francisco Alejo Romero Lares	Otrora presidente municipal de Baviácora, Sonora
22	C. Carlos Humberto Gerardo Acosta	Otrora presidente municipal de Benjamín Hill, Sonora
23	C. Darío Murillo Bolaños	Otrora presidente municipal de Caborca, Sonora
24	C. Manuel Barro Borgaro	Otrora presidente municipal de Cajeme, Sonora
25	C. Francisco Javier Caraveo Rincón	Otrora presidente municipal de Empalme, Sonora
26	C. Jorge Baltazar Samaniego Dávila	Otrora presidente municipal de Huachinera, Sonora
27	C. José Ángel Hernández Barajas	Otrora presidente municipal de Nogales, Sonora
28	C. Alejandro Zepeda Munro	Otrora presidente municipal de Puerto Peñasco, Sonora
29	C. Ramón Ángel Valdez Mendoza	Otrora presidente municipal de Sahuaripa, Sonora
30	C. Gumercindo Córdova Calles	Otrora presidente municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora
31	C. Luis Alfredo Bernal Zinza	Otrora presidente municipal de Santa Ana, Sonora
32	C. Fidel Lizárraga Celaya	Otrora presidente Municipal de Saric, Sonora
33	C. Alonso Sánchez Encinas	Otrora presidente municipal de Soyopa, Sonora
34	C. José Antonio Luis Salgado Flores	Otrora presidente municipal de Suaqui Grande, Sonora
35	C. Santos Castañeda Barceló	Otrora presidente municipal de Tubutama, Sonora
36	C. Noé Coronado Cha	Otrora presidente municipal de Ures, Sonora
37	C. Bernardo Ríos Cheno	Otrora presidente municipal de Villa Hidalgo, Sonora
38	C. Arturo Ibarra Torres	Otrora presidente municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas
39	C. Joel Agustín Villa Hernández	Otrora presidente municipal de Ayahuatlulco, Veracruz
40	C. José Manuel Sánchez Martínez	Otrora presidente municipal de Coatepec, Veracruz
41	C. Joaquín Eva Colorado	Otrora presidente municipal de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz
42	C. Primo Bonilla Morales	Otrora presidente municipal de Jalcomulco, Veracruz
43	C. Florentino Hernández Arellano	Otrora presidente municipal de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz
44	C. Luis Alberto Pozos Guzmán	Otrora presidente municipal de Xico, Veracruz
45	C. Román Álvarez Chavarría	Otrora presidente municipal de Singuilucan, Hidalgo
46	C. Alejandro Bautista Medina	Otrora presidente municipal de Tlanchinol, Hidalgo
47	C. José Mendoza Morfín	Otrora presidente municipal de Cotija, Michoacán
48	C. Miguel Rodríguez Rodríguez	Otrora presidente municipal de Pajacuarán, Michoacán
49	C. Filiberto Romero García	Otrora presidente municipal de Queréndaro, Michoacán
50	C. Miguel Ángel Torres Olguín	Otrora presidente municipal de Jalpan de Serra, Querétaro
51	C. Francisco Domínguez Servián	Otrora presidente municipal de Querétaro, Querétaro
52	C. Carlos Sarmiento Carabeo	Otrora presidente municipal de El Fuerte, Sinaloa
53	C. María Mercedes Ríos Moreno	Otrora presidenta municipal de Granados, Sonora
54	C. Carlos Ruiz Reyes	Otrora presidente municipal de San Javier, Sonora
55	C. Agustín Quiroz Murrieta	Otrora presidente municipal de Sonoyta, Sonora

Sin embargo, se considera que aun cuando se hubiera acreditado la asistencia y participación de dichos sujetos en el evento objeto de estudio, la misma en modo alguno resulta contraventora de la normatividad de la materia, toda vez que como se señaló, el evento denunciado fue celebrado en una hora inhábil, reunión que se considera se encuentra amparada en la garantía constitucional, como lo es la libre

asociación consagrada en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, resulta pertinente referir que el máximo órgano jurisdiccional de la materia, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2011, determinó que el artículo 9° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en forma clara y directa que no es posible coartar el derecho de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, particularmente, para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Esto es, se estimó en dicho precedente que la duración de la jornada laboral de todo servidor público, en cualquiera de los tres ámbitos **federal**, estatal o **municipal**, no podría exceder de ocho horas, tratándose de la jornada diurna o de siete, tratándose de la jornada nocturna, por lo que al considerar que el día hábil se constituía de veinticuatro horas, resultaba claro que violaba lo previsto en los artículos 9° y 35 de la Constitución Federal, en relación con el diverso numeral 123 de la propia Ley Fundamental, en perjuicio de los servidores públicos.

De igual forma, se considera que aun cuando se hubiere acreditado que la naturaleza del evento materia de estudio hubiera sido electoral, o que en el mismo se hubieran hecho manifestaciones de tipo proselitista, lo cierto es que dicha circunstancia en nada afectaría el sentido de la Resolución, en razón del horario de celebración del mismo.

Sirve de apoyo a lo anterior *mutatis mutandi* el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la **Jurisprudencia 14/2012**, cuyo rubro es: **“ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.”**¹⁷

✓ **TIPO DE RECURSOS UTILIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO**

Precisado lo anterior, se señala que no obra prueba alguna en autos que acredite, siquiera de manera indiciaria, que los gastos generados con motivo de la organización y celebración de la cena celebrada en el Hotel Radisson Flamingos, hayan sido cubiertos con recursos públicos, aportados por el C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, en ese entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público del

¹⁷ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Gobierno Federal, o por alguno de los diversos alcaldes asistentes al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, entre ellos, los arriba citados.

Se afirma lo anterior, toda vez que como lo señaló el C. David Olivo Arrieta, él fue el encargado de organizar dicho evento, así como de invitar verbalmente a las personas asistentes al mismo, aprovechando que se encontraban en la ciudad de México para asistir al “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”, y que los gastos fueron cubiertos por éste con su tarjeta de crédito, sin que en el expediente se haya aportado o recabado prueba alguna que acredite o haga presuponer lo contrario.

En efecto, se considera que la organización del evento denunciado fue sufragada con recursos privados, aportados por el C. Ignacio David Olivo Arrieta, lo que se acredita con el contrato de prestación de servicios sociales, que celebraron Hotel Flamings Plaza, S.A. de C.V., y el C. David Olivo, así como con la manifestación efectuada por el mismo a través del escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, en el que refirió **“Se trató de un evento de carácter privado”, y “El evento lo organicé a título personal en mi carácter de ciudadano.”**

Por último, cabe referir que si se acreditó la asistencia por algunos de los sujetos denunciados, lo cierto es que en los autos del expediente no se cuenta con elementos que acrediten al menos en forma indiciaria que se hubieran utilizado recursos públicos para trasladarse al evento de mérito o para la organización del mismo.

Es por ello, que se determina declarar **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **C. Ernesto Javier Cordero Arroyo**, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, **así como de los sujetos que se citan en la tabla intitulada “Asistentes al evento denominado ‘Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas’**”, por lo que hace a los hechos precisados en el inciso **C)** del Considerando denominado *“Fijación de la Litis”*, al no haber infringido los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011.

➤ **INCISO D) DEL CONSIDERANDO DENOMINADO “FIJACIÓN DE LA LITIS”.**

En cuarto término, se analizará el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **D)** del Considerando *“Fijación de la Litis”*, el cual se constriñe en determinar si el

C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **así como los sujetos que se citan en la tabla intitulada “Asistentes al evento denominado ‘Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas’**”, conculcaron el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos para el traslado y patrocinio de una reunión y/o comida celebrada en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, en el Distrito Federal, así como la asistencia en días y horas hábiles al evento de mérito.

✓ **NATURALEZA DEL EVENTO**

Cabe precisar que el denunciante señaló que el veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, el otrora Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ofreció una comida, a 500 alcaldes de extracción panista, ofreciendo como medios de prueba para acreditar su dicho las notas periodísticas tituladas *“Ofrece Calderón comida a alcaldes de AN”*, *“PAN combatió clientelismo y corrupción del pasado: FCH”* y *“FCH ofrecerá comida a alcaldes panistas”*.

Sin embargo, contrario a lo que señala el quejoso, cabe señalar que con los medios de prueba aludidos, así como de los recabados, no es posible advertir de forma siquiera indiciaria la comisión de alguna conducta transgresora de la normatividad electoral federal, tendente a vulnerar el principio de imparcialidad.

En efecto, del caudal probatorio que obra en el particular no es posible advertir o desprender elemento alguno que permita colegir que la celebración de la reunión y/o comida realizada en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, en el Distrito Federal, a la que asistió el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos presidentes municipales y delegados postulados por el Partido Acción Nacional, haya tenido como finalidad posicionar a partido político, precandidato o candidato alguno, toda vez que se encuentra acreditado que la celebración del evento de mérito fue realizado dentro de la agenda oficial del entonces Ejecutivo Federal, es decir, el mismo tuvo carácter de oficial, ya que aconteció dentro de su agenda de actividades.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

Se afirma lo anterior, toda vez que el Lic. Miguel Alessio Robles, entonces Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a través del oficio 5. 1978/2012, proporcionó los nombres de los invitados a la comida del evento denominado Encuentro con Alcaldes, informando que los gastos fueron cubiertos dentro del rubro del Ceremonial y Orden Social, de conformidad con la norma para el ejercicio de la partida 33702 *“Gastos en actividades de seguridad y logística del Estado Mayor Presidencial.”*

Así mismo, del discurso pronunciado por el otrora Presidente de la República en dicha reunión, no se observa ningún tipo de manifestación proselitista o de apoyo a algún aspirante o candidato, es decir, válidamente se puede afirmar que dicho acto no se trató de un evento partidista, toda vez que el mismo consistió en una reunión de trabajo con diversos presidentes municipales, electos y en funciones integrantes de “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”, la cual tuvo como objeto fortalecer el federalismo y las acciones de coordinación interinstitucional entre los diversos órdenes de gobierno.

Aunado a la anterior, cabe referir que el otrora Presidente de la República, durante su administración sostuvo varios encuentros con asociaciones de alcaldes de diversas ideologías y militancias políticas, a efecto de contribuir a la consolidación y fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el Pacto Federal, tal como sucedió en el 6° Foro Internacional “Desde lo Local”, el cual fue organizado por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) realizado los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009, evento en el que el entonces titular del Ejecutivo Federal participó e intercambió opiniones y proyectos con presidentes municipales de diversos estados de la República, integrantes de organizaciones como “Alcaldes de Acción Nacional Asociación Civil”, Asociación de Municipios de México y la Asociación de Autoridades Locales de México, lo que se acredita con lo manifestado por el Lic. Miguel Alessio Robles, otrora Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a través del Oficio 5. 1481/2011.

Por tanto, es válido concluir que la reunión y/o comida celebrada en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, en el Distrito Federal, no fue de naturaleza electoral, ya que no se realizó con la finalidad de promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

✓ **TIPO DE RECURSOS UTILIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO**

Como se adujo, el evento de mérito al ser organizado por el Poder Ejecutivo Federal fue de carácter oficial, cuyos gastos fueron cubiertos dentro del rubro Ceremonial y Orden Social, de conformidad con la norma para el ejercicio de la partida 33702 “*Gastos en actividades de seguridad y logística del Estado Mayor Presidencial.*”, lo cual se corrobora con el oficio 5. 1978/2012, signado por el Lic. Miguel Alessio Robles, entonces Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, así como con la copia simple de la factura N°. E 568, de fecha diez de agosto de dos mil once, expedida por Gastronómica Zaida, S.A. de C.V. a favor de la Presidencia de la República, por concepto de Comida con Alcaldes.

✓ **ASISTENCIA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES**

Al respecto, cabe precisar que se tiene acreditado que el evento materia de denuncia fue de carácter oficial, sin que de las pruebas que obran en el particular se adviertan indicios mínimos para presuponer que durante la celebración del mismo, así como la participación de los sujetos denunciados se hayan vertido discursos o propuestas de tipo proselitista.

Se afirma lo anterior, ya que de las pruebas aportadas por el denunciante y las recabadas, se acreditó la naturaleza del evento, siendo ésta una reunión de carácter oficial entre el entonces Ejecutivo Federal y diversos municipios de la República Mexicana postulados por el Partido Acción Nacional, con la finalidad de impulsar a los presidentes municipales y jefes delegacionales del Distrito Federal, para la realización de actividades de promoción social, económica y política de sus respectivos municipios y delegaciones en el Distrito Federal, lo cual forma parte de sus actividades como servidores públicos.

En tal virtud, se acreditó que la asistencia y participación de los sujetos denunciados aconteció en el ejercicio de las funciones que tenían encomendadas como servidores públicos, por tanto, se considera que la asistencia en día y hora hábil al evento denunciado, en modo alguno contraviene el principio de imparcialidad previsto en la Constitución Federal, o algún otro ordenamiento legal en materia electoral.

Sirve de apoyo el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la **Jurisprudencia 38/2013**, cuyo rubro es: **“SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.”**¹⁸

Ahora bien, como ha quedado acreditado que la naturaleza del evento objeto de estudio fue de carácter oficial, se estima innecesario un apartado para estudiar la acreditación o no de la asistencia de los servidores públicos denunciados.

Se afirma lo anterior, toda vez que dicha circunstancia deviene irrelevante, dada la naturaleza oficial del evento celebrado en fecha veintinueve de julio de dos mil once, en las instalaciones del Campo Marte, en el Distrito Federal, a la que asistió el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos presidentes municipales y delegados postulados por el Partido Acción Nacional.

Es por ello que se determina declarar **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los sujetos señalados en el cuadro **Asistentes al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”**, por lo que hace a los hechos precisados en el inciso **D)** del Considerando denominado **“Fijación de la Litis”**, al no haber infringido los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011.

OCTAVO. ESTUDIO DE FONDO. CULPA IN VIGILANDO. Que corresponde dilucidar el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **E)** del Considerando **“Fijación de la Litis”**, el cual se constriñe en determinar si el **Partido Acción Nacional**, conculcó lo previsto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la presunta omisión a su deber de cuidado relativo a la conducta de sus militantes y/o terceros, **respecto de los**

¹⁸ De observancia obligatoria, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

hechos sintetizados en los incisos A), B), C) y D) del Considerando denominado *“Fijación de la Litis”*.

En principio, cabe precisar que los partidos políticos tienen derecho de vigilar los procesos electorales, lo cual, no sólo debe entenderse como una prerrogativa, sino que, al ser correlativa, implica una obligación de vigilancia ante actos ilícitos o irregulares de los que existe prueba de su conocimiento.

Efectivamente, los partidos políticos nacionales tienen, por mandato legal, el deber de cuidado respecto de sus militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos e incluso terceros, de vigilar que no infrinjan disposiciones en materia electoral, y de ser el caso, es exigible de los sujetos garantes una conducta activa, eficaz y diligente, tendente al restablecimiento del orden jurídico, toda vez que tienen la obligación de vigilar el respeto absoluto a las reglas de la contienda electoral, y a los principios rectores en la materia.

Cabe destacar que los anteriores razonamientos son consistentes con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vertidos dentro de la Resolución recaída al recurso de apelación SUP-RAP-018/2003, emitida por la Sala Superior de ese órgano jurisdiccional, y que a la postre sirvió como base para la emisión de la Tesis Relevante **XXXIV/2004**, cuyo rubro reza: ***“PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.”***

No obstante lo antes expuesto, no se puede desconocer que el motivo principal de la reforma fue establecer un catálogo de sujetos, así como de posibles infracciones a la normatividad electoral, con el único efecto de que cada uno de ellos fuera responsable de la conducta que realizara.

En ese orden de ideas, con base en la legislación actual se considera necesario tener un elemento objetivo que permita responsabilizar de forma directa al partido político con la comisión de la conducta que en su caso se esté denunciando, es decir, es necesario que se cuente con un elemento que permita evidenciar que el partido político que ostenta la figura de garante va a recibir un beneficio por la realización de la conducta.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

Ahora bien, conforme a lo señalado en los Considerandos precedentes, que por economía procesal se tienen por reproducidos para todos los efectos legales, al no haberse acreditado la responsabilidad de los sujetos a quienes se les imputaban ciertas conductas, sobre las cuales el instituto político, a decir del quejoso, ostentaba la calidad de garante, es que se considera que tampoco puede atribuirse al Partido Acción Nacional conducta infractora alguna.

Es por ello, que con base en las consideraciones esgrimidas con anterioridad, se determina declarar **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **Partido Acción Nacional**, al no haber infringido los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Finalmente, cabe señalar que si bien el quejoso, señaló que la presencia de los alcaldes panistas a un evento convocado por el Partido Acción Nacional en días y horas hábiles, generó un beneficio a dicho instituto político, ya que el traslado, hospedaje y alimentación de éstos, presuntamente fue financiada con recursos públicos, lo que derivaría en una aportación en efectivo o en especie a favor del Partido Acción Nacional, lo cierto es que no resulta dable dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por una supuesta aportación en especie a favor del partido en comento, al no haberse acreditado la conducta denunciada, aunado a que de los medios probatorios que obran en autos, no se advierten indicios mínimos que presupongan la comisión de conductas que pudieran constituir una falta en materia de fiscalización.

NOVENO. En atención a los argumentos vertidos en los Considerandos precedentes, cabe precisar que de las diligencias de investigación se advirtió de manera indiciaria la presunta participación en la comisión de los hechos materia de estudio, por parte de los **CC. Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, Orlando Rubén Muñoz Medina, Ricardo Guzmán Romero, y Manuel Ceja Ochoa**, otrora presidentes municipales de Venustiano Carranza, Chiapas; Acatlán, Hidalgo; La Piedad, y Villamar, Michoacán; respectivamente, sin embargo, de la indagatoria implementada, así como de los elementos recabados, no se obtuvo algún dato o elemento sobre el domicilio para la eventual notificación de requerimientos, y en su caso, un posible emplazamiento al presente Procedimiento Sancionador Ordinario.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011

En este tenor, se advirtió de manera indiciaria la supuesta participación en la comisión de los hechos denunciados, de los **CC. Antonio González Rodríguez, José Alfonso Martínez Vázquez, Magdalena Peraza Guerra, Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, y Jesús Bernal Llamas**, otrora presidentes municipales de Uruapan y Zamora, Michoacán; Tampico, Tamaulipas; Santa Catarina, Nuevo León, y Ahuacatlán, Nayarit, respectivamente, sin embargo, cabe precisar que a la fecha de la emisión del Acuerdo de emplazamiento al presente Procedimiento Administrativo Sancionador, no se contaba con dato alguno relativo al domicilio de los sujetos en cita, a efecto de girar un requerimiento de información, o en su caso, llevar a cabo el emplazamiento correspondiente; ya que dicha información fue proporcionada con posterioridad a la emisión del Acuerdo en cita.¹⁹

De igual forma, por lo que hace a los **CC. Francisco Ricardo Sheffield Padilla, y Alma Angélica Domínguez Durón**, otrora presidentes municipales de León, Guanajuato, y San Felipe de Jesús, Sonora, respectivamente, no obstante que se determinó su emplazamiento, fue imposible llevar a cabo la notificación del Acuerdo de inicio, admisión y emplazamiento al presente procedimiento.

Debe señalarse que por lo que hace al primero de los mencionados no fue posible su ubicación en ninguno de los dos domicilios que obran en el particular, domicilios proporcionados por el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, y por el Partido Acción Nacional, precisando que se requirió a otras tres dependencias gubernamentales, sin que las mismas hayan proporcionado algún dato o elemento para la localización del sujeto de mérito.

Por lo que hace a la segunda persona en cita, de igual forma, no fue posible llevar a cabo la diligencia de emplazamiento en el domicilio en que previamente se le había notificado un requerimiento de información sobre el cual se obtuvo respuesta; sin embargo, en la diligencia de notificación, aconteció que el inmueble de referencia se encontró deshabitado, asentándose dicha situación en el Acta Circunstanciada con clave CIRC31/JD2603/11-11-13, de fecha once de noviembre de dos mil trece, instrumentada por el personal de la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Sonora.

¹⁹ La información de mérito se cita en el apartado denominado "Respuestas" del "23. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS CC. SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACATLÁN, HIDALGO; AHUACATLÁN, NAYARIT; SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y URUAPAN, VILLAMAR Y ZAMORA, MICHOACÁN.", del Considerando Sexto intitulado "Valoración de pruebas."

Precisadas tales circunstancias, es importante señalar que en virtud de que de las pruebas que obran en autos, no se advirtió alguna conducta contraventora de la normatividad electoral, específicamente al principio de imparcialidad, tal y como lo denunció el Partido Revolucionario Institucional, y **toda vez que el presente procedimiento sancionador deviene en infundado**, consecuentemente en obvio de actuaciones innecesarias que jurídicamente a ningún fin distinto llevarían, **se estima pertinente no ordenar el desglose del procedimiento sancionador en que se actúa.**

DÉCIMO. Que en atención a los Antecedentes y Consideraciones vertidos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14; 16; 17, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108; 109; 118, numeral 1, incisos w) y z); 356, numeral 1, inciso a); y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Se declara **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de los sujetos señalados en el cuadro ***“Asistentes al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”***, al no haber infringido el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, en términos de lo señalado en el inciso **A)** del Considerando **SÉPTIMO.**

SEGUNDO. Se declara **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **C. José Ángel Córdova Villalobos**, otrora Secretario de Salud del Gobierno Federal, al no haber infringido el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, en términos de lo señalado en el inciso **B)** del Considerando **SÉPTIMO.**

TERCERO. Se declara **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **C. Ernesto Javier Cordero Arroyo**, otrora Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como de los sujetos señalados en el cuadro ***Asistentes al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”***, al no haber infringido el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, en términos de lo señalado en el inciso **C)** del Considerando **SÉPTIMO**.

CUARTO. Se declara **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**, otrora Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los sujetos señalados en el cuadro ***Asistentes al evento denominado “Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas”***, al no haber infringido el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el dispositivo 347, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Acuerdo CG193/2011, en términos de lo señalado en el inciso **D)** del Considerando **SÉPTIMO**.

QUINTO. Se declara **infundado** el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del **Partido Acción Nacional**, al no haber infringido lo previsto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos de lo señalado en el Considerando **OCTAVO**.

SEXTO. En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado ***“recurso de apelación”***, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QCVG/CG/032/2011**

SÉPTIMO. Notifíquese a las partes en términos de ley la presente determinación.

OCTAVO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de enero de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
PROVISIONAL DEL CONSEJO
GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**